EL VICEPRESIDENTE

¿La Sombra del Poder?

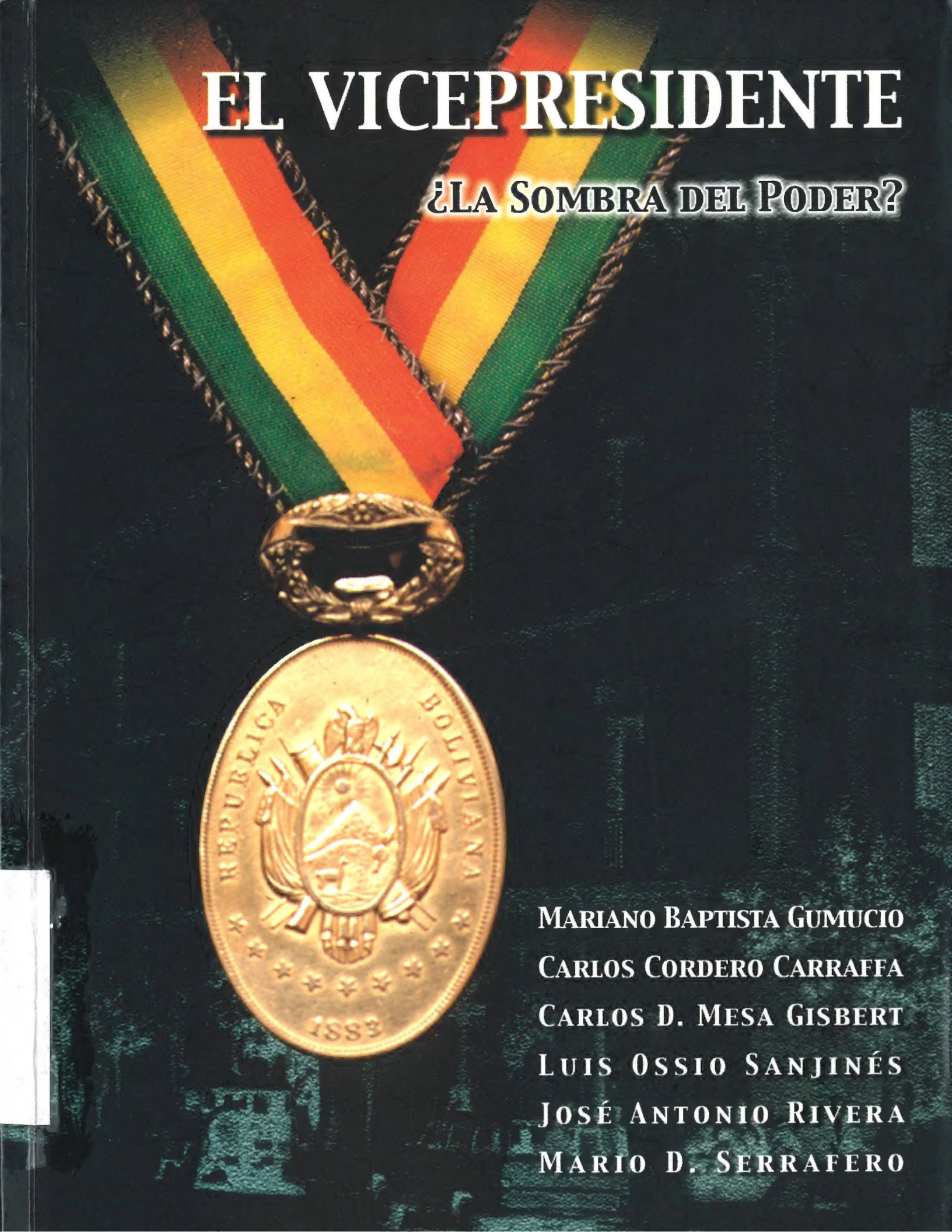

Mariano Baptista Gumucio
Carlos Cordero Carraffa
Carlos D. Mesa Gisbert
Luis Ossio Sanjinés
José Antonio Rivera
Mario D. Serrafero

Mariano Baptista Gumucio, "El Vicepresidente de la República entre la Catalepsia y el Servicio público". Una revisión histórica y crítica de los vicepresidentes desde la fundación republicana hasta la década de los 80.

Carlos Cordero C., "Entrevistas" En entrevistas a los vicepresidentes constitucionales 1966 - 1969: 1982 - 2003, se realiza un análisis en perspectiva del Poder Legislativo y del rol vicepresidencial.

Carlos D. Mesa Gisbert, "Apuntes para una Historia de la Vicepresidencia y de los Vicepresidentes de Bolivia", "El Vicepresidente y el Laberinto Histórico de la Sucesión Constitucional en Bolivia" y "Reseñas biográficas e iconografía de los Vicepresidentes de la República". Un estudio sobre la normativa jurídico constitucional, la Vicepresidencia y el rol político que le correspondió cumplir en 177 años de historia y un exhaustivo completo trabajo de documentación de los vicepresidentes bolivianos 1825 - 2003.

Luis Ossio Sanjinés, "La Quinta Rueda". Una reflexión sobre el complejo rol de Vicepresidente de la República y Presidente del Poder Legislativo.

José Antonio Rivera, "La Vicepresidencia de la República en el Sistema Constitucional Boliviano". Crítica a la función vicepresidencial, abre interrogantes con relación al futuro de ésta institución.

Mario D. Serrafero, "El Poder y su Sombra. Los Vicepresidentes". Estudio teórico sobre el puesto vicepresidencial en Argentina y un marco de

EL VICEPRESIDENTE

¿LA SOMBRA DEL PODER?

GUSTAVO ALIAGA P., CARLOS CORDERO C., CARLOS D. MESA G.
COMPILADORES

EL VICEPRESIDENTE

¿LA SOMBRA DEL PODER?

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

EDICIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - PRESIDENCIA DEL CONGRESO

EL VICEPRESIDENTE ¿LA SOMBRA DEL PODER?

Es una publicación de la Vicepresidencia de la República / Biblioteca y Archivo Histórico del Honorable Congreso Nacional
Ayacucho y Mercado Nro. 308
Central Piloto: 2201044 - Fax: 2201211
Sitio Web: www.vicepres.gov.bo
Diseño de tapa: Monica Heredia Diaz Romero
Diagramación: Victor Hugo Marín Peña y Lillo
Reproducción iconográfica y originales: Carlos D Mesa G.; Victor Hugo Ordoñez, Tony Suárez
Editor: Carlos Cordero Carraffa

Depósito Legal: 4-1-786-02
La Paz - Bolivia 2003

"El vicepresidente es el magistrado más encadenado que ha servido al mando; obedece justamente al Legislativo y al Ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de principios".

Simón Bolívar.

ÍNDICE

- **Mariano Baptista Gumucio** Pág. 17
  "El Vicepresidente de la República entre la Catalepsia y el Servicio Público"

- **Luis Ossio Sanjinés** Pág. 71
  "La Quinta Rueda"

- **Carlos D. Mesa Gisbert** Pág. 91
  "Apuntes para una Historia de la Vicepresidencia y de los Vicepresidentes de Bolivia"

- **Carlos D. Mesa Gisbert** Pág. 105
  "El Vicepresidente y el Laberinto Historico de la Sucesión Constitucional de Bolivia"

- **Mario D. Serrafero** Pág. 121
  "El Poder y su Sombra. Los Vicepresidentes"

- **José Antonio Rivera S.** Pág. 173
  "La Vicepresidencia de la República en el Sistema Constitucional Boliviano"

- **Carlos Cordero Carraffa** Pág. 195
  Semblanza de Luis Adolfo Siles Salinas (1966-1969)
  Entrevistas a los Vicepresidentes de la República 1982 - 2002

- **Carlos D. Mesa Gisbert** Pág. 257
  Reseñas Biográficas e Iconografía de los Vicepresidentes de Bolivia

- **Disposiciones Constitucionales Referidas a la Vicepresidencia de la República** Pág. 337

INTRODUCCION

No es frecuente, ni fácil, presentar un tema de cuya trama uno es parte. También es cierto que, siendo tan pocos los libros que en nuestro país se escriben sobre la Vicepresidencia de la Republica, este viene a llenar un vacío, porque permite que participemos de la preocupación sobre aquello que ocurre en el ámbito de una de las instituciones del aparato estatal mas olvidada y relegada, mencionada en alguna oportunidad como la cenicienta política del Estado boliviano.

Esta compilación comenzó a partir de un proceso de investigación sobre la Vicepresidencia de la Republica en los primeros años de la gestión del Vicepresidente Jorge Quiroga Ramírez, cuando se iniciaba el proceso de modernización del Poder Legislativo. Buscando la bibliografía que se creía existente y disponible se constató que no existían estudios ordenados y rigurosos sobre el tema, no solamente en el país, sino también en varias bibliotecas y archivos de países que tienen una figura similar a la nuestra. Quizás por ello, nos pareció que estudiar la Vicepresidencia era algo así como internarse en una suerte de misterio, donde descubrir un interrogante significaría la emergencia de uno nuevo y así sucesivamente. Y creemos que así fue.

Como todo libro surge de una inquietud, lo rodean difusas sospechas y parte de alguna certeza. La inquietud es la necesidad de explorar un tema que parece sencillo a simple vista. Las sospechas son múltiples y se despliegan a través de distintos ejes en relación con los cuales la viabilidad de la Vicepresidencia de la Republica podría no ser una cuestión inicua. La certeza es que no se ha agotado el debate sobre la importancia o no de esta institución del Estado aunque se la haya establecido y ratificado en casi todas las reformas de la Constitución Política del Estado.

Tal como lo advertía el profesor Mario Serrafero, la vicepresidencia posee una "*geometría institucional indócil, una silueta difícil de ser precisada y, para colmo como por arte de magia, se desvanece en el momento crucial de su existencia relevante: cuando se asume la presidencia en forma definitiva y se deja de ser vicepresidente*". En este orden de ideas, la institución roza también con

aspectos o situaciones relacionadas con la conducta política a través de comportamientos referidos a la lealtad, la fidelidad y el sentido del deber. Con agudeza, Mario Serrafero, insiste en la cualidad conflictiva del desempeño vicepresidencial en el sistema político *"El engranaje de la vicepresidencia es una perturbación en el mecanismo del gobierno presidencial."*

Creemos con razonable certeza que, en Bolivia, falta aun precisar el rol central de la Vicepresidencia de la República, pues esta posee una **dualidad de acción** por encontrarse en el ámbito de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. La Vicepresidencia de la República es una institución política de carácter estratégico del Estado, que no ha logrado un efectivo desarrollo orgánico y funcional, se mantiene en los márgenes tradicionales que le señala la Constitución Política del Estado promulgada en 1967 y reformada en 1994, esto es, cumplir con la función supletoria del Presidente de la República. En el ámbito de sus competencias éstas se hallan dispersas y de manera general en los Reglamentos internos tanto de la Cámara de Senadores como de Diputados y de la Comisión de Congreso. Existe un vacío normativo interno con relación a la institución que señale normas y procedimientos para el cumplimiento de sus específicas funciones constitucionales, competencias administrativas y asignaciones presupuestarias.

Contrariamente, la Presidencia del Congreso, el otro cargo y función del Vicepresidente, de un modo gradual y sostenido, a lo largo de los últimos cinco períodos constitucionales fue abriéndose paso en el panorama político-institucional del país, representado a la institución Congreso en todo tipo de actuaciones, tanto legislativas como de gestión política, cumpliendo la doble y compleja tarea de articular administrativa y políticamente el desempeño de las dos Cámaras Legislativas, Senadores y Diputados, además de coordinar, apoyar y promover las relaciones del Legislativo con los otros poderes del Estado.

Entre la casi inmovilidad histórica de la Vicepresidencia de la República y la dinámica desplegada por la Presidencia del Congreso se presenta un hecho paradójico pero no contradictorio. La paradoja radica en que ambas instituciones: Vicepresidencia de la República y Presidencia del Congreso Nacional, forman cada una parte de un Poder político Estatal distinto, cuyo origen de autoridad también es diferente, sin embargo, dichas investiduras confluyen en una sola persona y por lo tanto dan lugar a una institución con funciones y competencias tanto dobles como distintas.

La Vicepresidencia de la República, ventana privilegiada del Estado, nos ha permitido entender que la estabilidad de nuestra democracia no sólo depende del desarrollo económico, sino también de la

efectividad y legitimidad de su sistema político. Esta efectividad significa el **funcionamiento real**, la medida en la cual el sistema cumple las funciones básicas de gobierno, tal como la ve la mayoría de la población y algunos de sus grupos de intereses más activos, y la propia sociedad civil en su conjunto. La legitimidad se refiere, y así lo entendemos, a la capacidad del sistema de generar y mantener la creencia de que las instituciones políticas vigentes son las más apropiadas para la sociedad.

Este es un tema que no es irrelevante y no debe ser excluido del campo de la ciencia política. El enfoque que aquí, en la presente publicación se entrega, no encuadra específicamente en el análisis normativo. Intenta construir un cuerpo de aproximaciones teóricas en torno de la Vicepresidencia de la República y su incidencia en el aparato estatal, pretende rescatar los antecedentes del pasado, incluir los contextos culturales e institucionales, desplegar miradas comparativas. Y especialmente, asume los riesgos propios de la conjetura en relación con un futuro incierto, internándose en la especulación acerca de los probables efectos que sobre la institución podrían impactar.

La experiencia política de las dos últimas décadas de vida democrática (1982 – 2002) nos señala que estos roles combinados, ya sea por la personalidad de quienes lograron la investidura de Vicepresidente/Presidente del Congreso o por las características de la ingeniería constitucional, se han convertido en un factor de la política que contribuyó a la sostenibilidad de la democracia, a la Gobernabilidad y que aportó decididamente a la reforma institucional del Poder Legislativo sin que se produzcan por ello crisis de competencia de poderes o diferencias políticas que paralicen la vida institucional o nacional hasta el extremo crítico de una ruptura.

La democracia boliviana, con las peculiaridades propias de su diseño político institucional, es hoy, a principios de un nuevo siglo, una de las más estables en un continente que rápidamente muestra el deterioro de las instituciones democráticas. El liderazgo político boliviano, con sus luces y sombras, ha logrado sortear con habilidad pruebas que en países vecinos fueron imposibles de resolver por vías pacificas, recurriendo estos a expedientes violentos y destructivos o a la curiosa apelación de revolución en democracia, que en rigor culminó en una renovación radical del sistema político de partidos, además de la sustitución de las elites políticas.

El libro consta de 8 contribuciones producidas por seis autores que corresponden tanto a investigaciones, análisis y entrevistas a los 6 últimos Vicepresidentes de estos últimos 20 años.

La primera de ellas, **"El Vicepresidente de la República entre la Catalepsia y el Servicio público", de Mariano Baptista Gumucio**, es una revisión histórica y crítica de los vicepresidentes y

de los conflictos vividos por ellos con el Presidente de la República, desde la fundación republicana hasta la década de los 80.

El segundo artículo corresponde a Don **Luis Ossio Sanjinés**, Vicepresidente de la República entre 1989 y 1993, **"La Quinta Rueda"**, una lúcida reflexión sobre el complejo rol de Vicepresidente y Presidente del Poder Legislativo, además de un sólido argumento a favor de la institucionalidad del puesto vicepresidencial.

Los dos textos de **Carlos D. Mesa Gisbert**, **"Apuntes para una Historia de la Vicepresidencia y de los Vicepresidentes de Bolivia" y "El Vicepresidente y el Laberinto Histórico de la Sucesión Constitucional en Bolivia"**, tiene un denominador común el análisis de la normativa jurídico constitucional boliviana vinculada a la función vicepresidencial. Ambos textos, ni duda cabe, importantes contribuciones para entender en perspectiva histórica a la vicepresidencia y el rol político e institucional que le correspondió cumplir en más de 177 años de vida política.

Mario D. Serrafero, profesor de la Universidad de Belgrano - Argentina, en el siguiente es el resumen del libro **"El Poder y su Sombra. Los Vicepresidentes"**, efectúa el estudio teórico más completo en relación al puesto vicepresidencial. Si bien el documento original de Serrafero aborda con mayor profundidad el análisis sobre los vicepresidentes en la Argentina, el valor de su estudio radica en que ofrece un marco de referencia para otros contextos políticos, como el boliviano.

En **"La Vicepresidencia de la República en el Sistema Constitucional Boliviano", José Antonio Rivera**, crítica con prolijidad la función vicepresidencial y deja abiertas varias interesantes interrogantes con relación al fututo de ésta institución.

"Entrevistas", es un análisis y reflexión sobre la Vicepresidencia de la República / Presidencia del Congreso, efectuada por quienes ejercieron estos importantes cargos públicos durante los últimos años de la democracia boliviana: 1966 – 1969; 1982 - 2003.

Para cerrar, **"Reseñas biográficas e iconográfica de los Vicepresidentes de la República"** desde 1828 a 2002, que nace de la investigación de **Carlos D. Mesa G.**

El libro engarza líneas temáticas distintas, pero todas centradas en el análisis y estudio de la Vicepresidencia de la Republica. Y cada parte constituye un bloque con sus propios ejes analíticos y sus distintos modos de tratamiento.

El lector probablemente concluirá que el libro tiene un sesgo argumental a favor de la Vicepresidencia de la Republica, pero también opiniones criticas y propositivas sobre la figura vicepresidencial. Estará en lo cierto si advierte que las razones se inclinan hacia un lado de la balanza, al considerar que la figura Vicepresidencial tiene una suerte de debilidad estructural que ha imperado en el Estado boliviano.

Por último, no podemos dejar de mencionar la complejidad que implica tratar un tema que estuvo más presente en el campo de las intenciones y las realidades políticas, que en el de la reflexión académica. Los estudios por cierto no abundan. A poco que se observe panorámicamente los temas de análisis politológico se encontrará que en el país la asignatura se encuentra pendiente.

Una advertencia final. Los temas, los argumentos, los interrogantes, no tienen necesariamente un cierre preciso en un punto especifico. Reaparecen en las distintas investigaciones matices que se van agregando a una reflexión abierta, por momentos casi en voz alta. En definitiva, una forma de dejar huella propia sobre las pistas que se van descubriendo en camino o acercamiento al objeto de estudio.

Esta compilación abre puertas para la investigación y el estudio, persigue dar un testimonio de la institución, entidad en la que tuvimos y tenemos la oportunidad de trabajar desde una butaca muy próxima al escenario del Estado.

Deseamos agradecer especialmente a todos los amigos e intelectuales que permitieron que el presente libro se enriquezca con mayores antecedentes a favor del análisis y la historia, por un tema que parecía a simple vista, no sólo poco explorado sino también de escasa relevancia; un agradecimiento también a quienes contribuyeron a culminar este libro que hoy se entrega a la opinion pública.

Gustavo Aliaga Palma, Carlos Cordero Carraffa, Carlos D. Mesa Gisbert

La Paz, Marzo de 2003.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ENTRE LA CATALEPSIA Y EL SERVICIO PÚBLICO

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ENTRE LA CATALEPSIA Y EL SERVICIO PUBLICO

(El vicepresidente) "es un hombre en estado cataléptico: no puede hablar, no puede moverse, no sufre dolores y sin embargo es perfectamente consciente de lo que sucede en torno suyo".Thomas R. Marshall.Vice-Presidente de los EE.UU. 1913 – 1921

Mi homenaje a la memoria de Hernando, y mi agradecimiento más sincero a todos ellos. M.B.G. La Paz, febrero – agosto de 1986

Fue en Washington, mientras representaba al país ante el gobierno de los Estados Unidos, que tuve la idea de escribir algo sobre la vicepresidencia de la República. La embajada de Bolivia está ubicada en la Avenida Massachusetts, a dos cuadras del Observatorio Naval, en medio de cuyos parques se encuentra la residencia que el Estado destina al vicepresidente de la República y su familia. La vecindad del Sr. George Bush, que salía o volvía a su domicilio de sus oficinas de la Casa Blanca, en helicóptero o automóvil blindado, rodeado de las seguridades y comodidades con las que ese país protege a sus mandatarios, mientras de Bolivia me llegaban las noticias del rompimiento entre el Presidente de la República, Dr. Siles Zuazo y el Vicepresidente, Licenciado Paz Zamora, ofrecía un contraste simbólico como para inspirar algunos esclarecimientos sobre la forma en que se conciben las funciones y el papel del Vicepresidente en el ámbito americano. De retorno al país escribí el texto que ahora aparece en letras de imprenta.

Este libro habría resultado incompleto sin el aporte de mi hermano Fernando, quien con su ensayo sobre la legitimidad y la sucesión política, le ha dado un marco teórico e histórico indispensable.

Deseo destacar también la valiosa colaboración del Dr. Alberto Quiroga en el capítulo relativo al régimen vicepresidencial comparado.

Tuve correspondencia sobre el tema con Hernando Sanabria Fernández, gran señor y erudito conocedor de nuestro pasado histórico.

Varias de las fotografías de los vicepresidentes provienen de la Fototeca de la Universidad Mayor de San Andrés y me fueron prestadas gentilmente por la Subdirectora del Archivo de esa Casa de Estudios, Sra. Florencia Ballivián de Romero.

Introducción al Tema de la Legitimidad y la Sucesión Política

El origen de la potestad, como fuente del poder político, parecería hasta hoy un asunto sin resolverse. Del mismo modo y por una derivación inmediata, la sucesión en el ejercicio del poder público. Un periodista que entrevistaba a Mao Tze Tung le preguntó su opinión sobre la Revolución Francesa y él contestó que aún consideraba prematuro valorar sus consecuencias. Aunque esa respuesta parezca un alarde de ironía o sagacidad, no le faltaba razón al Premier chino. Pues si bien es cierto que en este siglo escéptico ya no se cree en el carácter sacro de la autoridad y muchos en el de sus descendientes, no por ello se puede aseverar que la expresión libremente manifestada con un carácter irreversible, determine en la actualidad la institucionalización de los gobiernos en un sinnúmero de naciones. Al contrario, ejércitos, sectas o partidos únicos se subrogan el poder político e inclusive llegan ha restablecer el derecho de sucesión en nombre de un credo o ideología, tal como acontece con Ceasescu en Rumania, Kim IL Sung en Corea del Norte o Khomeini en Irán.

"...el análisis del poder político, su representación y sus mecanismos de sucesión constituyen uno de los asuntos más complejos de la historia universal".

Por lo tanto el análisis del poder político, su representación y sus mecanismos de sucesión constituyen uno de los asuntos más complejos de la historia universal. Para relatar sus avatares habría que remontarse a la República Romana, en que por primera vez los ciudadanos se plantean la legitimidad del mandato. Básicamente porque el ejercicio del poder público durante ese período asume tres características aún vigentes para toda autoridad basada en la Ley. La temporaneidad, en oposición a la duración vitalicia de la realeza, la responsabilidad, después del vencimiento del tiempo previsto para el ejercicio del cargo, y la colegialidad, que limita el ámbito de su autoridad.

En esta época los ciudadanos delegaron en el Senado, para la preservación de su libertad y sus derechos, la potestad de elección de los procónsules que ejercían la autoridad en nombre del pueblo romano, sistema que permitió durante cuatro siglos una relación armónica entre mandantes y mandados.

Esa es la imagen imperecedera que ha dejado en lo que se viene a llamar tradición republicana, como expresión de respeto a las instituciones públicas que conscientemente se dio esa colectividad, frente a los sátrapas orientales o los reyezuelos tribales que de un modo autocrático sometían a sus pueblos en las llanuras y bosques de Europa.

Sin embargo, ese régimen representativo y democrático no excluía, en momentos en que la "salud pública" estuviese amenazada por peligros externos o internos, que el Senado acordase poderes dictatoriales a los proconsules, pero cuidando el señalar, al otorgarlos, el tiempo que consideraba suficiente para el cumplimiento de la misión extraordinaria. Superada o cumplida ésta, retornaban las instituciones a sus canales naturales. El recurso de la dictadura, si pudiéramos llamarlo así, aprobado por el Senado, no podía ser el resultado de la determinación por sí y ante sí de uno de los proconsules. La investidura de "dictador" temporal tenía lugar con todos los ritos de la nominación y el indispensable boato religioso.

Las guerras civiles surgidas a raíz de los conflictos suscitados por la extensión del Imperio Romano, dieron lugar a la aparición de un Primera Magistratura, colocada más allá de las contiendas políticas de las facciones que se disputaban el poder político. La aparición de la primera magistratura romana desde la muerte de Julio César, que llegó al extremo de la divinización de sus sucesores, desvirtuó las prerrogativas del Senado, aunque éste nunca llegó a desaparecer como un factor de equilibrio político frente a presiones de la guardia pretoriana o la presencia de enemigos externos del Imperio. Como derivación lógica de esa exaltación de los Césares, también se admitió, como legítima, la sucesión en el poder público de los herederos y a mayor colmo, de sus adoptados. En este sentido, la sucesión no sólo se establecía por línea directa sino por la herencia familiar. Desde Tiberio hasta Claudio, todos de la misma familia, ejercieron durante un siglo el poder cesáreo, y deberíamos aceptar tal poder, comentaba el historiador Tácito, "como un retorno a la libertada porque a fin de cuentas, nosotros elegimos a sus mayores libremente". Una vez agotadas las líneas de sucesión de la familia Claudio - Juliano, la sucesión mediante la adopción, supuestamente del mejor ciudadano para el manejo de la "república", fue la norma instituida como línea legítima en el ejercicio del poder imperial.

El desmantelamiento del imperio Romano por la presión constante de hordas bárbaras también trajo consigo la desaparición de sus instituciones políticas, dando lugar a la creación de un tablero de reinados, a cargo de aquellos que por su arrojo, fuerza o astucia impusiéronse a sus pares.

La legitimidad de los jefes o reyes de las tribus bárbaras de Europa, por tanto surgía de sus condiciones personales para imponerse sobre sus rivales y defender a los suyos de los extraños. Tocó

a Pepino el Breve, en Francia, iniciar una tradición que daría fundamento estable a las posteriores monarquías europeas. En las postrimerías del reino de los merovingios, Pepino, convenció a Childerico, el último monarca merovingio, que se convirtiese en monje asegurando de tal modo su acceso a la vida eterna, mientras él se ocupaba de los asuntos terrenos, siempre efímeros. Recluido Childerico en un Monasterio, Pepino el Breve con el apoyo de otros jefes germánicos se proclamó rey, pero para dar mayor legitimidad a su gesto, convocó a Bonifacio, influyente predicador y misionero cristiano para que pusiese sobre su cabeza la corona, pronunciado las palabras **Dei gratia,** "por la gracia de Dios". Con esta frase ritual, reivindicaba una vieja tradición hebrea por la cual se afirma que Dios es el gobernante del mundo natural al que ha constituido y ordenado mediante el acto de la creación, pues "él es quien ordena los tiempos y las circunstancias, pone y quita reyes". Aún más, la sociedad política será auténtica y firme solamente en la medida en que trascendiendo la inestabilidad y lo perecedero de las formas creadas por el hombre, se integre a los principios cristianos y por consiguiente al modelo de la eterna ciudad celeste. Como consecuencia de estas tesis políticas San Agustín desarrolló una imagen arquetipo del Príncipe, no constituida precisamente por sus condiciones de estadista, sino mas bien por la posesión, en grado eminente, de las virtudes cristianas en general. De la consideración del Rey como vicario de Dios se debía la obediencia por parte de los súbditos a él y a sus descendientes, al punto de presumir en la familia real incluso poderes milagrosos para curar enfermedades. No se trataba de un poder excepcional si no de un atributo inherente al cargo "porque así como por derecho hereditario" -dice un escritor de la época de Felipe Hermoso- "el hijo sucede al padre en la adopción del Reino, así por una especie de derecho hereditario hace Dios que suceda uno a otro en la misma potencia el hacer milagros." Se trata pues de un don transmitido en la sangre de la estirpe real, pero que sólo se hace efectivo a través de aquel de sus miembros que ocupa el trono y en el que se expresa, por tanto, la unidad de la dinastía y del reino.

"San Agustín desarrolló una imagen arquetipo del Príncipe, no constituida precisamente por sus condiciones de estadista, sino mas bien por la posesión, en grado eminente, de las virtudes cristianas en general".

Ese orden establecido en la tierra para el ordenamiento político no fue resquebrajándose, como se supondría en Europa, donde por el contrario acentúa su autoridad hasta el establecimiento de la monarquía absoluta, sino más bien en las colonias inglesas de América. La declaración de independencia de las asambleas de cada uno de los Estados que constituían el territorio colonial en Norteamérica,

afirmó también el principio básico de una nueva forma de gobierno tanto en el origen de su potestad como en la delegación de su representación. La Asamblea de Delaware declara años antes de producirse la Revolución Francesa, que "todo gobierno obtiene sus derechos del pueblo, está por tanto únicamente fundado sobre un contrato recíproco y se instituye para beneficio común"; es por ello que Alexis de Tocqueville en sus reflexiones sobre la democracia en América, concluye diciendo "Cuando se quiere hablar de las leyes políticas de los Estados Unidos se debe comenzar por el dogma de la soberanía del pueblo".

Sin embargo la universalización de ese principio sólo fue posible por el impacto producido por la Revolución Francesa, que impregnó el discurso político por más de una centuria en todos los pueblos del mundo, insuflándoles un espíritu heroico, romántico si se quiere y de contagioso fervor revolucionario. La declaración de los Derechos del Hombre, redactada y aprobada por la Asamblea Francesa en los fecundos meses de Julio y Agosto de 1789, era más que un conjunto de normas de orden jurídico positivo. Constituía la base filosófica para la organización política de los pueblos que se propusieran como finalidad el respeto a los atributos esenciales de la persona humana, como son la igualdad y la libertad. La Declaración no sólo expresaba esos principios en forma de postulados a alcanzar o ideales de una nueva utopía, sino que los plasma a trav— ½ de preceptos, al señalar que "toda soberanía reside en la Nación, la que tiene que delegar sus poderes en representantes que obtienen esta potestad por elección libre y los poderes obtenidos no deben ser confiados sino por un término muy breve". De este modo los postulados tomaron cuerpo y su delegación y sucesión quedaron claramente establecidos mediante la expresión libremente manifestada por los ciudadanos en elecciones directas. De ahí que Renán decía "La Nación es un plebiscito de todos los días".

"...todo gobierno obtiene sus derechos del pueblo, está por tanto únicamente fundado sobre un contrato recíproco y se instituye para beneficio común..." Asamblea de Delaware.

Lo que constituye un hecho nuevo y fundamental en la Declaración de Virginia (1776) y luego en los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) no es sólo la reiteración de la potestad popular como fuente de poder, inherente a toda democracia, por cuanto esta forma de organización política se asoma a lo largo de la Historia, así como tampoco lo es la República, que también se presenta bajo diversos aspectos, como los que señalamos líneas atrás. Lo esencial de ambas Declaraciones es la referencia explícita a un ordenamiento jurídico basado en un conjunto de leyes representadas en la

Constitución Política, configurando de este modo un Estado de Derecho, según el cual la organización de la sociedad reposa sobre normas fundamentales y es por lo tanto trascendente, que por derivación sobrepasa a la voluntad personal. La democracia como fuente de poder y principio de gobierno adquiere de este modo un valor universal y absoluto como un derecho inherente a la condición humana y como la única organización política compatible con la dignidad del ciudadano común. Saint Just reafirmó este principio durante el juicio a Luis XVI a tiempo de rebatir a los defensores del Monarca, en cuanto a la falta de delito en el acusado, señalando que su sola presencia constituia en sí un delito, porque suponía la usurpación de la voluntad popular.

Otro punto fundamental también contenido en la Declaración de Virginia y reproducido casi textualmente en los Derechos del Hombre, determinante en la consolidación de los principios democráticos es el de la supeditación de la fuerza militar al poder civil. Este principio dice "Que la milicia regular, compuesta por el pueblo instruido, es la defensa propia, natural y segura de un estado libre. Por consiguiente los ejércitos permanentes en tiempo de paz deben ser evitados como peligrosos para la libertad y en todo caso la fuerza militar debe estar estrictamente subordinada y gobernada por el poder civil".

"...toda soberanía reside en la Nación, la que tiene que delegar sus poderes en representantes que obtienen esta potestad por elección libre y los poderes obtenidos no deben ser confiados sino por un término muy breve". Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano 1789".

La consolidación de estos principios de moral política en los Estados Unidos de América se debió en gran parte a que sus Asambleas estaban constituidas por hombres libres, dueños de sus tierras, y de sólidas convicciones religiosas sobre la vida social, en cambio para Francia como para toda Europa significaba el resquebrajamiento sino la liquidación de un sistema calcificado de privilegios y prorrogativas, muy difícil de abatir. Más todavía si tal ordenamiento político confundía sus raíces con la vigencia de las creencias e instituciones religiosas.

Como toda revolución que mediante el uso de la violencia derriba a las autoridades políticas existentes para sustituirlas con otras con el propósito de efectuar cambios en el ordenamiento jurídico - político y las relaciones socio-económicas, la Revolución Francesa debió necesariamente verse compelida a enfrentar una resistencia interna que se refleja en períodos permanentes de una forma de guerra civil así como también debió enfrentar un acoso sistemático de los Estados vecinos que veían en esas medidas revolucionarias un peligro para su propia estabilidad.

Por consiguiente la Revolución Francesa provocó simpatía y hostilidad hasta alcanzar el paroxismo, tanto en su propio territorio como en los Estados monárquicos vecinos, al poner en duda la legitimidad del mandato en que éstos asentaban su autoridad. Los tratados suscritos, las alianzas tradicionales se olvidaron o se soslayaron ante la posible contaminación revolucionaria que amenazaba cruzar sus fronteras. Los privilegiados de la época se vieron presas del pánico y empezaron a colaborar activa o pasivamente a los contrarevolucionarios para reprimir lo que entonces, como hoy en día, parecián aspiraciones sociales que era preciso combatir o al menos neutralizar. Ese latente estado de guerra civil y la conspiración de los emigrados amparados por los Estados monárquicos determinó que paulatinamente en Francia se buscase establecer un sistema de gobierno que a tiempo de consolidar las conquistas republicanas pudiese combatir a sus enemigos externos e internos. La misma indefinición de las atribuciones del Consejo de Ancianos o del Consejo de los Quinientos contribuía a generalizar ese criterio, más aún si los cinco miembros del Directorio en función del Poder Ejecutivo no contaban con la autoridad necesaria para marcar un rumbo firme a sus resoluciones.

"La democracia como fuente de poder y principio de gobierno adquiere de este modo un valor universal y absoluto como un derecho inherente a la condición humana y como la única organización política compatible con la dignidad del ciudadano común".

Una vez disuelto por Napoleón el Consejo de los Quinientos, que equivaldría a la Cámara de Diputados, el Consejo de los Ancianos a fin de preservar su propia institución y evitar el retorno a la monarquía, reavivó aquella figura del Consulado en la República Romana a la que me referí al iniciar este análisis en relación a las fuentes del poder político republicano. De este modo se preservaron las instituciones republicanas y tal como había inspirado la creación del Consulado, sus poderes quedaron circunscritos a un período determinado.

El Consejo que elegía entonces al Directorio, acordó también su disolución y lo sustituyó por un Triunvirato Consular, en seguida Napoleón asumió el poder como Primer Cónsul y luego como Primer Cónsul Vitalicio, con facultad para presentar a su sucesor según los términos del Senado. No sorprendió por tanto que de este modo se ungiera Napoleón como Emperador. Al contrario, parecía una consecuencia lógica, para quién derrotase en el exterior a los enemigos de Francia y consolidase en su territorio las conquistas de las clases ascendentes del proceso revolucionario. Lo que sí debe sorprender son las consecuencias de esa exaltación del poder personal que se ha venido en denominar bonapartismo, para destacar la supremacía del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo y Judicial, porque si bien es cierto que el discurso político del siglo pasado está impregnado de los ideales de la

Revolución Francesa, no es menos evidente el peso que adquirió el bonapartismo en el escenario político, sobre todo en los países latinoamericanos, como una forma de legitimación del poder, en base a la ascendencia personal de los caudillos, militares.

El trastrocamiento de los principios democráticos, que de hecho representaba la presencia de un Emperador, se hizo más patente cuando, después de Waterloo, el Zar Alejandro I propuso al Emperador de Austria y al Rey de Prusia un acuerdo diplomático para las nuevas relaciones internacionales en Europa, que la Historia conocería en lo sucesivo como "La Santa Alianza". Este acuerdo fue firmado por los tres monarcas en París en Septiembre de 1815. En nombre de Francia se adhirió Luis XVIII, quien restituiría la línea de sucesión borbónica en el trono de Francia, seguido por la mayoría de los Estados europeos. Pero con la inclusión en el tratado del monarca francés, no sólo se restituía la realeza en Francia sino que a su vez la Santa Alianza que reunía a todos sus miembros en una sola "nación cristiana" afirmaba sin ambigüedades en su documento constitutivo que "los tres Príncipes aliados se consideraban a sí mismos como delegados por la Providencia para gobernar la nación cristiana, que realmente no tiene otro soberano que Aquel a quien pertenece en propiedad el poder". Los soberanos que suscribieron el acuerdo, se comprometían gobernar como "padres de familia". La consecuencia inmediata fue la restitución del absolutismo monárquico.

"Derrotados los ideales democráticos en Europa, ellos se afirmaron en cambio en la República Norteamericana y en los nuevos Estados surgidos en los vastos dominios españoles de nuestro continente".

Derrotados los ideales democráticos en Europa, ellos se afirmaron en cambio en la República Norteamericana y en los nuevos Estados surgidos en los vastos dominios españoles de nuestro continente. La larga y cruenta guerra de la independencia americana fue alimentada por el odio al monarca como símbolo de opresión. En el célebre "Diálogo" entre Atawallpa y Fernando VII, imaginado por Bernardo Monteagudo, se sintetizan dos ideas, entre las muchas allí expuestas, que sin duda se hallaban generalizadas en el formidable semillero de ideas de Chuquisaca, una referida a la soberanía popular y la otra a la relatividad de la supuesta asociación entre la religión y la monarquía. Es así como Atawallpa en trato directo y hasta paternalista hacia el monarca español le dice "¿no es cierto Fernando, que siendo la base y el único firme sustentáculo de una bien fundada soberanía la libre, espontánea y deliberada voluntad de los pueblos en la cesión de sus derechos, el que atropellando este sagrado principio consiguiese subyugar una nación y ascender al trono, sin haber subido por este sagrado escalón, será en vez de rey un tirano, a quien las naciones darán siempre el epíteto y renombre de usurpador?".

No menos devastadora es la argumentación de Atawallpa contra el posible vínculo del derecho divino que justificaba el dominio sobre estas tierras de la corona española, expresada en los siguientes términos: "¿Queréis acaso alegar la religión que habéis introducido en mi reino como título bástante para poseerlo impunemente? No Fernando, no. Evita el cubrir un horroroso monstruo e iniquidad con el velo de la religión. Evita confundir este santo nombre con lo que fue puramente injusticia ."

La solidez y fuerza de estas argumentaciones cubrían toda América. Su formulación era común a todos los estratos sociales, de tal suerte que era muy difícil el establecimiento de nuevas monarquías, aún bajo el velo de que estas fuesen constitucionales.

Ninguna de estas preocupaciones era ajena a la mente de Bolívar al redactar la Constitución boliviana. El reunía en sí la pasión por las instituciones republicanas y el conocimiento de la endeble estructura social con que estos pueblos se asomaban al disfrute de los derechos civiles. Es así que desde Lima, el 7 de agosto de 1825 le dice al Gral. Flores que "desde ahora puedo decir a Ud. que la Constitución boliviana, con aquellas modificaciones que se crean necesarias para poder adaptar a Colombia, es el arca que yo presento a estos pueblos, como la única capaz de salvar sus derechos y su libertad, prontos a sumergirse en un piélago de horrores y desastres".

En este notable proyecto Bolívar confía el Poder Ejecutivo a un Presidente Vitalicio y al Vicepresidente y tres Secretarios. Sin que hubiese aclarado en el texto de su Constitución, de una manera explícita, hace sin embargo una distinción entre lo que podrían llamarse las atribuciones propias del Jefe del Estado que corresponderían al Presidente de la República y las del Jefe de Gobierno que corresponderían a la Vicepresidencia. Bolívar enfatizó además la necesidad de crear la más perfecta unidad posible bajo un sistema federal y al mismo tiempo exaltó el poder municipal, es decir la secular institución española que constituyó permanentemente un freno a los abusos de la monarquía. "Todos recibieron esta constitución" -decía un comentarista de la época- "como el arca de la Alianza y como la transición de la Europa con la América, del Ejército con el pueblo, de la Aristocracia con la Democracia y del imperio con la República".

La figura del Presidente Vitalicio, en el contexto de ese proyecto constitucional, se constituye en un poder de equilibrio y de estabilidad sin el peligro de que pueda ejercer al cargo indebidamente y afectar la libertad de los ciudadanos, por cuanto no tiene la facultad de nombrar a magistrados, jueces, ni a las dignidades eclesiásticas, por pequeñas que éstas sean. El Mariscal de Ayacucho al recibir en Sucre el Código Constitucional para poner a consideración de la Asamblea Nacional previene al Libertador que "... como he dicho antes, creo necesario de Ud. para apoyar el proyecto de Constitución,

porque el artículo esencial del Presidente Vitalicio tiene mil y mil dificultades; dudo mucho que pase". Es probable sin embargo, que la observación formulada por el Mariscal de Ayacucho, haya sido el resultado de su firme convicción republicana, y no necesariamente un reflejo de la opinión prevaleciente entre los Asambleístas, prueba de ello es que la disposición concerniente a la Presidencia Vitalicia fue aprobada por la Asamblea Nacional, variando su texto únicamente en lo referente al modo de su elección.

Sin embargo, al referirse a ese proyecto constitucional habría que destacar el papel que el Libertador asigna al Vicepresidente porque, en verdad, tiene características singulares en un ordenamiento jurídico republicano. En el texto de la Constitución se establece que el Presidente elegirá al Vicepresidente y que dicha designación debe ser aprobada por el Cuerpo Legislativo, pero en su mensaje al Congreso Constituyente que acompaña el Libertador al proyecto de Constitución tiene reflexiones sobre las funciones y condiciones que debería llenar el aspirante a la Vicepresidencia que cercenan las fuentes de la potestad popular en bases institucionales lo suficientemente sólidas como para alejar de la anarquía a la naciente República.

El Libertador creía posible alcanzar este propósito uniendo dos principios bien difíciles de conciliar: la voluntad popular, como fuente de la que emana la autoridad política y el derecho pre-establecido a una sucesión en el mandato del Poder Ejecutivo. Para conciliar ambos principios propone que el Presidente sea Vitalicio, por una parte y que tenga derecho a elegir su sucesor, "como la inspiración más sublime del orden republicano". De tal suerte que el Presidente elegido por voluntad popular nombra a un Vicepresidente que lo suceda. "Considerad, legisladores" dice en su Mensaje el Libertador "las grandes ventajas que se reunen en el Presidente Vitalicio y el Vicepresidente hereditario" con cuya figura institucional, nuevamente, en un eterno retorno, volvemos la mirada al ordenamiento jurídico romano, que establecía la sucesión por adopción, supuestamente entre los más aptos para el manejo del Estado.

Concebida en esta forma la Constitución Política del nuevo Estado, difícilmente reflejaba las características del cuerpo social que debía moldear; era más el resultado del idealismo político que animó la gesta libertaria o de las convicciones morales de las minorías citadinas que se habían alzado contra la administración de ultramar. El desconocer la pirámide administrativa en cuya cúpula figuraba la realeza, y en consecuencia todo el orden vertical imperante, no suponía en la práctica, su desaparición, por el contrario ponía en evidencia los privilegios sociales inherentes a cualquier estructura de casta y por lo tanto la ausencia de una representatividad espontánea para la conformación de los organismos del Estado, fuesen estos legislativos o judiciales. No era tarea fácil y expedita para el Libertador el redactar una Carta Fundamental que pudiese transformar abruptamente esa sociedad verticalmente

jerarquizada en una república democrática, igualitaria, celosa hasta la impotencia, del reconocimiento de todos los derechos del hombre y del ciudadano, que había proclamado la Revolución Francesa. ¿Como podía nacer el orden político del conflicto entre grupos sociales de intereses económicos casi irreconciliables o del enfrentamiento de prerrogativas que se reflejaba en un sistema estratificado de clases? ¿Cómo, en el plano social podía surgir un régimen político que estableciese la unidad del múltiplo y el múltiplo de lo uno, a fin de cohesionar sus energías hacia objetivos comunes? La Constitución boliviana era sin duda, la expresión de los temores que atormentaban al Libertador, sobre el acontecer futuro de esta y las otras naciones recién emancipadas. Pero al tratar de conciliar criterios dispares, preservando a como diera lugar las libertades individuales, alcanzó resultados inesperados como el surgimiento de un cuerpo político acéfalo, que condujo a la anarquía, primero latente y después en abierta guerra civil, que desembocaría en las formas más abyectas del caudillismo militar.

Es por ello que en tanto se radicalizaba la controversia política en Europa a lo largo del siglo pasado, referida a las fuentes del poder real y republicano y la consiguiente legitimidad en la sucesión, la discusión en las repúblicas latinoamericanas adquirió la forma de una contienda permanente entre diversas facciones políticas "bonapartistas" que buscaban el simple asalto del poder sin preocuparse por legitimidad alguna. Una trágica sucesión de proclamas cuarteleras al amanecer y pronunciamientos líricos al atardecer, dejaron a los ciudadanos sin derechos, librándolos a su pequeño combate cotidiano entre los márgenes estrechos de la angustia económica y la desesperanza social. La personalización del poder como catalizador, de la voluntad colectiva se transformaba, de este modo, en el poder de la fuerza como una forma de fruición personal del usurpador. Más grave aún porque esa fibra oscura se mantiene como una constante que amenaza alterar sistemáticamente la trama de la vida republicana de estos pueblos, confundiendo arteramente la legalidad del poder con el origen de su legitimidad.

"...la Constitución boliviana... es el arca que yo presento a estos pueblos, como la única capaz de salvar sus derechos y su libertad, prontos a sumergirse en un piélago de horrores y desastres". Bolívar.

El rechazo a los gobiernos autoritarios y el avance de los principios democráticos en este tiempo, son el contrapunto para la reflexión sobre la legitimidad del poder político y los problemas teóricos y prácticos que encara cotidianamente el vicepresidente en la sucesión del poder. Si bien la discusión de la legitimidad del poder político no esta planteada en términos sacros, tal como aconteciera en Europa hasta la Primera Guerra Mundial, que arrastró en su mortífera hecatombe decenas de cabezas coronadas, no menos trágica y frustrante ha sido la lucha entablada en estas tierras entre

constitucionalistas y golpistas por encontrar alguna base o términos de referencia para que el Estado, como representación de la colectividad social, no se convierta en una simple entelequia.

Los **dramatis personae** de la política boliviana ubicados en la linea de sucesión son poco conocidos y de ahí que el libro de Mariano, constituye un novedoso e importante breviario de cabecera para todos los que se interesan en estas cuestiones. Valga la pena concluir con la advertencia siempre oportuna de que todo poderoso, independientemente de la fuente de la que provenga su autoridad detesta a su sucesor.

Legitimidad y Sucesión

Si el poder de los gobernantes no tiene origen divino, como se creyó por varios milenios, la fuente de su legitimidad debe descansar en el consentimiento de los gobernados, tal como proclamaron los ideólogos de la revolución francesa y los redactores de la Constitución norteamericana. El enunciado, por supuesto, ha resultado infinitamente más sencillo que su aplicación y es un tributo del vicio a la virtud que los modernos dictadores de toda laya e ideología hayan pretendido siempre representar la voluntad popular.

Contemporáneamente, los regímenes totalitarios han alegado su legitimidad, invocando a la Nación como valor supremo, o al proletariado como clase llamada a gobernar porque le tocó el turno en el "tren de la historia". Lenin, Stalin, Mussolini, Hitler o Franco, para mencionar a los de mayor bulto, ya no necesitaron convocar periodicamente a sus conciudadanos para saber si todavía eran bienamados. Su derecho a permanecer en el gobierno se asentaba en sus propias concepciones políticas y por tanto se quedaron en el poder hasta el término de sus vidas, al precio, eso sí, de ejercer una despiadada represión, su ejemplo cundió, bajo diversas formas y matices, en diversos lugares del mundo.

En realidad el régimen constitucional y democrático pervive hoy en la Europa Occidental, Estados Unidos, el Japón, la India (con peculiaridades propias) y varias naciones americanas, mientras el resto de la humanidad vive bajo distintas formas de autoritarismo en las que la legitimidad se sustenta en el ejército, el partido o la iglesia gobernantes. El fascismo europeo, derrotado en la II guerra mundial, ha surgido en el tercer mundo bajo otros mantos como el de la seguridad nacional, el anticolonialismo o la ortodoxia religiosa. En los países marxistas, incluso aquellos disidentes como Yugoslavia o la China postmaoista, se acepta todavía como artículo de fé, la dictadura del partido (pre-suntamente

representativo del proletariado) pero que en los hechos conforma la "nueva clase" de funcionarios y militares que goza de los privilegios asociados a la burguesía de Occidente, según denunció el teórico y disidente yugoeslavo Milovan Djilas. Allí no hay reglas de juego para la sucesión y a la muerte del líder -única forma de que se produzca su relevo- se produce en los corrillos del poder una lucha que no por encubierta es menos despiadada. La población se entera del nombre del nuevo jefe de Estado una vez que en la cumbre se ha impuesto el más temido, como Satlin, el mas astuto, como Brezhnev, paradójicamente, el menos temido entre sus pares, como Kruschev o el mas poderoso como Yuri Andropov. Hasta entonces los **premiers** soviéticos, habían sido siempre hombres de la jerarquía partidaria pero a la muerte de Brezhnev en 1984, se anunció como nuevo **Premier**, nada menos que a Andropov, jefe e la KGB la temible policía política, institución que estuvo a su cargo desde 1967. El hombre que durante diecisiete años manejó la organización dedicada a destruir todo vestigio de disidencia en el inmenso territorio de la URSS, responsable de los aterradores campos de concentración sobre los que ha escrito Alexander Solzhenitzyn, como sobreviviente de ellos; autor también de las clínicas psiquiátricas en las que se encierra a los desafectos del régimen hasta enloquecerlos de verdad, llegaba, por el simple hecho de manejar la KGB, al primer puesto de la jerarquía soviética. Su estado de salud y avanzada edad no le permitieron hacer un gobierno largo pero el simple hecho de que se hubiese impuesto a los demás candidatos llevó a su extrema lógica la regla de que en un Estado policial el gobernante debe ser el Jefe de Policía.

"No era tarea fácil y expedita para el Libertador el redactar una Carta Fundamental que pudiese transformar abruptamente esa sociedad verticalmente jerarquizada en una república democrática, igualitaria, celosa hasta la impotencia, del reconocimiento de todos los derechos del hombre y del ciudadano, que había proclamado la Revolución Francesa".

En el Medio Oriente hay países como Arabia Saudita o Irán donde la ortodoxia musulmana presta una suerte de legitimidad a regímenes despóticos. En el África también la religión al igual que la voluntad de erigir Estados Nacionales del almácigo de tribus dispersas y rivales, juegan papel importante en el intento de justificación de los regímenes políticos.

Si tan vastas y antiguas regiones del mundo no han podido resolver el problema que plantea la legitimidad del poder, imaginemos cuanto mas difícil resulta en medios como el nuestro, en los que a las dificultades que plantea el subdesarrollo económico, se une la precariedad y debilidad de las instituciones.

El título de Delfín, concedido al hijo mayor del Rey de Francia se prolongó durante seis siglos, de 1350 a 1830. Originalmente era el apellido de los condes de Albon que dominaban los territorios entre el río Rhone y los Alpes. Para evitar su separación de la corona, esa región conocida como el delfinado, era concedida al heredero presunto. De ahí el origen del nombre. El último Delfín de Francia fue Louis Antoine, duque de Angouleme, quien renunció al título cuando su padre Charles X, abdicó al trono.

La historia del delfinato es más bien triste para reyes y delfines pues si los primeros consideraban a los segundos impacientes rivales para el cargo que se desempeñaban, los segundos no veían la hora en que la guerra o la enfermedad dieran cuenta de sus progenitores. En lugar de que fuese una relación armoniosa entre monarca y heredero al trono, el delfinato se convirtió a menudo en una pesadilla para unos y obsesión para otros. Mientras podían hacerlo, los monarcas confinaban a sus delfines a los palacios más inhóspitos les confiaban arriesgadas misiones con la esperanza de sacarlos de en medio.

"Valga la pena concluir con la advertencia siempre oportuna de que todo poderoso, independientemente de la fuente de la que provenga su autoridad detesta a su sucesor".

Tan pública y notoria era la mala relación entre el Rey y su heredero que Carlos V, en guerra con Francisco I de Francia, al enterarse de que el Delfín había muerto súbitamente en Lyon después de tomar una vaso de agua helada al concluir un partido de pelota, acusó al Rey de haber hecho envenenar a su propio hijo. Pudo haberlo matado en realidad una pleuresía o los excesos de una noche de amor agotadora, como anotó el cronista Beaucaire. Pero como alguien tenía que pagar por esa muerte, el Rey condenó al sirviente que entregó el vaso de agua al Delfín, a la pena de dislocación de sus mienbros y posterior ejecución.

Cualquiera sea el tipo de régimen político, esa ha sido un poco la tónica en la relación de quienes detentan el poder y de aquellos que por voluntad soberana o por ley, deben sucederlos en caso de enfermedad o muerte. El sucesor republicano del delfin de la monarquía francesa es el vicepresidente.

Bolivia nació a la vida independiente dentro de la tradicción republicana y democrática inspirada en la revolución francesa. Pese a las dictaduras y a los regimenes autoritarios que ha padecido, el país siempre ha buscado retornar a la legitimidad de un gobierno surgido de la volundad popular. Este libro que analiza el papel que ha jugado en las Américas y en nuestro país, la institución de la vicepresidencia

de la República, busca ser una contribución al mejoramiento de un sistema, el democrático, que, por malo que sea, en la frase consagrada de Churchill, es el mejor entre todos los conocidos.

La Vicepresidencia en la Constitución Bolivariana

No se entenderían las funciones del vice-presidente en la Constitución enviada por Simón Bolivar desde Lima a la Convención constituyente de Bolivia que le hizo este pedido expreso, (1825), sin considerar antes, el papel del Presidente, que debía ser vitalicio, pero a quien, según Bolivar, "se le ha cortado la cabeza, para que nadie tema sus intenciones y se le han ligado las manos para que a nadie dañe".

En efecto, el Presidente no intervenía en la actividad del gobierno, (la misma que se hallaba confiada exclusivamente al vicepresidente y ministros); se hallaba limitado en sus relaciones con el parlamento, no podía influir en las elecciones ni participar para nada en el poder judicial, salvo para hacer cumplir las sentencias; no controlaba ninguna de las fuentes de poder ni podía atentar contra la libertad de los ciudadanos. Tampoco intervenía en la Hacienda. Era más bien un garante de que la Constitución sería respetada por todos. Pero entre sus atribuciones figuraba el nombramiento del vicepresidente y su remoción, si lo tenía a bien. Este también lo suplía en faltas temporales o absolutas.

"Si el poder de los gobernantes no tiene origen divino, como se creyó por varios milenios, la fuente de su legitimidad debe descansar en el consentimiento de los gobernados..."

El vicepresidente ejercía el Poder Ejecutivo en forma directa. Debía despachar y firmar en nombre de la República y del Presidente "todos los negocios de la Administración" (art. 89) y bajo su responsabilidad personal y la del Secretario de Estado del Departamento respectivo (art. 90).

La intención de Bolívar era la de preparar al vicepresidente de manera tal que pudiese sustituir, si llegaba el caso, al Presidente, habiendo acumulado ya la experiencia necesaria. Estas son sus palabras: "El vicepresidente es el magistrado más encadenado que ha servido al mando; obedece justamente al Legislativo y al Ejecutivo de un gobierno republicano. Del primero recibe las leyes; del segundo las órdenes y entre estas dos barreras ha de marchar por un camino angustiado y flanqueado de principios. En el gobierno de los Estados Unidos se ha observado últimamente la práctica de nombrar

Primer Ministro para suceder al Presidente. Nada es tan conveniente, en una república, como este método: reune la ventaja de poner a la cabeza de la Administración un sujeto experimentado en el manejo del Estado. Cuando entre a ejercer sus funciones va formado y lleva consigo la aureola de la personalidad y una práctica consumada. Me he apoderado de esta idea y la he establecido como ley".

Pero fue de Haití de donde Bolívar tomó inspiración para la sucesión en el poder. En su mensaje al Congreso de Bolivia, señaló: "La isla de Haití, (permítaseme esta disgresión) se hallaba en insurrección permanente: depués de haber experimentado el imperio, el reino, la república, todos los gobiernos conocidos y algunos más, se vió forzada a ocurrir al ilustre Petion para que la salvase. Confiaron en el, y los destinos de Haití no vacilarón más. Nombrado Petion Presidente vitalicio con facultades para elegir el sucesor, ni la muerte de este grande hombre, ni la sucesión del nuevo Presidente, han causado el menor peligro en el Estado: todo ha marchado bajo el digno Boyer, en la calma de un reino legítimo. Prueba triunfante de que un Presidente vitalicio, con derecho para elegir el sucesor, es la inspiración mas sublime en el orden republicano".

"El sucesor republicano del delfin de la monarquía francesa es el vicepresidente".

El vicepresidente, elegido por el Presidente debía ser en opinión de Bolívar, "el hombre más puro", capaz de esforzase en "merecer por sus buenos servicios el crédito que necesita para desempeñar las más altas funciones y esperar la gran recompensa nacional - el mando supremo". La fórmula perfecta para Bolívar era pues, la del Presidente vitalicio y el vicepresidente hereditario.

Como es bien sabido, la constitución bolivariana tuvo vigencia apenas durante el gobierno del Mariscal Antonio José de Sucre (1825-28) y él mismo, gobernó sin vicepresidente. La elección de ese alto funcionario se hizo posteriormente, por voto de los congresales o el voto popular y sus funciones quedaron limitadadas a presidir el Congreso y sustituir al Presidente en caso de incapacidad o muerte.

Las ideas de Bolívar a la vuelta de siglo y medio de inestabilidad permanentemente y caos político en el escenario latinoamericano parecerían tener ahora mayor vigencia que cuando las formuló. En un artículo intitulado "Reflexiones sobre la monarquía" David Mongomery, columnista de la revista "Visión"(23/9/1977) comenta el éxito de la Corona en Inglaterra, pero también la restauración de la monarquía en España, que "ha sido el instrumento que ha permitido restablecer la democracia representativa parlamentaria después de 40 años... precedente histórico que merece la admiración de todo el mundo", señala Mongomery. Concluye su artículo con una afirmación que puede parecer sorprendente a muchos latinoamericanos: "son muchas las ventajas de un jefe de Estado que esta por

encima de la agitación política y no tiene nexos con ella, que continúa en medio de los cambios de diversos mandatos políticos. Los británicos se han beneficiado de ello, y ahora se benefician los españoles. Quizá sea esa la solución para la América Latina en donde el poder Ejecutivo y la relación con el sistema político se encuentran en un estado de evolución. Tal vez es una idea un poco cogida por los pelos y quizá no funcionaría a la perfección, pero indudablemente es digna de consideración y de estudio".

Diez años depués (1986) la Argentina de Alfonsin se ha embarcado en un serio estudio de modificación constitucional a cargo del Consejo de Consolidación de la Democracia y para el que se ha consultado a prestigiosos constitucionalistas de diversas partes del mundo. Entre sus principales innovaciones figura el **Jefe del Estado** (El Presidente) y el **Jefe del Gobierno** (o Primer Ministro) combinando la tradición presidencialista latinoamericana con la modalidad imperante en algunas democracias parlamentarias europeas.

El Jefe del Estado conservaría muchas de la atribuciones que le corresponde ahora al Presidente pero el de Gobierno se ocuparía de los asuntos conyunturales. Los ministros serían elegidos entre los parlamentarios como sucede en Francia y Gran Bretaña, la cámara de Diputados se ocuparía de la legislación y se crearía un Senado Federativo ocupado de los asuntos federales, la designación de jueces, embajadores, ascensos militares y "otros grandes temas nacionales".

La sucesión en el Siglo XIX

El Dr. José María Linares nunca fue vicepresidente pero curiosamente, en su larga campaña de conspiraciones contra los gobiernos de Belzu y Córdova adujo, como argumento de la legitimidad de su acción, el nombramiento que habia recibido de Presidente del Congreso reunido en Sucre en 1848, en circunstancias en que, caído José Ballivián, se había hecho cargo de la presidencia de la República el Gral. José Miguel de Velasco. La estrella de Belzu se hallaba en ascenso y era claro que no se conformaría con el ministerio que le había dado Velasco para contentarlo. Fue también ese Congreso el que ratificó a Velasco como Presidente constitucional, para furia de su ministro quien desde entonces alentó a sus partidarios a que hiciesen un pronunciamiento militar, que en efecto, tuvo lugar en Oruro, Belzu se ofreció a ir a esa plaza y calmar los ánimos. Se puso en cambio a la cabeza de los alzados y derrotó a las tropas del gobierno en la batalla de Yamparaez. En diciembre de 1848 asumía la presidencia. La

caída de Velasco arrastró el cierre del Congreso y el exilio de su presidente, Linares, que no cejaría en sus empeños revolucionarios hasta acabar con la paciencia de Belzu, quien, exasperado por tanto levantamiento y motín, convocó a elecciones en 1855 y entregó el poder a manos de su yerno, ("Ahí dejo a ese pero no durará"), el Gral. Córdova. Este, dado su temperamento bondadoso y conciliador, habría preferido administrar un fundo agrícola que verse convertido en Presidente. Era en todo caso, más fácil lidiar con él que con su suegro. Linares retornó de Chile de incógnito, levantó un ejército en Oruro en septiembre de 1857 y se hizo fuerte en Cochabamba, a donde acudió Córdova, desganado, con sus tropas. No pudo retomar la ciudad y ante la noticia de que otras poblaciones se habían adherido a Linares, tomó el camino de la proscripción.

Quien combatiría con mano de hierro a los que trataron luego de subvertir el orden llegaba al poder, aduciendo la legalidad de un nombramiento que el Congreso le habia conferido nueve años antes...

En el siglo pasado la institución vice-presidencial funcionó en los primeros años (1828 a 1835) pues después vienen los "caudillos bárbaros" de que habló Arguedas, hasta el tremendo remezón que significó la guerra del Pacífico. Con el inicio del periodo conservador, ajustado a las normas constitucionales, se restablece también la vice-presidencia. Pero no todo, naturalmente, fue arbitrario en las décadas que van de 1840 a 1880. En los casos en que no hubo golpe de estado, y en ausencia de un vicepresidente, la sucesión constitucional se operó mediante la figura del Presidente del Consejo de Estado. En las dos oportunidades que así sucedió correspondió a Dn. Tomás Frías, sustituir a los

---

* *La idea de establecer una monarquia en Bolivia como valla a la anarquía y el caos que sacudían a la República desde su nacimiento, fue acariciada por Andrés de Santa Cruz y, con mayor decisión todavía por Manuel I. Belzu. Pensando en la mala fortuna que acompaño a Iturralde en México, Belzu descartó la posibilidad de proclamarse monarca, pero en cambio confío al Barón de Mascareñas la tarea de interesar al Papa para que este influyese en el ánimo de la Casa reinante de Nápoles, para el envío a Bolivia del principe Luis de Borbón, hermano de Fernando II, rey de Nápoles y de las dos Sicilias. No escapó al cálculo de Belzu el hecho de que el príncipe Luis se hallaba casado con doña Juana, hermana de Pedro II, del Brasil, que en un momento dado, podría brindar el apoyo del imperio brasileño a la flamante monarquía boliviana. Esta gestión está documentada en "La monarquía en Bolivia" de Humberto Vásquez Machicado (Ed. Cultura, México, 1951).*

Vásquez Machicado supone que la gestión fracasó por obra del propio Belzu, quién, una vez habituado a las fruiciones del poder entendió que no tenía por qué dar el gobierno a otra persona que no había peleado como él, para alcanzar esa situación. Posiblemente se dio cuenta también de lo extraño y ajeno que resultaría un gobernante europeo impuesto a la fuerza. ¿Habría sido posible en esa época, el establecimiento de una monarquia extranjera en Bolivia? Difícil saberlo aunque la triste experiencia de Maximiliano de Australia, impuesto como monarca de México, con el apoyo de Napoleón III y fusilado por los mexicanos en Queretaro en 1867, es muestra elocuente de lo que quizá habría pasado también en nuestro país, veinte años antes.

presidentes Agustín Morales y Adolfo Ballivián. El primero fue asesinado en Palacio en noviembre de 1872, por su edecán y sobrino Federico Lafaye a quien, en un momento de irascibilidad había agredido a golpes. El Congreso reunido de inmediato, eligió a Frías quien gobernó hasta abril del año siguiente, y no hasta el término del período presidencial como se le había pedido. Realizadas las elecciones, subió al poder el hijo del héroe de Ingavi, Adolfo Ballivián, espíritu fino y cultivado pero con un organismo minado por la anemia. El gobierno de Ballivián se prolongó apenas por ocho meses. En enero de 1874, el Presidente convocó nuevamente al Presidente del Consejo de Estado y le entregó el poder, falleciendo poco después. El hombre fuerte del ejército era el Gral. Hilarión Daza quien había permitido, en la oportunidad anterior, el tránsito constitucional de un gobernante a otro. Pero para las elecciones previstas en 1876, Daza pretendió que el gobierno lo hiciese su candidato oficial. Como esto no prosperó, levantó su tropa derrocando a su antiguo protector y amigo. El último de los "caudillos bárbaros" del siglo XIX, Daza, fué también el hombre que conduciría del modo más infortunado y torpe a las fuerzas bolivianas en la guerra del Pacifico en la que el país perdió su amplia costa marítima a manos de Chile. Repudiado por el propio ejército en campaña Daza se fue a Francia por catorce años, retornando al país en 1893, fue asesinado en Uyuni por algunos oficiales que actuaron de motu propio, ofuscados por su deseo de vengar al país de la derrota de 1879.

"La intención de Bolívar era la de preparar al vicepresidente de manera tal que pudiese sustituir, si llegaba el caso, al Presidente, habiendo acumulado ya la experiencia necesaria".

La Constitución política de 1880 determinaba la existencia de dos vicepresidentes. Es difícil imaginar qué movió a los congresales de aquel año a preferir esta fórmula cuando la experiencia indicaba que bastaba uno para crear bastantes dolores de cabeza al Mandatario de turno.

Tiempos austeros los del régimen conservador. Vale la pena hacer un paréntesis para mencionar los sueldos de los más altos funcionarios de la Adminstración, en una época además en que no se admitían peculados ni ladronicios en la función pública. En 1896, (gobierno Baptista) la escala de sueldos era la siguiente:

- Presidente de la República Bs. 1.500 mensuales
- Primer Vicepresidente Bs. 500 mensuales
- Segundo Vicepresidente Bs. 416 mensuales

A modo de comparación con estas cifras, indicaré otras que corresponden al mismo período. Los ministros del gabinete ganaban también Bs. 416, los generales Bs. 266, los coroneles Bs 225 y los tenientes Bs. 80. Los representates nacionales, que solamente se reunían cuatro meses por año, tenían una dieta de Bs. 200 mensuales pero solamente mientras se hallaban en sesiones.

La modalidad de las dos vicepresidencias se mantuvo hasta la convención de 1920 - 21 que suprimió la segunda.

Siendo la norma la falta de entendimiento o la hostilidad entre la Mandatario y el vicepresidente, a lo largo de nuestra historia, a ella no escaparon los gobernantes del período conservador ni del liberal. Los casos más conocidos son los del Presidente Baptista que no apreciaba a su vicepresidente Fernández Alonso cuya candidatura a la presidencia, sin embargo impuso el círculo dirigente del partido conservador. Baptista habría preferido un hombre del Norte, con más carácter, como Isaac Tamayo, capaz de sortear la tempestad regionalista que se veía venir, o a su ministro Luis Paz. (En efecto, poco tiempo después de su asunción al mando, Fernández Alonso tuvo que enfrentar militarmente a los federalistas paceños y, derrotado, tomar el camino del exilio).

Pérez Velasco tampoco se llevó bien con Pando. Cuando se produjo el movimiento separatista en el Acre promovido por los aventureros de Luis Galvez en 1889, tuvo el valor civil de incorporarse a la expedición Muñoz, que pacificó la zona. El viaje a caballo y a pie, tomó meses. Los expedicionarios libraron dos combates en el Río Acre y Rioshinho.

Fueron notorias también las diferencias entre el Presidente Montes y su vicepresidente Juan Misael Saracho. En la Convención de 1917 Saracho que contaba con la mayoría iba a ser proclamado candidato a la presidencia cuando perdió súbitamente la vida. Fue escogido entonces José Gutiérrez Guerra, a quien derrocarían los republicanos.

La Vicepresidencia en las Confederaciones Perú - Bolivianas

La figura del vicepresidente no aparece muy clara en el primer intento de confederación perú - boliviana en 1837. Obsesionado por la idea de unir a su país natal, con el bajo Perú que tanto quería, el Presidente Santa Cruz previa invitación de sus partidarios peruanos cruzó la frontera al mando de un ejército de 5.000 hombres, derrotó a las tropas de Agustín Gamarra en Yanacocha, libró otros combates menores y venció a Salaverry en Socabaya. Un consejo de guerra de oficales peruanos

juzgo a dicho oficial y lo condenó a muerte siendo fusilado en Arequipa. Pacificado el país, se firmó en Tacna, por un congreso de plenipotenciarios de los tres estados en los que fue dividida la confederación: Nor - peruano, Sur -Peruano y Bolivia, el pacto fundamental. El poder quedó concentrado en la persona del "Protector", el general Santa Cruz, quien de hecho, gobernó el Perú, mientras duró la confederación en tanto Bolivia permanecía bajo el mando del vice-presidente, Mariano Enrique Calvo.

En enero de 1839, la fuerza expedicionaria chilena apoyada por la fracción peruana de Gamarra, derrotó a las tropas de la confederación en Yungay. El Protector dimitió a su cargo y partió al Ecuador a bordo de un barco inglés. En Bolivia, se constituyó un gobierno llamado "restaurador" presidido por el Gral. José Miguel de Velasco. El Perú, recuperada su antigua unidad, quedó bajo la presidencia del Gral. Gamarra.

El segundo intento de Confederación, mucho más efimero y por tanto casi ignorado por la historia, es el que se produjo en 1880, al influjo de los acontecimiento precipitados por la invasión chilena a territorio boliviano y la guerra desatada por ese país contra Perú y Bolivia. Desconocida la autoridad del Gral. Daza por sus propios oficiales en Tacna, producíase simultáneamente en la ciudad de La Paz, un movimiento cívico que puso fin al gobierno del consejo de ministros que gobernaba en nombre de Daza. Elegido el Gral. Narciso Campero Presidente de la República, retornó la conducción militar y se enfrentó a las fuerzas chilenas en la batalla del Alto de la Alianza, en mayo de 1880, siendo derrotado.

"Siendo la norma la falta de entendimiento o la hostilidad entre la Mandatario y el vicepresidente, a lo largo de nuestra historia, a ella no escaparon los gobernantes del período conservador ni del liberal".

Con la desaparición del legendario buque de guerra "Huascar" del Perú, Chile quedó dueña del mar y sus fuerzas incursionaron en territorio peruano. Bolivia ya no contaba con tropas ni medios económicos como para contribuir al esfuerzo de guerra. Fue en esas circunstancias que el Ministro plenipotenciario boliviano. Dr. Melchor Terrazas, firmó a nombre de su gobierno, en Lima, el Protocolo sobre "las bases preliminares de la unión federal del Perú y Bolivia". Había varias novedades en relación al proyecto conferativo de 1837. El primer lugar, se formaba una sola nación. Los departamentos de las dos Repúblicas se erigían en Estados Autónomos con instituciones y leyes propias, siempre que ellas no se opusiesen a la Constitución y las leyes de la Unión. Sin embargo, los departamentos de Tacna y de Oruro, de Potosí y de Tarapacá, formaban los nuevos estados denominados "Tacna de Oruro" y "Tarapacá de Potosí".

El nuevo país sería conocido como "Estado federal de los Incas", y sus habitantes, denominados de esa manera, en lugar de peruanos o bolivianos. El Artículo XVII del Protocolo establecía que, "El Poder Ejecutivo Nacional será desempeñado por un ciudadano con el título de Presidente de los Estados Unidos Perú-bolivianos, asistido de ministros de Estado y, a falta o por impedimento de aquel, por un Vicepresidente, que lo será el Presidente del Senado el cual no tendrá voto a no ser en caso de empate. Las funciones del Presidente durarán cinco años y no podrá ser reelecto sino después de igual periódo".

En la misma ocasión, el diplomático boliviano firmó con el Ministro de Relaciones exteriores del Perú, un Protocolo complementario en el que se establecía que "El gobierno federal quedará formado por los jefes supremos de las dos naciones con el caracter de Presidente el uno y Vicepresiente el otro, de la Unión". Añadíase a continuación: "No siendo posible la elección popular de dichos Magistrados en el estado inicial de la Unión, y atentas razones de conveniencia, se asigna el primer cargo al Jefe Supremo del Perú y el segundo al de Bolivia". De este modo, en el caso de que hubiese prosperado la República Federal de los Incas, la presidencia, en su primera etapa habría correspondido a Nicolás de Piérola y la vice-presidencia a Narciso Campero.

"La figura del vicepresidente no aparece muy clara en el primer intento de confederación perú - boliviana en 1837".

El protocolo de la unión de los países no llegó a ser aprobado por el Congreso boliviano, en tanto la ocupación de Lima por la tropas chilenas daba fin con el gobierno peruano. En los escombros de la guerra quedó también sepultado este segundo sueño de unidad perú - boliviana.

Los Vicepresidentes Exiliados

Tres vicepresidentes de Bolivia salieron al exilio: Aniceto Arce en 1881, Lucio Pérez Velasco en 1903 y Abdón Saavedra, en 1926 y 1929. En los tres casos hubo instigadores que influyeron sobre el ánimo de los respectivos presidentes pero estos decidieron finalmente la suerte de sus antiguos compañeros de fórmulas.

Ante la desastrosa conducción de la guerra con Chile, que había hecho el Presidente Hilarión Daza, el ejército en campaña lo destituyó proclamando Presidente al Gral. Narciso Campero que se había mantenido alejado del teatro de operaciones al mando de la Quinta división, a la que Aniceto

Arce donó el grueso de las provisiones de ropa y alimento. Huanchaca, su empresa minera llegó a contribuir al erario con 160.000 pesos de plata, suma nada despreciable, para el esfuerzo de guerra. Esfuerzo inútil. Reunida una Convención de representantes en enero de 1880 ratificó el nombramiento de Campero y eligió como vicepresidentes a Aniceto Arce y a Belisario Salinas. El primero se había lamentado en público de las malas administraciones militares que llevaron al desastre bélico y no hacía misterio de su preferencia por buscar una paz con Chile, salvando lo que pudiese salvarse, del territorio ya ocupado por el enemigo. Campero en cambio encabezaba la facción guerrista favorable al Perú. De inmediato instruyó a su primer vice presidente que viajase al sur de la República como "delegado". Allí permaneció Arce por algunos meses, angustiado por el curso que tomaba el gobierno sin hacer la guerra de verdad pues carecía de medios económicos o ejército para ello, pero sin decidirse tampoco por la paz. El ejecutivo le suspendió de pronto la "delegación" lo que equivalía a un rompimiento. Poco después el gobierno hacía público el texto de una carta privada que Arce había escrito a un amigo de Cochabamba, misiva que se ha hecho célebre por haber sido recogida y desfigurada posteriormente en varios textos de historia. Los párrafos sobresalientes dicen: "Nuestras locuras nos trajeron la guerra, la pérdida de territorio y todavía vencidos e impotentes hacemos ridículas provocaciones para atraer la zaña del enemigo... La unica tabla de salvación para Bolivia es la necesidad que tiene Chile de ponerla a su vanguardia para asegurar sus conquistas."

"Tres vicepresidentes de Bolivia salieron al exilio: Aniceto Arce en 1881, Lucio Pérez Velasco en 1903 y Abdón Saavedra, en 1926 y 1929. En los tres casos hubo instigadores que influyeron sobre el ánimo de los respectivos presidentes pero estos decidieron finalmente la suerte de sus antiguos compañeros de fórmulas".

Esta última frase, fue presentada por el gobierno y quedó en algunos textos como prueba de la "traición de Arce", convertida en "Bolivia debe ponerse a la vanguardia de las conquistas de Chile". Pese a tratarse, como dijimos, de corrrespondencia privada con comentarios heridos por el curso de la guerra y opiniones que en nada perjudicaban la política oficial, Campero prefirio usar esta carta como prueba fehaciente de deslealtad de Arce a quien hizo llegar una nota "con el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros" conminándolo a que en el término de quince días "desocupase el territorio de la República, debiendo en todo caso emprender su marcha al tercer día de recibida esta orden"

Arce partió al exilio, no sin antes dejar al país, a la usanza de la época, un manifiesto explicativo de su conducta y revelador de las razones que lo habían llevado a preferir la paz ante la ineptitud y la

corrupción del estamento castrense que había venido desgobernando la República prácticamente desde la independencia. Arce reiteraba su convicción de la inutilidad del esfuerzo bélico cuando había sido notoria la falta de preparación del país y declaraba que tampoco había creído nunca en la alianza con el Perú. El perdón y la amnistía, decía, alcanza a los peculadores perturbadores pero "no al que sirvió con fé a la patria, lloró sobre sus heridas y su sangre, maldiciendo esa guerra prematura y estéril, que ha secado las fuentes del trabajo y aflojado los resortes de la industria, sacrificando honra y bolsa... de hinojos me pongo a besar las llagas de esta patria querida con que los malos bolivianos han jugado impunemente. Mi adoración por ella me señala el ostracismo: lo acepto. No pondré yo una sola chispa para el incendio".

De Buenos Aires, Arce se dirigió a Europa, de donde retornó en 1882, todavía bajo el gobierno de Campero. No había hecho renuncia de la vicepresidencia pero tampoco se consideraba ya obligado por la designación con que lo había investido la convención de 1880, como que candidateó para senador por Potosí, siendo elegido en el año de su retorno a la patria. Aplacadas las pasiones, quedaron olvidados los argumentos del régimen para el destierro y las torvas acusaciones de traición lanzadas por los gacetilleros. En 1880, Arce fue elegido a la presidencia por voto popular.

"Un amigo aficionado a las comparaciones, decía que la vicepresidencia es como la virginidad, porque no tiene función alguna y solo adquiere importancia cuando se la pierde".

Lucio Pérez Velasco es una de las figuras más interesantes y desconocidas de la historia de Bolivia. Perteneció a esa generación apasionada por la geografía del país que no solamente viajaba a los más alejados rincones de la patria sino que escribía sobre sus viajes en esos "Boletines" en forma de folletos que publicaban con la regularidad que permitían los tiempos, las "Sociedades Geográficas" organizadas en las capitales de Departamento. Pérez Velasco alcanzó un record quizá no igualado nunca más: navegó treinta y cuatro veces el río Amazonas y sobrevivió a diecisiete naufragios. Cuando se produjo la revolución separatista en el Acre encabezada por el aventurero español Luis Galvez, Pérez Velasco, como vicepresidente de la República, acompañado por el Ministro de guerra coronel Ismael Montes, se trasladó desde La Paz a la zona del conflicto y derrotó a los alzados en Río Acre y Riosinho.

En 1903, por discrepancias políticas con el Presidente Pando partió al exilio, como jefe de los liberales "puritanos", encabezando el primer fraccionamiento que sufrió el partido liberal.

Una de las vicepresidencias más amargas fue la de Abdón Saavedra, acompañante de fórmula de Hernando Siles. Sucedió que Bautista Saavedra, caudillo republicano que se había abierto paso a bastonazos en la vida política boliviana, derrocando mediante golpe militar al régimen liberal y por medio de zancadillas a sus rivales de partido, el tribuno cochabambino Daniel Salamanca y el médico José María Escalier, cumplido su agitado período de gobierno buscó que le sucediera un hombre adicto a su persona y escogió al médico Gabino Villanueva, y a su hermano Abdón como compañero de fórmula. Villanueva, mareado con el súbito honor de la candidatura, ofreció carteras a los liberales en su gabinete, lo que provocó la furia de Saavedra. Triunfante la fórmula Villanueva-Saavedra, un diputado saavedrista, con la complicidad de su jefe, presentó en el Congreso una moción de anulación de elecciones aduciendo que el candidato no había renunciado a sus funciones públicas seis meses antes de la elección, según mandato de la ley. El Congreso aprobó la ley y Villanueva quedó convertido en ciudadano común. La misma suerte le tocó a su compañero para la Vicepresidencia. Hízose cargo del gobierno el Presidente del Senado Felipe 2º Guzmán mientras los republicanos buscaban otro candidato. Lo hallaron en la persona de Hernando Siles quien se encontraba en una especie de destierro voluntario en el Perú, a causa de desavenencias con Saavedra. Siles fue llamado de urgencia, se le hizo el ofrecimiento, aceptando en el acto e intercambiáronse cartas entre los dirigentes republicanos y el nuevo candidato quien se comprometía a gobernar con el programa del partido y siguiendo las directivas de su jefe.

Como parte del compromiso, aparecía otra vez, mal de su grado, Abdón Saavedra, como candidato a la vicepresidencia. Abdón no tenía otra preocupación sino la de proteger a su hermano Bautista de los vendavales de la política criolla y por esa razón actuó como Prefecto de La Paz y luego Ministro del Interior. Su lealtad fraterna le costaría la pérdida de sus bienes y más de un destierro. Soportó también el desaire de la anulación de la primera candidatura y muy a regañadientes prestó su nombre para la segunda vuelta con Siles. Una vez en el gobierno, Siles olvidó el compromiso y mandó a su vicepresidente a una curiosa misión diplomática para agradecer a todos los países americanos que habían enviado delegaciones a la transmisión del mando. Acompañado de una comitiva designada por el Presidente, Abdón Saavedra cumplió el cometido, visitando por tierra y mar, durante seis meses a Perú, Colombia, Venezuela, Cuba, México, Brasil, Uruguay y la Argentina. La gira sirvió por lo menos para hacer conocer a los dignatarios de esas naciones, la aflictiva situación de mediterraneidad que soportaba Bolivia desde la guerra de 1879 con Chile. Al retornar al país, Abdón Saavedra fue detenido en Tupiza y expulsado a la Argentina, esta vez como exiliado mientras en La Paz, la muchedumbre plegada al nuevo régimen, abominaba a gritos en la Plaza Murillo el apellido Saavedra.

Pero cuando en 1928, se produjo el incidente del Fortín Vanguardia en el Chaco, primer enfrentamiento a tiros entre soldados bolivianos y paraguayos, solucionado por la vía diplomática, Abdón Saavedra, se presentó en La Paz y ocupó su cargo en la presidencia del senado, apoyando al régimen en la aprobación de leyes. Pero esa situación no duró mucho tiempo, apenas unos meses. Agentes de la policía lo tomaron preso en su despacho del Palacio Legislativo y lo condujeron confinado a Santa Cruz, de donde buscó el exilio a Jujuy, permaneciendo allí hasta la caída de Siles, en 1930. En los comicios de 1940 Abdón Saavedra fue elegido Senador en las filas del republicanismo, que nunca abandonó. Falleció mientras desempeñaba esas funciones, en 1942.

«Es como la virginidad...»

En las elecciones de 1908 la fórmula del partido liberal gobernante estaba encabezada por Fernando Eloy Guachalla, acompañado por dos candidatos a vicepresidentes: Eufronio Viscarra y Fidel Valdés. En circunstancias nunca aclaradas, pues se habló mucho por entonces de envenenamiento, o de un balazo disparado por un marido burlado, Guachalla, ya elegido para suceder a Montes, falleció súbitamente. De acuerdo a la letra constitucional, correspondía entonces a Viscarra primer vicepresidente ya elegido, hacerse cargo del mando. El asunto fue largamente debatido en el Congreso y bajo la inspiración de Montes, predominó la tesis de que "muerto el tronco, mueren también las ramas", esto es que desaparecido Guachalla, también debía sepultarse (políticamente) a Viscarra y a Valdés. En consecuencia, el Congreso aprobó la prórroga del mandato de Montes por un año, hasta agosto de 1909, cuando se eligió a Eliodoro Villazón, como Presidente.

Es fama que Eufronio Viscarra quedó tan abatido con el desaire que le habían hecho los parlamentarios montistas que retornó a Cochabamba, de donde era oriundo y se encerró en su finca de la que no salió hasta su muerte. De sus años de pesadumbre y aislamiento fue testigo su hijo Guillermo Viscarra, quien juró vengar a su padre. Lo hizo cumplidamente, aunque debió esperar veintiún años. En octubre de 1929, como Ministro del Interior de Hernando Siles, se dio el gusto de detener personalmente en su domicilio al ex-presidente Ismael Montes, y embarcarlo a Arica, como desterrado, con lo que llevaba puesto. (Nadie sino Viscarra se habría atrevido en ese momento a un gesto de esa naturaleza contra el ex-mandatario que gozaba de gran popularidad y predicamento y que había retornado al país seguro de contar con las más amplias garantías. Viscarra apodado **pishkola** porque algún accidente de la infancia le había dejado con media quijada como esas frutas picoteadas por los

pájaros -de ahí su apelativo- aunque se expresaba con dificultad, gangosamente, debido a ese accidente físico, era notable orador y es fama que al oponerse a la creación de un nuevo obispado en una capital de Departamento, prolongó un debate parlamentario por tres días hablando del demonio. Deslumbrado por el flamante fascismo italiano, posiblemente aconsejó también a Siles que fundara el partido nacionalista).

Aun más breve que la vicepresidencia de Abdón Saavedra, fue la de Luis Paz, elegido por la convención que reunió Bautista Saavedra en enero de 1921 para que lo consagrase en la Presidencia. Ya vimos de qué manera expedita el nuevo Presidente se libró de sus rivales dentro del republicanismo, Salamanca y Escalier. Prominentes figuras del conservadorismo derrotado en la revolución «federal» de 1899, reaparecieron en el escenario político a la caída de los liberales, en 1920. Entre ellos, Luis Paz, ex-Ministro de gobierno del gabinete de Baptista, la personalidad más importante de Tarija en su tiempo y candidato a la presidencia de la República, de no haber mediado el conflicto regionalista que dio fin a la hegemonía de su partido.

Luis Paz se hallaba en Sucre cuando la Convención, sin que nadie le consultara, le nombró vicepresidente. El cargo le duró el tiempo que le tomó trasladarse a La Paz pues una vez llegado a esta ciudad hizo renuncia del mismo. Saavedra gobernó los cuatro años sin acompañante. La desairada situación de la vicepresidencia ha sido motivo que el humor popular se ensañe con quienes han ocupado esa situación. En la prensa se han registrado más de una vez comentarios risueños. De entre ellos vale la pena citar a Wálter Montenegro, quien en su afamada columna "Mirador" de "La Razón" y bajo el seudónimo de Buenavista, comparó a la vice-presidencia con una hermana venida a menos, de la presidencia. Estos son algunos de los párrafos de ese artículo aparecido en 1948:

"La Vice"

"Así como suena, parece el nombre de una chica fea y de dudosa posición social. Efectivamente, ese es el plano que, en la política, ocupa la vicepresidencia de la República. Un amigo aficionado a las comparaciones, decía que la vicepresidencia es como la virginidad, porque no tiene función alguna y solo adquiere importancia cuando se la pierde.

"No pudiendo por razones obvias, ahondar periodísticamente en el sentido de esta metáfora anatómico-fisiológica prefiero ver a la vicepresidencia como a la hermanita poco agraciada que, abandonada y triste, vive

obscuramente al margen del brillante destino de la niña mimada, codiciada y cortejada que es la Presidencia".

"La Vice usa la ropa que deja su hermana por inservible, menos la ropa interior, porque la presidencia prefiere la de seda, de escasas dimensiones, fácil de ponerse y quitarse, mientras la Vice lleva bombachas de algodón. Toma tranquilizantes para combatir el nerviosismo en que se traduce su desdicha y duerme con trapitos atados en el cabello para hacerse crespos. Sigue haciéndoselos con paciencia ejemplar, no obstante que su tragedia es, precisamente, la de quedarse con los crespos hechos".

"En el seno del hogar (el gobierno) las sirvientas la tratan con una mezcla de conmiseración y desprecio. Los tíos vivos que son los Ministros, le acarician la mejilla, sin detenerse, cuando la encuentran en un pasillo. Y los primitos, los oficiales mayores, jamás intentan jugar con ella los juegos que los primos juegan con las primas. La máxima "actuación" de la Vice consiste en ir al Congreso y tocar de tarde en tarde una campanilla con toda la gracia que ha podido acumular en largas horas de práctica solitaria frente a un espejo".

"Al verla dirigiéndose al Parlamento, dan ganas de cantar como en el tango:

"Ahí va la pobre Vice

caminito del taller..."

Vicepresidentes de la Guerra y la Post-Guerra

La fórmula ganadora en el año 1931 era una alianza poco firme del republicanismo genuino y del partido liberal, representados por Daniel Salamanca y José Luis Tejada Sorzano. Salamanca escondía su soberbia detrás de un manto de fingida modestia y por efecto de una úlcera que le atormentaba el estómago se había vuelto con los años misántropo y solitario. Y a ese achaque personal se añadió la tragedia del Chaco que él había contribuido a encender con su formidable oratoria. Tejada Sorzano se mantuvo al margen de las desavenencias, cada vez más profundas, entre el primer mandatario y el mediocre comando militar, desavenencias que culminaron en diciembre de 1934, en el

llamado "corralito de Villamontes". Salamanca había decidido retornar una vez más al teatro de operaciones, exasperado por la deficiente conducción militar y sustituir al Gral. Peñaranda por el Gral. Lanza. Llegado a Villamontes con un pequeño séquito, se vio rodeado de oficiales al mando de tropa en actitud de disparar, que lo tomaron preso y lo obligaron a firmar una renuncia, enviándolo después a Cochabamba en un avión militar, donde consumió sus últimos días.

Los oficiales insubordinados no se atrevieron, frente al enemigo, a romper el hilo constitucional e informaron a La Paz de la "renuncia" de Salamanca, como si no hubiese existido presión alguna de su parte. Ante el hecho consumado, asumió la presidencia Tejada Sorzano, dentro de un tácito entendimiento con los militares golpistas, pero no llegaría a concluir su mandato. Siempre hacia broma de que lo unico personal que tenía en Palacio era su sombrero, que recogería para irse a su casa, cuando la apetencia de los militares subiera de punto. Cosa que sucedió pronto pues, en mayo de 1936 el Tte. Cnl. Germán Busch ocupó el Palacio por unos días esperando que volviese del sudeste el Gral. David Toro.

Producido el golpe del Cnl. Busch contra su antiguo amigo y mentor, el Gral. Toro, sus amigos le aconsejaron llamar a una Constituyente que legalizara su mandato. De ahí surgió la Convención de 1938, que además de consagrarlo como Mandatario y elegir para la Vicepresidencia a Enrique Baldivieso, intelectual y caudaloso orador, aprobó una de las mejores constituciones que ha tenido la República, incorporando a su texto la función social de la propiedad y otras reinvindicaciones sociales.

"Producido el golpe del Cnl. Busch,... sus amigos le aconsejaron llamar a una Constituyente... De ahí surgió la Convención de 1938, que además de consagrarlo como Mandatario y elegir para la Vicepresidencia a Enrique Baldivieso, intelectual y caudaloso orador, aprobó una de las mejores constituciones que ha tenido la República,..."

Héroe del Chaco, Busch llegaba al sillón presidencial con un escaso bagaje de preparación intelectual con el dudoso mérito de haber derribado o participado directamente en la caída de tres mandatarios anteriores: Salamanca, Tejada Sorzano y Toro. Lo más importante de su gobierno fue el decreto de entrega obligatoria de divisas por parte de la gran minería (anulado a su muerte). Antes de cumplir dos años de gobierno, en abril de 1939 Busch se proclamó dictador, disolviendo el Parlamento. Alegó la necesidad de un régimen fuerte para resolver los problemas del país y enfrentar a sus enemigos. Por supuesto que no pensó en la desairada situación en que dejaba a su Vicepresidente que no podía

ser vice-dictador. Desde esa fecha hasta agosto de 1939, en que Busch se suicida, Baldivieso era todavía considerado Vicepresidente, aunque sin función alguna, salvo la de asistir ocasionalmente a reuniones de gabinete. Al deceso del dictador, el ejército resolvió ignorarlo y elegir como sucesor de Busch al Gral. Carlos Quintanilla. Baldivieso escribió un manifiesto, de escasa circulación, reclamando su derecho a la presidencia e incluso en el sepelio de Busch pronunció unas palabras aludiendo a los Judas de la nueva situación pero tuvo que abandonar rápidamente el recinto de la catedral para evitarse un arresto.

Los militares golpistas adujeron que en ninguna parte del mundo se había dado la figura de un dictador con vicepresidente y que por tanto a la muerte de Busch habíase producido una acefalía. Si tal era el caso, menos validez tenía la simple usurpación del poder que hicieron ellos, apoyándose en la fuerza de las armas.

Allí concluyó la carrera política de Baldivieso aunque tuvo todavía corta figuración como Canciller, en el régimen de Villarroel.

El fardo de la guerra civil

El gobierno del médico Dr. Enrique Hertzog se prolongó apenas por dos años, de 1947 a fines de 1949. Había terciado en las elecciones representando al partido de la Unión Republicana Socialista que agrupaba a las dos antiguas ramas del republicanismo, la de Salamanca y la de Saavedra. Lo acompañaba un hombre de la misma filiación, el chuquisaqueño Mamerto Urriolagoitia quien en su vida pública había sido diplomático y Representante nacional. A diferencia de Hertzog que detrás de sus lentes de presbita lucía abrumado por sus responsabilidades, Urriolagoitia tenía un porte erguido, la cabeza reluciente por la ausencia de pelo, pero adornado el mentón por una pequeña barbita, considerada por el vulgo como símbolo aristocrático que no obstante le mereció al apelativo de "El chivo". Eran tiempos de mucha agitación política y social cuando los perseguidos movimientistas, caídos con Villarroel, no cejaban en su intento de retornar al poder.

"Hertzog permaneció pocas semanas en Yungas y partió finalmente a España como Embajador, dejando a Urriolagoitia como Presidente titular".

Los mineros, influenciados por el trostkismo habían aprobado en 1947 la tesis de Pulacayo que expresaba sin ambages su intención de confiscar las minas de la gran minería e instaurar un gobierno obrero-campesino. El cielo de la política estaba saturado de nubes oscuras y amenazadoras. De pronto, se informó al país que el Dr. Hertzog, agobiado por el cansancio se había retirado a una clínica de los yungas paceños, para reponer su salud.

La figura no quedó clara pues Hertzog no había renunciado a la presidencia. Se habló de que el gabinete pudiese realizar sus sesiones en una sala de la clínica, pero esto representaba viajes quincenales o mensuales de varias horas, por caminos que bordean precipicios. Además, si el Presidente se hallaba tan agotado que requería absoluto descanso ¿cómo agobiarlo más con la atención del despacho? Hertzog permaneció pocas semanas en Yungas y partió finalmente a España como Embajador, dejando a Urriolagoitia como Presidente titular. El primero vivió en el Palacio Quemado, en medio de los fantasmas que rondan ese caserón. Urriolagoitia prefirió ocupar una habitación en el Hotel "Sucre" en medio del paseo más concurrido de la Ciudad. A poco, el MNR encabezaba una revuelta nacional (abortada, por delación en La Paz) pero triunfante en otras capitales. Urriolagoitia encomendó al ejército la tarea de imponer el orden. Era la guerra civil, prolongada por un par de semanas y aplacada con la muerte, la prisión o el exilio de los revolucionarios. Continuó sin embargo el Congreso en sus labores y el régimen de Urriolagoitia se prolongó hasta las elecciones de 1951 en las que resultó triunfadora la fórmula opositora de Víctor Paz Estenssoro y Hernán Siles Zuazo.

Bajo presión de los militares que poco antes habían derrotado al MNR en la guerra civil, Urriolagoitia entregó el poder a una junta presidida por el Gral. Hugo Ballivián. En seguida, partió a España como su antecesor. Allí permaneció exiliado por muchos años. Retornó anciano a Sucre, cuyas calles paseaba acompañado de su perro y protegido por su sordera, del trato de las gentes. Falleció en 1976.

La Penosa Experiencia de los Vicepresidentes Movimientistas

En las elecciones todavía con voto calificado, de 1951, ganó por apreciable número la formula del MNR conformada por Víctor Paz Estenssoro (exiliado en Buenos Aires y a quien el gobierno no permitió retornar) y Hernan Siles Zuazo, que dirigió la campaña en La Paz.

La Junta Militar a la que había entregado el poder el Presidente Urriolagoitia no pudo completar un año de gobierno pues el 9 de abril de 1952 se produjo la revolución popular liderizada por Hernán

Siles Zuazo y Juan Lechín, que barrió con los regimientos adictos al régimen e instaló a Siles, por algunos días en el Palacio Quemado. Como quiera que el justificativo de la revolución era el de hacer respetar la voluntad del electorado expresada en las elecciones de 1951 lo lógico era entregar el gobierno a quien encabezó la fórmula ganadora y en efecto, envióse un avión a recoger a Paz Estensoro de Buenos Aires. Pero aquí se produjó una curiosa dicotomía: en las elecciones de ese año también el electorado había elegido a diputados y senadores, muchos de ellos vinculados al régimen anterior o de otros partidos ajenos al MNR. De manera previsible, los triunfadores de la revolución reconocieron al presidente y vicepresidente electos, pero no así a diputados y senadores. Internamente, el gobierno pensaba que no podría poner en práctica las medidas revolucionarias de su programa, con un parlamento apositor o donde se le erigirían obstáculos. Los cuatro años transcurrieron pues sin cámaras legislativas. ¿Pero que podía hacer el vicepresidente, cuya función básica es la de presidir el Senado? De inmediato, el gobierno confió al Dr. Siles Zuazo, la presidencia de la comisión de Reforma Agraria, cuya ley fue aprobada a fines de 1953. También viajó un par de veces a Nueva York presidiendo la delegación a Naciones Unidas. Sus relaciones con Paz Estenssoro fueron agriándose cada vez más.

"El gobierno del médico Dr. Enrique Hertzog se prolongó apenas por dos años, de 1947 a fines de 1949... Lo acompañaba un hombre de la misma filiación, el chuquisaqueño Mamerto Urriolagoitia...".

En el segundo período de la llamada Revolución Nacional, habían ya aflorado agu-damente las diferencias entre las alas del gobernante MNR. En un intento de unificación, se llegó al acuerdo de una fórmula encabezada por Hernán Siles Zuazo, subjefe del partido y Ñuflo Chávez Ortiz, joven abogado cruceño, y el segundo hombre en el "sector de izquierda" que liderizaba Juan Lechin. El impacto de las medidas adoptadas en el primer periodo sobre la economía del país, como la nacionalización de las minas y la reforma agraria, unido a la baja de precios del estaño, había obligado al gobierno a buscar ayuda norteamericana, de la que practicamente llegó a depender el país por largo tiempo. La inflación hacía estragos cuando Siles Zuazo entró a Palacio mientras Paz Estenssoro viajaba como embajador a Inglaterra. Apenas posesionados los mandatarios nuevos, reiniciaronse con mayor virulencia las diferencias entre las alas del partido y los sindicatos y el gobierno. Ñuflo Chávez partió a Nueva York a presidir la delegación de Bolivia a las Naciones Unidas. En tanto el régimen, con la asesoría de un experto norteamericano ponía en práctica un Plan de Estabilización destinado a frenar la inflación con el congelamiento de salarios y otras medidas. A la larga, el plan fue altamente beneficionso para el país, pero en lo inmediato, a los ojos de la izquierda representaba una "entrega a los dictados del

imperialismo" y por tanto algo que debía combatirse con todas las armas. Proliferaron las huelgas y paros cuando de pronto, en Palacio, el Presidente anunció, que él mismo entraba en huelga de hambre para no tomar medidas de fuerza contra los obreros y que convocaba al vicepresidente a que retornase al país, para cualquier emergencia. El gesto inusitado tuvo el efecto esperado por Siles Zuazo: cesaron las huelgas y el gobierno pudo imponer el plan de estabilización. Pero a poco la izquierda reinició su ofensiva. Chávez alegando que tenía pruebas de que el asesor norteamericano se había beneficiado personalmente con el rescate de viejos bonos de la deuda exterior boliviana, y aparentemente sin consultar a Lechín y a sus amigos, publicó una carta de renuncia a la vicepresidencia de la República, con duros objetivos contra el Presidente Siles. Habiendo sido en el primer gobierno, Ministro de asuntos campesinos y promotor o padrino de muchos sindicatos agrarios, Chávez posiblemente pensó que su carta desencadenaría un formidable movimiento de masas campesinas que se volcarían sobre La Paz, para exigir su retorno a la vice-presidencia. Pero, ¡ay! los campesinos no se enteraron de la renuncia y el propio sector de izquierdas quedó paralogizado y confuso.

El ministro del Interior del régimen, ideólogo del MNR, José Cuadros Quiroga, sin perder un minuto, maniobró en el Congreso para que se aceptase la renuncia de Chávez, pese a los desesperados esfuerzos de la izquierda para evitar el voto de aprobación. No hubo modo de retroceder y Chávez quedó en su casa, sin función pública hasta muchos años después cuando, habiendo sufrido prolongado exilio por parte de los régimenes militares, volvió al Congreso como senador, recién en 1985 y de ahí paso a la Embajada en el Perú.

"Los militares golpistas adujeron que en ninguna parte del mundo se había dado la figura de un dictador con vice-presidente y que por tanto a la muerte de Busch habíase producido una acefalía".

En las elecciones de 1960, el MNR, partido gobernante cubrió sus fisuras con una fórmula presidida por el ex-presidente Paz Estenssoro y en la que se daba cabida al sector de izquierda, liderizado por el dirigente obrero Juan Lechín Oquendo. En la versión de este último, Paz Estenssoro, al incorporarlo a su fórmula le habría ofrecido formalmente que le sucedería en la presidencia. Como esta clase de ofrecimientos no se hacen por escrito y nadie puede preveer lo que sucederá en política, no un año después, sino ni siquiera un mes, es difícil saber si en efecto hubo tal ofrecimiento o si Paz Estenssoro estaba en capacidad de ofrecer algo que debía suceder cuatro años después. En todo caso, Lechín cumplió por un tiempo sus funciones de presidente del Congreso y luego aceptó viajar a Italia en calidad de Embajador. Habia declarado públicamente que la vice-presidencia es la "quinta rueda del carro". En su ausencia, se fortalecieron los grupos que lo antagonizaban y surgieron otros

candidatos para suplirlo. A su retorno al país, el rompimiento con Paz Estenssoro se hizo público. Lechín que hasta entonces había cabalgado en dos caballos, el de la Central Obrera Boliviana y el del MNR, prefirió descansar en el primero, al que el gobierno calificaba de "anarco - sindicalismo". La convención del MNR de 1963 expulsó al vicepresidente y a su sector y éste formó entonces tienda política propia con el partido revolucionario de izquierda nacional (PRIN). Con toda la antigua plana mayor del MNR en contra (Siles Zuazo, Guevara Arce, Lechín, Ñuflo de Chávez), Paz Estenssoro buscó en 1964 la reelección para un tercer período. La convención movimientista escogió como candidato a la vicepresidencia a Federico Fortún, ex-ministro de gobierno, luego sustituido por el general de aviación René Barrientos. Producida la elección se procedió al acto de instalación del Congreso y la proclamación de Paz Estenssoro. Lechín que se hallaba vigilado por la policía, salió ese día a la calle, actitud que fue interpretada por el Cnl. San Roman, encargado de la seguridad del Estado, como intento de presentarse en el Congreso y armar un escándalo. Varios agentes rodearon al vicepresidente y le propinaron una golpiza como para escarmentarlo de su presunta intención de llegar al Parlamento. De esta desairada manera, concluyó la vicepresidencia del dirigente obrero.

Desde entonces Lechín radicalizó, su posición política y en su intento de llegar a la presidencia por medio de elecciones o en el pináculo de una eclosión social, se convirtió en el más formidable antagonizador de los regímenes posteriores, soportando exilios, cuando estos tenían corte autoritario, o a la cabeza de la oposición sindical cuando eran de raíz constitucional. Su pertinacia en la consecución de su propio objetivo, ha sido un factor de perturbación que han debido sufrir todos los gobiernos hasta el presente (1986)

La sustitución de Fortún por Barrientos, en la fórmula del MNR, para las elecciones de 1964 reflejaba, de una parte el reflujo del partido gobernante, alejado de la masa obrera, y el ascenso del militarismo, alentado por todos los grupos políticos que no participaban del poder. El comando del ejército estaba constituido por la "célula militar del MNR" que liderizaba los generales Barrientos y Ovando. Esa célula propuso a Barrientos como compañero de fórmula de Paz Estenssoro pero los convencionales, intuyendo que, derrotado Lechín, los militares podían convertirse en árbitros y en seguida dueños del poder, opusieron el nombre de Fortún. En esas circunstancias se avisó a la prensa que Barrientos había sufrido un atentado y que una bala le había atravesado un gluteo. Fue llevado de urgencia a Panamá, de donde retorno como triunfador, imponiendo su nombre junto a Paz Estenssoro. Juraron a los respectivos cargos en agosto y desde entonces, Barrientos se replegó a su base de Cochabamba convirtiéndose de vicepresidente, en eje de la oposición a Paz Estenssoro. Dos meses después, en noviembre, encabezaba un golpe militar mientras el Presidente buscaba asilo en el Perú.

Barrientos gobernó sólo por algunos meses luego compartió el gobierno con Ovando habilitándose como candidato para las elecciones de 1966, acompañado por el abogado Luis Adolfo Siles Salinas, del partido social demócrata. La relación no fue nunca cordial y el vicepresidente rompió con el gobierno después de los complicados sucesos de la guerrilla del Ché Guevara y la defección del Ministro del Interior Antonio Arguedas a Cuba. Barrientos pasaba más tiempo volando o fuera de Palacio que atendiendo el despacho y fue justamente en una de esas salidas que tanto le agradaban, al valle cochabambino, que el helicóptero en el que se encontraba, impelido por el viento choco contra unos cables eléctricos que dañaron las aspas. El vehículo se precipitó a tierra en una bola de fuego que inmoló a sus ocupantes.

Le sucedió su vicepresidente Siles Salinas, cuyo régimen apenas se prolongaría por cinco meses, derribado por el Comando militar que había resuelto retomar el proceso de la llamada revolución nacional, fijándose para ello un ambicioso programa de recuperación de riquezas, educación popular y apertura democrática inspirado por jóvenes intelectuales de izquierda.

"¿Pero que podía hacer el vicepresidente, cuya función básica es la de presidir el Senado? De inmediato, el gobierno confió al Dr. Siles Zuazo, la presidencia de la comisión de Reforma Agraria, cuya ley fue aprobada a fines de 1953".

La fórmula Hernan Siles Zuazo - Jaime Paz Zamora, triunfadora en las elecciones de 1980, aunque representaba una coalición de partidos de izquierda, bajo la sigla de Unidad Democrática Popular (UDP) incluido el comunista de la linea soviética, fue conformada en torno al MNR de izquierda y el movimiento de izquierda revolucionaria (MIR) autoproclamado heredero de la revolución nacional de 1952. Por ello puede considerársela como una combinación movimientista y por tanto, condenada también por algún hado misterioso a la división y el enfrentamiento.

Producido el golpe militar de García Meza, y aventados ambos ganadores fuera del país, dieron formidables pruebas de entereza para enfrentar a la dictadura militar, habiendo intentado incluso la formación de un gobierno en el exilio. Siles Zuazo viajó por muchas capitales como símbolo de la herida democracia boliviana en tanto que Paz Zamora, recuperado de las quemaduras que sufrió en un accidente de aviación durante la campaña, en el que perecieron todos sus acompañantes, también ocupo su puesto de lucha en el exterior.

Agotado el "modelo" militar, el último gobernante de presillas, Gral. Vildoso resolvió convocar en 1982 al congreso elegido dos años antes, el mismo que en sus primeras sesiones dio fin a la crisis política, reconociendo el triunfo de Siles Zuazo y Paz Zamora, al elegirlos Presidente y Vicepresidente de la República. Las desaveniencias empezaron el mismo minuto en que Siles Zuazo puso pie en tierra en La Paz, de vuelta de su exilio en Lima. El recelo de unos y el apresuramiento y la inexperiencia política de los otros, contribuyeron a ahondar las diferencias. A pocos meses de gobierno, el MIR, que tenía una dirección colegiada, resolvió retirar a sus seis ministros del gabinete, como forma de protesta por presuntas demoras del regimen en afrontar la solución de problemas o lenidad en la lucha contra el narcotráfico. También exigia que la jefatura de la U.D.P. fuese rotativa entre los tres principales partidos que la conformaban.

"Lechín cumplió por un tiempo sus funciones de presidente del Congreso y luego aceptó viajar a Italia en calidad de Embajador. Habia declarado públicamente que la vice-presidencia es la "quinta rueda del carro...Varios agentes rodearon al vicepresidente y le propinaron una golpiza como para escarmentarlo de su presunta intención de llegar al Parlamento. De esta desairada manera, concluyó la vicepresidencia del dirigente obrero".

El gesto de renuncia habría tenido sentido en un régimen parlamentarista como el de la Francia de la IV República donde se arrastraba también en la caida, al Primer Ministro. Pero en un régimen presidencialista como el boliviano, esta clase de crisis fortalece más al Ejecutivo y así sucedió en esta oportunidad. La renuncia de los ministros miristas no incluía natural-mente al vice-presidente pero en todo caso este quedó en una posición suma-mente incómoda, con un pie en el gobierno y el otro en la oposición, a la que se había replegado su partido. En el curso de los tres años de gobierno el Presidente Siles Zuazo no tuvo mayor relación con su vicepresidente, a quien nunca confió una misión, dentro ni fuera del país. Adelantadas las elecciones en un año, por la crisis económica, el MIR consiguió que el congreso habilitara al vicepresidente Paz Zamora como candidato a la presidencia, pese a la prescripción constitucional en contrario, aduciendo la sui generis situación creada por el adelanto de los comicios. Las fricciones y enfrentamientos con el gobierno de Siles Zuazo provocaron a la postre la división del MIR en tres fracciones. No obstante, en el cotejo electoral Paz Zamora y su grupo se consti-tuyeron en la tercera fuerza electoral del país.

En los comicios de 1985 ganó la fórmula del MNR historicó compuesto por Víctor Paz Estenssoro y Julio Garret. A un año y medio de gobierno y no se han hecho visibles fisuras entre

ambos, lo que no significa que no existan o que no se presenten con el correr del tiempo, a menos que esta sea la primera vez en el ciclo movimientista en que los candidatos de ayer no resulten enfrentados y odiándose como gobernantes.

El vicepresidente Garret ha presidido delegaciones al exterior entre ellas a la asamblea de Naciones Unidades, impulsando el Fondo de ayuda económica de países amigos a Bolivia. Ha tomado también importantes iniciativas en la lucha contra el narcotráfico. Preside actualmente el Parlamento Andino y ha impulsando la creación y puesta en marcha de la Universidad Andina, para cursos de postgrado, en Chuquisaca.

Una curiosa ficción boliviana

Desde hace unas décadas, diré mejor, desde que, con la facilidad que ofrecen los viajes aéreos, los Presidentes han aceptado invitaciones de otros mandatarios para visitar sus paises, se ha institucionalizado en nuestro medio una curiosa ficción que es la de la "transmisión de mando" bien sea el vicepresidente, o en los gobiernos de facto, al ministro que escoge el Presidente viajero. No importa que el viaje dure uno o dos días, la ceremonia se realiza con la pompa del caso, con cirios encendidos y el juramento ante una biblia. A principios de siglo, estos viajes eran rarísimos. El primero en salir de territorio en visita protocolar, fue el Presidente Saavedra que viajó al Perú, a los actos de celebración del primer centenario de la batalla de Ayacucho (1925). Otro viaje recordado es del Presidente Peñaranda a los Estados Unidos de América en 1942 invitado por el Presidente Roosevelt, quien de este modo le agradecía los bajos precios a los que Bolivia vendió su mineral de estaño como contribución a la causa occidental frente al nazismo. De retorno Peñaranda hizo escala en otros países.

Con la revolución nacional (1952) aumentaron mucho los viajes de los Presidentes bolivianos. Paz Estenssoro visitó Perú, Ecuador, Colombia y en otra oportunidad Estados Unidos y México. (Extrañamente, como le sucediera a Peñaranda, su viaje a EE.UU. resultó de mal agüero pues a poco se producía su derrocamiento). El Presidente Silles Zuazo fue al Brasil y en su segundo periodo a Nueva York (Naciones Unidas) Perú, Francia y Uruguay. Los gobernantes militares también se dieron el gusto de visitar ocasionalmente otros países.

Algo que había sido impensable a principios de siglo, por ejemplo, es una "reunión cumbre" que agrupe a varios mandatarios simultáneamente. Hoy es cosa frecuente que coincidan en la toma de

posesión o las exequías de algún mandatario varios gobernantes; o en la celebración de algún acontecimiento de interés continental, como el de la suscripción del acuerdo sobre el Canal de Panamá, entre ese país y los Estados Unidos, ceremonia a la que fueron invitados por el Presidente Carter a Washington los presidentes de América Latina, el Gral. Hugo Banzer, entre ellos.

En la vispera de cada uno de estos viajes, se produjo siempre la ceremonia de la "transmisión del mando" dándose la figura de un Presidente fuera del país y otro dentro. Hernando Velasco ha explicado meridianamente este contrasentido en un artículo de prensa, cuya parte sustantiva vale la pena reproducir: "Empezaremos por manifestar - dice - que el Presidente de la República, sea constitucional o defacto, no se desprende de tal calidad por el mero hecho de transponer las fronteras de un país, menos aún si se ausenta precisamente para representarlo. El jefe del Estado que viaja al extranjero sigue siendo Presidente y no necesita a su retorno de ceremonia alguna que le devuelva su condición de tal. Si aceptaramos la proposición contraria, tendríamos también que aceptar el disparatado enunciado de que el Presidente viajero, al transmitir el mando a otra persona perdería su condición y prerrogativas de Jefe de Estado y de que todos sus actos en países extranjeros serían a título estrictamente personal. O, para poner de mayor relieve el absurdo, resultaría el país con dos presidentes contemporáneos, uno en Bolivia y el otro en el exterior y ambos con iguales atribuciones y prerrogativas".

"Barrientos gobernó sólo por algunos meses... habilitándose como candidato para las elecciones de 1966, acompañado por el abogado Luis Adolfo Siles Salinas... La relación no fue nunca cordial y el vicepresidente rompió con el gobierno después de los complicados sucesos de la guerrilla del Ché Guevara...".

"El vicepresidente en un régimen constitucional o el ministro u otra autoridad en un gobierno de facto, de acuerdo con la teoría y práctica universal, reemplaza al Presidente solamente en caso de renuncia, incapacidad o muerte. Y, en el análisis que hacemos, no se da ninguno de los tres casos".

"Cosa muy distinta es la disposición contenida en casi todos los ordenamientos institucionales del mundo que faculta al Secretario General de la presidencia o algún otro ministro de Estado para que atienda el despacho presidencial en todo lo que signifique mero trámite administrativo y represente por delegación al jefe titular en las cerremonias y actos protocolares, mientras dure su ausencia. Con un procedimiento tan simple, evitaríamos una comedia que a fuerza de repetirse, pretende dar carta de ciudadanía a una práctica viciosa que no es más que una ficción recubierta de una ociosa solemnidad" ("Presencia" 26/9/1979).

Como todo hace pensar que en el futuro, lejos de disminuir la frecuencia, aumentara el número de estos viajes, sería tiempo de terminar con esta ficción innecesaria.

Trampolín a la Presidencia?

¿Es la vicepresidencia un trampolín seguro para llegar a la primera magistratura? No precisamente. De manera incidental o por medio de un golpe de Estado, subieron al poder Mariano Enrique Calvo, Rafael Peña, J. L. Tejada Sorzano, René Barrientos O.

Después de haber ejercido la vice-presidencia llegaron a la presidencia, José Miguel de Velasco, Aniceto Arce, Mariano Baptista, Severo Fernández Alonso, Eliodoro Villazón, Hernán Siles Zuazo y también René Barrientos O.

"En el curso de los tres años de gobierno el Presidente Siles Zuazo no tuvo mayor relación con su vicepresidente, a quien nunca confió una misión, dentro ni fuera del país".

Frente a estos diez afortunados o desafortunados según quiera juzgarseles, hubo otra treintena de personas cuya carrera política concluyó en la vicepresidencia. Algunos, es cierto, ocuparon posteriormente algún ministerio o embajada o volvieron al Senado, pero fueron casos excepcionales. Calvo sustituyó a Santa Cruz mientras este se hallaba en las campañas de la confederación Perú - Boliviana pero a la caída del Protector surgió persecución política y falleció en 1842 lejos del poder. Rafael Peña, se hizo cargo de la presidencia cuando el Presidente Alonso se desplazó hacia La Paz para combatir a los "federalistas". A la caída de Alonso, Peña, retirado a la vida privada se dedicó a la edición de su importante libro **Flora cruceña,** tuvo la satisfacción de verlo publicado, poco antes de morir en 1901. Lucio Pérez Velasco que poseía una gran fortuna, candidateó para la presidencia de la República en 1904 por el partido Liberal Puritano, obteniendo muy pocos votos. Valentín Abecia volvió a su actividad privada de médico y escritor, dejando inconclusa su **Historia de Chuquisaca.**

José Carrasco fue fundador y director por largo tiempo de "El Diario", que su familia todavía controla. Tejada Sorzano murió exiliado en Chile a donde salió después del golpe de estado que le hicieron los militares.

Julián Montellano volvió al ejercicio de la abogacía después de su traumática e inadvertida vicepresidencia con el Mayor Villarroel. Los demás transcurrieron sus días casi en forma anónima.

¿Y qué sucede cuando el candidato de una fórmula, descontento con el resultado electoral da un golpe de Estado y se convierte en presidente, como sucedió con el Gral. Juan Pereda en 1978? Se presentó al torneo acompañado del abogado Alfredo Franco Guachalla pero sorpresivamente, envió una carta al Consejo electoral, denunciando que se había producido fraude, no obstante favorecerle los resultados oficiales. Anuladas las elecciones, Pereda viajó a Santa Cruz y allí fue convencido de que había sido engañado por el propio gobierno que lo apoyaba. Dio entonces un ultimatún al Gral. Banzer para que abandonase el Palacio Quemado. Después de algunas tratativas entre militares, Banzer renunció a la presidencia y Pereda volvió a La Paz, como nuevo jefe de gobierno. Naturalmente, en situación tan anómala, nadie tomó en cuenta para la gestión de gobierno que se iniciaba (fugaz por cierto) al Dr. Franco Guachalla.

Es muchas veces la impaciencia la que pierde a los vicepresidentes que provocan con sus actitudes el recelo o la enemistad del primer mandatario.

Fabio, las esperanzas cortesanas prisiones son do el ambicioso muere
y donde al más astuto nacen canas. El que no las limare o las rompiere,
ni el nombre de varón ha merecido, ni subir al honor que pretendiere

Dice ese antiguo verso castellano, la "Epístola moral a Fabio". Nada es más difícil que la relación entre los seres humanos y cuando ella se forma en torno al poder, casi siempre es tóxica y venenosa. De ahí la necesidad de que el segundo hombre actúe con la mayor dosis de prudencia y discreción hasta que llegue su hora...si es que llega.

Una de las paradojas del cargo, la mayor, es que muchísimas veces en la estructura de poder de un régimen, el vicepresidente está lejos de ser el segundo hombre. Sin necesidad de remontarnos a los papeles que jugaron Trotsky frente a Lenin, Italo Balbo frente a Mussolini, Ché Guevara frente a Castro o Chou En Lai frente a Mao Tse Tung, en nuestro medio sudamericano el segundo hombre del gobierno es generalmente el Ministro del Interior, el Canciller o el asesor del Presidente que entre bambalinas maneja los hilos de la política, premia a los amigos y aleja a los enemigos. El hecho de que ocupen el segundo puesto en la jerarqúia no quiere decir tampoco que sean los delfines o herederos pues su suerte está generalmente ligada a la del Presidente: con él surgen y con él desaparecen. Pero la ventaja del vice-presidente frente a ellos, pese al deslucido papel que hubiese hecho como tal, es la legitimidad de su función de suplente, en caso de impedimento o muerte del Presidente. Por eso, el saber esperar, debe ser la mayor de sus virtudes.

La Experiencia Norteamericana

En la Convención constitucional de 1787, los "padres fundadores" establecieron que se diese la vicepresidencia al candidato que recibiera la segunda mayor votación de los votos elec-torales presidenciales, en la suposición de que tal persona sería la más calificada para la sucesión presidencial. Esta disposición sin embargo resultó inoperante a raíz de la introducción de la política de partidos y fue cambiada por la décima segunda enmienda a la Constitución, introducida en 1804.

Desde entonces, la intención original de los convencionistas de Filadelfia de que se escogiera para el segundo puesto del Ejecutivo a la persona que estuviese al mismo nivel, en cuanto a reputación, estabilidad y carácter que el presidente, quedó adulterada por el criterio de establecer un "equilibrio" en la fórmula. En lugar de la personalidad del escogido, se tomaron en cuenta factores como la región de donde procedía, su religión o el apoyo que podía lograr para hacer elegir a quien encabezaba la fórmula. Lo último que consideraba el candidato a presidente, al elegir a su compañero de ticket eran sus condiciones de estadista; pensaba más bien en cuanto aportaba para lograr el triunfo. El historiador Donald Young habla por ello de la selección vicepresidencial como de una "ruleta americana". **Mezcla de locos y genios** titula por su parte Sol Barzman el libro que ha dedicado a los ocupantes de la vice-presidencia.

" Después de haber ejercido la vicepresidencia llegaron a la presidencia, José Miguel de Velasco, Aniceto Arce, Mariano Baptista, Severo Fernández Alonso, Eliodoro Villazón, Hernán Siles Zuazo y también René Barrientos O..."

Constitucionalmente, corresponde al vicepresidente presidir el Senado y hacerse cargo de la Presidencia en caso de muerte, renuncia o inhabilidad del presidente para cumplir los deberes de su cargo.

Dos vicepresidentes fueron acusados de traición: Aaron Burr y John C. Breckinridge. El primero causó grandes dolores de cabeza al Presidente Thomas Jefferson por sus constantes maniobras y conspiraciones. Ya en ejercicio de la vicepresidencia mató en duelo a Alexander Hamilton, hecho por el que no fue sometido a juicio. Evitó también ser condenado en su juicio por traición en 1807, acusado de buscar una secesión territorial en su provecho. Breckinridge sirvió como vicepresidente a James Buchanan y en 1860 se enfrentó a Lincoln para la presidencia, quedando como senador por Kentucky. En vista de que su estado natal permanencia en la Unión, Breckinridge resolvió irse con los confederados, lo que ocasionó su juicio por traición.

Dos vicepresidentes a quienes el azar impidió llegar a la presidencia fueron Hannibal Hamlin y Henry Wallace. El primero había acompañado en esas funciones al presidente Abrahán Lincoln, pero en 1864, los republicanos prefieron como vicepresidente a Andrew Johnson, de Tenessee con el razonamiento de que siendo éste demócrata y el único senador de los estados del Sur que no había renunciado a su curul constituía un buen aporte al gobierno. Produ-cido el asesinato de Lincoln, Johnson heredó la presidencia, en abril de 1865.

Henry Wallace, vice-presidente de F.D. Roosevelt parecía el sucesor lógico en la convención de 1944 cuando el mandatario fue elegido por tercera vez, en pleno conflicto con las potencias del Eje. Para nadie era un secreto que Roosevelt se hallaba grave mente enfermo y que de seguro no sobreviviría a un tercer mandato. Los convencionales tenían conciencia de que el escoger al vicepresidente, estaban en efecto eligiendo al sucesor del Presidente, Wallace había visitado algunos países de América Latina, Bolivia entre ellos, como embajador de paz. Mientras unos lo tenían como un idealista y visionario, otros, sobre todo en el grupo de poder que manejaba el partido demócrata lo consideraban un hombre de izquierda, un extremista incluso, **soft on communism** (blando con el comunismo). Los jefes demócratas se reunieron con Roosevelt y fueron eliminando a los posibles candidatos. Wallace quedó fuera de la competencia pues aunque se llevaba bien con los sindicatos, los grupos "liberales" y los negros, no era aceptado por los conservadores del sur y del norte. Por eliminación se llegó al nombre de Harry S. Truman, de Missouri quien en una encuesta Gallup habia obtenido apenas un dos por ciento de apoyo en las preferencias democráticas. Antes de entrar a la política había trabajado como vendedor en una almacén de ropa. Ni siquiera lo favorecía la edad pues ya tenía 60 años, y nunca, antes una convención partidaria había escogido a un binomio que pasara esa edad. Pero tenía algo a su favor: a diferencia de los demás candidatos era el que menos antagonismos despertaba. No era enemigo de nadie y sus votos en al Congreso tampoco habían fastidiado a ningún grupo. En la Convención, pese al apoyo con que contaba Wallace en las bases del partido, se impuso el criterio de los bosses demócratas y elegido Truman. En abril de 1945, a la muerte de Roosevelt se hizo cargo de la Presidencia. Fue el hombre que el destino escogió para decidir por primera vez en la historia humana, la utilización de bombas atómicas contra poblaciones civiles.

"Es muchas veces la impaciencia la que pierde a los vicepresidentes que provocan con sus actitudes el recelo o la enemistad del primer mandatario".

Curiosamente, en 1948, Truman escogió como su compañero de fórmula a Alben Barkley, de setenta años. Los dos juntos sumaban 134 años de vida: la fórmula más vieja ofrecida hasta entonces al electorado. Empezaba el reino de la gerontocracia.

Solamente dos vicepresidentes han renunciado al cargo, el primero fue John Calhoun, en 1832. Los hizo para ocupar un curul en el Senado, lo que demuestra el poco aprecio que r el cargo en esa época. El segundo fue Spiro Agnew, vicepresidente de Nixon. Su dimisión se debió a otras razones, que veremos más adelante.

Hasta una época muy reciente, la opinión era casi unánime en cuanto a la inutilidad de la vicepresidencia. Ya al inicio de la República, Benjamín Franklin pensaba que el título más apropiado para el vicepresidente debía ser el de "su Excelencia Superflua", John Adams, que fue el primero en ocupar esas funciones (1789-97) la describió como "la oficina más insignificante que pudo concebir la imaginación del hombre" añadiendo que no tenía el más mínimo poder para hacer el bien en la rama ejecutiva, legislativa o judicial y que el vicepresidente solamente podía "dar cuerda a los relojes". Thomas Jefferson, consideraba que el puesto era bueno "para atardeceres filosóficos en el invierno y días rurales en el verano". Daniel Webster, a quien se invitó para que terciara como candidato al cargo rechazó el ofrecimiento alegando que no estaba dispuesto a ser enterrado cuando todavía no había muerto. Thomas R. Marshall que desempeñó la vicepresidencia de 1913 a 1921 comparaba al ocupante del cargo con un enfermo de catalepsia pues sentía todo lo que pasaba a su alrededor pero no podía moverse ni decir una palabra; John Nance Garcer (1933-41) describía su cargo como "la llanta de repuesto del gobierno"; Harry Truman pensaba que la vicepresidencia era una oficina puramente honorífica y nada más (Tenía razón para quejarse: Roosevelt nunca le informó nada del proyecto Manhattan en el que se movilizaron centenares de científicos y millones de dólares para construir la primera bomba atómica. Recién se enteró del mismo a la muerte del Presidente).

"Mezcla de locos y genios titula por su parte Sol Barzman el libro que ha dedicado a los ocupantes de la vicepresidencia".

Tampoco el vicepresidente de Grover Cleveland supo de la grave operación de cáncer que sufrió el presidente ni el vicepresidente de Woodrow Wilson sabia la gravedad de la enfermedad mental que padecía el mandatario, cuyos últimos meses de gobierno estuvieron a cargo de su esposa. Cuando todavía se hallaba lúcido, Wilson expresó que "lo embarazoso al describir la vicepresidencia es que una vez que se ha dicho que hay muy poco que decir, ya no queda nada que añadir".

Wilson había aceptado el nombre de Thomas Riley Marshall, escogido por la convención de su partido, como su compañero de fórmula pero pensaba que Marshall era "de poco calibre" pese a su popularidad. Marshall nunca se hizo ilusiones sobre su cargo y solía contar una historia acerca de dos hermanos: "uno –decía- se interno en el mar. El otro fue elegido vicepresidente. Nunca se supo nada más de ninguno de ellos". Al policía encargado de su custodia le explicó que sus servicios eran inútiles pues nadie estaba interesado en matar a un vicepresidente.

El presidente Eisenhower a quien le preguntaron en una conferencia de prensa en qué decisiones mayores de su gobierno había participado el vicepresidente respondió que si le daban una semana de tiempo pensaría en alguna.

La relación de Kennedy con el vicé-presidente Johnson era de absoluta frialdad. Había no solamente diferencia de edades sino de temperamentos, estilo y clase. Kennedy nació en hogar millonario y fue educado en las mejores universidades. Era buen lector y amigo de las artes. Johnson hizo su fortuna aprovechando su influencia política, pasó su vida en los pasillos y los salones del Congreso, era torpe, grosero y mal hablado. Apenas leía periódicos. El "clan" Kennedy no lo tomaba en cuenta para nada.

"Hasta una época muy reciente, la opinión era casi unánime en cuanto a la inutilidad de la vicepresidencia... Thomas R. Marshall que desempeñó la vicepresidencia de 1913 a 1921 comparaba al ocupante del cargo con un enfermo de catalepsia pues sentía todo lo que pasaba a su alrededor pero no podía moverse ni decir una palabra,..." .

Trece vicepresidentes norteamericanos han llegado a la primera magistratura, nueve, después de la muerte o la renuncia del titular. A excepción de Andrew Johnson, los demás fueron notables, incluso dos, Theodoro Roosevelt y Harry Truman son calificados entre los "casi grandes" presidentes de la historia del país.

Siendo el magnicidio una suerte de azote periódico en la sociedad norteamericana, el vicepresidente elegido sabe que en cualquier momento, debido a la acción criminal de algún desequilibrado, puede acceder a la presidencia. Así sucedió con Chester Arthur, que suplió al presidente Garfield cuando éste fue asesinado por un fanático religioso en Julio de 1881.

Apenas concluida la guerra de secesión y cuando el Presidente Lincoln se aprestaba a restañar las heridas del conflicto y tender un ramo de oliva a los estados del sur, John Wilkes Booth, un actor sureño, que interpretada obras de Shakespeare lo asesinó en el teatro Ford, convirtiendo en Presidente a Andrew Johnson.

Ya hemos visto las razones para llevar a Johnson a la vicepresidencia. Nadie imaginó por supuesto que Lincoln desaparecería de la escena súbitamente. El contraste entre el nuevo Mandatario y el presidente asesinado era impresionante. Johnson, sastre en un pueblo natal de Tennessee, había aprendido a leer y escribir de adulto. Era campechano y de costumbres licenciosas. De inmediato chocó con el Congreso y no pudo poner en práctica el programa de reconstrucción del sur ideado por Lincoln. Por el contrario, presionado por los representantes republicanos que querían cobrar a todos los estados sureños el crimen perpetrado por el grupo de fanáticos a la cabeza de Booth, prolongó la ocupación militar aumentando el resentimiento de los blancos de esos estados. Fue el único mandatario al que el Congreso inició un proceso de **impeachment** para destituirlo, proceso del que se salvó apenas por un voto.

Un anarquista puso fin a la vida del Presidente Mckinley en 1901, abriéndole el campo al vicepresidente Theodoro Roosevelt, el más joven Presidente, a sus 42 años de edad. No sería, ni mucho menos un presidente cualquiera.

La última víctima presidencial ha sido John F. Kennedy, asesinado en Dallas en noviembre de 1964, con un fusil de mira telescópica. En el avión en el que volvían los restos de Kennedy, y su viuda a Washington, juró como Presidente, Lyndon Johnson, apenas dos horas después de la muerte del titular.

"Trece vicepresidentes norteamericanos han llegado a la primera magistratura, nueve, después de la muerte o la renuncia del titular".

Ronald Reagan sobrevivió a un intento de asesinato gracias al hecho de hallarse muy cerca de un hospital donde fue operado de emergencia. Olvidando la precedencia lógica del vicepresidente Busch (que se hallaba de viaje) el Secretario de Estado Haig hizo en la televisión la desafortunada declaración de que él "se hallaba al mando", lo que ocasionó su ruina política.

Un vicepresidente que llegó a ganar el premio Novel de Paz fue Charles G. Dawes, compañero de fórmula de Calvin Coolidge. Financista en su vida privada, Dawes tuvo la suerte de presidir la Comisión que llevó su nombre y que se encargó de estudiar las reparaciones que debía hacer Alemania como emergencia de la I guerra mundial. La labor de Dawes ayudó a restaurar la salud económica de ese país y de otras naciones europeas y el Comité de Estocolmo premió sus esfuerzos concediéndole el codiciado premio en 1925.

Para su segundo período de gobierno, el Presidente Nixon escogió como compañero de fórmula a Spiro Agnew quien se vio obligado a renunciar al poco tiempo por estar compro metido en negocios

de comisiones que denunció la prensa. Se había iniciado ya para entonces la investigación sobre el caso Watergate y cada vez había más implicados en el grupo de poder que rodeaba al Presidente. Este, de acuerdo al precepto constitucional, nombró vice-presidente al Representante Gerald Ford. Cuando el Congreso iba a votar por el enjuiciamiento de Nixon, éste renunció a la presidencia. Una de las primeras medidas, airadamente criticada por muchos sectores de opinión, del flamante presidente Ford, fue indultar a su antecesor.

El historiador, Arthur Schlesinger, cercano colaborador del Presidente Kennedy sostiene que el cargo no tiene "sentido ni esperanza" y que es como el apéndice humano, algo que sobra que no hace falta en el cuerpo político. El ex-candidato a la presidencia, senador Eugene McCarthy también ha aconsejado la abolición de la vicepresidencia. "Tal acción" –indicó- "simplificaría las campañas, aliviaría a los presidentes del peso de mantener a sus vicepresidentes felices o por lo menos silenciosos y eliminaría la infelicidad y frustraciones que han sido la marca de los vicepresidentes desde el principio de la República".

"En el caso de Bolivia, y existiendo entre los dos países el vínculo penoso de la producción, por un lado y el consumo, del otro, de cocaína, la relación con el vicepresidente Busch era más frecuente y fácil,..." .

El Presidente de Estados Unidos, es a la vez, jefe de Estado, jefe de Gobierno y jefe de partido. Raymond Cartier que ha dedicado un libro a los Estados Unidos **(Las 48 américas, 1954)** señala que, "como jefe de Estado el Presidente americano está sujeto a obligaciones protocolarias de cuya magnitud dan idea el inmenso Cuerpo diplomático de Washington y las incesantes visitas procedentes de todo el universo. Como jefe de partido, el Presidente americano tiene que aguantar tristes y pesadas servidumbres que le hacen descender frecuentemente hasta lo más sórdidos bastidores de los comités. No puede prohibir su puerta ni su teléfono a los miembros del Congreso, a los gobernadores, a los grandes electores y a los grandes bienhechores del partido. Es la representación y cartel-reclamo de este. De acuerdo con las convenciones de la vida pública americana debe aparecer periódicamente bajo un aspecto familiar o solemne: hacer el primer saque de la temporada de "base-ball" o bien visitar una vez al año el cementerio de Arlington. La lista de asociaciones a cuyas delegaciones debe recibir y atender (iglesias, sindicatos, veteranos, agrupaciones universitarias, asociaciones de mujeres, etc.) constituye un cuadro social completo de los EE.UU. Su risa amplia, comunicativa y al mismo tiempo llena de dignidad, pertenece al patrimonio nacional y debe aparecer de vez en cuando en la primera plana de los periódicos. La gran "vedette" de América es su Presidente".

Al redactar estas notas, Cartier pensaba sin duda en Truman. Eisenhower que le sucedió, tomó las cosas con más calma. Pero Nixon, Kennedy, Johnson y Carter fueron también hiperactivos. El periodista francés no dejó de observar que con la magnitud y complejidad de asuntos, la presidencia republicana se convertía en imperial. El acceso personal o en corporaciones que antes tenía el público a la presidencia es ahora cosa del pasado. Pero gracias a la televisión, la imagen del Presidente es un hecho familiar y casi diario en los hogares norteamericanos. Por su edad y por su estilo de vida, el Presidente Reagan hace siesta a medio día y toma frecuentes vacaciones. Es pues un alivio para él, delegar funciones a su Estado Mayor en la Casa Bianca y al vicepresidente Bush, a quien ha confiado varias tareas, entre ellas la lucha contra el narcotráfico. En verdad, el Presidente Reagan ve a los miembros del cuerpo diplomático solamente en dos ocasiones: en la presentación de credenciales y en la cena que ofrece anualmente a los jefes de misión. En ambas, el intercambio es de minutos. En el caso de Bolivia, y existiendo entre los dos países el vínculo penoso de la producción, por un lado y el consumo, del otro, de cocaína, la relación con el vicepresidente Busch era más frecuente y fácil.

"La vicepresidencia es una de las instituciones más cuestionadas en el ordenamiento constitucional boliviano, aunque, mientras no se haga, por ejemplo, un referendum que incluya este punto, será imposible saber lo que opina la mayoría".

A diferencia de las Monarquías constitucionales europeas donde las funciones ejecutivas y decorativas se distribuyen entre el Rey y el Primer Ministro, el Presidente norteamericano está todavía obligado a ocuparse de ambas. De ahí que se da cada vez mayor importancia al vicepresidente, como auxiliar útil y efectivo del primer Mandatario, Richard Nixon visitó medio mundo (cincuenta y cuatro países). Johnson y Humphrey también viajaron mucho representando al país. Carter instaló a su vicepresidente Walter Mondale en un sector independiente de la Casa Blanca, oficinas que han seguido ocupando los siguientes vicepresidentes, con un personal numeroso y acceso a las sesiones del Consejo de Seguridad y del propio gabinete. El vicepresidene George Busch ha viajado también extensamente por el mundo y era figura infaltable en los funerales de los sucesivos **Premiers** soviéticos fallecidos en años recientes por los achaques de la vejez. Además de la lucha contra el narcotráfico, el vicepresidente Busch se ocupa también de combatir el terrorismo.

La enmienda veinticinco, incorporada a la Constitución nortamericana en 1967, subsana una deficiencia inicial, al clarificar quien ejercerá el poder en caso de incapacidad o muerte del Mandatario,

cuestión sumamente importante en ese país, tanto por la epidemia recurrente de magnicidios a la que ya nos referimos como a las tremendas responsabilidades de quien gobierna la primera potencia del mundo. Si el Presidente se siente incapaz de cumplir con sus deberes y obligaciones por enfermedad u otra razón, debe notificarlo al **Speaker of the House** y al Presidente **pro tempore** del Senado, de manera que el vicepresidente se convierta en Presidente en ejercicio. Si el Presidente se halla incapacitado al punto de no darse cuenta de su estado (como le sucedió a Wilson en sus últimos meses en la Casa Blanca) el vicepresidente, con la aprobación de la mayoría del gabinete está calificado para decidir si él debe tomar el poder como presidente en ejercicio, situación que existe tan sólo hasta que el Presidente mismo pueda informar al Congreso de que "no existe incapacidad". Si el Presidente y el Presidente en ejercicio se hallan en desacuerdo sobre la incapacidad presidencial, el Congreso con dos tercios de votos en ambas Cámaras decide si apoya al Presidente en ejercicio. En caso de muerte del Presidente (situación que ha ocurrido ocho veces) el vicepresidente lo reemplaza automáticamente previo juramento al cargo y está autorizado para nombrar a su vicepresidente, nombramiento sujeto a la aprobación de ambas Cámaras.

"Si lo más probable es que no se elimine la institución entonces lo lógico y deseable es que se le dé algún sitio útil para que, en lugar de apéndice subalterno y preterido sirva ventajosamente al gobierno de turno, al sistema democrático y al país en su conjunto".

Los vice-presidentes norteamericanos tienen además, algo importante a su favor: la posibilidad de presentarse a elecciones presidenciales si no lo hace el titular, posibilidad que no existe en nuestro medio.

Vale la pena, a esta altura, anotar un hecho curioso: si en el campo político, la vicepresidencia no ha hallado todavía un sitio preciso desde el cual no se creen recelos y susceptibilidades al mandatario de turno ni parezca que se está invadiendo los terrenos y prerrogativas de otros miembros del Ejecutivo o del Legislativo, el cargo, en cambio goza de gran prestigio y nivel de comando en el mundo de la industria y el comercio. En efecto, las transnacionales, las corporaciones y firmas importantes tienen a la cabeza a un Presidente del directorio que fija la política general de la empresa pero como se trata de organizaciones muy complejas que cubren distintas ramas de actividad e inversiones en sinnúmero de campos (o países) el manejo y seguimiento de los asuntos se halla a cargo de vicepresidentes de áreas, con sueldos muy altos y todas las canonjías que puede brindar el sistema capitalista. No es raro que una gran empresa disponga de una veintena de vicepresidentes, los cuales funcionan como **primus interpares,** tan solo por debajo del Presidente.

Conclusiones

La vicepresidencia es una de las instituciones más cuestionadas en el ordenamiento constitucional boliviano, aunque, mientras no se haga, por ejemplo, un referendum que incluya este punto, será imposible saber lo que opina la mayoría. Hay constitucionalistas como René Canelas L. **(Nuevo Derecho Constitucional Boliviano)** que sugiere su eliminación y el reemplazo del Vicepresidente por el Presidente de la Asamblea Nacional, quien supliría al Presi-dente en los casos previstos. Dice Canelas: "La experiencia que tenemos en Bolivia sobre las funciones del Vicepresidente no es alentadora. El Vice-presidente no siempre goza de la confianza del Presidente cuando la política comienza a quebrar amistades, principios y buenas relaciones. El Vicepresidente es una especie de cuchillo tendido sobre la cabeza de su Presidente. Generalmente han estado en desacuerdo".

La figura debería verse también con la óptica del Vice-presidente y en tal caso, es el Presidente quien maneja el cuchillo pues él tiene todos los resortes del poder mientras su segundo apenas dispone de un margen de maniobra en el Congreso. Si formula iniciativas da la impresión de que el Presidente no se mueve, si hace muchas declaraciones es acusado de buscar popularidad a costa del Mandatario, si plantea críticas veladas o abiertas a la marcha del gobierno es señal de rompimiento inminente y seguro. Bastará que el Presidente lo ignore o le haga pequeños desaires para que el círculo de poder también lo condene a la oscuridad y al hielo.

"La mayor fuente de malos entendidos es el papel del vicepresidente, colocado a horcajadas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo".

En ese proceso de permanente confrontación de personalidades y actitudes políticas se resquebraja toda la estructura del gobierno. Se ha comparado el poder con una hidra colocada sobre nuestras cabezas. La figura no es exacta pues la hidra está también dentro de ellas. Así lo demuestran los personajes que se ven envueltos en su búsqueda o preservación, sin comprender que el gobierno no es un objeto aislado del conjunto de la sociedad sino que constituye una relación que irriga todo el cuerpo social. Los vericuetos y obstáculos que aparecen en la cima afectan también las bases del organismo. Habrá pues que esperar, en el difícil camino del perfeccionamiento democrático que los nuevos mandatarios supriman recelos infundados de una parte y precipitaciones infortunadas de otra, para alcanzar, dentro de un marco superior de cultura política, un amistoso e incluso fecundo entendimiento entre Presidente y Vicepresidente.

La mayor fuente de malos entendidos es el papel del vicepresidente, colocado a horcajadas entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. En tiempos de armonía, preside las reuniones del Congreso pero también asiste (si lo invita el Presidente y sin la facultad de voto) a las reuniones de gabinete. Se supone que es un "puente" entre un poder y el otro. La historia le ha dado más bien figura de dique obstaculizador.

Nadie podría negar hoy en los Estados Unidos, por ejemplo, cuan útil le resulta al Presidente contar con un eficaz colaborador en la vicepresidencia, que lo releve y represente en misiones diplomáticas o en la solución de problemas internos. La institución ha probado ser útil también, en el ámbito latinoamericano, en los casos recientes que hemos mencionado. Incluso en países pequeños, es cada vez mayor la complejidad de los asuntos públicos. ¿Por qué no buscar entonces que el vicepresidente sea un copiloto eficiente en lugar de un mecánico del que hay que desconfiar siempre? ¿No sería mejor, para el gobierno y el país, sacarlo del estado de catalepsia al que lo condena la desconfianza y el recelo, y convertirlo en una servidor público provechoso?.

"¿Por qué no buscar entonces que el vicepresidente sea un copiloto eficiente en lugar de un mecánico del que hay que desconfiar siempre?".

El otro camino, que implica una reforma de la Constitución a través de una constituyente convocada para ese efecto sería eliminar la institución y convertir al Presidente del Senado en sustituto del Presidente de la República en caso de inhabilidad o muerte. Pero es esa una garantía de que no se volverá al ciclo de confrontamientos y discordias entre el mandatario y su potencial heredero.

Esta alternativa tiene además una falla en relación a la primera: el Presidente del Senado es elegido por combinaciones de grupos políticos, entre los miembros de esa Cámara y no por la ciudadanía en su conjunto, como sucede con el vicepresidente, quien al fin de cuentas goza también, como el propio presidente, del respaldo del voto popular, fuente indiscutida de legitimidad.

Si lo más probable es que no se elimine la institución entonces lo lógico y deseable es que se le dé algún sitio útil para que, en lugar de apéndice subalterno y preterido sirva ventajosamente al gobierno de turno, al sistema democrático y al país en su conjunto.

A diferencia de los Estados Unidos de América, donde el vicepresidente puede terciar en las siguientes elecciones para presidente, la Constitución boliviana prohibe expresamente tal posibilidad. En el pensamiento de los legisladores posiblemente primó el deseo de evitar que el posible candidato

pueda valerse de su influencia para inclinar la balanza en su favor. Al igual que Presidente, deberá esperar cuatro años para terciar nuevamente en elecciones. No deja de ser injusto, puesto que en realidad su cuota de poder es mínima en un régimen presidencialista como el nuestro. El principio de no reelección, consagrado por la revolución mexicana y adoptado por todos los países latinoamericanos busca evitar la perpetuación y el abuso del poder de una persona que ya ha tenido oportunidad de gobernar. No es el caso del Vicepresidente.

Su situación es incluso desairada en cuanto a las mínimas condiciones de comodidad y seguridad que debe ofrecer el Estado a sus servicios. No hay residencia vicepresidencial ni presupuesto adecuado para que cumpla las funciones políticas, diplomáticas y sociales que exigen su investidura.

LA QUINTA RUEDA

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

LA QUINTA RUEDA

La Constitución Política del Estado en su artículo 53 sostiene: "El Vicepresidente de la República goza en su carácter de Presidente Nato del Congreso Nacional y del Senado de las mismas inmunidades y prerrogativas acordadas a senadores y diputados".

A su vez, en el artículo 94 sostiene lo siguiente: "Mientras el Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo desempeñará el cargo de Presidente del Senado sin perjuicio de que esta Cámara elija su Presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia".

En relación a las facultades del Vice-presidente anotadas en el texto constitucional están contempladas varias que se refieren desde el procedimineto legislativo en el cual tiene la función pero ya no como Vicepresidente, sino como Presidente del Congreso tanto como en la función de lo que se refiere al funcionamiento del propio Congreso, o sea, la suma de las dos Cámaras en reunión expresa de Congreso o la Comisión de Congreso.

En efecto, el artículo 82 de la Constitución Política del Estado sostiene que "Durante el receso de las Camaras funcionará una Comisión de Congreso compuesta de 9 senadores y 18 diputados quienes, con sus respectivos suplentes, serán elegidos por cada Cámara de modo que reflejen en lo posible la composición territorial del Congreso que estará presidida por el Vice-presidente de la República y la integrarán el Presidente electivo del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados en calidad de primer Vicepresidente y segundo Vicepresidente respectivamente".

La tradición constitucional de Bolivia respecto a la Vicepresidencia de la República y sus funciones, data desde la Constitución de 1826 o la denominada Constitución Vitalicia, en la misma, por el hecho de que el Presidente era vitalicio, el Vicepresidente venía a representar practicamente las responsabilidades de la administración del Estado y podía hacerse cargo del ramo que fuera necesario de acuerdo con el Presidente.

El artículo 90 de la Constitución de 1826, dice que despachará y firmará a nombre de la República y del Presidente todos los negocios de la administración con el Ministro del Estado del departamento

respectivo, y esa propia constitución y de acuerdo al artículo 91, el Vicepresidente no podrá ausentarse del territorio de la República sin permiso del cuerpo legislativo.

Según la Constitución de Santa Cruz de 1831, el Vicepresidente de la República de acuerdo al artículo 82, podia encargarse de cualquiera de los ministerios del despacho a juicio del Presidente y era el Vicepresidente, según esta Constitución, responsable ante la ley de los actos de sus administración como jefe de Estado o como Ministro Secretario .

La Constitución de 1834 anotaba que el Vicepresidente de la República, podría encargarse de cualquiera de los ministerios del despacho a juicio del Presidente.

En el año 1878, aparece más nitidamente la figura de la función del Vicepresidente en el cargo de Presidente del Senado y a su vez obviamente de Presidente del Congreso, puesto que el artículo 81 de la Constitución de 1878 decia que "mientras el Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo desempeñará el cargo de Presidente del Senado sin perjuicio de que éste elija su Presidente para que haga las veces en ausencia de aquél" .

"Es interesante anotar la evolución que ha tenido en nuestro país la función del Vicepresidente de la República a partir de la primera Constitución".

La constitución de 1880 indica que los vicepresidentes no quedarán suspensos de sus funciones legislativas, sino cuando ejerzan la Presidencia u otro de los cargos expresados.

La propia Constitución del 1880 sostenía en su artículo 8, que mientras "el Primer Vice-presidente no ejerza el Poder Ejecutivo desempeñará el cargo de Presidente del Senado sin perjuicio de que éste elija su Presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia". Además dicha Constitución estableció un segundo Vice-presidente.

La Constitución de 1938 en su artículo 52, sostenia que "el Vicepresidente en su caracter de Presidente del Congreso Nacional y del Senado goza de las mismas inmunidades acordadas a senadores y diputados", precepto que se mantiene hasta la Constitución actualmente vigente, puesto que la Constitución de 1945 reitera esta circunstancia y asimismo la Constitución de1961 que es finalmente la actual de 1967, de tal manera que la función específica de Presidente del Congreso Nacional aparece a partir de 1938 como la función principal del Vicepresidente de la República a más de la que en el año 1967 como Presidente de la Comisión Congresal, en la cual, efectivamente, la función de Vicepresediente

es también principal respecto incluso de su trabajo de reemplazo para su momento del Presidente de la República.

Es interesante anotar la evolución que ha tenido en nuestro país la función del Vicepresidente de la República a partir de la primera Constitución. En efecto, en forma notoria, desde una función típicamente del Poder Ejecutivo ha ido evolucionando hasta una función principal en el Poder Legislativo y luego una función accesoria prácticamente en el Poder Ejecutivo.

En efecto, la constitución Bolivariana le daba al Vice-presidente las funciones principales en el manejo administrativo de la Nación, puesto que el Presidente debía ser una figura de representación y de un nivel casi parecido al que tiene en la actualidad la monarquía constitucional.

El Presidente Vitalicio era prácticamente un monarca elegido inicialmente por el pueblo, que luego era enmarcado en una sucesión parecida a la de los romanos en la que se señala al sucesor del Emperador por el Emperador en ejercicio.

El Vicepresidente era prácticamente un Primer Ministro que debía firmar todo el despacho administrativo de la Nación, por tanto, era solidario en el manejo del Poder Ejecutivo que posteriormente respondía ante un Consejo de Estado.

Fue sostenido en dicho carácter incluso en la constitución del Mariscal Andrés de Santa Cruz, pero ya en esta oportunidad dependiendo más nítidamente el Vicepresidente del Presidente de la República quien le podía señalar el desempeño concreto de ministerios y específicamente el Ministerio de la Presidencia o Ministro Secretario. Como Ministro era pues responsable de las funciones del ejecutivo pero además como Primer Ministro tenía la facultad y la obligación de firmar todo despacho juntamente con el Ministro del ramo respectivo.

La Constitución de 1834 que mantuvo esta posición y que la complementaba con un Consejo de Estado, que era prácticamente un mecanismo de lo que podríamos denominar hoy el consejo de Ministros pero con facultades más amplias y en las cuales el Vicepresidente era parte sustancial, fue derivando a una posición distinta, hasta que en la Constitución de 1878 directamente se señala al Vicepresidente como Presidente del Senado y al mismo tiempo como la persona responsable de reemplazar al Presidente de la República.

Es en la Constitución de 1938 que bien prácticamente tipificada la función del Vicepresidente de la República como Presidente del Congreso Nacional y del Senado, gozando de las mismas inmunidades acordadas a senadores y diputados que continúa en la constitución de 1945, en la de 1961 y en la

actual vigente de 1967, con la característica además de que en las constituciones de 1961 y 1967 se le asigna al Presidente Nato del Congreso la función de Presidente de la Comisión Congresal durante el periodo de receso de las cámaras pertinentes, Comisión constituida mediante elección de senadores y diputados en la forma señalada específicamente por la Ley.

Esta función adicional que se le da al vicepresidente, simplemente confirma el paso de su carácter permanente en el poder Ejecutivo al Poder Legislativo, llegando a señalar como su primera función la de ser Presidente del Congreso, porque en efecto, en la Constitución vigente que recoge las anteriores reformas dice en el artículo 94 de la misma, que ya ha sido citado, que el vicepresidente mientras no ejerza el Poder ejecutivo desempeñará el cargo de presidente del Senado sin perjuicio de que esta Cámara elija su Presidente para que haga las veces de aquel en su ausencia y esta norma está tan claramente señalada que, el Reglamento de Debates de la H. Cámara de Senadores, aprobada en septiembre de 1971, al referirse a las funciones del Presidente del Senado señala las funciones del Presidente del Congreso que a la vez es Presidente del Senado y este mismo Reglamento de Debates señala en el artículo 8, que se refiere al **Ejércicio de Atribuciones Presidenciales,** que: "Estas atribuciones serán ejercidas en ausencia del Presidente Nato por el Presidente electivo o por el Primer o el Segundo Vicepresidente electivos", de tal manera que las atribuciones contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Debates del Senado son específicamente para el Presidente del Congreso a la vez Presidente del Senado.

La denominación de Presidente Nato aparece en las últimas constituciones, puesto que antes simplemente decía el Presidente del Senado Nacional o del Congreso según reza el artículo 52 de la constitución de 1938 que dice claramente "carácter de Presidente del Congreso Nacional y Presidente del Senado".

La Constitución de 1967 siguiendo el texto de la constitución de 1961 innova el término de presidente Nato que la constitución de 1961 y las anteriores no señalaban, puesto que decían simplemente. "El vicepresidente de la República en su carácter de Presidente del Congreso Nacional y del Senado goza de las mismas inmunidades ...", de manera tal que al presente esta ostensiblemente marcada la actividad permanente del Vicepresidente como parte del Poder Legislativo, en la tareas que por cierto son cada vez más complejas, y que a medida que ha ido transcurriendo el tiempo y afirmandose la democracia, ha ido también fortaleciendo el rol del Poder Legislativo y de su más amplio campo de acción.

Mariano Baptista, el prolífico escritor e historiador boliviano, varias veces Ministro de Estado, se ha referido a este tema en un libro y en varios artículos periodísticos. En ellos señala que el Vicepresidente

de la República está entre la catalepsia y el servicio público y llega a notar que de hecho el rol es prácticamente díficil y poco airoso de acuerdo a las necesidades y limitaciones de nuestro sistema. Dicho estudio se refiere a hechos concretos en los cuales vicepresidentes de la República tuvieron problemas en el ejercicio de su mandato y prácticamente no en pocas ocasiones rompimientos con el Primer Mandatario de la Nación respectivo, además de una díficl situación dentro del propio Congreso Nacional.

Tal visión señala también por el Ex-Vicepresidente Juan Lechín Oquendo anotando que la Vicepresidencia es la "quinta rueda del carro", o sea, la opción de respuesto ha llevado a casi el convencimiento de que esta entidad sería una entidad superflua, una entidad no útil al desarrollo del país, de la democracia, de su administración y desde este punto de vista muchos autores han puesto en tela de juicio y normalmente la prensa considera que es nomás la "quinta rueda del carro" a la que se refería don Juan Lechín Oquendo.

"... en las constituciones de 1961 y 1967 se le asigna al Presidente Nato del Congreso la función de Presidente de la Comisión Congresal durante el periodo de receso de las cámaras pertinentes..."

En los hechos la vicepresidencia ha tenido una trayectoria que se puede tipificar por algunos rasgos principales. La Vicepresidencia ha tenido vigencia más o menos firme, más o menos fuerte en períodos democráticos, en períodos donde se afirmaba la democracia. En períodos de autoritarismo la Vicepresidencia difícilmente ha podido afirmarse y podemos decir que, de la misma manera que el Congreso Nacional es la característica más clara del funcionamiento de la democracia con todas sus cualidades y con todos sus defectos, la dirección del Congreso Nacional ha venido a constituirse también en una parte importante de la vida democrática y de la profundización de la misma.

En la manera en que se ha profundizado la democracia, se ha fortalecido la función de Vicepresidente, pero no como tal; no como sustituto del Presidente, sino más bien, como cabeza del Poder Legislativo con tareas específicas señaladas incluso por el espíritu de la constitución actual que, a diferencia de la Primera Constitución de 1826 y la Segunda y la Tercera de 1831 y 1834, fue afirmando poco a poco con mayor énfasis la función del Vicepresidente como parte del Poder Legislativo, no obstante de su sistema de elección que prácticamente lo acercaba más al Poder Ejecutivo

La Vicepresidencia de la República ha merecido criterios, como por ejemplo el de tratadista muy actual que tiene su obra "Conceptos de Derecho Constitucional Boliviano", don José Antonio Nava

Durán, que sigue la corriente de anteriores tratadistas, en el sentido de que "la Vicepresidencia tiene una posición pasiva y hasta aleatoria, ya que para ejercer las funciones del más alto cargo del Poder Ejecutivo debe necesariamente producirse la ausencia del titular del mismo", esto dentro de las funciones específicamente de la Vicepresidencia, pero lo que no siempre se ha tomado en cuenta es el hecho de que la evolución de la institución vicepresidencial ha llegado a identificarse más bien con otro tipo de actividad más vinculada a un proceso democrático.

En el caso concreto de nuestro país, no debemos olvidar la posición que tenía sobre el particular don Franz Tamayo, quien anotaba que la Presidencia del Congreso o Vicepresidencia de la República era una instancia principal de la vida democrática y que el que la ejercía debía tener sumo cuidado en cuidar la majestad de su investidura. Una y otra vez en el Parlamento Nacional actual, se ha citado a Franz Tamayo sobre sus consideraciones sobre este particular y el dirigente político y escritor don Guillermo Bedreal, en una importante exposición que hizo en el Senado Nacional en ocasión de una reunión de la Comisión Congresal precisamente, citó a don Franz Tamayo en el rol de lo que corresponde a la Presidencia del Congreso que es relevante y de principal respecto incluso de la Vicepresidencia de la República.

"La Vicepresidencia ha tenido vigencia más o menos firme, más o menos fuerte en períodos democráticos, en períodos donde se afirmaba la democracia".

La Vicepresidencia de la República tiene, pues, una historia que está vinculada a los cambios mismos en el proceso que ha vivido nuestro país y que esta reflejada en las diversas Constituciones que han sido aprobadas a partir de la Primera y que sustancialmente no han variado en la línea esencial en muchos casos, pero si en este, en que naciendo de una posición en el Ejecutivo llega prácticamente a plasmarse en una posición en el Legislativo, sin abandonar su contacto y relacionamiento con el Presidente de la República y su Gabinete.

Es en la última fase entre 1961 y 1967, constituciones de 1961 y 1967 que empieza a aparecer una nueva tendencia de aproximación hacia el Poder Ejecutivo sin perder, sin embargo, la preminencia dentro de las actuaciones en el Poder Legislativo. En efecto, renovando antiguas prácticas, el Vicepresidente don Hernan Siles Suazo a su vez fue Presidente de la Comisión de Planemiento de Gobierno, o sea, jefe del Gabinete Económico y Social del Gobierno del Dr. Victor Paz Estensoro, poco después de la Revolución de 1952, lo que prácticamente quedó un poco ignorada en la Constitución de 1961; sin embargo, el propio Vicepresidente don Juan Lechín Oquendo fue designado Embajador

del Gobierno del Dr. Victor Paz Estensoro -de quien fue su Vicepresidente en su tercer período-. Fue designado Embajador ante Italia mostrando la posibilidad de que el Presidente de la República escogiera, facultad que le permite la Constitución de entre senadores, diputados o aún el Vicepresidente de la República, sus emisarios ante organismos y gobiernos extranjeros.

Siempre ha sido delicada la relación entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, que en las diversas constituciones han estado normalmente bastante bien tipificadas.

El rol del Vicepresidente actualmente y seguramente también en el pasado, está intima-mente ligado al concepto que mantiene nuestra Constitución respecto de la interdependencia y coordinación de los poderes del Estado, pero estas normas de interdependencia y coordinación desde luego no son características de nuestras primeras constituciones. En efecto, la constitución de 1826 anotaba en su artículo noveno que el Poder Supremo se divide para su ejercicio en cuatro secciones: electoral, legislativo, ejecutivo y judicial y en su artículo 10, cada poder ejercerá las atribuciones que le señale esta Constitución sin excederse de sus límites respectivos.

La Constitución de 1831 y la constitución de 1834 mantienen este concepto de independencia de los tres poderes del Estado, eliminando de la Constitución de 1826 el denominado Poder Electoral y anotando que simplemente cada poder, en su artículo 9 de la Constitución de 1834, ejercerá las atribuciones que le señala dicha Constitución sin excederse de los límites que ella prescribe.

La Constitución de 1839, nuevamente señala la línea de la independencia de los tres poderes del Estado y al delegar su ejercicio insiste en la separación e independencia de los mismos.

Es la Constitución de 1868 que empieza a innovar, cuando en su artículo 5 dice que la división e independencia y armonía de los poderes políticos es el principio conservador de los derechos de los bolivianos y de las garantías constitucionales.

De ahí que, en la constitución de 1871, se vuelve al texto original hasta la Constitución de 1880 que sigue sosteniendo la independencia de los poderes del Estado.

Es la constitución de 1938, la que al sostener que la soberanía reside en el pueblo y que es inalienable e imprescriptible, al mismo tiempo que su ejecicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, añade que la independencia y coordinación de estos poderes es base del Gobierno. Tal concepto de independencia y coordinación se mantiene en la constitución de 1945 y en la de 1961, hasta que en la de 1967 se anota como una parte importante y que se cita textualmente en su artículo segundo: "La soberanía reside en el pueblo, es inalienable e imprescripttible, su ejercicio está delegado

a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación del Poder Público, Legislativo, Ejecutivo y Judicial no pueden ser reunidas en el mismo órgano ".

El término de cooordinación sostenido en la Constitición pertinente, cierta-mente da la necesidad del concepto de vinculación que la Constitución de 1868 llamó armonía y desde este punto de vista la posibilidad actual está vinculada a la realidad del complejo mundo que se vive.

La principal adición que se hizo en cuanto se refiere a esta independencia de poderes, lógicamente tiene que ver con el ejercicio dė la Vicepresidencia y a la vez la Presidencia del Congreso, esa es la razón por la cual en todas las constituciones está marcada con más o menos nitidez el hecho de que mientras el Vicepresidente de la República ejerza las funciones de Presidente interino en su caso, obviamente deja el manejo, la dirección o la representación del Congreso, abriendo inmediatamente la línea sucesoria dentro del mismo por el tiempo que ejerce las funciones del ejecutivo y, al mismo tiempo, cuando ejerce las funciones de Presidente del Congreso, de la Comisión Congresal o las otras funciones vinculadas a sus deberes constitucionales, obviamente no tiene parte en el Poder Ejecutivo, de manera que esto está respaldado y basado en el artículo segundo de la Constitución Política del Estado, pero al mismo tiempo, en el concepto de coordinación de los poderes.

"... la dirección del Congreso Nacional ha venido a constituirse también en una parte importante de la vida democrática y de la profundización de la misma".

Así pues en síntesis, la Presidencia del Congreso es la función principal del Vicepresidente y la Vicepresidencia es la función que se ha venido a llamar aleatoria. Sin embargo, en el último tiempo, se han hecho todos los trabajos necesarios para coordinar de la manera más efectiva posible esta función y, sobre todo para obtener y optimizar el ejercicio de la función, al mismo tiempo hacer que se pueda cumplir más cuidadosamanente las funciones que tiene tal investidura.

Se ha mantenido y aún hoy no está muy claramente establecido que, el Presidente de la República es la persona que debe dar las normas para el manejo del poder Ejecutivo, pero no sin antes coordinar con el Poder Legislativo que de acuerdo a la propia Cons-titución tiene influencia en los actos del Poder Ejecutivo al extremo de aprobar el mensaje, el proyecto, el presupuesto, la cuenta de gastos, las funciones previstas y observar el tarea del Ejecutivo mediante los sistemas de fiscalización.

En todo este trabajo, el Presidente del Congreso o Vicepresidente de la República viene a constituir una instancia de enlace más propiamente en los términos de la coordinación política del

Estado, una instancia de coordinación y, como decía la Constitución de 1868, una instancia de armonización de las relaciones entre los poderes del Estado incluso el propio Poder Judicial, de la opinión pública a través de los medios de comunicación y de las instituciones en relacionamiento directo.

La Presidencia del Congreso o Vice-presidencia de la República viene a ser, pues, el punto de acceso, el punto de encuentro de las diversas actividades de una compleja adminis-tración, cada vez más compleja en nuestro medio.

Es indiscutible que esta armonización o coordinación no puede ser tal si no se cuenta por un lado, con la decisión, la voluntad y el apoyo del Primer Mandatario de la Nación, que es el Presidente de la República y, por otro lado, a su vez si no se cuenta con la comprensión, el apoyo y la permanente expresión de solidaridad de los miembros del Congreso Nacional a través de sus directivas y a través de sus propios integrantes.

En la medida en que el Primer Mandatario de la Nación y su gabinete y el aparato administrativo comprendan esta realidad, obviamente la labor del Vicepresidente se hace más viable y, en la medida en que el Congreso dialoga, mantiene un trato fluido y acude a esta su propia instancia de coordinación con el Poder Ejecutivo, también esta asegurada la eficiencia y el trabajo del Presidente del Congreso.

"La Vicepresidencia de la República tiene, pues, una historia que está vinculada a los cambios mismos en el proceso que ha vivido nuestro país y que esta reflejada en las diversas Constituciones..."

Se trata de un típico caso de trabajo en equipo y un conjunto de responsables de la conducción del Estado, ya sea desde el Poder Legislativo que tiene dentro de si al gobierno y oposición, o ya sea dentro del Poder Ejecutivo encabezado por el Primer Mandatario y funcionarios de alto nivel administrativo y de niveles técnicos.

Ciertamente el éxito del desempeño vicepresidencial o de la Presidencia del Congreso es prácticamente la prueba y la muestra de la marcha de la democracia.

Indudablemente, es importante el aporte del propio Vicepresidente o Presidente del Congreso en cuanto se refiere a la comprensión de estos hechos para tener un mejor resultado en su trabajo, pero fundamentalmente tiene que ver con todo una compleja interrelación social, administrativa y jurídica que es prácticamente la mezcla de una tarea que aparece, en parte, nada más hacia la opinión pública.

Actualmente y asumiendo lo que dice la Constitución Política del Estado, la función principal del Vicepresidente es la Presidencia del Congreso, por lo tanto, su rango es de Presidente del Congreso, Vicepresidente de la República y a continuación todas las otras atribuciones, designaciones o encargos que le dan tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, en el punto de vista de que se trata de una instancia de coordinación y de armonización de políticas que tienen que ver con la conducción del Estado.

El Vicepresidente de la República en tanto Vicepresidente de la República no puede innovar ciertamente en las políticas que tiene el Poder Ejecutivo. En las circunstancias de viaje presidencial al exterior en forma interina debe reeplazar al Presidente de la República y desde ese punto de vista las diversas ocasiones en que anteriores vicepresidentes y el actual Vice-presidente han reeplazado a los respectivos presidentes, obviamente han seguido la línea trazada por el Primer Mandatario, el Sr. Presidente Constitucional de la República. En otras palabras, es efectivamente una función transitoria, aleatoria y de simple continuidad administrativa la función del Vicepresidente en cuanto tal en el tiempo en que está ejerciendo la Presidencia en la ausencia del Presidente Constitucional de la República.

Esto supone obviamente, que las tareas del Vicepresidente, en cuanto reemplazante del Presidente circunstancialmente, son tareas más bien de protocolo, son tareas de representación, son tareas administrativas de rutina y son tareas específicas de gobierno cuando el Presidente de la República indica estas líneas para poder dar continuidad a su trabajo.

Hay por cierto tareas en las cuales normalmente el Vicepresidente de la República actual no ha participado, no obstante el apoyo que el Presidente de la República expresó. Estas tres tareas son: la de Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación que ciertamente es potestad del Presidente de la República sea éste Presidente constitucional o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, pero la naturaleza de la conducción de las Fuerzas Aramadas que supone un conocimiento permanente y continuo de la marcha de las mismas, ha determinado que en todos estos casos sea el Presidente de la República el que maneje exclusivamente este campo en lo concerniente al manejo de personal jerárquico y decisional.

El segundo caso señalado es el de la extensión de los títulos de propiedad agraria que normalmente todos están señalados por lo que dice la Ley de Reforma Agraria, con el nombre y los títulos impresos del Presidente Constitucional de la República y naturalmente él es el que permanentemente ha ido firmando estos documentos de tenencia de la tierra que simbolizan ciertamente una etapa importante de la evolución social y económica de nuestro pueblo.

Y, el tercer caso, el de la designación de funcionarios del ramo de relaciones exteriores que ha sido siempre llevado por el Señor Presidente de la República.

En efecto, habría la posibilidad de que estas funciones ejerza el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, pero siempre que así se lo habría pedido el Presidente de la República. Como tal cosa no ha sucedido y no ha habido necesidad de que así suceda, ciertamente los ha reservado exclusivamente el Presidente Constitucional de la República.

No ha sucedido lo mismo con lo concerniente a resoluciones supremas, decretos supremos, manejo de cuestiones de coyuntura o emergencia, de reuniones de gabinete, de reuniones representativas, de participación en eventos nacionales e internacionales que tenían realmente la orientación del Presidente de la República.

Estimo que la disposición del Presidente de la República, el Lic. Jaime Paz Zamora, ha ayudado favorablemente a que en este aspecto haya una gran armonía y además el equipo de trabajo del Presidente de la República que prácticamente ha sido permanentemente el mismo; es decir, que los funcionarios de la Presidencia del Congreso o Vicepresidencia de la República en ningún momento han participado en la parte relativa al ejercicio de la Presidencia de la República.

Es ilustrativo anotar que en los casos de reemplazo temporal del Señor Presidente, de la estructura administrativa de la Presidencia, del Congreso o Vicepresidencia de la República se desplaza al Palacio de Gobierno únicamente al Vicepresidente para ejercitar la Presidencia a.i. mientras viaja el Presidente Constitucional de la República, sin ningún otro miembro de su personal que normalmente tiene tareas congresales.

Es decir, toda la planta administrativa de la Presidencia del Congreso o Vicepresidencia de la República está dedicada a tareas del Congreso en toda la perspectiva de la misma y, eventualmente, inclusive los grupos de personal de apoyo como ser el personal de seguridad, choferes, etc. apoyan al Presidente del Congreso y simplemente cuando el Vicepresidente acude al ejercicio de la Presidencia, también el equipo administrativo de Palacio y la Casa Militar de la Presidencia continúa haciendo su trabajo con el Vice-presidente, con el apoyo del personal de edecanes y seguridad asignados a la Vicepresidencia.

En cuanto se refiere al Congreso, indu-dablemente la complejidad de la conducción del Senado Nacional, hace que el Presidente electivo del Senado, sea el que tome toda la responsabilidad de la conducción del Senado y, muy evetualmente, cuando se trata de un homenaje o una circunstancia muy

especial, el Presidente Nato del Congreso y del Senado concurre a las sesiones de la Cámara de Senadores, no obstante que de acuerdo a Reglamento de Debates de la Camára de Senadores tiene voto, tiene preminencia y tiene la Presidencia de este cuerpo; pero las exigencias del tiempo, la complejidad y la intensidad del trabajo de la Presidencia del Senado hacen que sea el Presidente electivo del Senado prácticamente el que ejercite durante todo el tiempo las funciones de tal, puesto que el Presidente del Congreso de por si tiene tareas relativas al Congreso que son de suyo bastante complicadas y bastante numerosas.

Para citar algunas tareas señalaremos que al presidir, en la etapa de receso, la Comisión Congresal es el Presidente del Congreso el que tiene la responsabilidad de la conducción permanente, mientras dure el receso del Congreso Nacional.

"Así pues en síntesis, la Presidencia del Congreso es la función principal del Vicepresidente y la Vice-presidencia es la función que se ha venido a llamar aleatoria".

Al igual tiene la responsabilidad en la conducción de las relaciones con organismos internacionales parlamentarios y eventos en los cuales tienen que estar presentes los parlamentarios bolivianos, aún cuando naturalmente es ayudado por los presidentes de las Cámaras o por los vice-presidentes que permanente y normalmente han prestado una enorme cooperación, porque de otra manera sería imposible poder realizar estas funciones, dada la frecuencia con que son realizadas y dada la significación de las mismas.

Al mismo tiempo, tiene la función de toda cuestión de relación con las misiones parlamentarias que llegan al país y que deben ser atendidas por el Presidente del Congreso.

Son también suyas las tareas internas de la Presidencia del Congreso con los diversos organismos del Estado como ser: el Poder Judicial, además el Poder Ejecutivo y los mecanismos del manejo institucional del Estado como ser: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Prensa, la Iglesia, la Universidad, en fin, anotando, además, que no hay entidad en el país que no tenga un grado de relacionamiento con el Poder Legislativo a través del Presidente del Congreso, que realmente tiene la ventaja de que puede distribuir su trabajo entre los Presidentes de la Cámara y los vice-presidentes e inclusive los parlamentarios, que en el presente periodo constitucional en todo momento, se han comportado de una manera totalmente cooperativa, patriótica y solidaria en las tareas que interesaba al Estado, por encima de cualquier consideración de tipo sectario, de tal modo que junto a estas tareas

se han ido presentando otras vinculadas al relacionamiento institucional y al relacionamiento de campos específicos y de las tareas de modernización del Estado.

El Presidente de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, ha tomado iniciativas muy importantes desde el punto de vista de una mayor presencia, una mayor participación que tenga una retroalimentación hacia la comunidad nacional y de la comunidad nacional hacia los gobernantes o las entidades de dirección. Entre estas grandes iniciativas ha estado la formación del Consejo Nacional de Reformas y Modernización del Poder Judicial que ha culminado en una forma totalmente favorable con la participación tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo y del Poder Judicial y la conformación de un Consejo que se ha constituido en un foro de trabajo, de preparación y de diálogo, intercambio plural de senadores, diputados, ministros de la Corte Suprema, representantes del Poder Ejecutivo, consejo que ha adquirido prestigio ante la opinión pública internacional y nacional y que ha dado frutos que están ayudando a este trabajo de modernización del Estado.

"Actualmente y asumiendo lo que dice la Constitución Política del Estado, la función principal del Vicepresidente es la Presidencia del Congreso, por lo tanto, su rango es de Presidente del Congreso, Vicepresidente de la República y a continuación todas las otras atribuciones, designaciones o encargos que le dan tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo..."

Una tarea similar a iniciativa de universidades, de la Academia de Ciencias, de la comunidad científica respaldada y aceptada por el Presidente de la República, ha sido la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología presidido por el Vicepresidente de la República y que también está avanzando en forma positiva hacia logros específicos.

Junto a estos cargos se añade la Vice-presidencia del Consejo Nacional de Seguridad que, aún cuando tiene un trabajo más bien de perfil bajo, viene a representar más bien una tarea importante junto a las otras tareas específicas de la función de la Vicepresidencia.

Así, si anotamos la cantidad de responsabilidades que se tiene dentro de las cuales está inclusive la parte infraestructura del manejo gerencial de las cuestiones del Congreso, para cuyo efecto los presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados, las directivas y parlamentarios invitados especialmente, han estado trabajando intesamente, se comprende que la Presidencia del Congreso y Vicepresidencia de la República ha tenido un campo de acción que realmente rebasa inclusive las posibilidades de tiempo y que si ha podido ser desarrollada es gracias, por un lado, al apoyo de la

Presidencia de la República y los presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados particularmente interesados en campos específicos, al personal de planta, al personal técnico que ha trabajado de manera eficiente.

Un corolario que por fin se ha logrado por primera vez en la historia de Bolivia, la integración de las bibliotecas del Senado y Diputados, de los archivos del Senado y Diputados, de las hemerotecas del Senado y Diputados hasta conformar la Biblioteca, Archivo, Hemeroteca e Informática del Congreso Nacional en un solo cuerpo con su local propio.

Mediante la Ley 1230 de febrero de 1991, se consolidó prácticamente un hito importante al haberse dotado a la Vicepresidencia de local específico que nunca tuvo en la Historia de la República, con el decidido apoyo del Con-greso Nacional que sancionó dicha ley por unanimidad como algo digno de ser tomado en cuenta y la inmediata promulgación y respaldo del Presidente de la República, Lic. Jaime Paz Zamora, que ha culminado en el acto de inauguración celebrando los 200 años del nacimiento del Mariscal Andrés de Santa Cruz en el pasado mes de diciembre.

Para resumir, habría que anotar qué hace entonces el Presidente Nato del Congreso y Vicepresidente de la República habitualmente: Particularmente en este último período preside el Congreso Nacional, preside la Comisión Congresal, preside el Senado en ocasiones especiales, preside el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, preside el Consejo Nacional de Reforma y Modernización del Poder Judicial, preside seminarios y eventos específicos, representa al Congreso en eventos nacionales e internacionales cuando así lo determinan los honorables parlamentarios, reemplaza temporalmente al Presidente de la República cuando se ausenta al exterior, representa al Presidente de la República en ceremonias y actos oficiales nacionales e internacionales cuando lo requiere el Primer Mandatario naturalmente, en los casos de Consejos de Ciencia y Tecnológía y Reforma y Modernización del Poder Judicial tiene además la tarea ejecutiva de la dirección juntamente a lo que concierne la parte del personal de la Presidencia del Congreso Nacional que tiene que elaborar informes, estudios y preparar tareas para las labores cada vez más diversificadas de una democracia que se afirma más día a día.

Junto a ello y de acuerdo al mandato constitucional y al juramento que se hizo, recurren centenares de personas a pedir el cumplimiento de la Constitución o a pedir apoyo en sus gestiones ante organismos del Estado e inclusive organismos vinculados al Estado. Sobre el particular y como el derecho de petición de la Constitución Política del Estado y la defensa del cumplimiento de la Constitución obligan a ello, se ocupa también de recibir y enviar correspondencia a través de varias de las oficinas

que tiene bajo su dirección y que significan una permanente intercomuni cación con ministerios, con la Magistratura, con instituciones, con organismos nacionales e internacionles, con organismos educativos, con las alcaldías municipales del país, con la Universidad y con instituciones vinculadas al que hacer permanente del país.

Es, pues, un rol que indudablemente para tener su efectivización y un funcionamiento óptimo, requiere de condiciones materiales y de condiciones jurídicas especiales pero, sobre todo, del apoyo de quienes son parte del Congreso Nacional y especialmente del primer Mandatario de la Nación.

El Vicepresidente que hace esta introducción ha tenido la suerte de contar con el Congreso Nacional en cooperación permanente y desde luego el apoyo del Primer Magistrado de la Nación, de su Gabinete y de su personal. Así, ahora cabe preguntarse:

¿La Vicepresidencia es la quinta rueda del carro?

Creo haber cooperado a que cada lector de esta introducción forme su propio juicio y dé la respuesta que corresponde.

"Para citar algunas tareas señalaremos que al presidir, en la etapa de receso, la Comisión Congresal es el Presidente del Congreso el que tiene la responsabilidad de la conducción permanente, mientras dure el receso del Congreso Nacional".

Independientemente de la respuesta que cada uno dé en conciencia a esta pregunta, independientemente de algunas tendencias para suprimir la Vicepresidencia de la República del contexto constitucional, independientemente de algunas dificultades que se suscitaron en el pasado respecto de la función del Vicepresidente y las que de continuar las mismas después de una reforma constitucional se susciten en el futuro, creo que la Vicepresidencia de ser Vicepresidencia de la República con funciones ejecutivas a partir de 1826 hasta mediados del siglo pasado, ha ido lenta pero con toda firmeza, transformandose en una instancia legislativa de Presidencia del Congreso y de varias entidades del Parlamento Nacional, acorde con una marcada línea de nuestra hermenéutica y mecánica jurídica constitucional que nos lleva hacía sistemas de fuerte presencia parlamentaria, que son resultado de una evolución notoria en cada una de las constituciones que se han ido aprobando y, dentro de eso, a una especie de sintesis de una primera posición en la cual el Vicepresidente era netamente un hombre del Ejecutivo a una segunda posición en al cual el Vicepresidente resultaba ser más bien un integrante del Legislativo hasta volver en una síntesis a una interdependencia, a una

armonización y coordinación entre el Legislativo y el Ejecutivo, al acercarse a funciones ejecutivas como son la Presidencia de los Consejos y sin operder su función legislativa que es la Presidencia del Congreso, de la Comisión Congresal y de los mecánismos institucionales del Parlamento.

Nos acercamos, pues, en forma nítida, profunda, lenta hacia ese ideal de la mayor participación primero, de los representantes del pueblo que son los parlamentos y luego, seguramente, del pueblo mismo a través del mecanismo de participación, y dentro de esto, no es ajena la función que ha desempeñado la Vicepresidencia, principalmente la Presidencia del Congreso y tampoco será ajena la proyección que se consiga como una instancia de coordinación, una instancia de armonización y sobre todo una instancia democrática que, para su eficiente procedimiento, requiere de la comprensión y del apoyo de unos y otros, del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de la comunidad nacional.

" ...por fin se ha logrado por primera vez en la historia de Bolivia, la integración de las bibliotecas del Senado y Diputados, de los archivos del Senado y Diputados, de las hemerotecas del Senado y Diputados hasta conformar la Biblioteca, Archivo, Hemeroteca e Informática del Congreso Nacional ..."

En la medida en que transcurre el tiempo, aparecen las necesidades de fortalecer el sistema central a través de la coordinación y al mismo tiempo de descentralizar las actividades y desconcentrarlas, pero de una manera tal que permita alcanzar hasta los mas alejados rincones del país con la presencia de las instituciones que están a cargo del manejo de la cosa pública, en una vocación de servicio y no con el ejercicio simplemente del autoritarismo que debe transformarse en la autoridad del conocimiento, de la sincronización, de la capacidad puesta al servicio del pueblo y del progreso nacional.

Por encima de las circunstancias culturales, por encima del carácter de las personas, está la vigencia y permanencia de las instituciones que debemos fortalecerlas, en el entendido de que la aplicación de la justicia este basada en la práctica del derecho y en una adecuada organización para el mejor uso de nuestros recursos humanos y de toda naturaleza.

El trabajo que se tiene para el efecto está además ligado a otra circunstancia especial: La integración de los pueblos que es el desafío para Bolivia, pero para integrarnos con otras naciones, primero debemos integrarnos entre nosotros mismos, y la integración de nosostros mismos nace de la integración, de la coordinación, de la interdependencia de nuestros mecanismos de conducción del Estado, así como de la cooperación unitaria de quienes tomemos las responsabilidades que nos confía nuestro pueblo.

En las participaciones, discursos e intervenciones que vienen a continuación sobre muy diversos temas y ordenadas más bien por materias, se encontrará una línea que a ratos se vuelve sutil pero que siempre está permanente; la línea de la participación y la comunicación que es la que puede ayudar a avanzar comunitariamente y la línea de la defensa de los derechos humanos, de la dignidad, de la aplicación de la justicia, del Estado de Derecho y de la profundización de la democracia económica, social y política.

Si de alguna manera he contribuido a que se reflexione sobre estos temas, creo que se debe no solamente a mi persona, sino al trabajo de un equipo que se llama parlamen-tarios, personas de apoyo; todos dirigidos por las directivas e inspirados por el Presidente de la Nación, Lic. Jaime Paz Zamora, y las personas que desde los partidos políticos de gobierno han coadyuvado permanentemente por la vocación democrática y de permanente estímulo del General Hugo Bánzer, de la comprensión de los jefes políticos de los partidos de gobierno y de oposición que han discrepado en un ambiente de respeto civilizado y en un ambiente de mutua conciliación, por todo lo que quedo muy agradecido y orgulloso de ser boliviano.

La Paz, 31 de diciembre de 1992

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA VICEPRESIDENCIA Y DE LOS VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA VICEPRESIDENCIA Y DE LOS VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA

La primera mención histórica a la vicepresidencia de Bolivia apareció en la Constitución de 1826, inspirada por el Libertador Simón Bolívar. Los artículos pertinentes rezaban así:

«Art. 85.- El Vicepresidente es nombrado por el Presidente de la República y aprobado por el cuerpo Legislativo.

Art. 86.- Una ley especial de sucesión comprenderá todos los casos que puedan ocurrir.

Art. 87.- Para ser Vicepresidente es necesario haber nacido en Bolivia y tener las demás calidades que se requieren para Presidente.

Art. 88.- El Vicepresidente de la República es el jefe del ministerio.

Art. 89.- Será responsable, con el ministro del despacho del departamento respectivo, de la administración del estado.

Art. 90.- Despachará y firmará a nombre de la República y del Presidente, todos los negocios de la administración con el ministro de Estado del departamento respectivo.

Art. 91.- No podrá ausentarse del territorio de la República, sin permiso del Cuerpo Legislativo».

La Constitución Bolivariana y un Vicepresidente-Primer Ministro

El cargo vicepresidencial en Bolivia nace de la Constitución de 19 de noviembre de 1826, llamada Bolivariana por haber sido redactada por Bolívar y presentada por éste a consideración de la Asamblea Constituyente. En ella, como queda transcrito, se le dedica al segundo mandatario siete artículos.

El cargo no es de elección directa, el nombre del Vicepresidente es presentado al poder legislativo por el Presidente y éste debe votar su aprobación o rechazo. Es claramente parte del poder ejecutivo.

Está concebido como un primer ministro, sobre la idea de un Presidente como Jefe de Estado, encargado de las relaciones exteriores, la guerra y los asuntos militares.

El Vicepresidente a partir de los artículos 89 y 90, es responsable directo de la administración del estado y los ministros quedan bajo su dirección y tuición. Se infiere que en caso de sustituir al Presidente tendrá el cargo de manera vitalicia tal como se establece para éste.

"El cargo vicepresidencial en Bolivia nace de la Constitución de 19 de noviembre de 1826, llamada Bolivariana por haber sido redactada por Bolívar y presentada por éste a consideración de la Asamblea Constituyente. En ella, como queda transcrito, se le dedica al segundo mandatario siete artículos".

El Presidente Sucre, el primer mandatario en jurar esta Constitución, no puso a consideración de las cámaras un candidato a Vicepresidente y gobernó sin ese cargo. Sin embargo, es el propio Sucre a tiempo de su renuncia, aceptada por el Congreso el 2 de agosto de 1828, quien activa por única vez el mecanismo de la carta de 1826, al presentar una terna a consideración del legislativo que elige Vicepresidente a José Miguel de Velasco, quien irónicamente, nunca ejerció esa vicepresidencia porque fue desde el primer día del mandato Presidente interino, ante la ausencia del Presidente elegido Andrés de Santa Cruz.

Es útil recordar aquí que Antonio José de Sucre no fue, contra lo que algunos creen, el primer Vicepresidente de la República. Sucedió a Bolívar por delegación que le hizo éste el 29 de diciembre de 1825, el cargo de Vicepresidente no existía entonces. Probablemente, el hecho de que Sucre haya sucedido a Bolívar cuando éste dejó el territorio boliviano, ha llevado a esa idea, el hecho sin embargo, es que el Libertador decidió delegar la presidencia al Mariscal de Ayacucho casi dos años antes de que se promulgara la primera Constitución boliviana en la que aparece por primera vez el cargo de Vicepresidente. A pesar de ello, la medalla vicepresidencial lleva la efigie de Antonio José de Sucre.

Por estas circunstancias el primer Vicepresidente de Bolivia fue José Ramón de Loayza, elegido por la Asamblea Convencional el 18 de diciembre de 1828, de acuerdo a la Constitución de 1826, aunque en el marco de una Asamblea dominada e hipotecada al poder de Agustín Gamarra y las

fuerzas peruanas que habían forzado a la firma del tratado de Piquiza de julio de 1828. Loayza, igual que el Presidente Blanco, tuvo un paso fugaz por el mando. Fue Presidente interino entre el 18 y el 26 de diciembre y Vicepresidente entre el 26 de diciembre de 1828 y el 1° de enero de 1829.

Las constituciones crucistas. El Vicepresidente como parte del Poder Ejecutivo

La Constitución de 1831 dedica seis artículos al Vicepresidente (79 a 84) , modificando en el art. 79 la forma de elección. El Vicepresidente se elige ahora por las juntas electorales de parroquia por un periodo de cuatro años y no tiene ninguna restricción para reelegirse o postular a Presidente en el periodo inmediatamente posterior, igual que el Presidente. La Constitución establece claramente que podrá encargarse de cualquier ministerio a juicio del Presidente y se infiere del art. 83 que es el ministro secretario del gabinete. Ha perdido las amplias atribuciones conferidas por la Constitución de 1826, pero sigue como parte activa y exclusiva del poder ejecutivo.

La Constitución de 1834 mantiene inalterables los seis artículos mencionados, aunque están en otro orden (81 a 86). Su periodo es también de cuatro años.

Son elegidos por este mecanismo los vicepresidentes José Miguel de Velasco -que ejerce por primera vez el cargo- y Mariano Enrique Calvo.

Las constituciones que eliminan el cargo vicepresidencial (1839-1871)

La Constitución de 1839 eliminó el cargo vicepresidencial. El reemplazo o la sucesión constitucional del Presidente le corresponde al Presidente del Senado (art. 69 a 71). Esta situación se prolongó hasta 1878. Durante treinta y nueve años la Constitución boliviana no contempló el cargo y el país no tuvo Vicepresidente durante cuarenta y un años.

La Constitución de 1843 modifica el modo de sucesión estableciendo que el reemplazo o la sucesión le corresponde al Presidente del Consejo Nacional (art. 53 a 55). El Consejo es un organismo con participación de dos senadores, todos los ministros de Estado, dos magistrados de la Corte Suprema, un general, un eclesiástico y un funcionario de hacienda, además de todo expresidente de la República. El

Presidente del Consejo es elegido de entre sus miembros (arts. 61 a 71). El Consejo es básicamente un órgano consultivo de control constitucional.

La Constitución de 1851 establece que el reemplazo o sucesión corresponde al Consejo de Ministros, que nombrará de su seno un Presidente (art.73).

La Constitución de 1861 establece el mecanismo de sucesión a través del Presidente del Consejo de Estado (art. 53). El Consejo está compuesto por quince miembros (arts. 38 a 42), por lo menos siete diputados elegidos por la Asamblea y los demás deben ser ciudadanos notables escogidos por la Asamblea.

La Constitución de 1868 establece nuevamente la responsabilidad del reemplazo o sucesión en el Consejo de Ministros (art. 67), aquí sin embargo no se establece la elección de un Presidente del Consejo de Ministros de entre sus miembros, lo que hace suponer que la sucesión se haría dejando el mando a un cuerpo colegiado hasta una inmediata convocatoria a elecciones.

"Es útil recordar aquí que Antonio José de Sucre no fue, contra lo que algunos creen, el primer Vicepresidente de la República".

La Constitución de 1871 retorna la prescripción del texto de 1861, la sucesión está a cargo del Presidente del Consejo de Estado (art. 70), aunque su composición es diferente, lo conforman nueve diputados nombrados por dos tercios de votos de la asamblea, renovable bienal y parcialmente. Sus atribuciones son mayores que las de consejos anteriores, entre ellas está la de ser tribunal en juicios especiales contra mandatarios, altas autoridades y magistrados.

Las constituciones de 1878-1880, el retorno de la Vicepresidencia-las vicepresidencias y el doble carácter ejecutivo y legislativo del cargo

La Constitución de 1878 repone después de treinta y nueve años el cargo vicepresidencial (art. 77). Es en esta Carta Magna en la que aparece por primera vez la vinculación del Vicepresidente con el poder legislativo. Elegido del mismo modo que el Presidente (por voto directo), el segundo mandatario de acuerdo al artículo 81 tiene el siguiente carácter: «El Vicepresidente prestará juramento ante el Congreso después del Presidente y en la misma forma que éste. Mientras el Vicepresidente no ejerza

el poder ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado, sin perjuicio de que éste elija su Presidente para que haga las veces en ausencia de aquel». Se trata de un cambio conceptual esencial. A partir de este texto el Vicepresidente está a caballo entre el poder ejecutivo, (cuando reemplaza o sucede al primer mandatario) y es cabeza de una de las dos cámaras legislativas. Todavía no se habla de la presidencia del Congreso. No se establece quién preside el Congreso cuando éste se reúne (con la presencia simultanea de los miembros de ambas cámaras), pero puede inferirse que la preside el presidente del Senado. El Vicepresidente no puede ser reelegido y no puede ser elegido Presidente para el periodo inmediato, si durante su periodo ha ejercido el poder ejecutivo para completar el anterior (art. 78). El periodo es de cuatro años.

En 1878 era Presidente de facto Hilarión Daza, quien promulgó la Carta Magna el 15 de febrero de ese año. Entre esa fecha y el 31 de mayo de 1880, no se eligió Vicepresidente, de modo que el mecanismo nunca se aplicó durante la corta vigencia de esta Constitución.

"Durante treinta y nueve años la Constitución boliviana no contempló el cargo y el país no tuvo Vicepresidente durante cuarenta y un años".

La célebre Constitución de 1880 incorpora la figura de dos vicepresidentes. (art. 83), que son elegidos igual que el Presidente por voto directo (arts. 83 y 77). Varios artículos se refieren a los dos vicepresidentes (77, 78.79,81,82,84,85,87,88,). Las atribuciones del Primer Vicepresidente son idénticas a las establecidas en la Constitución de 1878 para el Vicepresidente, es decir presidir el senado y reemplazar o suceder al Presidente. El Segundo Vicepresidente en cambio, solo tiene una función, reemplazar o suceder al Presidente en caso de ausencia, renuncia, inhabilidad o muerte del Primer Vicepresidente. El tema del periodo, la reelección y la postulación presidencial se mantiene también inalterable.

Diecinueve de los treinta y ocho vicepresidentes que ha tenido Bolivia se enmarcan dentro de la modalidad de dos vicepresidencias, que se mantuvo vigente desde 1880 hasta 1920 (en 1921 se modificó la Constitución). Exactamente la mitad del total de vicepresidentes que ha tenido Bolivia.

Los dos primeros Vicepresidentes dentro de esta estructura fueron Aniceto Arce y Belisario Salinas, vicepresidentes de Narciso Campero (1880-1884). Ya en esta primera oportunidad, el Segundo Vicepresidente activó sus funciones ante la pelea entre Campero y Arce y posterior exilio de éste último. Los dos últimos fueron Ismael Vázquez y José S. Quinteros, vicepresidentes de Gutiérrez, derrocados por los republicanos en 1920.

El Congreso-Convención de 1921 y el retorno a la vicepresidencia única

El Congreso-Convención de 1921 hizo una sola modificación de la Carta Magna, suprimió uno de los dos vicepresidentes, manteniendo intacto el contenido y prerrogativas del segundo mandatario tal como estaban establecidas en la Constitución de 1880 que se mantuvo vigente.

El retorno a la Vicepresidencia única fue efectivizado en 1926 por Abdón Saavedra, seguido hasta 2002 por otros quince vicepresidentes. En esta etapa, el periodo más largo sin vicepresidente fue el que medió entre 1969 y 1982, trece años.

El referendum de 1931 impide al Vicepresidente la reelección sino después de ocho años de haber terminado su mandato, igual restricción en caso de que quiera postularse a la presidencia.

La Constitución de 1938 y el concepto del Vicepresidente como Presidente del Congreso

La Constitución de 1938 especifica por primera vez el carácter del Vicepresidente como cabeza del Legislativo de manera inequívoca. El artículo 52 en su segundo párrafo dice: «El Vicepresidente de la República en su carácter de Presidente del Congreso Nacional y del Senado goza de las mismas inmunidades acordadas a Senadores y Diputados». Esta precisión establece una nueva jerarquía en el poder legislativo, el de Presidente del Congreso. Hasta entonces el Vicepresidente era Presidente del Senado y por extensión se podía suponer que lo era del Congreso, pero no estaba claramente establecido. En lo demás, la carta de 1938 mantuvo exactamente iguales los artículos referidos al Vicepresidente. Vuelve la prescripción de que el Vicepresidente no puede ser reelecto ni ser elegido Presidente sino pasados cuatro años desde la terminación de su mandato (art. 84). Aquí aparece sin embargo una restricción nunca consignada antes, la de la imposibilidad absoluta del Vicepresidente de postularse a Presidente en el periodo inmediatamente posterior. Hasta la Constitución de 1880 esa restricción se daba solamente si el o los vicepresidentes, habían ejercido el poder ejecutivo completando el mandato del Presidente. '

1939. El decreto de Quintanilla que elimina la vicepresidencia de un plumazo

Gracias a una investigación de Carlos Cordero Caraffa, se conoce uno de los hechos más notables de la historia vicepresidencial boliviana, la decisión de Carlos Quintanilla Presidente de facto de eliminar la vicepresidencia mediante un decreto. Probablemente esto debió al problema personal que tuvo cuando Baldivieso reivindicó su derecho a suceder a Busch tras las muerte de éste, pedido que fue desestimado por las FF.AA: que pusieron a su jefe en la presidencia. La razón era su elección de Vicepresidente de 28 de mayo de 1938 por la Convención nacional. Sin embargo, el 24 de abril de 1939, Busch se declaró dictador, pasando él y todos su gobierno a ser de ipso, por esta razón la legitimidad de la demanda de Baldivieso es cuestionable, lo que no es cuestionable es el carácter inconstitucional del gobierno de Quintanilla.

"El retorno a la Vicepresidencia única fue efectivizado en 1926 por Abdón Saavedra, seguido hasta 2002 por otros quince vicepresidentes. En esta etapa, el periodo más largo sin vicepresidente fue el que medió entre 1969 y 1982, trece años".

El 4 de diciembre de 1939 mediante un decreto ley modifica la Constitución en su artículo 90, eliminando el cargo de Vicepresidente, deroga además el artículo 91 y elimina la expresión "Vicepresidente de la República" en los artículos 83,84,85,86,87 y 89. Por esta razón la convocatoria a las elecciones de 1940 se hizo exclusivamente para la elección de Presidente, senadores y diputados, por lo que Peñaranda no tuvo Vicepresidente. Hasta hoy se ha considerado incorrectamente a Waldo Belmonte como Vicepresidente de Peñaranda por el hecho de que lo remplazó durante el viajé de éste a Estados Unidos. Lo hizo como presidente del senado, cargo que ocupó a partir del 5 de agosto de 1942 y por ello sustituyó al Presidente entre el 30 de abril y el 5 de julio de 1943. Por supuesto la decisión atrabiliaria de Quintanilla quedó sin efecto inmediatamente puesto en vigencia un nuevo periodo constitucional el 15 de abril de 1940.

1945-1994. Pequeñas variaciones sobre un mismo tema

La Constitución de 1945 es idéntica en este tema a la de 1938 salvo en el periodo, que pasa de cuatro a seis años.

La reforma de 1947 mantuvo el tema del Vicepresidente igual, pero redujo de nuevo el mandato de seis a cuatro años.

La Constitución de 1961 modifica el tema de las limitaciones a la reelección, permitiendo al Vicepresidente reelegirse o postular a la Presidencia de la República en el periodo inmediatamente posterior.

La Constitución de 1967 hace un añadido en el art. 53, al decir «El Vicepresidente de la República goza en su carácter de Presidente nato del Congreso Nacional y del Senado, de las mismas inmunidades y prerrogativas acordadas a Senadores y Diputados». Se añade la palabra nato al concepto de Presidente del Congreso. La reelección vuelve a restringirse (art. 87), el Vicepresidente no puede reelegirse sino después de cuatro años de terminado su mandato y no puede postular a la presidencia hasta haber transcurrido igual periodo.

La reforma de 1994 establece que el periodo de mandato se amplía a cinco años e indica que el Vicepresidente no puede ser elegido ni Presidente ni Vicepresidente en el periodo siguiente al que ejerció su mandato (art. 87).

El Vicepresidente, ese desconocido

La Vicepresidencia de la República ha sido a lo largo de nuestra historia un cargo poco considerado, los vicepresidentes en casi todos los casos son figuras desconocidas o casi desconocidas, al punto de que hasta hoy no ha existido sino una memoria parcial de su vida y obra. Su relevancia se ha vinculado al hecho de que varios de ellos ocuparon la presidencia o a los momentos de tensión y ruptura con el Presidente. Algunos de ellos expresaron vehementemente su opinión sobre el cargo que ocupaban. Las dos frases más celebres sobre el cargo dichas por protagonistas directos son:

«La vicepresidencia es la quinta rueda del carro».

Juan Lechín Oquendo

«El Presidente no me manda ni a comprar pan».

Jaime Paz Zamora

Trece de los treinta y siete segundos mandatarios fueron a su vez presidentes de Bolivia, más de un tercio del total, algunos -por muy distintas razones- de gran relevancia en nuestra historia como Arce, Siles Zuazo o Barrientos.

Otros se recuerdan por sus conflictos con el primer mandatario. Esta saga comenzó con Velasco que derrocó a Santa Cruz y felicitó al general chileno que derrotó al mariscal en Yungay. Arce se enfrentó duramente a Campero por el tema de la guerra del Pacífico y fue exiliado por el Presidente. Lucio Pérez Velasco lideró una fracción disidente de los liberales, rompió con Pando y fue exiliado por éste. Abdón Saavedra que había sido impuesto por su hermano Bautista como una suerte de veedor del Presidente Siles, fue rápidamente alejado del poder con la excusa de ser embajador especial ante los pueblos americanos e ir de gira por el continente. Tejada Sorzano aceptó el desairado papel de convalidar el golpe de estado contra Salamanca, su Presidente y aceptar la «sucesión» en vez de renunciar al cargo ante el hecho de armas. Urriolagoitia sustituyó a Hertzog que argumentó razones de salud, cuando en realidad fue desplazado del poder por su propio partido y por el propio Vicepresidente ante su debilidad política. Ñuflo Chávez renunció al cargo en protesta por la estabilización monetaria encarada por Siles, esperando vanamente que el parlamento le rechazase la renuncia. Lechín rompió con Paz en 1963, creó su partido, el PRIN y terminó vejado en la calle el último día de su mandato. Barrientos organizó y ejecutó un golpe de estado contra su Presidente, Víctor Paz Estenssoro. Siles Salinas nunca mantuvo una relación muy cordial con Barrientos, a la muerte de éste quedó huérfano de todo el apoyo político que había tenido su antecesor. Jaime Paz vivió en constante tensión con Siles y fue totalmente aislado por el Presidente. Finalmente, Jorge Quiroga estuvo al punto de la ruptura con el Presidente Banzer, quién lo mantuvo alejado y solo en buena parte de su mandato.

"Por el fuerte carácter presidencialista del país, los vicepresidentes pudieron hacer muy poco o nada hasta bien avanzado el siglo XX. Fue la recuperación de la democracia la que permitió una nueva visión y un nuevo ejercicio del cargo vicepresidencial".

Pero también, un buen número de vicepresidentes, la mayoría, cuento veintiséis, mantuvieron fluida y buena relación con sus respectivos presidentes, aunque como en el periodismo, las buenas noticias no suelen vender muy bien.

Un tema que no podemos pasar por alto es el referido a la frecuencia con la que los vicepresidentes han ocupado ministerios mientras ejercían el cargo. Catorce vicepresidentes fueron

también ministro de estado, más de un tercio del total. En el periodo 1826-1839, como vimos, eran parte del poder ejecutivo y de hecho la Constitución especificaba que debían ser parte del consejo de ministros. Eso explica la presencia de José Miguel de Velasco como ministro de Guerra de Santa Cruz (1831-1835) y Mariano Enrique Calvo como ministro del Interior de Santa Cruz (1833-1835).

A partir de 1878, la Constitución reduce el papel vicepresidencial en el ejecutivo y lo coloca como cabeza del Senado. Con la aparición de dos vicepresidencias a partir de 1880, fue frecuente que sobre todo los segundos vicepresidentes ocuparan ministerios. Belisario Salinas Segundo Vicepresidente, fue ministro de Guerra de Campero (1880). Jorge Oblitas Segundo Vicepresidente de Pacheco, fue ministro de Relaciones Exteriores (1884-1885). José Manuel del Carpio Primer Vicepresidente de Arce fue ministro de Relaciones Exteriores (1891-1892), lo cual era inusual, pues era por Constitución cabeza del Legislativo. También fue ministro de Relaciones Exteriores el Segundo Vicepresidente, Serapio Reyes Ortiz (1891). Caso similar se dio en la presidencia de Baptista,en la que Severo Fernández Primer Vicepresidente, fue ministro de Guerra (1893-1895). Jenaro Sanjinés Segundo Vicepresidente de Fernández fue ministro de Gobierno (1896-1898). Aníbal Capriles Segundo Vicepresidente de Pando fue ministro de Gobierno (1901-1902). Macario Pinilla Primer Vicepresidente de Villazón fue dos veces ministro, de Relaciones Exteriores (1911-1912) y de Gobierno (1912-1913), a su vez Juan Misael Saracho, Segundo Vicepresidente, fue ministro de Gobierno (1910-1911) y de Relaciones Exteriores (1912-1913). Saracho Primer Vicepresidente del segundo gobierno de Montes, fue otra vez ministro, en esta ocasión de Relaciones Exteriores (1914-1915). Ismael Vázquez Primer Vicepresidente de Gutiérrez fue ministro de Gobierno (1917-1919), José S. Quinteros Segundo Vicepresidente, fue ministro de Guerra (1917-1919). El último Vicepresidente que ocupó una cartera ministerial fue Mamerto Urriolagoitia que fue ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Hertzog (1947).

Por el fuerte carácter presidencialista del país, los vicepresidentes pudieron hacer muy poco o nada hasta bien avanzado el siglo XX. Fue la recuperación de la democracia la que permitió una nueva visión y un nuevo ejercicio del cargo vicepresidencial. El primer efecto de ello fue la progresiva transformación de las vicepresidencia, de una persona a una institución. Este proceso se inició sobre todo a partir de la gestión de Luis Ossio, quien estableció la idea de convertir a la vicepresidencia en el escenario de fortalecimiento de las instituciones democráticas. La cesión del edificio antiguo del Banco Central a la Vicepresidencia, permitió contar con una infraestructura que fuese escenario del trabajo y la organización de una vicepresidencia moderna. Las gestiones de Víctor Hugo Cárdenas y Jorge

Quiroga, avanzaron en esta dirección. Quiroga fue más lejos aún, estableciendo la idea de la Presidencia del Congreso como el vértice de una estructura que hasta entonces había mantenido separadas ambas cámaras como compartimentos dentro de un manto genérico, el Poder Legislativo. Este trabajo de articulación, planteado de modo teórico y con una base legal inicial, deberá traducirse en una Ley Orgánica del Poder Legislativo que contemple esta estructura integrada y subordinada. Debe llevarse a la práctica mediante una genuina acción del Presidente del Congreso en el seno mismo de ese poder y sobre la idea de integración y participación del Legislativo en las iniciativas de la vicepresidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y EL LABERINTO HISTÓRICO DE LA SUCESIÓN CONSTITUCIONAL EN BOLIVIA

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

EL VICEPRESIDENTE Y EL LABERINTO HISTÓRICO DE LA SUCESIÓN CONSTITUCIONAL EN BOLIVIA

La figura del Vicepresidente pudo parecer en el pasado una exquisitez formal, o un cargo que salía sobrando no sólo en Bolivia sino en la mayoría de los países que se rigen por el mismo sistema. La razón principal para este razonamiento es que el cargo parece postizo y es de incómoda ubicación en la estructura de los poderes del estado, mientras no se activa el mecanismo que lo justifica. Pero queda claro que cuando la democracia funciona a plenitud y cuando la Constitución es mucho más que papel mojado, el puesto cobra la dimensión exacta que tiene cuando las circunstancias lo determinan.

No la única pero si crucial función del Vicepresidente, es la de sustituir al primer mandatario por ausencia, enfermedad, muerte, renuncia o impedimento parcial o definitivo de éste. La presidencia del Congreso, las labores complementarias y otros aspectos laterales, son adjetivos (aunque sin duda muy importantes) a la razón esencial de ser del cargo. El Vicepresidente garantiza la legitimidad y la conclusión del mandato. Legitimidad porque es elegido por voto directo junto al Presidente, conclusión, porque está pensado para que en caso de fuerza mayor su presencia garantice el cumplimiento del periodo por el que el binomio ha sido elegido.

La Constitución de 1967 reformada (que prácticamente no ha variado en este punto con relación a los textos anteriores), contempla sólo cuatro artículos para las funciones del Vicepresidente:

"Artículo 53.- El Vicepresidente de la República goza en su carácter de presidente nato del Congreso Nacional y del Senado (no en su carácter de Vicepresidente), de las mismas inmunidades y prerrogativas acordes a senadores y diputados". (el subrayado y el paréntesis son míos).

"Artículo 71.- Las leyes, exceptuando los casos previstos por las atribuciones 2º,3º,4,º,5º y 14º del artículo 59, pueden tener origen en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposición de uno o más de sus miembros, del Vicepresidente de la República, o por mensaje del Poder Ejecutivo a condición, en este caso, de que el proyecto sea sostenido en los debates por el Ministro del respectivo despacho".

"Artículo 82, I.- Durante el receso de las Cámaras funcionará una Comisión del Congreso....II. Estará presidida por el Vicepresidente de la República y la integrarán...."

"Artículo 94.- Mientras el Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado sin perjuicio de que esta Cámara elija su presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia".

Esto confirma en definitiva una función esencial, que es la de garantizar la sustitución constitucional en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente. Las labores restantes que tienen un valor que no puede desconocerse, como las de ser presidente del Congreso, con una atribución concreta de proponer leyes, buscan darle sentido al puesto en caso de que nunca se active la sucesión.

"El Vicepresidente garantiza la legitimidad y la conclusión del mandato. Legitimidad porque es elegido por voto directo junto al Presidente, conclusión, porque está pensado para que en caso de fuerza mayor su presencia garantice el cumplimiento del periodo por el que el binomio ha sido elegido".

La Constitución que estuvo realmente en vigencia por más tiempo fue la de 1880, pues fue llevada a la práctica en la etapa democrática más prolongada en la historia boliviana (1880-1921). Como vimos, fue justamente esa constitución la única que consideró dos vicepresidentes. Por el número de elecciones, este sistema es el que más se ha efectivizado en el país, diez de los treinta procesos que condujeron a la elección de vicepresidentes se desarrollaron en ese momento histórico. El resultado de este método no demostró, sin embargo, virtudes que lo justificaran. Irónicamente, ningún Vicepresidente en esa etapa ocupó el cargo presidencial por sucesión constitucional.

En los últimos gobiernos los vicepresidentes han tomado responsabilidades específicas de común acuerdo con el ejecutivo. La educación y el fortalecimiento de los pueblos indígenas en el caso de Víctor Hugo Cárdenas, la relación con organismos internacionales en la lucha contra la pobreza, la estrategia de lucha contra el narcotráfico y varias líneas de la política económica en el caso de Jorge Quiroga, para mencionar ejemplos de acciones de iniciativa de los vicepresidentes por salir del cerco de la aparente inutilidad del cargo.

La Sucesión Constitucional.

Cuando a principios de julio de 2001 el país se enteró de que el Presidente Banzer padecía un cáncer de pulmón, se activó después de muchos años el mecanismo de la sucesión constitucional, y la sociedad rindió a la vez uno de los exámenes más rigurosos a los que fue sometida la democracia boliviana en la historia reciente. Los casi veinte años de práctica política bajo los parámetros de la constitución, demostraron una solidez institucional que no solo se aplicó al milímetro, sino que nadie ni por un momento puso en tela de juicio. Todo el país sabía perfectamente que la eventual renuncia de Hugo Banzer que se produjo finalmente el 6 de agosto de 2001 en la solemnidad de la casa de la libertad de Sucre, solo tenía una salida posible, la asunción al mando del vicepresidente Jorge Quiroga.

"En los últimos gobiernos los vicepresidentes han tomado responsabilidades específicas de común acuerdo con el ejecutivo. La educación y el fortalecimiento de los pueblos indígenas en el caso de Víctor Hugo Cárdenas, la relación con organismos internacionales en la lucha contra la pobreza, la estrategia de lucha contra el narcotráfico y varias líneas de la política económica en el caso de Jorge Quiroga".

Treinta y dos años antes, la muerte accidental del Presidente Barrientos, abrió un momento de extrema tensión en el país. El vicepresidente Siles Salinas llegó a palacio de gobierno después de haber pasado por el gran cuartel de Miraflores y haber recibido el visto bueno de la cúpula militar. Todavía mucha gente se pregunta si el nervioso juramento de Siles en el palacio y no en el parlamento como correspondía, se hubiese llevado a cabo si el hombre fuerte de entonces, Alfredo Ovando Candia, no hubiese estado fuera del país al producirse la muerte del Presidente. De todas formas, Luis Adolfo Siles estaba condenado desde el primer día. Cinco meses después y huérfano de todo apoyo, cayó con la facilidad que le daba al poder militar la inexistencia de un mecanismo democrático fuertemente insertado en la sociedad boliviana. Alfredo Ovando tomó el poder entonces sin disparar un tiro.

La sucesión presidencial en nuestra constitución

El tema de la sucesión es de primera importancia para garantizar, por lo menos teóricamente, la continuidad del sistema constitucional. Nuestras constituciones han experimentado diversas formas de sucesión, aunque la más socorrida ha sido el cargo vicepresidencial.

Nueve de las quince constituciones consideran la existencia de la vice-presidencia, una de ellas, la de 1880 con dos vicepresidentes, las otras con un solo segundo mandatario. Las seis restantes, que coinciden con uno de los períodos militares más largos de nuestra historia (1839-1878), ofrecen diferentes características. La carta magna de 1839 menciona al presidente del Senado como sucesor, la de 1843 al presidente del Consejo Nacional, la de 1851 al Consejo de Ministros encargado de nombrar un Presidente surgido de su seno, la de 1861 contempla como sucesor al presidente del Consejo de Estado, la de 1868 al presidente del Senado y finalmente la de 1871 nuevamente al presidente del Consejo de Estado.

La Constitución de 1967 se refiere así al tema de la sucesión constitucional: "Art. 93,

I.– En caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente de la República, antes o después de su proclamación, lo reemplazará el Vicepresidente y, a falta de éste y en forma sucesiva, el Presidente del Senado, el de la Cámara de Diputados o el de la Corte Suprema de Justicia".

"II.- El Vicepresidente asumirá la presidencia de la República si ésta quedare vacante antes o después de la proclamación del Presidente electo, y la ejercerá hasta la finalización del período constitucional".

"III.- A falta del Vicepresidente hará sus veces el Presidente del Senado y en su defecto, el Presidente de la Cámara de Diputados y el de la Corte Suprema de Justicia, en estricta prelación. En este último caso, si aún no hubieran transcurrido tres años del período presidencial, se procederá a una nueva elección del Presidente y Vicepresidente, solo para completar dicho período".

El texto constitucional ha resuelto parcialmente la cuestión del impedimento del Presidente antes o después de su proclamación (art. 93, I), de modo que en caso de impedimento o ausencia temporal en el periodo que media entre la elección (sea por voto directo cuando obtiene mayoría absoluta, sea por el Congreso cuando obtiene mayoría relativa) y su proclamación hasta la conclusión

del mandato. La pregunta aquí es si la palabra impedimento es extensiva al caso de la muerte del Presidente electo antes de su proclamación o no. La respuesta se encuentra en el inciso II del mismo artículo arriba transcrito. Pero, el contenido de ese inciso debiera obligar a añadir en el parágrafo I del mismo artículo, las palabras muerte y renuncia, quedando así: "En caso de muerte, renuncia, impedimento o ausencia temporal del Presidente de la República, antes o después de su proclamación, lo reemplazará el Vicepresidente....". Esta ha sido precisamente la propuesta presentada en noviembre de 2001 por el Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional en el anteproyecto de ley de necesidad de reforma constitucional. El Consejo ha propuesto sustituir también, "en este último caso" por "En todos estos casos", sobre la idea de que es la legitimidad del voto expreso por el Vicepresidente la que le permite ejercer la sucesión por lo que resta del periodo.

Uno de los casos más interesantes que presenta interrogantes al artículo 93, es el referido a una eventual anulación de las elecciones.

Históricamente tenemos algunos ejemplos. El primero se dio en 1925, cuando se anularon las elecciones que habían dado el triunfo a Gabino Villanueva. El Presidente Saavedra renunció al terminar su período constitucional y entregó el mando al Presidente del Senado -del parlamento elegido en 1921- Felipe Segundo Guzmán.

"El tema de la sucesión es de primera importancia para garantizar, por lo menos teóricamente, la continuidad del sistema constitucional. Nuestras constituciones han experimentado diversas formas de sucesión, aunque la más socorrida ha sido el cargo vicepresidencial".

En 1979, al no poder el Parlamento elegir Presidente (lo que se ha conocido históricamente en Bolivia como el empantanamiento), decidió designar Presidente interino al Presidente del Senado Walter Guevara, elegido ese año en los comicios que llevaron a la disputa y a la imposibilidad de acuerdo a Hernán Siles (primero por mayoría relativa en el voto popular) y a Víctor Paz (segundo).

Ese mismo año se apeló a una figura muy particular. Vencido el gobierno de facto de Natusch que había derrocado a Guevara, por la resistencia popular, renunció a la presidencia con la condición de que el poder no le fuera devuelto a Guevara. El Congreso designó entonces a la presidenta de los diputados, Lidia Gueiler, apelando a la sucesión establecida en el Art. 93. Está claro que situaciones como las mencionadas no están contempladas por la Constitución y, por tanto, ofrecen dudas e interrogantes no resueltas del todo en la jurisprudencia aplicada en el pasado. "En puridad, la solución Guevara y la solución Gueiler, que sin duda resolvieron parcialmente gravísimas crisis coyunturales y sobre todo resguardaron la continuidad del proceso democrático, no son constitucionalmente aceptables".

El texto de 1994 ha resuelto el problema del llamado empantanamiento de la siguiente manera: (art. 90,II): "En caso de empate, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en forma oral y nominal. De persistir el empate, se proclamará Presidente y Vicepresidente a los candidatos que hubieren logrado la mayoría simple de sufragios válidos en la elección general". El texto tiene sin embargo un serio problema. El empate en la votación aunque posible no es probable, lo más frecuente en una situación como esa es que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta de votos como reza el art. 90,I: "Si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República obtuviera la mayoría absoluta de sufragios válidos, el Congreso elegirá por mayoría absoluta de votos válidos, en votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios válidos".

El art. 90,I debiera establecer con claridad qué se entiende por votos válidos. Se infiere que por la naturaleza de esta elección congresal se aplica el concepto de voto válido de la elección general, es decir que ni votos blancos ni votos nulos cuentan como válidos. Quizás el texto debiera rezar "....obtuviera la mayoría de sufragios válidos, no contando en consecuencia los votos blancos ni los nulos, el Congreso elegirá por mayoría absoluta....".

"En puridad, la solución Guevara y la solución Gueiler, que sin duda resolvieron parcialmente gravísimas crisis coyunturales y sobre todo resguardaron la continuidad del proceso democrático, no son constitucionalmente aceptables".

El art. 90,II debiera decir: En caso de que ninguno de los dos candidatos obtuviese la mayoría absoluta de los sufragios válidos, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en forma oral y nominal. De persistir esta situación, se proclamará Presidente y Vicepresidente a los candidatos de la fórmula que hubiera logrado la mayoría simple de sufragios válidos en la elección general".

Vale la pena recordar aquí que el citado artículo en su parágrafo I, dice: "Si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la Republica...". Ese texto sustituye al de 1967 que decía: "Si ninguno de los candidatos para la Presidencia o la Vicepresidencia de la República...".

La razón que explica este cambio tiene que ver con la elección cruzada para Presidente y Vicepresidente que hizo el parlamento en 1989 como producto del acuerdo entre el MIR y la ADN. Entonces se eligió Presidente a Jaime Paz candidato presidencial del MIR y Vicepresidente a Luis

Ossio candidato vicepresidencial de ADN-PDC. Hugo Banzer era el candidato presidencial de ADN y Gustavo Fernández candidato vicepresidencial del MIR-NM. La inclusión de la palabra "fórmulas" en el artículo 90, impide que se repita una situación como ésta, pues obliga a la elección conjunta del binomio de candidatos a Presidente y Vicepresidente en el voto congresal.

El laberinto histórico de las sucesiones

La historia de las sucesiones constitucionales en Bolivia es tan compleja y fascinante como la historia política del país y el diverso papel que jugaron las constituciones en un contexto de inestabilidad que, sin embargo, forjó una realidad pendular entre los momentos de mayor descalabro político y los ensayos históricos exitosos de construcción de un orden democrático o un orden político, con la idea de consolidar el estado nacional.

La primera sucesión "pre constitucional". 1825

De hecho, la primera sucesión se produjo antes de que el país contara con su primera Constitución (entregada por Bolívar a la Asamblea boliviana el 19 de junio de 1826). El 29 de diciembre de 1825, Simón Bolívar que fue Presidente del país desde que pisó territorio de Bolivia hasta que lo abandonó, en una gestión que puede considerarse como honorífica más que ejecutiva, decidió delegar el mando que se le había conferido al Mariscal Antonio José de Sucre, que era hasta entonces general en jefe del ejército libertador. La decisión personal de Bolívar fue, obviamente, aceptada por la Asamblea sin observación alguna. Esta primera sucesión no es ni constitucional ni inconstitucional, podríamos definirla como preconstitucional, por las razones antes anotadas. Se hacía sin embargo bajo los parámetros de la legalidad, en tanto la Asamblea le había otorgado a Bolívar un poder total e irrestricto, en la medida en que el nacimiento del país había dependido de que las ideas de Olañeta, respaldadas por Sucre, fueran aprobadas por Bolívar por muy a regañadientes que éste hubiese tomado la decisión.

Una sucesión con el sino histórico del levantamiento. 1828

La acción inaugural de lo que sería una larga y dolorosa saga de levantamientos, golpes y amotinamientos la sufrió Sucre el 18 de abril de 1828, menos de tres años después de la creación de la República. Pero, esa rebelión hay que entenderla no solo en la dimensión de la felonía contra un hombre de bien como sin duda lo era el Mariscal de Ayacucho, sino también en la sensibilidad de un sector de las elites que estaba cansada de la presencia del ejército colombiano que muchos consideraban como invasor, pero sobre todo porque esas tropas eran sostenidas por el erario boliviano. "Sea como fuere, el Presidente, herido en un brazo como consecuencia del motín, alcanzó a mantener intacto el orden constitucional". De acuerdo a lo prescrito por la Carta Magna, se hizo cargo de la presidencia el presidente del Consejo de Ministros José María Pérez de Urdininea. Contra lo que se cree, en ese momento Sucre no presentó su renuncia definitiva al cargo. Recién el 2 de agosto de 1828 el Mariscal presentó ante el Congreso General Constituyente su renuncia definitiva a la presidencia, lo que determinó un cambio en el mando. Simultáneamente se nombró mediante decreto un nuevo gabinete, cuyo presidente era el ministro de guerra José Miguel de Velasco, quien apareció por primera vez en la primera magistratura de la nación, que ocuparía cuatro veces a lo largo de veinte años. Diez días después, el 12 de agosto, el Congreso eligió Presidente a Andrés de Santa Cruz y Vicepresidente a Velasco. Como Santa Cruz se encontraba en Santiago como embajador del gobierno del Perú ante el gobierno chileno, Velasco como vicepresidente se hizo cargo del mando, aunque en realidad lo que hizo fue continuar en el. De hecho, Santa Cruz nunca tomó posesión como producto de esa elección congresal. El 18 de diciembre de 1828, la presión de las tropas peruanas al mando del Gral. Gamarra, llevó a una nueva elección. La Asamblea Convencional nombró Presidente Provisional del país al Gral. Pedro Blanco, quien tampoco se hallaba en La Paz. Por esa razón ocupó la presidencia otro general, José Ramón de Loayza, a la sazón elegido vicepresidente, quien ocupó la presidencia más tiempo que el propio Blanco. Loayza entregó el poder el 26 de diciembre, ocho días después. Pedro Blanco fue asesinado en la madrugada del 1° de enero de 1829, apenas seis días después de posesionarse. Si la primera crisis fue desatada por la presencia de los colombianos, la segunda la provocó el ejército peruano que buscaba, de la mano de Gamarra, la anexión de Bolivia al Perú. Blanco era parte de ese proyecto.

"El Presidente, herido en un brazo como consecuencia del motín, alcanzó a mantener intacto el orden constitucional".

Este escenario zigzagueante, inestable, de crisis permanente, que explica las tensiones posteriores al parto de la República y que se resolvería recién a partir del ascenso de Santa Cruz a la presidencia en 1829, generó situaciones muy particulares que sin embargo, fueron cuidadosamente atadas a la legalidad constitucional, aunque fuese sosteniéndola con pinzas. Un análisis detenido de los casos mencionados, nos lleva a la conclusión de que el gobierno de Pérez de Urdininea fue en puridad un interinato mientras el Presidente se hallaba impedido. La sucesión objetiva la hizo Velasco al reemplazar a Sucre siguiendo el texto constitucional después de la renuncia definitiva de Sucre, recibida y aceptada por el Congreso. Esta sucesión duró escasamente diez días. Luego, Velasco como Vicepresidente asumió la presidencia interina por ausencia de Santa Cruz, aquí no se produce la figura de la sucesión, tampoco en el caso de Loayza que como Vicepresidente ejerció un interinato hasta la llegada de Blanco. En suma, en estos años de formación de la nación, contamos dos sucesiones legales, la de Sucre que sustituye a Bolívar y la de Velasco que reemplaza a Pérez y sustituye a Sucre. En ambos casos por renuncia definitiva del mandatario legalmente constituido.

Una sucesión "in extremis" y una acefalía "interminable". 1847

Tendríamos que esperar hasta 1847, cuando José Ballivián agobiado por la presión incansable de Belzu y Velasco, y carente de respaldo en el poder militar que fue el verdadero poder en la política boliviana de ese periodo, decidió una transición que sabía precaria pero que le permitía una salida personal relativamente digna, entregar el mando al presidente del Consejo Nacional, el Gral. Eusebio Guilarte, respetando el artículo 54 de la constitución vigente (la de 1843 aprobada en su gobierno). El Consejo Nacional era en realidad el consejo de ministros y como en 1828, lo presidía el ministro de guerra. Guilarte tendió en realidad un breve puente de apenas diez días. El gobierno estaba ya herido de muerte. Esta sucesión constitucional terminó malamente el 2 de enero de 1848, con el derrocamiento del poder legal, abriendo la más larga acefalía en el gobierno en la historia de Bolivia. Durante dieciseis días, dos caudillos se disputaron el poder, Manuel Isidoro Belzu y José Miguel de Velasco. Belzu en La Paz y Velasco en el sur se proclamaron presidentes, pero la fuerza militar era equilibrada. El conflicto se resolvió en una transacción, Velasco ascendió a General y nombró ministro de guerra a Belzu y con el apoyo mayoritario del ejército se proclamó Presidente en Moraya (Potosí) el 18 de enero de 1848. Otra vez la sucesión constitucional estuvo envuelta en la confrontación y el motín.

"El" sucesor. 1872 y 1874

El único boliviano que llegó a la presidencia dos veces por la vía de la sucesión constitucional ha sido Tomás Frías. Hombre de derecho y ocho veces ministro de estado, Frías accedió por primera vez a la presidencia tras la trágica muerte del Presidente Agustín Morales a manos de su sobrino Federico Lafaye, quien lo asesinó de dos disparos en el salón rojo del palacio de gobierno de La Paz. Aplicando la norma constitucional, Frías, presidente del Consejo de Estado tomó posesión el 28 de noviembre de 1872. Inmediatamente convocó a elecciones que ganó por mayoría relativa (ratificada luego por el Congreso) Adolfo Ballivián, posesionado en abril de 1873. Las circunstancias condujeron nuevamente a Frías a la presidencia. Un cáncer de estomago obligó a Ballivián a retirarse temporalmente de la presidencia. A su muerte, Frías que ocupaba nuevamente el cargo de presidente del Consejo de Estado (ésta vez no como sinónimo de gabinete ministerial), en virtud de la sucesión estipulada por la constitución de 1871, volvió a la presidencia tras la muerte de Ballivián. En esta ocasión sin embargo, el desenlace de su mandato fue el golpe de estado protagonizado por el Gral. Hilarión Daza quien lo derrocó el 4 de mayo de 1876.

Una anulación electoral y una sucesión sui generis. 1925

Pasaron prácticamente cincuenta años hasta que se produjera una nueva situación de sucesión. Fue en 1925, producto de una nueva crisis en el poder. El triunfador en las elecciones de ese año Gabino Villanueva, cometió el "desatino" de anunciar que conformaría un gabinete de unidad con la participación de todos los partidos del espectro. Fue motivo suficiente para que el temperamental y autoritario caudillo republicano, el Presidente Bautista Saavedra, que esperaba de Villanueva docilidad en su gestión, "recordara" que éste había incumplido la ley al no renunciar a su cargo de ministro de instrucción seis meses antes del día de la elección. Rápidamente las elecciones fueron anuladas. El Presidente saliente entregó el mando al presidente del Senado Felipe Segundo Guzmán. En este caso caben algunas consideraciones. La primera, que la legitimidad de Guzmán era la misma de Saavedra, la elección de 1921, cuyo mandato fenecía en agosto de 1925. El Congreso prorrogó ese mandato en la persona del presidente del Senado, quien lo recibió de Saavedra el 3 de setiembre con el encargo de convocar a elecciones y entregar el mando al ganador. La segunda, hay que recordar que Saavedra gobernó sin Vicepresidente, pues Luis S. Paz elegido por la convención nacional para ese cargo,

renunció al mismo antes de posesionarse. Esa decisión tuvo mucho que ver con la amarga división en el seno del republicanismo y la pulseta entre Saavedra, Escalier y Salamanca que ganó el primero. Como puede verse, este es también un caso muy particular de sucesión, ya que una circunstancia anómala alteró el escenario y la solución del conflicto, alteró también el sentido conceptual de la sucesión, a la vez que le dio una salida razonable a la crisis.

Un "corralito" que disfrazó un golpe de estado. 1934

El tristemente célebre "corralito" de Villamontes que en pleno centro de operaciones de guerra derrocó al Presidente Salamanca, intentó disfrazarse de sucesión constitucional por renuncia del mandatario. Las elecciones realizadas pocos días antes del golpe fueron anuladas. José Luis Tejada Sorzano cuya trayectoria democrática hasta entonces era límpida, se avino a cohonestar esa lamentable acción, aceptando el encargo de los militares de continuar en la presidencia bajo la tutela explícita del ejército. No hay posibilidad alguna de aceptar la figura de sucesión constitucional en este caso. El 22 de mayo de 1936 el Cnel. Toro terminó con la ficción asestando un golpe de estado al débil Presidente.

"El Presidente, herido en un brazo como consecuencia del motín, alcanzó a mantener intacto el orden constitucional".

El suicidio del dictador y la sucesión imposible. 1939

Cuando Germán Busch se quitó la vida era dictador, pero lo era mediante un documento oficial que así lo establecía (expedido el 24 de abril de 1939). Esto era en los hechos un golpe de estado que el Presidente había propinado a la democracia, lo que automáticamente anuló la legitimidad del Vicepresidente Enrique Valdivieso que no podía reclamar en puridad constitucional la sucesión presidencial. Lo que ocurrió fue la consumación de otro golpe de estado incruento, cuando el comandante de las FF.AA. Carlos Quintanilla asumió el mando de la nación por decisión propia y con el respaldo del ejército.

El enfermo que no estaba enfermo. 1949

Veintitrés años después, otra situación de debilidad en el poder provocó la sucesión. El Presidente Enrique Hertzog, jaqueado por los cuatro costados parecía incapaz de llevar a buen termino su mandato presidencial. Su partido, el PURS, tomó la decisión de operar la sustitución. El primer paso fue el retiro temporal del Presidente por razones de "salud", impedimento que duró nada menos que cinco meses. Entre mayo y octubre de 1949 el vicepresidente Mamerto Urriolagoitia gobernó interinamente el país.

"El tristemente célebre "corralito" de Villamontes que en pleno centro de operaciones de guerra derrocó al Presidente Salamanca, intentó disfrazarse de sucesión constitucional por renuncia del mandatario".

En ese año estalló la llamada guerra civil que Urriolagoitia sofocó con muchas dificultades. Fue a la vez el elemento que convenció a la elite gobernante que él era el hombre con la energía que se requería ante la presión casi insoportable que ejercitaba el MNR sobre el poder. El 22 de octubre Hertzog desde Chulumani, envió su renuncia definitiva alegando razones de salud, el Congreso Nacional la aceptó. El 24 Urriolagoitia fue posesionado con sobria solemnidad en el Parlamento. Las razones de salud fueron un aliví, tanto que Hertzog gozó de buena salud hasta su muerte en 1981. Pero la formalidad constitucional se respetó. Urriolagoitia no terminó el mandato al propiciar un autogolpè en mayo de 1951 y entregar el mando a los militares, tras el triunfo por mayoría relativa de Paz Estenssoro, a quien no estaba dispuesto a entregarle el poder bajo ninguna circunstancia. La Revolución de 1952 fue la contundente respuesta.

El sucesor huérfano. 1969

El penúltimo caso es el ya reseñado de "Luis Adolfo Siles Salinas que sucedió al malogrado Presidente René Barrientos Ortuño, en medio de circunstancias de incertidumbre y temor en un país que no tenía dudas de que el verdadero poder emanaba del comandante en jefe de las FF.AA. y no del Presidente constitucional". Fue el periodo en el que el ejército secuestró la democracia boliviana por casi dos décadas.

El destino de los sucesores

Si analizamos cómo concluyeron su presidencia los sucesores que cumplieron lo establecido por la Constitución, que como hemos visto fueron nueve en nuestra historia (con las explicaciones en el caso de Sucre y las reservas en el caso de Guzmán), veremos un preocupante sino de inestabilidad. Recordemos estas figuras:

1. Antonio José de Sucre
2. José Miguel de Velasco
3. Eusebio Guilarte
4. Tomás Frías
5. Tomá Frías
6. Felipe Segundo Guzmán
7. Mamerto Urriolagoitia
8. Luis Adolfo Siles
9. Jorge Quiroga

Sucre fue obligado a renunciar a la presidencia y no terminó su mandato. Velasco lo concluyó por decisión soberana del Congreso. Guilarte fue derrocado. Frías terminó su primera sucesión entregando el mando al Presidente electo. La segunda terminó en su derrocamiento. Guzmán terminó su mandato entregando el mando al Presidente electo. Urriolagoitia hizo un autogolpe e interrumpió su mandato. Finalmente, Siles Salinas fue derrocado. Cinco de los ocho no pudieron concluir su mandato, solo tres lo lograron. Esta realidad marca claramente la precariedad de la institucionalidad constitucional boliviana a lo largo de su historia republicana.

Una sucesión en una democracia que funciona. 2001

Jorge Quiroga en cambio, afrontó con calma y tino una delicada transición de algo más de un mes, desde que se hizo pública la noticia oficial de la enfermedad irreversible del Presidente Banzer y

su decisión de dejar el mando. Preparó el paso con tiempo suficiente y se ciñó la banda presidencial y la medalla de Bolívar en un solemne acto el 7 de agosto en la testera del salón de la Asamblea de la casa de la libertad. El país había aprobado una de las materias más difíciles, la transición democrática bajo el mandato constitucional, sin un solo sacudón, sin una duda, sin una mancha. La turbulenta historia de las sucesiones constitucionales culminó al comenzar el siglo XXI con la sensación correcta de varias lecciones recibidas y aprendidas.

Bibliografía

- Cámara de Diputados, H. – Constitución Política del Estado, La Paz 1995, H. Cámara de Diputados, 140 pp.
- Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional – Anteproyecto de Ley de Necesidad de Reforma Constitucional – La Paz 2001, PNUD, H. Cámara de Diputados, Pronagob, 161 pp.
- Díaz Machicao, Porfirio – Historia de Bolivia, La Paz 1954, Alfonso Tejerina Editor, 270 pp.
- Mesa, José de – Gisbert, Teresa – Mesa Gisbert, Carlos D. – Historia de Bolivia, editorial Gisbert, 906 pp.
- Mesa Gisbert, Carlos D. – Presidentes de Bolivia: Entre Urnas y Fusiles, La Paz 1990, Editorial Gisbert, 495 pp.
- Santa Cruz Schuhkrafft, Andrés – Cuadros Sinópticos de los Gobernantes de la República de Bolivia 1825 a 1956 y de la del Perú 1820 a 1956, Edición de la Fundación Universitaria Simón I. Patiño, 112 pp..
- Trigo, Ciro Félix – Las Constituciones de Bolivia, Madrid 1958, Instituto de Estudios Políticos, 535 pp.

EL PODER Y SU SOMBRA

Los Vicepresidentes

Mariano Baptista Gumucio
Carlos Cordero Carraffa
Luis Ossio Sanjinés
Carlos D. Mesa Gisbert
José Antonio Rivera
Mario D. Serrafero

EL PODER Y SU SOMBRA LOS VICEPRESIDENTES *

Introducción

La vicepresidencia como institución ha merecido alguna atención incidental en el debate politológico más reciente habiéndose señalado los inconvenientes que plantea-, pero en realidad no ha sido objeto central o relevante de análisis y estudios políticos. Sólo el constitucionalismo se ocupó en forma académica de la institución, pero tampoco parece haber ido tan lejos en sus hallazgos, al haber soslayado los dilemas de la experiencia empírica. Los interrogantes y dudas que envuelven a este órgano del sistema presidencialista han reaparecido ocasional y superficialmente, en cada renovación presidencial y también en situaciones tales como casos concretos de enfermedad, muerte, o renuncia de presidentes y vicepresidentes.

La reiterada visión devaluada acerca de una institución sobre la cual se dice que sirve para poco o nada, *parece ser excesiva.* Al menos, de la mano de la historia política surge que debería analizársela mejor.

Como advertencia preliminar, cabe señalar que, como objeto de análisis, la vicepresidencia posee una geometría institucional indócil, una silueta difícil de ser precisada y, para colmo –como por arte de magia–, se desvanece en el momento crucial de su existencia relevante: cuando se asume la presidencia en forma definitiva y se deja de ser vicepresidente.

Groussac, en forma tan incidental como certera, se acercó al límite de la esencia contradictoria y paradójica de este órgano institucional: *"La vicepresidencia es una sala de espera cuyo ocupante suele pasar de la nada al todo; pero entonces deja de ser vice".*[1] En esta metamorfosis la paradoja engaña al propio interés del investigador: el vicepresidente que no accede al poder no es visto como un objeto interesante de estudio; el que llega lo es, pero será tratado y analizado *desde la óptica del encuadre presidencial.* En el camino quedarán siempre, inexpugnables y ocultos, los factores y elementos que preceden e informan a la probable transmigración a la presidencia. Factores que determinan, en

---

* *Versión resumida y autorizada por el autor, del libro "El Poder y su Sombra. Los Vicepresidentes"; Editorial de Belgrano, Universidad de Belgrano; Buenos Aires; Argentina; 1999; 323 páginas.*

1 *Paul Groussac, "Los que pasaban", Bs. As., Editorial Sudamericana, 1939 pág. 393.*

parte, cuestiones tan caras como la legitimidad y eficacia de un régimen en la específica encrucijada de una situación de crisis institucional y sus modos de resolución.

Si la "naturaleza" de la vicepresidencia está rodeada de ambigüedades y paradojas, lo mismo ocurre acerca del talante que deberá tener quien ocupe tal cargo. Un político pragmático, Carlos Pellegrini, expresó en una ocasión un consejo hermético pero sugerente: *"...el gran talento de un vicepresidente es saber callar. Que sea mudo como una tumba, que los deje decir todo lo que quieran, sin hacerles caso, pues nada pueden hacer de efectivo contra el vice sino mortificarlo un poco, y para contestar eso habrá tiempo".*[2] Y el primer vicepresidente de los EE.UU., John Adams resumía así un sentimiento contradictorio: "I'm nothing, but I may be everything"..

"...la vicepresidencia posee una geometría institucional indócil, una silueta difícil de ser precisada y, para colmo –como por arte de magia–, se desvanece en el momento crucial de su existencia relevante: cuando se asume la presidencia en forma definitiva y se deja de ser vicepresidente".

La institución roza también aspectos o situaciones relacionados con la conducta política –¿cuestión ética? a través de comportamientos referidos a la lealtad, la fidelidad y el sentido del deber. En este orden de ideas Ramón J. Carcano observó una tensión de la figura: *"El engranaje de la vicepresidencia es una perturbación en el mecanismo del gobierno presidencial. Coloca en lucha el sentimiento del deber con las ambiciones naturales. Se necesitan una gran altura moral y sólida cultura para que el deber siempre domine"*[3] La referencia es importante pues va al centro de una cuestión crucial: *el diseño institucional de la figura y sus posibles efectos.*

Las investigaciones precedentes, para el caso argentino, muestran que lo habitual ha sido el enfoque constitucionalista del tema. Esta importantísima visión, sin embargo, ha priorizado la normativa constitucional más que la práctica política. El "deber ser", más que lo que en realidad "ha sido". No obstante, a los constitucionalistas se les debe el haber prestado atención a determinados aspectos conflictivos de la institución.

Otra línea de investigación ha sido la netamente histórica, desde la cuál se ha privilegiado el estudio de las diferentes presidencias de los vicepresidentes que llegaron a la jefatura del Estado, sus

---

2 *Carta de Carlos Pellegrini a Miguel Cané, citada en Carlos Ibarguren, "La Historia que he vivido," Bs. As., Eudeba, 1969, pág. 194.*

3 *Ramón J. Cárcano, "Mis primeros ochenta años", Bs. As., Plus Ultra, 1965.*

consecuencias políticas, económicas y sociales. Este enfoque, quizás, ha desatendido el análisis de las estructuras institucionales y sus influencias en el sistema político, pero nos aporta el material necesario para todo análisis.

Por último, el tema ha merecido tratamientos aislados y por cierto escasos– en literatura reciente, desde una visión más politológica, que enmarca el problema de la vicepresidencia dentro del contexto de la transición y la consolidación democráticas y en relación a determinadas variables de los sistemas políticos. Este enfoque incipiente ha enriquecido con una nueva óptica el problema, pero presenta la dificultad de tratar el tema -cuando lo ha tratado- con una excesiva generalidad (y relacionarlo sólo con ciertas instancias del proceso político).

En realidad, el principal obstáculo encontrado ha sido la carencia casi total de investigaciones sobre la vicepresidencia desde una perspectiva central –no como mero sustituto del presidente– y desde una visión politológica.

"I'm nothing, but I may be everything". Jhon Adams.

Una pregunta merece aclaración. Estudiar la vicepresidencia, ¿significa el análisis del cargo institucional o bien las experiencias de aquellos que lo ocuparon? La respuesta es; ni lo uno ni lo otro, en forma excluyente. El análisis del cargo puede llevar sólo a una descripción normativa-institucional. El tratamiento de las experiencias y peripecias de las personas que fueron vice-presidentes, podría concluir en algún aporte histórico y en el engrosamiento del anecdotario de tales figuras.

El interés de la investigación es múltiple. En primer lugar, avanzar un poco más, en la acumulación científica sobre un tema que ha permanecido olvidado o marginado. En segundo término, desde una perspectiva de "ingenieria política" puede ser de utilidad para una eventual reforma de la institución o bien para precisar aspectos significativos de la práctica concreta de la vicepresidencia. En tercer lugar, el interés pasa, concreta y específicamente, por la verificación de algunas de las hipótesis sostenidas en los últimos años por Juan Linz, en torno a los problemas que presentan los sistemas presidencialistas y la conexión con la vicepresidencia.

La investigación versa sobre la institución, pero la referencia a los hombres que la ocuparon es de vital importancia para comprender como ha funcionado en la práctica y/o "paraconstitucionalmente". Las características de ciertas personalidades y determinadas prácticas pasadas -y reiteradas- podrían haber agregado rasgos particulares -más allá de los dictados constitucionales-, en la conformación de la vicepresidencia argentina. Esta es una conjetura a explotar.

Un interés más amplio: América Latina

La investigación podrá ser útil también para el análisis institucional regional. Si en América Latina ya existían antecedentes sobre problemas y cuestiones en torno de la vice-presidencia (y la presidencia), en los años noventa los casos se multiplicaron.

En Paraguay, en las elecciones de 1998, presidencia y vicepresidencia fueron ocupadas por rivales y hasta enemigos políticos. El asesinato del vicepresidente Luis María Argaña, en marzo de 1999, trajo aparejado el aceleramiento de la crisis institucional que culminó con la renuncia del presidente Raúl Cubas Grau. La sucesión terminó en manos del presidente del Senado (y del Congreso), Luis Gonzáles Macchi, y se puso de manifiesto, en el caso, la insuficiencia de las reglas institucionales de sucesión.

"La reforma constitucional de 1994 introdujo algunas modificaciones de importancia... la reducción de la duración del mandato a cuatro años, la posibilidad de reelección inmediata por una única vez... el método de elección a través de un procedimiento de doble vuelta electoral, la eliminación del requisito de confesionalidad católica y el tipo de juramento".

En Colombia, el ex presidente Samper fue sometido a una acusación de vinculaciones con el narcotráfico, que habría aportado fondos a su campaña electoral. El vicepresidente Humberto de la Calle fue uno de sus enemigos políticos y no cejó en pedir su renuncia.

En Ecuador, bajo la presidencia de Sixto Durán Ballén, su vicepresidente Alberto Dahik era acusado de supuesta malversación. Tras el progreso de la denuncia Dahik dejó la vice-presidencia y huyó a Costa Rica. En el siguiente gobierno ecuatoriano, el excéntrico presidente Abdalá Bucaram fue acompañado por Rosalía Arteaga en la vicepresidencia. Cuando se pro- dujo la destitución de Bucaram, el Congreso y la vicepresidente rivalizaron acerca de quien debía suceder al presidente. La propia Constitución mostraba ambigüedades sobre las vías sucesorias.

Son éstos algunos casos en que la figura de la vicepresidencia ha jugado un papel ya sea en relación a la gobernabilidad interna de los gobiernos, o bien en el difícil trance de las sucesiones presidenciales.

Las normas constitucionales

La vicepresidencia no existía en la Constitución de 1826 ni en el proyecto de Constitución de Juan B. Alberdi.[4] En estos textos, el presidente era reemplazado por el presidente del Senado hasta que cesara el impedimento o se produjera una nueva elección.

En relación con el texto de 1853/60 es necesario referir las normas constitucionales más importantes relativas a la vicepresidencia, y mencionar aquellas otras de menor significación. Estas normas presentan antecedentes nacionales y extranjeros, y entre los últimos principalmente la Constitución de los Estados Unidos.

Ubicados dentro de la Sección Segunda "Del Poder Ejecutivo" del Título Primero "Gobierno Federal", encontramos los artículos 75, 76, 77, y otros menos relevantes cuyo contenido también se refiere. El art. 75 señala que: *"En caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente de la Nación. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la presidencia, hasta que haya cesado la causa de inhabilidad o un nuevo presidente sea electo".* El art. 76 expresa que: "Para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación, se requiere haber nacido en el territorio argentino, o ser hijo de ciudadano nativo, habiendo nacido en país extranjero, pertenecer a la comunión católica apostólica romana, y las demás calidades exigidas para ser electo senador". El art. 77 dice que: "El presidente y el vicepresidente duran en sus empleos el término de seis años; y no pueden ser reelegidos sino con intervalo de un período".

"Pero el lugar que ocupa la vicepresidencia en el sistema institucional no aparece tan claro a la hora de precisarlo. Para no pocos especialistas el vicepresidente no forma parte de ninguno de los tres poderes del Estado".

El art. 79 se refiere a la retribución del presidente y el vice, el art. 80 al juramento que deben prestar luego de elegidos. Presidente y vice son elegidos en el mismo acto electoral de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 81 a 85, según el art. 76 deben reunir las mismas condiciones de elegibilidad que

4 *Juan Bautista Alberdi, "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", Bs. As., La Cultura Argentina, 1915, págs. 277 y 278. Tampoco existía la vicepresidencia en la Constitución chilena de 1833.*

los senadores, y duran ambos seis años en el cargo sin que puedan ser reelectos sino con un intervalo de un período, de acuerdo a lo señalado por el art. 77.

Ubicados dentro de la Sección Primera "Del Poder Legislativo", del Título Primero "Gobierno Federal", tenemos los arts. 49, 45 y 67 inc. 18. El art. 49 expresa que: "El vicepresidente de la Nación será presidente del Senado; pero no tendrá voto sino en el caso que haya empate en la votación". El artículo siguiente establece que: "El Senado nombrará un vicepresidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente, o cuando éste ejerza las funciones de presidente de la Nación". El art. 67, inc. 18 señala -en relación a las facultades del Congreso- "Admitir o desechar los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República, y declarar el caso de proceder a nueva elección; hacer el escrutinio y rectificación de ella". El art. 45 incluye al vicepresidente como uno de los funcionarios que puede ser acusado por la Cámara de Diputados y juzgado por el Senado, a través del trámite del juicio político.

Brevemente, puede sostenerse que el papel asignado a la vicepresidencia dentro del diseño presidencialista que emerge de la Constitución de 1853/60 no le otorga al vicepresidente un lugar especial más allá de la presidencia del Senado y de su puesto de reserva. Tampoco, como se verá hacia el final de la investigación, se han producido a lo largo de la historia política prácticas para constitucionales que lo ubicaran en un lugar más relevante.

Aunque no será aquí objeto de análisis, cabe señalar en relación con su función como presidente nato del Senado -y más allá de la serie de tareas y funciones que son por cierto importantes y que presumiblemente le insumen una considerable parte de su tiempo. -El art. 32 del Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación, en sus quince incisos establece las atribuciones y deberes de su presidente. Entre otras tareas cabe mencionar "...8º Proveer lo conveniente a la mejor policía, orden y mecanismo de la Secretaría; 9º Presentar a la aprobación de la Cámara los presupuestos de gastos y sueldos de la misma; 10º Nombrar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, a todos los empleados, y removerlos cuando halle en ellos ineptitud, desidia o desobediencia...15º. En general, hacer observar este reglamento en todas sus partes y ejercer las demás funciones que en él se le asignan".

El vicepresidente también tienen un margen importante en cuando al uso de fondos, por ejemplo, a su cargo está el manejo discrecional del destino de los gastos reservados del Senado (para 1999 fueron presupuestados como gastos reservados de la Camára la cifra de 2.087.000 pesos). Y el vicepresidente no está obligado a justificar el destino de las erogaciones que realiza.

La reforma constitucional de 1994 introdujo algunas modificaciones de importancia en relación al presidente y al vicepresidente. Estos cambios fueron: la reducción de la duración del mandato a cuatro años, la posibilidad de reelección inmediata por una única vez y abierta hacia el futuro, el método de elección a través de un procedimiento de doble vuelta electoral, la eliminación del requisito de confesionalidad católica y el tipo de juramento.

La visión propia: hipótesis de trabajo

En realidad, al no tener el vicepresidente en el sistema constitucional argentino una función relevante, constituye un elemento de *reserva y excepción, de escaso poder actual -salvo el voto en el Senado en caso de empate-, pero de enorme poder eventual o potencial.* La vicepresidencia es una figura que puede pasar, de repente, de la nada al todo (y dentro de un sistema presidencialista fuerte) y esta circunstancia *constituye la raíz de las paradojas que la envuelven.*

A partir de la paradoja de la nada al todo -o del todo o nada-, se suceden una serie de preguntas sobre las características de la institución, su importancia, sus desempeños, etc. Preguntas cuyas respuestas, en muchos casos, implican nuevas paradojas que tratarán de ser formuladas y explicitadas en los capítulos siguientes.

"...haciendo presidir el Senado por el Vicepresidente contribuye a facilitar las relaciones políticas de este cuerpo con el poder ejecutivo de la Nación, porque si bien el Vicepresidente no forma parte de este poder debe ser un fiel amigo y un consejero autorizado del Presidente..."

Algunas hipótesis de trabajo -u observaciones que sirven de guía- que se sostienen en esta investigación pueden formularse de la siguiente manera:

a) En orden a la naturaleza del cargo

   1. La naturaleza de la vicepresidencia lleva implícita una situación, manifiesta o latente, de tensión institucional entre el presidente y el vicepresidente.

b) En orden a la constitución del binomio con el presidente (fórmula electoral)

   1. La vicepresidencia no siempre significa una coherencia programática con la presidencia.

2. La vicepresidencia puede desempeñar fun-ciones extranormativas o políticas en el momento de constitución de la fórmula.

c) En orden al desempeño del cargo (fórmula de gobierno)

1. Las relaciones entre presidente y vice se desenvuelven en un marco perceptivo de situaciones o estados difusos y confusos de confianza-desconfianza (del presidente), lealtad-deslealtad, identificación-no identificación (del vicepresidente).

d) En orden a situaciones críticas (fórmula de sucesión)

1. La asunción del vicepresidente a la presidencia implica siempre la previa emergencia de una crisis institucional.

2. La vicepresidencia no garantiza una sucesión automática del poder presidencial ni de la continuidad de gobierno anterior a la crisis, en sus características esenciales.

3. La sucesión exitosa del poder requiere la construcción de una legitimidad de reemplazo en cabeza del vicepresidente.

4. Las características personales del vice-presidente, las condiciones políticas y la causa que originó su llegada a la vicepresidencia contarán a la hora de la construcción de la legitimidad de reemplazo.

Esta guía de investigación apunta a destacar la naturaleza compleja de la institución, que podrá ser más o menos conflictiva en su desempeño, según las características y condiciones que rodean a cada contexto: la fórmula electoral, de gobierno y de sucesión. Destaca, asimismo, que la continuidad automática no se resuelve sólo desde el plano normativo, sino a través de una construcción política (de la legitimidad, específicamente). Pero, a su vez, esta constitución política podrá estar facilitada por un mejor diseño de la institución.

En este último sentido, la guía de investigación resultaría sumamente provechosa, no sólo para el conocimiento y la acumulación científica sino también para la reforma política-institucional de la vicepresidencia. Por ejemplo y como se verá a lo largo del trabajo, existen hipótesis que tendrán un objetivo reformista, tal sería la que expresa que "a menores funciones normativas o fácticas del presidente, mayores probalidades de situaciones conflictivas".

Las tres fórmulas elementales. Régimen y gobierno

Cabe adelantar que, como se verá inmediatamente, se observa que ha primado una perspectiva más jurídica que política en el análisis de la institución. Aquí se intenta una clarificación y sistematización de los problemas de un modo diferente. Sin excluir el enfoque normativo se lo incluye dentro de una mirada más global utilizando herramientas del análisis politológico. En este sentido, el enfoque le presta interés especial a la naturaleza de la figura, sus probables efectos y los incentivos de comportamientos que de ella pueden derivarse. Asimismo, y como se adelantó, se distingue entre gobierno y régimen para mejor encuadre de los fenómenos relativos al tema de la continuidad y la discontinuidad dentro del campo de la sucesión presidencial. Y, por último, cabría diferenciar tres situaciones distintas que hacen al binomio del Ejecutivo y que prácticamente no se han distinguido hasta ahora: a) como fórmula electoral; b) como fórmula de gobierno; y c) como fórmula de sucesión.

Son tres las fórmulas elementales o esenciales a partir de las cuales la vicepresidencia y su conexión con la presidencia adquieren sentido diferente. En cuanto a la fórmula electoral, la vicepresidencia es vista desde los motivos de designación de los candidatos, los modos y los procedimientos de selección, la elección del binomio en los comicios y todos los efectos que pueden derivarse de tales instancias. Excede los requisitos normativos para la elección de la vicepresidencia y se interna en fenómenos netamente políticos.

En relación con el binomio y la fórmula de gobierno se trata de los modos de coexistencia entre presidente y vice mientras están ambos en sus funciones, las relaciones que entre ellos pueden tejerse y desarrollarse, y sus distintas consecuencias.

Finalmente, la fórmula de sucesión se refiere al reemplazo o la supuesta continuidad automática que implicará la figura de la vicepresidencia -según la visión clásica- distintas situaciones y efectos según se trate de la continuidad de los gobiernos o del régimen.

Los contextos o fórmulas elementales, entendidas como las situaciones relevantes por las cuales debe o puede -según los casos- atravesar el binomio, generan distintas formas de vinculación y tendrán efectos políticos diferentes según las opciones que se abren en cada contexto o fórmula elemental.

En relación al gobierno y al régimen, a pesar de cantidad de definiciones existentes, cuando se habla de régimen se hace referencia a las instituciones y el conjunto de procedimientos y reglas que regulan el acceso y el ejercicio del poder y de los valores que informan la vida político-social-institucional.

Y por gobierno se entiende aquí al conjunto de personas que ejercen el poder político y que condicionan o determinan la orientación política. La vicepresidencia puede ser vinculada, entonces, con ambas experiencias y categorías analíticas, distinguiendo las diferencias en cuanto a sus probables efectos.

La visión clásica y la justificación de la vicepresidencia

Los juristas -particularmente los constitucionalistas- han tratado a la vice-presidencia intentando responder acerca de su *naturaleza jurídica, sus funciones y su utilidad,* encontrando en tal tarea no pocos obstáculos y problemas que han suscitado opiniones divergentes.

"...la inexistencia de un vice-presidente estimularía, quizás e indirectamente, la inesta-bilidad política"

La institución tiene un cierto aire monárquico en cuanto a la justificación de su existencia. Así como el Rey tenía por derecho un sucesor, en la República presidencialista la continuidad del "presidente-monarca" también estaría asegurada legalmente ante accidentes terminales (muerte, inhabilidad, renuncia y destitución) producidos antes de la expiración del plazo del gobierno elegido. La intención, entonces, era preservar la continuidad del gobierno y evitar un nuevo acto electoral con un criterio de economía política-institucional, todo ello desde la perspectiva de la eventual función ejecutiva.

Por tal razón, los analistas resaltaron la significación que tenía la elección conjunta con el presidente y la aplicación de los mismos requisitos y condiciones. *La elección conjunta se entendía como garantía de la continuidad y* -decía González Calderón- un "vice electo aisladamente puede no tener la concordancia de ideas que debe caracterizarlo y, por lo tanto, su nombramiento es totalmente inoficioso".[5]

La cuestión tendrá una importancia especial al tratar un dilema muy presente en la historia institucional argentina: ¿qué hacer cuando -cualquiera fuere la causa- se encuentra vacante la vicepresidencia?

---

5 *Juan Gonzáles Calderón, "Derecho Constitucional Argentino", tomo 3, Bs. As., Lajoune, 1931, pág. 311.*

La otra función que desempeña la institución es la presidencia del Senado. Una finalidad práctica aparece en esta solución: se evita la pérdida del voto de un representante provincial -senador nacional- y, por otra parte, el hecho de que el presidente del cuerpo tenga un origen de designación nacional y no provincial puede, en teoría, dotar a su tarea de mayor imparcialidad.

Hamilton en *El Federalista* señalaba en relación a los dos objetivos que justificaban la institución; "El hecho de que se nombre a una persona especial para el puesto de vicepresidente ha sido objetado como superfluo, sino ya perjudicial. Se sostiene que hubiera sido preferible autorizar al Senado para que eligiera dentro de sí mismo un funcionario que ocupara ese cargo. Pero hay dos consideraciones que parecen justificar las ideas de la convención acerca del asunto. Una es que para asegurar en todo tiempo la posibilidad de una resolución definida en ese cuerpo, es necesario que el presidente tenga únicamente voto de calidad. Y sacar al senador de un Estado de su curul para ponerlo en la del presidente del Senado, sería cambiar respecto del Estado un voto constante por un voto eventual. La consideración restante consiste en que como el vicepresidente puede sustituir ocasionalmente al presidente en la suprema magistratura ejecutiva, todas las razones que apoyan el modo de elegir prescripto para el uno se aplican con gran fuerza a la manera de designar al otro"[6]. En otras palabras, se le encontraba un lugar en el Senado resolviéndose el tema de su presidencia y la igual representación de las provincias en el cuerpo. Y como el vicepresidente podría sustituir al presidente, las normas de elección de éste debían aplicarse a aquél.

Las opiniones de la doctrina tanto en relación a las funciones dentro de la órbita del Ejecutivo como del Legislativo fueron variadas. Así, en relación a esta doble función del vice-presidente afirmó Bielsa: "Dos funciones tiene, pues, el vicepresidente, pero no son simultáneas, como se comprende, y ellas son de distinta naturaleza: la esencial es la eventual o sea la de *sustituir al presidente*, y la secundaria es, sin embargo, la función permanente, que es *presidir el Senado*"[7].

Pero el lugar que ocupa la vicepresidencia en el sistema institucional no aparece tan claro a la hora de precisarlo. Para no pocos especialistas el vice-presidente no forma parte de ninguno de los tres poderes del Estado. No es parte del Ejecutivo, ya que éste es unipersonal (presidente) según numerosas opiniones; o bien es plural, pero englobando sólo a los ministros. Su inclusión en el Senado como presidente del cuerpo parece más un cargo formal que sustancial. Es cierto que en ocasiones de

---

6 *Hamilton en Hamilton, Madison y Jay, "El Federalista", México, Fondo de Cultura Económica, 1974, nº LXVIII, págs. 290 y 291.*

7 *En Rafael Bielsa, "Derecho Constitucional", Bs. As., Depalma, 1954, pág. 501.*

empate está munido de voto para dirimir las cuestiones sometidas al Senado lo cual puede ser de una importancia crucial, pero esto no implica que sea senador, de acuerdo a numerosas opiniones. Según Lucio V. López "el vice-presidente de la República, aún cuando presidente del Senado, no es, ni debe ser considerado como miembro de la Cámara que preside"[8]. En tiempos más recientes otros autores han señalado, por el contrario, que el vicepresidente integra la órbita del Poder Legislativo.

En relación a la facultad de voto en ocasión de empate en el Senado, Florentino González ha argumentado que: "Nadie mejor que un funcionario elegido por toda la nación puede ser llamado a decidir una votación cuando los representantes de los Estados están divididos por iguales partes"[9] Carece en realidad de facultades y funciones políticas, ya sean de gobierno, de legislación y de jurisdicción. Algunos autores, en época reciente, han señalado que la vicepresidencia tiene una "naturaleza jurídica hídrida" [10].

González Calderón justifica la presidencia del Senado en base a los argumentos de los comentaristas de la Constitución norteamericana, Curtis y Story. Entre otras reflexiones deben señalarse: la presidencia es un puesto de dignidad para el vicepresidente y, para el Senado, su inclusión realza la importancia del cuerpo: no es una extrañeza que un órgano sea presidido por alguien que no forma parte de él; la dignidad y las virtudes que se le presumen al vicepresidente son garantía de un desempeño eficaz e imparcial en la presidencia del Senado y sus posibles arbitrajes; soluciona el problema del voto señalado por los autores del Federalista.[11]

"...creemos que es posible afirmar que en nuestra historia la figura del vicepresidente ha generado más dificultades que soluciones".

Pero, además, González Calderón señala la importante función que puede desempeñar el vicepresidente como nexo entre los poderes, Dice: "haciendo presidir el Senado por el Vicepresidente contribuye a facilitar las relaciones políticas de este cuerpo con el poder ejecutivo de la Nación, porque si bien el Vicepresidente no forma parte de este poder debe ser un fiel amigo y un consejero autorizado del Presidente, y si goza de su estimación oficial puede influir con verdadera eficacia ante los senadores para que interpreten mejor el pensamiento de dicho poder de gobierno y una concordancia de principios sea así obtenida".[12]

---

8 Lucio V. López, "Curso de Derecho Constitucional", Bs.As., 1891, pág. 170.

9 Florentino Gonzáles, "Lecciones de Derecho Constitucional", Paris, Liberia de Rosa y Bouret, 1871, pág. 302.

10 Miguel A. Ekmekdjian, "Manual de la Constitución Argentina", Bs. As. Depalma, 1991, pág. 431.

11 Juan Gonzáles Calderón, "Derecho Constitucional Argentino", Bs. As., Librería Nacional, 1918, págs. 423 y 424.

12 Ibídem pág. 424 y 425.

Para G. Bidart Campos el lugar del Vice-presidente puede contemplarse desde dos perspectivas. El Vicepresidente como presidente del Senado se encuentra *dentro* del Poder Legislativo. Pero en relación al Poder Ejecutivo se halla *fuera* y constituye en realidad un órgano "extrapoder"[13].

Un ex vicepresidente de la Nación -el doctor Víctor Martínez-, escribiendo sobre la institución desde su perspectiva de jurista y vice señalaba que "el vicepresidente integra dos poderes: el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, que no son independientes entre sí ya que, en este sentido, el único poder que goza de independencia es el Poder Judicial"[14] Otro vicepresidente, Carlos Ruckauf, considera que la vicepresidencia no es parte del Poder Ejecutivo pues éste es unipersonal y es, en realidad, una figura "híbrida" en la Argentina.

"...no es un magistrado inútil, como pudiera creerse, pues la experiencia lo muestra teniendo a menudo una intervención activa en el Gobierno".

Otro tema importante fue -y es- la visión global sobre la institución en orden a su utilidad efectiva, o no, para la continuidad de la política gubernamental. La función de continuar en forma automática la sucesión tuvo en algunos autores una objeción: *era probable que el vicepresidente no siguiera las políticas del antecesor.* González Calderón señaló los casos de Pellegrini y de Figueroa Alcorta. En el primero, era "explicable porque el país repudiaba la política y los métodos administrativos de su antecesor Juárez Celman", y respecto al segundo, expresó que "Figueroa Alcorta...se desvió deliberadamente de la plausible orientación que había dado a su gobierno el doctor Manuel Quintana". Contra esta idea, importantes constitucionalistas señalaron que no era suficiente argumento la variación de políticas ya que, a pesar de tal posibilidad, la *propia historia señalaba el éxito de la institución.* Así, Montes de Oca, advertía la sucesión sin transtornos ni traumas en los casos de Pellegrini y de Uriburu.

Florentino Gonzáles, en relación al tema de la continuidad institucional, sostiene un argumento de tipo *preventivo* del mayor interés. En pocas palabras, *la inexistencia de un vicepresidente estimularía, quizás e indirectamente, la inestabilidad política.* Expresa el autor: "la nación correría riesgo de quedar acéfala, por cualquier circunstancia de las que ponen término a la vida del hombre o lo inhabilitan para ejercer las delicadas funciones del gobierno. Demanda también esta precaución la seguridad misma de la persona que ejerza el poder, cuya vida pudiera correr riesgo mayor de ser atacada por los que

---

13 Germán Campos: "Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino", tomo II, Buenos Aires, Editar, 1993, pág. 275.

14 Víctor Martínez, "El Vicepresidente", Bs. As., Imprenta del Congreso de la Nación, 1989, pág. 8.

quisiesen poner el país en confusión y desorden, si solamente hubiera que hacer desaparecer un individuo para dejar acéfala la nación". [15]

Juan P. Ramos vincula la probable inestabilidad en relación a la vacancia temporal de la presidencia y el acceso del vice. Dice "Entre nosotros una enfermedad temporaria, una ausencia de la Capital por unos cuantos días...pone el Poder Ejecutivo, innecesariamente y peligrosamente, en manos del Vicepresidente. Este puede tener opiniones políticas, maneras de proceder, ideas de gobierno, etc., fundamentalmente contrarias a las del presidente titular. Se produce, entonces, una doble eventualidad; o abdica sus ideas propias en homenaje al propietario del cargo o mantiene las suyas en todos los actos de gobierno en que le corresponde forzosamente intervenir" [16].

Parece necesario afinar un poco las opiniones vertidas por los últimos autores en relación a la estabilidad. En un análisis más profundo deberían distinguirse -como se ha adelantado- dos tipos de argumentaciones: las que se refieren a la continuidad de un gobierno o de las políticas de gobierno y aquellas otras que se preocupan por la continuidad del régimen político.

"...si la ocasión no le llega al vicepresidente suele pasar inadvertido, pero cuando ella se le cruza, también puede ocurrir que cambie la historia".

Cuando se interroga acerca de la continuidad de las políticas de gobierno importa como tema esencial la fidelidad o identificación entre el vicepresidente y el primer mandatario; cuando se reflexiona sobre la continuidad del régimen la situación es más compleja e incluso puede ser crucial un vicepresidente con ideas distintas o aparece en toda su densidad la polémica cuestión de la inexistencia de vicepresidente y la necesidad o no de llenar la vacancia. ¿Corresponde una nueva elección para ocupar el cargo del vicepresidente? Basta adelantar que algunos autores señalan que debe designarse un nuevo presidente por elección popular; para otros, en cambio, no haria falta pues su tarea de presidir el Senado puede ser suplida por el presidente provisional elegido para tal función. El tema reaparece al compás de los avatares políticos, por ejemplo cuando la renuncia de Alejandro Gómez en el Gobierno de Arturo Frondizi, o en ocasión de la renuncia de Eduardo Duhalde para competir electoralmente por la gobernación de Buenos Aires.

---

15 Florentino Gonzáles, "Lecciones de Derecho Constitucional", pág. 302.

16 Juan P. Ramos, "El Poder Ejecutivo en los Estatutos, Reglamentos y Constituciones de la Nación y las Provincias", 1912, págs. 224 y 225.

La vicepresidencia continúa generando distintas posiciones. Así señala Colautti: "creemos que es posible afirmar que en nuestra historia la figura del vicepresidente ha generado más dificultades que soluciones" [17]. Sabsay y Onaindia se preguntan "si no sería conveniente que el vicepresidente tuviese atribuciones que excedieran el marco de figura de reserva a que lo releva la normativa actual" [18]. Quiroga Lavie se opone a la tesis de la comunicación inter-poderes -sostenida, entre otros, por Gonzáles Calderón- y afirma: "no consideramos que el vicepresidente sea un puente de comunicación entre el Congreso y el Ejecutivo. No existe una regulación precisa, en tal sentido, en el texto constitucional. Su función específica y principal es la presidencia del Senado" [19].

Otras opiniones o críticas incidentales

Han existido otras importantes opiniones que han puesto un mayor acento en la experiencia extensa que ofreció la historia o bien desde la finalidad concreta de una reforma política, en tiempos más recientes.

José Nicolás Matienzo ofreció una visión interesante desde la política y la historia. Señaló que el vicepresidente "no es un magistrado inútil, como pudiera creerse, pues la experiencia lo muestra teniendo a menudo una intervención activa en el Gobierno" [20].

"...el vicepresidente generalmente no está preparado para reemplazar al Presidente... ya que generalmente es elegido no por sus cualidades de liderazgo sino como resultado de una renegociación entre distintas líneas políticas".

Felix Luna realizó interesantes apreciaciones sobre la vicepresidencia en base al ba-lance que ofrece la historia sobre la propia experiencia y en una perspectiva que pretende rescatar el valor de su figura. Señaló su papel importante y la engañosa o equivocada imagen que de él se tiene: "ni el segundo magistrado de la Nación es ese oscuro segundón que una ligera creencia popular supone, ni sus funciones tienen por que limitarse a la rutinaria conducción del Senado" [21].

---

17 Carlos E. Colautti, "Derecho Constitucional", Bs. As., Universidad, 1996, pág.213.

18 Daniel A. Sabsay y José M. Onaindia, "La Constitución de los Argentinos" Bs. As., 1995 págs. 201 y 202.

19 Humberto Quiroga Lavié, "Constitución de la Nación Argentina Comentada" Bs. As., Zavalía, 1997, pág. 295.

20 José Nicolas Matienzo,"El Gobierno Representativo Federal de la República Argentina", Madrid,El Ateneo, 1917, pág. 137.

21 Félix Luna, "Conflictos y armonías en la historia argentina", Bs. As., Planeta, 1989, pág. 372.

Emilio Perina también reflexionó sobre la vicepresidencia desde una perspectiva histórico-política. Señaló que "si la ocasión no le llega al vice-presidente suele pasar inadvertido, pero cuando ella se le cruza, también puede ocurrir que cambie la historia".[22] Y así pasaba revista de las distintas experiencias y de los papeles desempeñados por los vice-presidentes en el poder.

Han sido pocos los autores que realizaron, últimamente, una perspectiva crítica sobre la institución. Estas reflexiones sobre la vice-presidencia -como se señaló- fueron más bien incidentales, en contextos de reforma política-constitucional y referidas, a su vez, a la reforma o crítica de otras instituciones relacionadas íntimamente. Si bien incidentales abrieron cierto espacio para una reflexión sobre la vicepresidencia como objeto de análisis principal.

Juan Carlos Agulla, reflexionando acerca del Senado y las reformas que deberán introducirse en él, realiza consideraciones interesantes y sugerentes. Dice el autor: "Consideramos, con respecto al Presidente del Senado, que la norma de ser elegido de su seno y durar dos años en ese cargo, afirma, por una parte, la independencia y autonomía del Senado en su funcionamiento y, por la otra, evita la presencia *extraña* a la representatividad de las Provincias que implica la actual figura del vicepresidente de la Nación. Esta figura, por cierto, no aparece en algunas Constituciones latinoamericanas nuevas...ya que aparentemente no es necesaria. Cuando se mantiene la figura del vicepresidente (como en los EE.UU.), la misma aparece como una figura de *acompañamiento* del Presidente de la Nación. Sin embargo, lo verdaderamente importante de la supresión de la figura del vice-presidente es que, al ser sustituto del Presidente de la Nación para terminar un mandato cuando el presidente no puede continuar en sus funciones, crea una *expectativa* que puede ser utilizada políticamente para desestabilizar el gobierno. La historia del país puede dar varios ejemplos. Por otra parte, la sustitución provisoria o temporaria del Presidente de la Nación, puede ser asumida lógicamente por el Presidente del Senado como ocurre en varias constituciones actuales"[23].

El Consejo para la Consolidación de la Democracia creado por decreto 2446 del 24 de diciembre de 1985, realizó similares apreciaciones –a las vertidas aquí por el Dr. Agulla– sobre la institución. Fue así que propuso modificar los artículos 49 y 75 de la Constitución Nacional del siguiente modo. "Art. 49: El Senado nombrará un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo de su

---

22 Emilio Perina, "Cuando los vicepresidentes torcieron la historia", Unión Ciudadana Independiente s/f.

23 Juan Carlos Agulla, "El Estado Federal y el Senado", en S. Labourdette (Comp.), Política y Constitución. "Aportes para un debate necesario", Bs. As., AZ Editora, 1994, págs. 31 y 32.

seno, los que durarán dos años en sus funciones no pudiendo ser reelegibles. El presidente o quien lo sustituye momentáneamente en la Presidencia tendrá doble voto en caso de que haya empate en la votación. Art. 75: En caso de temporaria enfermedad o ausencia del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el presidente del Senado, o quien ocupe en ese momento la Presidencia y en el orden establecido. En caso de destitución, muerte, dimisión, inhabilidad del presidente de la Nación, asumirá sus funciones el actuante presidente del Senado, el que convocará a elecciones, las que deberán realizarse en el plazo de noventa días. Para los casos no contemplados por esta constitución el Congreso Nacional sancionará una ley que establezca la sucesión presidencial"[24].

La otra referencia es Carlos Nino quien, de un modo más incidental –pues no reflexio-na sobre la vice-presidencia en sí– y en conexión con las dificultades que encierra la renuncia de un presidente ante su propio fracaso, da una opinión crítica que excede la cuestión normativa. Dice Nino: "Por otra parte, el vicepresidente generalmente no está preparado para reemplazar al Presidente –y a veces entra en serios conflictos con él, como ocurrió en el caso de Gómez con Frondizi–, ya que generalmente es elegido no por sus cualidades de liderazgo sino como resultado de una renegociación entre distintas líneas políticas" [25].

"La influencia de Linz ha sido notoria en la discusión académica. Señala la superioridad del modelo parlamentario y destaca los problemas del presidencialismo...Dieter Nohlen ha cuestionado la óptica de Linz desde el punto de vista metodológico, señalando que la decisión sobre la conveniencia del parlamentarismo se asume cometiendo los errores del espejismo estadístico, la argumentación en contrario y la comparación entre tipos-ideales".

Estas apreciaciones de Nino se daban dentro de un debate de perspectiva y alcance más general: el cuestionamiento al sistema presidencialista. En esta polémica la vicepresidencia no tenía un lugar central sino que era otro argumento más para decidirse en contra del mandamiento del presidencialismo latinoamericano. Toca ahora brindar un brevísimo panorama de aquella discusión que sirve, además, como introducción a las hipótesis de Juan Linz[26].

---

24 "Reforma Constitucional", Dictamen preliminar del Consejo para la Consolidación de la Democracia, Bs. As., Eudeba, 1986, págs. 132-134.

25 Carlos Nino, " El presidente y la justificación, estabilidad y eficiencia de la democracia", en "Presidencialismo y Estabilidad Democrática en la Argentina", Bs. As., C.E.I., pág. 25.

26 Ver Scott Mainwaring "Presidentialism in Latin America" en Latin American Research Review, vol XXV, nº 1 (1990), págs. 157-159.

El cuestionamiento al presidencialismo desde la Ciencia Política actual.

Los procesos de transición y consolidación democráticas en los países de la región despertaron un renovado interés "institucionalista" en algunos politólogos que señalaron la necesidad de reformas políticas que atenuaran el presidencialismo latinoamericano, o bien lo suplantaran por un régimen parlamentarista. La nueva perspectiva más que intentar tipologías se preocupa, principalmente, por el tema de la estabilidad y continuidad institucional. Juan Linz, Arend Lijphart y Dieter Nohlen fueron algunos de los politólogos que se lanzaron a esta tarea. En los años noventa, Scott Mainwaring ofrecía una nueva agenda de estudios sobre el presidencialismo.[27] Los estudios asumieron diferentes aspectos y objetivos de investigación, entre los más importantes:

a) Los efectos o influencias que ha tenido la variable presidencialista en ei desplome o derrumbe de las democracias.

b) Las posibilidades de viabilidad del sistema democrático latinoamericano dentro de un régimen presidencialista, en la etapa de "consolidación" democrática.

c) En vinculación con el anterior punto, la confrontación teórica y empírica de los modelos parlamentarios y presidencialistas -y regímenes intermedios-, con el fin de obtener potenciales ventajas y desventajas de su aplicación.

Esta nueva perspectiva pone el acento en los componentes del sistema político. Tiene en cuenta la normativa constitucional, pero la analiza en función dinámica observando los procesos y estilos de hacer política, y propone reformas al régimen presidencial. La influencia de Linz ha sido notoria en la discusión académica. Señala la superioridad del modelo parlamentario y destaca los problemas del presidencialismo. Entre otros el juego de suma cero que produce el sistema, el problema de la doble legitimidad, la rigidez que genera el mandato fijo, el estilo de hacer política y los problemas de continuidad y estabilidad [28]. En cierta forma se vuelve al acervo de un debate clásico sobre la "mejor forma de gobierno". Ya en el siglo pasado Walter Bagehot señalaba la superioridad del gobierno de "gabinete" y los problemas del sistema presidencial norteamericano. La perspectiva de Linz ha recibido objeciones,

---

27 Ver Scott Mainwaring "Presidentialism in Latin America" en Latin American Research Review, vol XXV, nº 1 (1990), págs. 157-159.

28 Juan Linz, "Democracia Presidencialista o Parlamentarista. ¿Hay alguna diferencia?" , en "Consejo para la Consolidación de la Democracia, Presidencialismo vs, Parlamentarismo", Bs. As., Eudeba, 1988, págs. 19-43;

pero ha servido para reactualizar el debate sobre las instituciones políticas en Latinoamérica. Dieter Nohlen ha cuestionado la óptica de Linz desde el punto de vista metodológico, señalando que la decisión sobre la conveniencia del parlamentarismo se asume cometiendo los errores del espejismo estadístico, la argumentación en contrario y la comparación entre tipos-ideales [29]. Arend Lijphart ha coincidido con Linz en cuanto a la rigidez del presidencialismo latinoamericano, pero además señala la tendencia de "democracia de mayoría" que posee esta forma de gobierno. Destaca cierto "sentimiento de una legitimidad democrática superior" en la presidencia, el problema que constituye lograr concenso y los riesgos de "conflicto, frustracción y estancamiento" en los casos de presidencias débiles [30]. Para Giovanni Sartori, teniendo en cuenta los numerosos golpes de Estado en la región, existiría una correlación entre la quiebra democrática y la dificultosa y rígida forma de gobierno latinoamericana. Propone para la región un sistema que, en principio, no sea ni presidencialista ni parlamentarista, en sus formas puras y señala que en cada país, según sus propias características, debería decidirse sobre la forma de gobierno [31].

Seymour Lipset ha intervenido en este debate manteniendo posturas ya sostenidas en relación al fenómeno político. Este investigador estima que es la cultura política, más que las instituciones, el problema central de la consolidación democrática en América Latina [32] Guillermo O'Donnell ha introducido el concepto de "democracias delegativas", para describir un funcionamiento institucional -muy parecido al que critican los cuestionadores del presidencialismo-, donde el presidente es "la encarnación de la nación, el principal fiador del interés nacional", sostenido por un "movimiento", en un marco mayoritario donde el Legislativo y el Judicial se encuentran devaluados[33].

Puede decirse entonces, que el tema se encuentra presente en los actuales estudios recientes sobre la región, y concretamente, la superación de los problemas de funcionamiento institucional, es un problema inherente a la propia consolidación democrática.

En cuanto a los trabajos pioneros en torno de la probable relación entre sistema de partidos, presidencialismo y estabilidad democrática, Nogueira señalaba que las democracias más duraderas

---

29 Dieter Nohlen, "La reforma institucional en América Latina. Un enfoque conceptual y comparativo", en D. Nohlen y Liliana de Riz, "Reforma institucional y cambio político", Bs. As., Legasa, 1991, págs. 14-20.

30 Arend Lijphart. "Democratización y modelos alternativos de democracia", en Opciones, Santiago de Chile, nº 14 (1989), págs. 29-42.

31 Giovanni Sartori, "Ingenieria Constitucional comparada", México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

32 Seymour Martin Lipset, "Repensando los requisitos sociales de la democracia" en Agora, nº 5 (1996), págs. 29-65.

33 Guillermo O'Donnell, "¿Democracia Delegativa?", en Cuadernos del Claeh, nº 17 (1992), págs. 5-19.

de la región -Costa Rica, Colombia y Venezuela- se caracterizan por presentar un fuerte bipartidismo (two-party sistem)[34]. Arturo Valenzuela ha señalado con énfasis, la explosiva combinación que significó para Chile el presidencialismo con un sistema multipartidista polarizado. Sus análisis de la quiebra democrática chilena, en 1973, han tenido significativa influencia en cuanto a los problemas de estabilidad que genera el sistema.[35] El mismo autor señalaba en relación al presidencialismo que "el sistema presidencial incentiva acuerdos electorales y no acuerdos de gobierno. Un sistema parlamentario tiene el resultado contrario; desincentivar acuerdos electorales e incentivar acuerdos de gobierno".[36] Más allá de la estabilidad, el funcionamiento del presidencialismo en conexión con un partido predominante o hegemónico, por ejemplo México, pone en tela de juicio el propio carácter democrático de un régimen. Otros trabajos más recientes (principalmente de S. Mainwaring) en relación al sistema de partidos destacan la difícil combinación entre presidencialismo y multi-partidismo; la importancia del nivel institucionalización de los partidos latinoamericanos; y su influencia en la mayor o menor fortaleza del sistema presidencial (retomando tesis de Maurice Duverger). Y la cuestión de la teoría del "party government" (partido de gobierno) en América Latina, ha sido motivo de recientes investigaciones en la región.

"... la vicepresidencia se elige para "equilibrar" las fórmulas lo cual no significa necesariamente continuidad...se impone un candidato débil para que no desafie el poder del presidente...Los conflictos entre el presidente y el vice pueden ser muy significativos."

Completanto este sintético recorrido cabe agregar que las líneas metodológicas de investigación y las finalidades perseguidas, ya desde sus comienzos, mostraron diferencias ostensibles. Desde lo metodológico se distinguió una vertiente de análisis típico -ideal- deductiva (en la cual podría incluirse a Linz) y una corriente empírico -histórica-inductiva (seguida por Nohlen). En cuanto a la finalidad perseguida en las investigaciones se plantearon dos opciones: *la vía correctiva del presidencialismo y la sustitutiva por el parlamentarismo.*

Es casi obvio señalar que la cuestión de la vicepresidencia ha aparecido, fundamentalmente, para señalar los problemas agregados que tiene el presidencialismo en torno de las crisis institucionales

---

34 "El quiebre de la democracia en Chile", Santiago, Flacso, 1989.

35 Nohlen ha señalado con acierto, que un solo caso no puede ser tomado como paradigma y ser generalizado en relación a otros países. Cabría agregar también que el sistema y las prácticas institucionales de Chile diferían en múltiples aspectos del resto de América Latina.

36 Arturo Valenzuela, "Hacia una democracia estable. La opción parlamentaria para Chile", pág. 139.

y la sucesión del poder. Asimismo, es claro que su tratamiento tiene importancia para aquellos que consideren que la vía correctiva del sistema presidencial es posible, no así para la corriente de investigación que se inclina por un viraje hacia el parlamentarismo.

Por último, podría sostenerse que el espacio que se le ha otorgado a los temas de sucesión del poder, en los estudios sobre las transiciones y consolidaciones en América Latina, es escasísimo. Aún en los estudios que abordan "lo institucional" no se ha focalizado la cuestión y se continúan visualizando las situaciones de conflicto más ostensible (por ejemplo entre congresos y presidentes), relegando o no percibiendo áreas o espacios de conflictos vinculados con el destino de las crisis y los diseños institucionales (como sería el caso de la vicepresidencia y la sucesión), o los producidos dentro aparato ejecutivo.

Las hipótesis de Juan Linz

Dentro del cuestionamiento general que realiza Linz al sistema presidencial, trata la institución de la vicepresidencia en los siguientes términos: "En caso de muerte o renuncia por una u otra razón, el sistema presidencial, presumiblemente asegura una sucesión automática, no permitiendo vacíos de poder ni interrupciones. Sin embargo, la sucesión por el vicepresidente, quien completa el mandato, que ha funcionado relativamente sobre ruedas en la historia reciente de los EE.UU., plantea algunas veces serios problemas...el Vicepresidente podría haber sido electo por un partido diferente o coalición. En ese caso, aquellos que apoyaron al anterior presidente pueden sentir que el sucesor no los representa y que no tiene la legitimación popular y democrática requerida para el cargo...Hay indudablemente casos en los cuales el vice-presidente ha sido nominado para equilibrar la fórmula y por lo tanto significa una discontinuidad. Casos en los cuales el presidente ha impuesto un candidato débil para acompañarlo en la fórmula porque de esta manera no representa un desafío potencial en su poder, o cuando ha elegido un vice por su relación personal, como ser su esposa. Nadie puede asegurar en el sistema presidencial que los votantes o la dirigencia política del país hubieran elegido al vice-presidente para ejercer el poder que ellos quisieron darle al presidente pasado. La continuidad con la sucesión automática que el sistema presidencial parece asegurar, puede ser más aparente que real. Existe, obviamente, la posibilidad de un gobierno provisorio hasta las nuevas elecciones que tendrán lugar en fecha lo más temprano posible. Pero no es seguro que la seria crisis que provocó la necesidad de la sucesión pueda ser el mejor momento para soportar una nueva elección presidencial".

En síntesis, de su posición resultarían las siguientes hipótesis que denotan diferentes casos, situaciones y efectos:

1) Casos en que la vice-presidencia se elige para "equilibrar" las fórmulas lo cual no significa necesariamente continuidad.
2) Casos en que se impone un candidato débil para que no desafie el poder del presidente.
3) Casos en que se nombra al candidato por su relación personal (esposa).
4) La continuidad no parece estar asegurada. Puede ser más aparente que real.
5) Los conflictos entre el presidente y el vice pueden ser muy significativos.

Estas consideraciones las realizaba Linz a mediados de los años ochenta y, en la última versión de su famoso trabajo sobre el presidencialismo, agregaba los conflictos frecuentes que podían suscitarse entre el presidente y el vicepresidente.

La vicepresidencia en otros países latinoamericanos

Las faltas temporales o permanentes de los presidentes latinoamericanos tienen diferentes soluciones según los países. Contra lo que puede suponerse, entonces, la sucesión del presidente para casos especiales como muerte, renuncia, enfermedad -o ausencias temporales-, no se resuelven del mismo modo en todas las constituciones latinoamericanas. *Existen países que tienen un vicepresidente, otros que no tienen y casos que contemplan dos vicepresidentes (u otras figuras como los "designados").*

En Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay se elige conjuntamente con el presidente, un vicepresidente que lo sucederá ante determinadas eventualidades. En Centro-América, El Salvador, Guatemala y Nicaragua tienen también la figura vicepresidencial.

En Chile, ante un impedimiento temporal, sea por enfermedad, ausencia del territorio u otro motivo grave, sucederá el Ministro "que corresponda de acuerdo con el orden de precedencia legal", u otros Ministros a falta de aquel que siga en orden de precedencia, y a falta de todos ellos, subrogarán sucesivamente el presidente del Senado, el presidente de la Corte Suprema y el presidente de la Cámara de Diputados. Pero si el impedimento del presidente electo fuere absoluto o indefinido, el vicepresidente deberá dentro de los diez días convocar nuevas elecciones. En caso de vacancia del

cargo de presidente, el sucesor será designado por el Senado, por mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio y durará en el cargo hasta la próxima elección general de parlamentarios.

En la constitución venezolana también se distingue entre falta absoluta y temporal. Cuando la absoluta se produjera antes de la toma de posesión del cargo. "se procederá a una nueva elección universal y directa en la fecha que señal en las Cámaras en sesión conjunta. Y cuando la falta absoluta se produzca después de la toma de posesión, "las Cámaras procederán, dentro de los treinta días siguientes, a elegir, por votación secreta y en sesión conjunta convocada expresamente, un nuevo Presidente por el resto del período constitucional". En relación a "las faltas temporales del Presidente de la República las suplirá el Ministro que él mismo designe y, en su defecto, la persona llamada a suplir las faltas absolutas según el artículo anterior. Si la falta temporal se prolonga por más de noventa días consecutivos, las Cámaras, en sesión conjunta, decidirán si debe considerarse que hay falta absoluta".

En México no existe la institución de la vicepresidencia y el modo de resolver la sucesión en casos de falta absoluta del presidente varía de acuerdo al momento en que se produzca aquélla. Si ocurre dentro de los dos años del período constitucional el Congreso llama a nuevas elecciones. Si la falta ab1soluta se produce dentro de los cuatro últimos años, el Congreso decide quien completará el mandato presidencial.

"...la normativa y regulación de la institución difiere enormemente. Desde países que tratan muy escuetamente la institución,... hasta otros que la regulan más profusamente".

Por último, también existen casos de vicepresidente doble. En Costa Rica, Panamá y en la Constitución peruana de 1979 se estipulan dos vicepresidentes. Señala la Ley Fundamental de Costa Rica que "habrá dos Vicepresidentes de la República, quienes reemplazarán en su ausencia absoluta al Presidente, por el orden de su nominación. En sus ausencias temporales, el Presidente podrá llamar a cualquiera de los Vicepresidentes que lo sustituya. Cuando ninguno de los Vicepresidentes pueda llenar las faltas temporales o definitivas del Presidente, ocupará el cargo el Presidente de la Asamblea Legislativa".

En el Perú -bajo el texto constitucional de 1979- existían dos vicemandatarios: un primer y un segundo vicepresidente electos conjuntamente con el presidente. En relación a la sucesión se estipulada que "por falta temporal o permanente del Presidente de la República, asume sus funciones el Primer Vicepresidente. En defecto de éste, el Segundo. Por impedimento de ambos, el Presidente del Senado, quien convoca de inmediato a elecciones".

Respecto a las funciones y atribuciones de la vicepresidencia, en todos los países donde existe, su papel estelar acontece al asumir la presidencia. Pero el cargo en sí, presenta también diferencias en relación a sus funciones, entre los distintos países. Como ejemplo de funciones acotadas y casi simbólicas se cuenta la presidencia del Senado, por ejemplo en la Argentina. En el otro polo, se encontraría Guatemala que asigna al vicepresidente, entre otras funciones: coadyuvar con el presidente en la dirección de la política general del gobierno; participar, conjuntamente con el mandatario en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales; presidir el Consejo de Ministros en ausencia del presidente; coordinar la labor de los ministros de Estado, etcétera.

Como puede observarse, entonces, la situación en América Latina no es uniforme. Como se ha señalado, encontramos países donde no existe vicepresidente y otros que tienen dos (y en algunos aparecía la figura del "designado"). Ademas, la normativa y regulación de la institución difiere enormemente. Desde países que tratan muy escuetamente la institución -como sería la Argentina- hasta otros que la regulan más profusamente. Países que siguen el modelo norteamericano y que le otorgan sólo la presidencia del Senado y la función de suplencia o sucesión, y otros que le asignan distintas funciones en el sistema político -institucional -en la órbita de la presidencia- alejándose así de la visión común del "limbo institucional" (al menos en la norma).

La vicepresidencia en los EE.UU.

Baste con señalar que la vicepresidencia ha merecido un espacio significativo en la investigación politológica norteamericana, en comparación con la escasez que se observa en los estudios argentinos y latinoamericanos.

El interés sobre la institución ha sido -y es- variado. En primer lugar, al igual que en el caso argentino, la pregunta esencial es para qué sirve realmente la vicepresidencia y cuál ha sido su desempeño histórico. Algunos trabajos han enfocado temas tales como el perfil y los rendimientos del vicepresidente, su nominación, capacitación, relaciones con el presidente, influencia en las campañas y resultados electorales, etcétera.

No obstante este *corpus* investigativo, los propios autores norteamericanos expresan que es poco lo que se sabe, a pesar de haberse avanzado bastante en los últimos años. No hay que olvidar que la vicepresidencia en los EE.UU., desde hace al menos dos décadas, ha ganado un considerable

espacio en el sistema institucional. Ha crecido, ha consolidado más funciones y tiene una visibilidad mayor a la que tradicionalmente tenía, aunque persiste aún la imagen devaluada de su figura.

Conclusiones y reformulaciones

Se ha analizado una institución que ha pasado un tanto desapercibida en los análisis académicos, opacada siempre por el cargo y la figura del titular del Ejecutivo. Como se ha visto la entrecruzan una serie de paradojas en relación a su naturaleza y su desempeño.

No se agotó por cierto el análisis quedando planteados para el futuro otros aspectos de la institución, por ejemplo, su desempeño concreto como presidente nato del Senado. Brevemente, pueden consignarse algunos de los resultados de esta investigación, reflexiones y propuestas. Como primera observación cabe acentuar que la visión clásica -y sin matices- no puede sostenerse, sin caer en una interpretación y errónea del funcionamiento y de la naturaleza de la figura.

"...la vicepresidencia en los EE.UU., desde hace al menos dos décadas, ha ganado un considerable espacio en el sistema institucional".

Naturaleza del cargo

En cuanto a la naturaleza del cargo se vio que el poder del vice es presa de una compleja situación donde se mezcla un poder virtual más que real, en tanto exista el presidente. Acontecida la acefalía pasa, repentinamente, *de la nada al todo, de no contar prácticamente a convertirse en el eje de un sistema presidencialista fuerte.* Esta paradoja es el germen de gran parte de las distintas paradojas que envuelven a la vicepresidencia. Esta paradoja se refiere al perfil ejecutivo de la figura, pues en cuanto a su papel en el Senado -aunque no se ha tratado aquí- el vicepresidente realiza numerosas tareas como funciones propias de su cargo en la Cámara Alta.

El ocupante de la oficina: el vicepresidente histórico

En cuanto el perfil del ocupante, se concluyó que no se trató de un "segundón" y que, en una proporción considerable, tuvieron suficientes méritos para ser presidentes. La visión del titular y el

suplente tienen menos que ver con la idoneidad que con cuestiones tales como la fuerza -o apoyo- la astucia y el azar (factores sobre los cuales pusieron el acento autores como Maquiavelo y Pareto). Más en detalle se observaron ciertas características diferenciales en comparación con el presidente: fue, en promedio, un poco más joven, hubieron mas vicepresidentes del interior (provincias) que en Buenos Aires y predominó mas la profesión jurídica y menos la militar. En cuanto a su experiencia institucional se destacó su temprano carácter "mixto" (Poder Ejecutivo y Legislativo), y un perfil no muy diferente al presidencial en cuanto a los cargos ejecutivos (gobernación y ministerio) desempeñados con anterioridad a la llegada a la vicepresidencia. En ciertos casos tuvieron más experiencia que sus compañeros de formula.

El vicepresidente y las crisis institucionales

La visión sostenida en esta investigación acentuó la vinculación de la vicepresidencia con una situación crítica. Siempre que el vice-presidente accede a la primera magistratura se está frente a una crisis institucional -actual o a lo sumo potencial-, cuya motivación manifiesta puede ser: la destitución, la renuncia, la enfermedad o inhabilidad del presidente (hipótesis del art. 75 de la Constitución de 1853/60, actual art. 88). Se vio que a imagen de la vice-presidencia como un cargo congelado es errónea: sólo el 30% de los vice-presidentes terminaron su mandato en tal puesto. En realidad, existió una importante movilidad y en un 26% de los casos los vices llegaron a la presidencia. Los fallecimientos y las renuncias de los presidentes permitieron tal acceso. Fue así que los vicepresidentes que terminaron su mandato en el cargo y los que accedieron a la presidencia fueron prácticamente el mismo número.

La propia institución de la vice-presidencia ha tenido sus propios accidentes confirmando la inexactitud de un puesto de "congelamiento": casi el 28% de sus ocupantes fueron derrocados o renunciaron, ambos son indicadores fuertes de crisis institucional. Un derivado lógico de lo advertido es el siguiente: *en los países de mayor inestablidad política la vice-presidencia no es un lugar estático o tranquilo, de mera espera o reserva (y llama la atención que no haya sido motivo de más análisis e investigaciones).*

El futuro político del ex vicepresidente

En relación a la carrera política posterior, parece que el haber terminado en el cargo para el cual fue electo, no le asegura permanencia en el sistema político-institucional. Los vicepresidentes que han seguido contando en la vida política argentina fueron, principalmente, aquellos que tuvieron la oportunidad de acceder al cargo y tuvieron relativo éxito en el manejo de la situación crítica y en la terminación de su mandato y, en igual proporción, los que terminaron su mandato como vice-presidentes. Los vicepresidentes convertidos en presidentes y que fracasaron vieron sellada así su carrera política, como la mayoría de los que renunciaron a la vice-presidencia, ya sea acompañado la renuncia de los titulares o en forma individual (la excepción fue la renuncia de Eduardo Duhalde, y los que fueron derrocados (la excepción aquí fue Carlos H. Perette). En todo caso, no es correcta la imagen que asocia la vicepresidencia con una inevitable frustración política futura. Quizá un problema para la continuidad política del vicepresidente sea la desconexión que puede producirse con el partido o sectores políticos del vice. Como se dijo, la paradoja de llegar y estar tan alto, podría significar también perder el contacto con las propias bases de sustentación política.

"Siempre que el vicepresidente accede a la primera magistratura se está frente a una crisis institucional -actual o a lo sumo potencial- cuya motivación manifiesta puede ser: la destitución, la renuncia, la enfermedad o inhabilidad del presidente...".

Su designación: contexto o fórmula electoral

En cuanto a la designación del vice-presidente -esto es desde el campo de la aquí denominada fórmula electoral-históricamente aparecieron distintas alternativas que se vincula ron a diferentes opciones, finalidades y objetivos. Asimismo, también se vio que las fuerzas políticas tuvieron distintos comportamientos y preferencias en relación al tema.

En relación a las fuerzas políticas que podrían representar los componentes del binomio se distinguió la fórmula mixta o de coalición que sellará una alianza entre distintos partidos (pudiendo ser simétrica o asimétrica según la dimensión y el peso equivalente o no de los componentes, polarizada o

moderada según la mayor o menor distancia ideológica de los partidos, y de diferente grado de institucionalización -débil y fuerte-); y la fórmula pura, cuyos candidatos provendrían del mismo partido y que podría ser, además, absoluta o relativa, según representaran o no el mismo sector interno.

Respecto de la procedencia de los integrantes se distinguió entre la fórmula territorial-equilibrada y la fórmula territorial no equilibrada. La primera tuvo un integrante de Buenos Aires o del Estado de Buenos Aires (según las épocas) y el otro representado al interior. La fórmula territorial-no equilibrada cuando ambos componentes pertenecían a Buenos Aires (Estado provincial o ciudad-en realidad, nunca existió una fórmula enteramente "porteña")

En cuanto al modo de designación del vicepresidente, pueden distinguirse dos tipos básicos: la fórmula institucional o la fórmula personal. En la primera el partido o coalición decidiría quien sería el compañero de fórmula (por elección de los miembros o de los órganos partidarios); en la segunda, el propio presidente realizaría la selección. A su vez la fórmula personal podría definirse por lazos familiares o por amistad. Esta tipología, en la práctica, debe relativizarse en el sentido de que el factor de "influencia personal" del candidato presidencial contaría probablemente hasta en selecciones oficializadas por el partido.

Según las épocas y las fuerzas políticas se optó por alguna de las mencionadas fórmulas, pero no en todos los casos históricos es clara la ubicación, ya que se tratan de "tipos posibles". Por ejemplo, en la época de la Organización Nacional y República Liberal Conservadora se observó una suerte de fórmula mixta y la pura (relativa); en los años 30 de la restauración conservadora se escogió la fórmula mixta (simétrica); el radicalismo mantuvo una tradición de fórmula pura e institucional (pura absoluta y relativa como por ejemplo el binomio Alfonsín-Martínez); el peronismo, estando vivo Perón, abrazó la fórmula mixta (asimétrica), y personal (familiar en su último gobierno), y así podría continuarse intentando clasificar binomios y tipos de fórmulas de elección, acercándose en mayor o menor medida a la tipología referida.

En términos generales, entonces, la designación del candidato a la vice-presidencia es tributaria de una *negociación política*, que puede obedecer a diferentes estrategias: principalmente, un toma y daca interpartidario o intrapartidario con intereses electorales y perspectiva de poder. También la decisión puede provenir menos de una negociación que de la voluntad del candidato a la presidencia, según fuere el tipo de liderazgo y la relación de fuerzas entre partidos y dentro de los partidos. En síntesis, la capacitación e idoneidad no son los factores excluyentes que deciden quien ocupará el cargo, cuentan también -y mucho- el cálculo electoral y el aporte que puede provenir de los distintos candidatos, la influencia del postulante a la presidencia y las negociaciones intra o interpartidarias.

Definidas ya las candidaturas y en cuanto a la elección del vicepresidente de acuerdo al procedimiento establecido por la Constitución de 1853/60 se observó que las diferencias de votos entre presidentes y vicepresidentes implicaba que la persona del vicepresidente se tenía en alguna medida en cuenta. La aparición de partidos técnicamente modernos originó el voto como "fórmula" y los candidatos a presidente y vice obtuvieron prácticamente los mismos resultados.

Cabe insistir que la vicepresidencia tuvo un papel singular dentro del sistema presidencial argentino: *facilitar las alianzas electorales.* Y, como se sabe, el presidencialismo no es buen inductor de coaliciones como lo es el parlamentarismo. Otra cuestión es que la ali-anza electoral se convierta en coalición de gobierno.

Coexistencia del binomio: contexto o fórmula de gobierno

El trabajo no se detuvo específicamente, en el tramo designado como "fórmula de gobierno", que refiere al tiempo en que coexisten presidente y vicepresidente, el tipo de relación mantenida entre ambos, el despliegue de sus competencias constitucionales y el desarrollo de prácticas paraconstitucionales. En cuanto al despliegue de las competencias constitucionales el lugar del vicepresidente en la "fórmula de gobierno" por cierto es limitado y consite en el contorno institucional analizado en el capítulo primero. Esto por cierto pen-sando desde su minusvalía en el costado ejecutivo de su diseño, no en cuanto a sus funciones en el Senado.

"...en los países de mayor inestablidad política la vicepresidencia no es un lugar estático o tranquilo, de mera espera o reserva...".

En relación con el tipo de relación mantenida, cabe reiterar los posibles polos de lealtad (principalmente del vice-presidente), confianza y desconfianza (principalmente del presidente), identificación -no identificacción (del vice-presidente con las actitudes, acciones y políticas del presidente) y las gamas posibles entre tales extremos. La historia política muestra distintos casos que podrían ubicarse en algún punto dentro de los ejes referidos. Un caso de confianza presidencial fue el de Mitre en relación con Paz; el de no identificación o rechazo, el de Castillo en relación con Ortiz; y también situaciones más complejas como la del presidente de la Plaza que combinó lealtad al presidente Sáenz Peña con no identificación con su programa de reforma política.

Muy genéricamente podría hablarse de dos tipos de fórmulas de gobierno posibles: la "fórmula solidaria" y la "fórmula no solidaria". La primera implicaría un grado importante de identificación del vicepresidente con el presidente, la confianza de éste, y la lealtad del vice-presidente. En la segunda no existiría tal identificación, el presidente desconfiaría de su vice y éste podría incurrir eventualmente en actos de deslealtad. Un análisis más fino distinguiría los siguientes tipos de fórmulas, en una gradación que parte de la solidaridad total hasta la no solidaridad absoluta: a) solidaridad absoluta; b) solidaridad relativa; c) solidaridad crítica; d) no solidaridad moderna; e) no solidaridad polarizada.

Y a partir de la ubicación dentro de estas tipologías, como consecuencia, aparecerían distintos tipos de presidentes y de vicepresidentes: el presidente que delega o estimula la participación del vice-presidente; y el mandatario que recorta o limita su papel. Por otro lado, el vice-presidente activo que intenta cooperar o colaborar comprometidamente con el presidente; el vicepresidente pasivo que se mantiene relativamente al margen de la actuación del titular; el vice-presidente que compite y entra en conflicto con el primer mandatario, etcétera.

Sobre que tipo de fórmula de gobierno (solidaria o no solidaria) sería más conveniente al sistema político-institucional es un tema complejo. Así como la solidaria podría ser adecuada cuando la marcha del gobierno es positiva en términos generales, la no solidaria -dentro de ciertas condiciones- podría ser más provechosa cuando se pasa de la "fórmula de gobierno" a la "fórmula de sucesión".

El reemplazo: contexto o fórmula de sucesión

Se comprobó -ya en el campo de la fórmula de sucesión- que la vicepresidencia como pieza que supuestamente asegura la sucesión automática significa necesariamente la conti-nuidad de políticas y menos aún es una prolongación del gobierno ejercido por el anterior titular del cargo. Es más, la vicepresidencia implica, generalmente, otro gobierno distinto en sus características más esenciales: a) la integración del gabinete; b) las relaciones con el Congreso; c) una nueva ganancia o pérdida de apoyos políticos. El análisis de los distintos componentes evidenció que en las sucesiones vicepresidenciales se instalaron nuevos gobiernos, con cambios más o menos importantes, en casi todos los factores mencionados.

Se destacó que para el logro de una sucesión exitosa no bastaba la sucesión automática que implicaba la figura de la vicepresidencia -y que pregonaba la visión clásica-, sino que era necesario, fundamentalmente, construir una *legitimidad de reemplazo.* En este sentido, se advirtió que existía una

probabilidad más alta de lograrla si se partía de una renuncia del presidente -junto con otros factores mencionados-, ocasionada presumiblemente por el desgaste o la pérdida de apoyo. En caso de muerte, la situación podría ser más completa si la legitimidad del presidente, al momento del fallecimiento, era razonablemente alta. Asimismo, se especuló acerca de otros factores que podrían contar para el resultado final del tránsito de un gobierno al otro: el origen institucional de la crisis, la situación política-social previa, el momento del mandato en que se produce la crisis, el estado de la legitimidad del presidente y del vicepresidente, el grado de identificación con el presidente, la experiencia del vice y su estilo político, el éxito en la configuración del nuevo gobierno. Y, además la capacidad de liderazgo del vicepresidente aparece como un elemento insoslayable y de enorme importancia.

La cuestión "identificación" del vice-presidente con el presidente se ha visto que es un tema complejo. Si la identificación es total, ello podría perjudicar la sucesión que tiene como antecedente una presidencia que a perdido apoyo. Asi la actitud de identificación plena y el comportamiento de lealtad ciega que requiere la "formula solidaria absoluta" en los momentos de crisis, puede ser incluso perjudicial. Llevada al extremo significaría correr la misma suerte que el presidente en casos tales como la renuncia o la destitución. Por el contrario, una actitud leal pero crítica, y un identificación discriminativa serían comportamientos más proclives a su función de reserva institucional (solidaridad crítica).

"Los vicepresidentes convertidos en presidentes y que fracasaron vieron sellada así su carrera política...no es correcta la imagen que asocia la vicepresidencia con una inevitable frustración política futura".

La sucesión inducida, la vicepresidente y el régimen

Se sostuvo que la vice-presidencia, paradójicamente, puede ser un factor o pieza en la trama de eventuales conspiraciones contra el gobierno instituido constitucionalmente.

Así se diferenciaron algunos supuestos: a) el vicepresidente conspirador; b) la tentación al vicepresidente; c) la inexistencia de vice-presidente. En el primer caso aparece la deslealtad, al menos en algún momento de la "fórmula de gobierno" y opera en favor de una "fórmula de sucesión" inconstitucional. En el segundo, se trata de la tentación de elementos y/o actores políticos para que el vicepresidente "de el paso" hacia la deslealtad y coadyuve a la ruptura institucional. En el tercero, la

vice-presidencia cuenta, justamente, por su no existencia (vacancia del cargo) que podría estimular a aquéllos que tienen en miras atentar contra el sistema democrático.

Esta nueva perspectiva cuestiona también el carácter de reserva y sucesión constitucional atribuida por el pensamiento clásico. Aquí la vicepresidencia podría contribuir a un golpe de Palacio o a un cambio de régimen. Los conspiradores se apoyarían o utilizarán al vice-presidente para lograr sus cometidos. Se vio que en nuestra historia pueden rastrearse ejemplos con una alta probalidad de haber ocurrido. Incluso de haberse tratado sólo de rumores o malos entendidos, ello genera también efectos en las actitudes y comportamientos de los actores políticos.

Volviendo al tema de la solidaridad, en situaciones de amenaza institucional un vice-presidente no identificado con el presidente puede ser tentado a dar un golpe institucional por fuerzas o sectores políticos antisistema. Un vice-presidente totalmente identificado con un presidente que está en la mira de un golpe institucional, probablemente seguirá la misma suerte. *La paradoja es que un vice-presidente poco leal al presidente puede coayuvar al golpe de palacio y terminar con el mandato del titular, pero un vice-presidente excesivamente leal puede significar la quiebra institucional absoluta.* Desde otra perspectiva, la existencia de vacancia en la vicepresidencia es un factor que puede restar capacidad defensiva al propio sistema institucional contra de desestabilización.

La evolución de la vicepresidencia en EE.UU.

En los EE.UU. la vicepresidencia ha cambiado su perfil en las últimas décadas. Tiene un papel más activo y relevante, dentro de la órbita presidencial, además de otras tareas más generales o las específicas que le encomienda el presidente. La evolución ha sido principalmente a través de prácticas institucionales. Desde lo normativo cabe recalcar que la enmienda XXV solucionó aspectos ambiguos y/o conflictos en relación con la inhabilidad presidencial y la vacancia de la vice-presidencia. En los EE.UU., a diferencia de la Constitución argentina de 1853/60, la vice-presidencia tuvo una mayor proyección en el campo de la sucesión; en otras palabras, tuvo incentivos adicionales para que tal cargo tuviera más brillo que en la Argentina. La reforma de 1994, como se vio, mejoró su proyección sucesoria al introducir la reelección inmediata por una sola vez con posibilidad de vuelta transcurrido un intervalo presidencial. Un incentivo que tuvo -y tiene- la vicepresidencia norteamericana, según muestra la historia, es la posibilidad de que su ocupante accede a la candidatura presidencial luego de

concluido su período de vice, incluso si es reelecto en ese cargo. Además, un vice-presidente que sucede al presidente -sea por muerte, renuncia, inhabilidad ó destitución- puede presentarse a su reelección. No obstante la evolución y el papel más relevante del vicepresidente, continúan todavía aquellas imágenes que lo asocian con un lugar relegado dentro del sistema político norteamericano.

Las opciones futuras

Luego de esta investigación toca brindar algunas propuestas hacia el futuro en relación a la vice-presidencia y el sistema político-institucional. Básicamente existen tres opciones: a) eliminar la figura; b) mantener la vice-presidencia tal cual está; c) mantener la institución, pero con ambos necesarios para eliminar sus inconvenientes y obtener un mejor funcionamiento del sistema institucional.

La opción de eliminación de la figura no condice con nuestros antecedentes y nuestra historia. Además, habría que resolver el problema sucesorio, ya sea a través de otras figuras o bien de procedimientos de solución de la acefalía presidencial.

La segunda alternativa, de acuerdo a lo analizado hasta aquí, no sería pertinente. Mantener la institución tal cual, implicaría continuar con los riegos y efectos problemáticos estudiados.

La tercera alternativa, mantener la institución pero intentar realizar algunos pero importantes cambios sería la mejor opción. Pero el tema por cierto no es fácil. En primer lugar, habría que detectar los cambios deseados en orden de mejorar el rendimiento y la utilidad de la institución. En segundo lugar, decidir cómo instrumentarlos. ¿Qué hacer? ¿Cómo operar las modificaciones? Son éstas, reflexiones y dilemas ineludibles. Por otra parte, una importante tarea es repensar las distintas opciones que pueden darse en la práctica institucional, como distintos y posibles del desempeño del cargo. Podrían diferenciarse entonces distintas situaciones.

"...distintos tipos de presidentes y de vicepresidentes: el presidente que delega o estimula la participación del vice-presidente; y el mandatario que recorta o limita su papel... el vicepresidente activo que intenta cooperar o colaborar comprometidamente con el presidente; el vicepresidente pasivo que se mantiene relativamente al margen de la actuación del titular; el vicepresidente que compite y entra en conflicto con el primer mandatario, etcétera".

Cómo fórmula electoral, la vicepre-sidencia si bien ha cumplido la función de sellar acuerdos o establecer alianzas, presenta el problema de su ruptura cuando se produce el reemplazo presidencial. Así optar por una *fórmula mixta (simétrica o asimétrica)* presenta beneficios y riesgos. El costado positivo es ofrecer un mecanismo para establecer una alianza dentro del sistema presidencial que no favorece tal tipo de acuerdos. El costado negativo es la posibilidad de la ruptura de la alianza, el acceso del vicepresidente y el desplazamiento de los cuadros del partido del presidente, las disputas internas que podrían operarse, los conflictos dentro del aparato ejecutivo y con relación al Congreso, etc. Tal situación puede ser más riesgosa cuanto más distancia ideológica exista entre las fuerzas que componen la coalición o los estilos de ambos componentes de la fórmula difieran; o bien si se trata de una fórmula manifiestamente asimétrica que implicaría un vice-presidente con apoyo partidario propio de bajo caudal o relieve. En realidad, en la Argentina no ha existido una tradición importante de coalición de gobierno, éste es el principal problema. Si bien la vice-presidencia es una pieza que puede sellar una alianza, desde la cúspide del sistema, resta explorar y experimentar los otros factores que permiten que una coalición electoral se convierta en una caolición de gobierno estable.

Respecto de la vice-presidencia dentro de la "fórmula de gobierno" se distinguió entre la fórmula solidaria y la no solidaria. Ya se habló sobre sus beneficios y sus costos. Quizás podría sostenerse que, en esta etapa, la opción más adecuada sería un "fórmula solidaría-crítica". Pero, además, hablar de "fórmula de gobierno" remite más a un momento de coexistencia de ambas figuras que de una tarea compartida en el marco de un Ejecutivo unipersonal. En esta etapa de coexistencia parece necesario brindar tareas a la vicepresidencia con el fin de erradicar la imagen tradicionalmente negativa que ha tenido, comprometer al propio vice-presidente en el gobierno, acerca a ambas figuras de binomio y, fundamental-mente, para desactivar los fantasmas del presidente y del vicepresidente. Darle más tarea al vice-presidente significará darle de una vez por todas "un lugar" político, más allá del limbo institucional señalado por algunos autores. Y la tarea debe circunscribirse dentro de la órbita presidencial pues de lo contrario se fomentaría una "fórmula no solidaria" que no sería beneficiosa en la etapa de coexistencia de ambas figuras. Aunque tampoco debería estar adherido totalmente al presidente pues sino se nutriría la "fórmula solidaría absoluta" que, en otra etapa, podría ser también riesgosa.

Y en cuanto a la vicepresidencia y la fórmula de sucesión, parece lógico que buenas decisiones y ciertos cambios en las anteriores fórmulas pueden disminuir los riesgos obser- vados en la fórmula de sucesión. En primer lugar, que haya tenido cierta participación en elección del compañero de fórmula. En segundo lugar que la relación entre ambos no despliegue las actitudes de desconfianza (del presidente) y rechazo global (del vice-presidente) para evitar rupturas extremas o comportamientos desleales o conspirativos del vicepresidente.

La vice-presidencia en el poder y en relación al gobierno anterior –del presidente a quien sucede–, se desplegará en un eje que tendrá como extremos la continuidad y el cambio (o discontinuidad). Y en relación al régimen, podría coadyuvar a su continuidad y hasta a su defensa, o bien servir como pieza al servicio del quiebre institucional.

Estas observaciones generales pueden ser completadas y sistematizadas, mínimamente, de acuerdo al encuadre metodológico seguido, los elementos normativos y fácticos analizados y los hallazgos de este investigación.

Topología del binomio y sugerencias: lo fáctico y lo normativo

En alguna medida, el binomio se encuentra atravesado por los tres tipos de fórmulas elementales. La "fórmula de elección" puede incidir en la "fórmula de gobierno" y en la "fórmula de sucesión", y la "fórmula de gobierno" en la "fórmula de sucesión". A continuación se esbozan los probables efectos de fórmulas entre si, los comportamientos para-constitucionales y las opciones de reforma en el plano de lo normativo para el reajuste de la institución en miras a un funcionamiento más apropiado que morigere los inconvenientes advertidos.

En relación a lo fáctico:

- El partido y/o la coalición debería tener en cuenta la persona que ocupa la vice-presidencia y no obrar solo por la conveniencia o el cálculo electoral.
- Los factores a tener en cuenta serían –entre otros–: idoneidad, formación política, experiencia institucional, estilo político y, principalmente, capacidad de liderazgo institucional. Y también estado de salud y edad.
- Un perfil mixto (en la órbita del Poder Legislativo y en el campo de la ejecución) sería lo más adecuado. La experiencia institucional legislativa tendrá mayor importancia durante la coexistencia de presidente y vice-presidente. La experiencia ejecutiva y la capacidad de liderazgo si accede a la primera magistratura. El perfil institucional del vicepresidente, entonces, es importante ya sea para la realización de sus funciones concretas en el Senado –aquí importa la experiencia legislativa–, como para cubrir las tareas que le pudiere encomendar el presidente. Su previa experiencia ejecutiva podría ser relevante para sortear

la crisis institucional y lograr más fácilmente la legitimiad de reemplazo necesario para el desempeño de la presidencia.

- Cuando el candidato a presidente tenga salud precaria y/o edad avanzada, la elección del vicepresidente reviste aún mayor importancia institucional.
- El electorado debería tener también en consideración a la figura de la vice-presidencia en ocasión de las elecciones presidenciales. Un papel más relevante de los vicepresidentes en las campañas electorales podrían coadyuvar a tal objetivo.
- Un factor importante al momento de la designación de la candidatura del vice, es la buena relación con el candidato a la presidencia.
- La fórmula electoral mixta –simétrica o asimétrica– con significativa distancia ideológica podría derivar en una fórmula de gobierno no solidaria. Y la fórmula electoral mixta –simétrica o asimétrica– con escasa distancia en una fórmula de gobierno más solidaria. Pero durante la gestión de gobierno podrían acortarse o profundizarse las distancias ideológicas entre los partidos y/o mejorar o empeorar las relaciones entre los miembros del binomio, lo cual profundizaría, neutralizaría o revertiría estas tendencias probables.
- Dentro de la fórmula electoral pura es más probable la fórmula de gobierno solidaria (y más en la absoluta que en la relativa). Durante la gestión de gobierno podrían acortarse o extenderse las distancias ideológicas entre los candidatos y/o partidos y, principalmente, variar el tipo de relaciones personales entre el presidente y el vicepresidente.
- Las distancias ideológicas entre los partidos de una coalición y/o entre los sectores de un partido, podrían acortarse o extenderse por multiples factores, pero en cuanto a lo aquí tratado sería importante la marcha del gobierno en cabeza del presidente. Una gestión relativamente exitosa obraría como incendio a la cohesión, por el contrario una administración percibida como deficiente incentivará la división o el distanciamiento. Asimismo, las relaciones entre presidente y vice estarán afectadas por la situación estructural que genera como sentimientos, actitudes o comportamientos posibles: confianza-desconfianza, lealtad-deslealtad, identificación-no identificación. Según fueren las interacciones entre presidente y vice, emergerán distintas actitudes que implicarán el acercamiento o el distanciamiento personal entre ambos. Un factor, sin duda importante aunque no estudiado hasta el presente, es el efecto de las personalidades. Otro, sus diferentes concepciones o visiones sobre la situación político-social y/o internacional.

- La fórmula de gobierno solidaria sería la menos problemática mientras coexisten presidente y vicepresidente. En el campo de la fórmula de sucesión podría ser la más problemática si la crisis tiene como causa fáctica el desprestigio y la pérdida de legitimidad del presidente y éste debe renunciar o es destituido. En caso de muerte de un presidente con relativa legitimidad el vicepresidente puede montarse sobre su popularidad o reconocimiento y verse así favorecida la sucesión, aunque siempre es difícil la transferencia de los aspectos más personales (como el carisma).

- La fórmula de gobierno no solidaria es la más problemática mientras coexisten presidentes y vicepresidentes (pues podría ser fuente generadora de conflictos). En el campo de la fórmula de sucesión podría ser la menos problemática si la crisis tiene como causa factica el desprestigio y la pérdida de legitimidad del presidente y éste debe renunciar o es destituido. Aquí el vice-presidente podría ser visto como una opción posible de cambios necesarios en la marcha del gobierno. En caso de muerte de un presidente con relativa legitimidad sería difícil traer para sí el apoyo con que contaba el anterior mandatario para obtener una sucesión más exitosa.

- También desde la perspectiva de la fórmula de sucesión, este tipo de vice-presidente –fórmula no solidaria– podría ser riesgoso en orden a una probable conspiración y/o golpe de palacio. Sectores opuestos al presidente y su política podrían verlo como una figura potable para liderar o "legitimar" un golpe de Estado institucional.

- La fórmula de gobierno solidaria-crítica podría acreditar las ventajas y morigerar las desventajas de las fórmulas anteriores (la solidaria y la no solidaria).

- Una serie de prácticas para constitucionales podrían instaurarse –y mantenerse, según el caso– en relación a la vicepresidencia y el gobierno ejecutivo, entre otras: a) su participación estable -esto es, a través de las distintas administraciones– en las reuniones de gabinete; b) una tarea de "consejero" de la presidencia; c) la delegación de ciertas tareas de representación de la presidencia en el ámbito internacional e incluso en la política doméstica; d) la dirección de ciertas comisiones creadas en ocasión de problemáticas específicas; etcétera.

- Establecer una vinculación directa entre las fórmulas de elección y la sucesión es por cierto difícil por las siguientes razones: a) depende del tipo de relación entre presidente y vice durante la fórmula de gobierno (solidaria-solidaria críticano solidaria); b) depende también del tipo de crisis institucional, del estado de la legitimidad presidencial y de la construcción

de la legitimidad de reemplazo. Por ejemplo: una fórmula electoral mixta simétrica con importante distancia ideológica probablemente generaría una fórmula de gobierno no-solidaria. Hasta aquí, en el escenario de una crisis donde el presidente tuviera una legitimidad baja el punto de partida del vicepresi-dente sería relativamente beneficios, o en el sentido que estaría "despegado" de la crisis. Pero ello sería así, siempre y cuando desde el gobierno no hubiera existido un acercamiento hacia una fórmula solidaria.

En definitiva, a partir de las fórmulas electorales pueden brindarse escenarios posibles de fórmulas de sucesión, pero éstas dependerán del desarrollo de las relaciones, acercamientos y distancias operados dentro de la fórmula de gobierno.

En relación a lo normativo:

- No parecen necesarios cambios en lo relativo al contexto o fórmula de elección pues lo que la norma constitucional debe consignar son sólo los requisitos necesarios para ser vicepresidente que, por otra parte, deben ser los mismos que los exigidos para la presidencia.
- En el campo del contexto o fórmula de gobierno debería dotarse a la vice-presidencia de tareas específicas en el ámbito de la esfera ejecutiva y sin que implicasen un menoscabo o conflicto de competencias con la presidencia. La participación en ciertos organismos o en ámbitos específicos podría disponerse constitucionalmente o legislativamente.
- En el contexto o fórmula de sucesión serían aconsejables los cambios o modificaciones que se señalan en los siguientes puntos. Sería conveniente llenar ciertas lagunas o precisar ambigüedades constitucionales que se relacionan directa o indirectamente con la sucesión establecida en el art. 75 de la Constitución de 1853/60 (actual art. 88).
- La destitución se lleva a cabo por el procedimiento de juicio político. En relación con este mecanismo sería conveniente disponer que una vez realizada la acusación por la Cámara de Diputados, el presidente será suspendido automáticamente en sus funciones.
- Respecto de la enfermedad/inhabilidad, habría que establecer un procedimiento claro cuando el presidente no se aparta en forma voluntaria, temporal o definitivamete del cargo. Podría diseñarse un procedimiento que le de actuación al presidente, al vicepresidente, quizas al gabinete y a las Cámaras. Un modelo podría ser el establecido en los EE.UU., aunque podrían formularse otros mecanismos posibles.

- Debería resolver el procedimiento para llevar la vacante de la vice-presidencia. Desde nuestra historia política en la mayoría de los casos permaneció vacante, pero también existe el antecedente contrario. Por otra parte, la vacancia de la vice-presidencia puede tener algún efecto en los reaseguros de continuidad del régimen pues, como se sugirió, podría ser un elemento más que estimulara la aventura conspirativa y/o golpista, o la sensación de que todo el régimen político descansa sobre un solo hombre: el presidente.

En síntesis, podría operarse tanto desde lo fáctico como desde lo normativo para mejorar el funcionamiento de la vicepresidencia, revalorizar su papel institucional y lograr un sistema político más seguro en orden a la estabilidad de los gobiernos y/o del régimen en caso de graves crisis institucionales. Tal debe ser, entonces, la guía de análisis y la pauta para eventuales reformas.

Una naturaleza difícil: última paradoja

• "El partido y/o la coalición debería tener en cuenta la persona que ocupa la vice-presidencia y no obrar solo por la conveniencia o el cálculo electoral".

Realmente constituye una paradoja que la sucesión presidencial pivotee en derredor de una figura de dificil naturaleza. Para el presidente, una sombra que le pisa los talones y que apuesta, consciente o inconscientemente, a su desgracia. Para el vicepresidente su lugar es el de la máxima paradoja: de no ser nada puede convertirse en todo, si esa desgracia finalmente ocurre. Por cierto esto no es siempre necesariamente así, pero el diseño institucional del presidencialismo en general y de la vicepresidencia en particular pueden coadyuvar a que estas fantasías tengan intento de creación.

La vice-presidencia, en su diseño actual, tiene pocos incentivos para cumplir eficazmente su tarea. La investigación ha intentado descubrir esta estructura paradójica, poner en primer plano a su figura y ha aportado reflexiones para morigerar sus posibles efectos perjudiciales para el sistema político. Así, un vicepresidente con mayores competencias y determinado perfil, con un papel más relevante, con un lugar dentro de la órbita del Ejecutivo e incentivando la cooperación por sobre el conflicto puede aminorar las fantasías de "persecución" que a veces asaltan al primer magistrado. Y, desde la vice-presidencia, su ocupante dejará de sentirse en ese "limbo institucional" al cual fue condenado según las descripciones de los primeros vice-presidentes norteamericanos. Un vicepresidente con un papel institucional más protagónico y con una lealtad (crítica) no tendrá que desear más, consciente o

inconscientemente, la caída de su presidente. Su naturaleza habrá cambiado y, con ella, la compleja y siempre problemática sucesión del sistema presidencial argentino ingresará en un escenario menos dramático.

La vicepresidencia, hacia el futuro, cuenta con un nueva oportunidad de lograr un nuevo lugar bajo el sol de la política, sin ser sombra de nadie. Los tiempos por venir parecen augurar una época de coaliciones intra e interpartidarias. Allí la vicepresidencia puede encontrar un nuevo punto de partida para su rediseño institucional, alejada de ficticios repartos de poder bautizados pomposamente como "reingenierías". ¿Se aprovecharán las nuevas oportunidades? ¿Operará la ingeniería institucional, seriamente?

Tras la lógica de Maquiavelo: el principe no admite sombra

La investigación se basó en datos y hechos históricos, pero queda la sensación de que puede especularse aún más desde otras lógicas o enfoques. Pero lo que pueda conjeturarse también se entronca con perspectivas bien conocidas en el análisis político. Así, el temor a la sombra está emparentado con el acervo más clásico acerca de la conservación del poder en perspectiva realista. Maquiavelo señalaba sin medias tintas que "el que ayuda a otro a hacerse poderoso provoca su propia ruina". Y también advertía que los Príncipes debían librarse del contagio de los aduladores pero también eran peligrosos los hombres demasiado capaces. Señalaba que, quiza por casualidad, un Príncipe podría disponer de "un hombre excepcional y habilísimo que le gobernara todo. Pero en tal caso la buena gobernación del Príncipe no du-raría mucho, porque su conductor se encargaría de quitarle en breve tiempo su Estado".

Es así que el temor a la sombra o bien podría inducir a la designación de alguien a quien se cree menos hábil, o bien se le escatima toda de injerencia en los asuntos de Estado.

Cubrir las espaldas (o el aliento en la nuca)

¿Institución bizarra? El presidente puede tener en su vice un consejero y hasta un apoyo político, o bien a un molesto personaje, cuyo aliento siente en la nuca. Es que la instalación de una sombra que puede estar al acecho no puede vivirse de otro modo. ¿Cómo se ha escurrido, entre las formas y

solemnidades de una Constitución, una creación institucional capaz de recibir tales comentarios? ¿Cómo puede escribirse seriamente sobre las instituciones jurídico-políticas y recurrir a términos tales como traición, conspiración o intriga, sin que suene impropio tales cercanías con una trama de suspenso y hasta de tragedia?

¿No habría que acentuar que, entre el más ordenado o bien enmarañado conjunto de mecanismos y elementos institucionales, la presidencia y la vicepresidencia refieren a dos personas? Seres humanos –únicos– donde lo humano acontece a través de sus intereses, pasio-nes y razones. Las reflexiones que siguen se alejarán casi escandalosamente de los cánones constitucionales, de las normas descarnadas (o no encarnadas), y de las prescripciones incoloras que lacónicamente hablan de dos instituciones cuando, en realidad, se trata sólo de dos personas. Desde el abandono explícito de la perspectiva metodológica transitada, se ingresa así en una especulación teórica que pretende bucear mínimamente en la psicología de la relación estructural. Un terreno donde la sombra, el doble y la imagen en el espejo se encuentran en curiosa proximidad.

"...las relaciones entre presidente y vice estarán afectadas por la situación estructural que genera como sentimientos, actitudes o comportamientos posibles: confianza-desconfianza, lealtad-deslealtad, identificación-no identificación".

El suplente o el sucesor: "un doble que es un otro"

Pocas situaciones generan sentimientos tan siniestros como el encuentro casual con un "doble", por ejemplo en una calle oscura –y aún a plena luz del día– Lo desarrolló Freud en su trabajo sobre el cuento de E.T.A. Hoffmann, "El hombre de la arena". ¿Es que acaso el vice-presidente es un doble del presidente? Demasiada exageración sería responder afirmativamente. Si bien son dos personas únicas y distintas, la función a la cual apuntan sus desvelos es la misma. Y esta obviedad se ha encontrado con la errónea teoría del suplente. El suplente es sólo teoría cierta cuando se trata de un tiempo acotado; cuando no lo es, de lo que se trata es de un sucesor. La suplencia es un término aceptable para un presidente pues reafirma que existe un titular, que es él. La sucesión es un término –íntimamente– inaceptable pues patentiza su fin, en algún punto que será el definitivo. Un presidente puede coexistir, hacia el final de su mandato, con un candidato que probablemente lo sucederá desde la competencia interpartidaria. Aún así, no suele prodigarle buenos deseos y esperanzas a quienes podrían sentarse en su sillón, amén de no saber quien en definitiva lo continuará. Pero un presidente, con su sucesor a

su lado, ¿por qué querría desearle mejor suerte? Y es que, además, su fortuna depende de su fracaso, enfermedad o muerte.

El vice-presidente es un potencial sucesor, una suerte de "doble que es un otro". Podría ocupar su lugar –con las mismas atribuciones y competencias–, fue elegido en base al mismo programa, en el mismo acto electoral y por el mismo período de tiempo. Es que, como se ha sostenido, cuando se decide por una fórmula también se vota a un sucesor.

El doble que aterroriza es el doble donde el original se reconoce en la copia exacta, un espejo que devuelve la misma imagen desde afuera. Pero el vicepresidente, además, es una réplica falsa para el presidente y le devuelve la continúa imagen de otro rostro: el de la sucesión.

El presidente también puede fantasear que, en realidad, el vice es una suerte de fraude. El está en ese cargo sólo porque el presidente fue votado. "El elegido" fue él, no el vice. Intimamente, ¿no existiría el sentimiento de que el vicepresidente es un aprovechador? ¿No pensaría que su vice tiene una suerte de "legitimidad prestada"? Y si es prestada, en virtud de qué argumento puede reclamar un mayor espacio y, con más razón, pretender sucederlo. Pero, además, el vice-presidente es una suerte de intocable pues no puede ser removido, el presidente no puede darle órdenes, no está sometido a su autoridad. Su legitimidad es tan extensa como la del presidente –la vicepresidencia es motivo de votación nacional–, aunque no tenga el atributo de la intensidad. El presidente puede remover a los ministros, intervenir en el proceso legislativo, en la nominación de los magistrados de la Corte Suprema, influir en los nombramientos y despedidas de los más importantes funcionarios de su administración, pero nada puede contra el vice, al menos desde los recursos institucionales formalizados en la institución. Si el vicepresidente tiene escaso poder real, también es cierto que es una suerte de intocable.

Los sentimientos que rodean al presidente y "los otros" –y viceversa– también remite a un lugar especial para el vice-presidente. A los presidentes se los puede estimar o despreciar, querer u odiar, adorar o aborrecer. Menos frecuentemente se los envidia. Es que para padecer este sentimiento hay que estar muy próximo al objeto de deseo. El hombre común, no lo está, lo ve desde lejos (incluso cuando el presidente es un hombre que pretende ser "como el resto" con el fin de promover la identificación colectiva con su persona). Para los integrantes de la clase política el presidente puede ser el jefe de las fuerzas propias o ajenas. Pero para el vice, es lo más cercano a lo que puede llegar a ser. Lo único que le impide ser presidente, es el propio presidente.

La relación con los ministros, por ejemplo, es de una naturaleza distinta. Compitiendo por el "reconocimiento" del líder presidente, los ministros establecerán seguramente vinculaciones de "rivalidad

entre sí" y muy dificilmente –esporádica o excepcionalmente– con el presidente. Disputas para lograr el "amor" del jefe –en términos simbólicos– los ubica en el terreno de los "celos" más que de la envidia. Los celos entre los "discípulos" que compiten por el reconocimiento, no generan grandes amenazas para el jefe: Pero sí lo es alguien que está en situación de envidia y desde un lugar expectante. El presidente, consciente o inconscientemente, podría percibir esta amenaza y desarrollar actitudes y defensas.

La lealtad, la deslealtad y la traición

Se ha visto que la vicepresidencia se conecta fuertemente con sentimientos y actitudes relativos al polo lealtad-deslealtad que suele percibir o sufrir el primer magistrado. En rea-lidad, el sentimiento que captura al presidente es la confianza en el vice o bien la desconfianza. Desde la situación estructural - determinada normativamente por esa suerte de "limbo" del cual se ha hablado podría decidirse hacia uno u otro lado según distintos factores. A la lealtad del vicepresidente le correspondería la confianza del presidente, y a la supuesta deslealtad su desconfianza. Sólo una relación de máxima proximidad afectiva con el vicepresidente podrían desalojar las sospechas de una deslealtad latente, en este caso, la traición –la más inesperada de todas- sería sobre todo vivida como ingratitud.

"...constituye una paradoja que la sucesión presidencial pivotee en derredor de una figura de dificil naturaleza. Para el presidente, una sombra que le pisa los talones y que apuesta, consciente o inconscientemente, a su desgracia. Para el vice-presidente su lugar es el de la máxima paradoja: de no ser nada puede convertirse en todo...".

El presi-dente puede percibir, entonces, que su acompañante es leal o desleal, que le cubre las espaldas o le respira en la nuca. La lealtad o la deslealtad en política suele recorrer y encubrir las relaciones entre los políticos, otorgando un mínimo de previsibilidad a los intercambios. Pero lo que mueve a los actores de la política es también –y más allá de los re-flejos altruistas– la ambición, la pasión, los intereses. Entre la lealtad y la deslealtad, entonces, existe un incentivo: el interés mutuo y, antes, el interés propio. La lealtad puede encaminarse hacia la deslealtad cuando los intereses entran en juego, y aumentan las posibilidades de obtener réditos concretos para la propia carrera política.

De los sentimientos y actitudes puede llegarse al paso tan temido por el presidente: la traición, que no es más que la deslealtad puesta en acto o sometida a prueba. En política la traición ha tenido una mejor prédica de lo que ha logrado en la vida privada. Y esto, a tal punto que hasta se ha dicho que en la vida moderna la traición es un método para conseguir los mejores fines. Un Maquiavelo redivivo no sólo para la ambición y salud política del Príncipe sino para el bien de los súbditos. Así –para algunos–, la traición rescatada como instrumento al servicio de La Política abandona las regiones de la culpa y busca su sitio en el terreno de las prácticas del "buen gobierno". Demasiadas amenazas para la conciliación del plácido sueño de un Príncipe, siempre dispuesto a traicionar –en beneficio de "su" reino- pero implacable ante la traición ajena.

A esta altura aparece de nuevo la paradoja naturaleza de la vice-presidencia. Si el presidente puede presentir la deslealtad y hasta comprobarla en ocasiones cuando conviven en el poder –aunque sin compartirlo–, no es del todo paranoica la espera porfiada de una traición latente. Digamos primero que la máxima traición es la de intentar suceder al presidente y hacer lo posible, incluso más allá de lo legal, para lograrlo. ¿Cuáles son los incentivos de un vice-presidente? Podrian provenir desde el costado del premio o del castigo.

Desde el primero, no es difícil sostener que el vice verá que su premio, la presidencia, sólo se logrará si es desplazado el titular. Y hasta puede pensar que no tiene nada que perder pues la vicepresidencia no es premio alguno, frente a lo que la presidencia es. Condenado a su propio limbo institucional, la salida propicia sería el acto de traición.

Desde el lado del castigo, supongamos que un conato revolucionario implique o tiente al vicepresidente a participar y lo enfrente ante una coyuntura de hierro con escaso margen de salida –si es que existe–: si no coopera con el levantamiento, él también será derrocado; si coopera, será el nuevo presidente. La tentación lo encierra en el castigo máximo (el derro-camiento) o el premio absoluto (la presidencia).

Amigos o enemigos

Si la situación estructural genera los posibles pares de confianza –desconfianza, lealtad-deslealtad; pone en juego situaciones de probable rivalidad y envidia del vice-presidente; temores o amenazas del lado de la presidencia como reacción; y, hacia el final del camino, la traición como una

hipótesis no descartable, no es aventurado sostener entonces el deseo esporádico, intermitente o persistente del daño mutuo.

La lógica de las relaciones –y reacciones– podrían inscribirse en las matrices amigo-amigo; amigo-enemigo (o enemigo-amigo): enemigo-enemigo. En la primera reinaría más la confianza y la lealtad, la colaboración por sobre el conflicto. En la segunda, alguno de los dos estaría en situación de ataque y/o defensa (real o simbólica), se generarían las confusas situaciones de confianza desconfianza, lealtad-deslealtad. En el tercero, ambos estarían en una situación de guerra (real o simbólica) y en conflicto permanente.

Si la colaboración, la confianza y la lealtad definen el primer campo, en el terreno del amigo-enemigo, que es la situación estructural básica insinuada (implícita o indirectamente) por el diseño institucional, aparece en plenitud la hipótesis de la traición. En el tercer territorio, no hay traición sino situación bélica explícita o implícita.

"La vicepresidencia, hacia el futuro, cuenta con un nueva oportunidad de lograr un nuevo lugar bajo el sol de la política, sin ser sombra de nadie".

Pero en algo coinciden el segundo y el tercer campo, y es que cuando hay un enemigo la lucha es hasta el final ("uno u otro"), al menos en intenciones. En la relación enemigo-enemigo, la contienda es clara. En la relación amigo-enemigo, es latente. podría o no desencadenarse la lógica enemigo-enemigo, y dependerá de la declaración de guerra -de alguno de los contendientes- o de la traición fallida que descubra las intenciones últimas.

¿Con qué armas cuentan los conten-dientes? Como se ha dicho, el presidente no tiene recurso institucional alguno contra el vice, lo que puede hacer no obstante, no es poco. Si se siente amenazado por el vice –y hasta sin motivo aparente– un mecanismo de defensa sería el negarlo (negación). Hacer que el vice se mantenga dentro de su limbo institucional y, además, ignorarlo. Si, en cambio, sus sospechas se sustentan en cierta acción del vicepresidente que refleje rivalidad o principios de deslealtad, podría utilizar el mecanismo de neutralización, que supone una mayor actividad de su parte. Y si la sospecha se convierte en certeza podría recurrir a procedimientos indirectos de destitución, socavando la más débil y congelada legitimidad de la vicepresidencia, ya sea induciendo su renuncia o destitución. Siempre podrá también promover su desprestigio, minusvalorarlo o acusarlo de traidor, si sólo quiere librarse de una molesta sombra.

Desde el lado de la vice-presidencia los recursos serían también el mecanismo de negación, aunque esto rellejaría su deslealtad y confirmaría o instalaría la desconfianza en el mandatario. Desoír las instrucciones presidenciales en el ámbito del Senado que preside podría ser un ejemplo pertinente. El vice-presidente no tendría prácticamente recursos de neutralización, salvo si tiene influencia dentro del partido o en sectores de la dirigencia. Pero ello lo trasladaría de lleno a ser considerado un enemigo, reduciendo su poder de ataque y defensa. Por eso, el recurso más poderoso del vicepresidente (y el más temido por el presidente) es la traición. El artero despliegue de un golpe contundente que lo deje fuera de juego.

En la situación enemigo-enemigo, el más débil es el vicepresidente pues tiene menos recursos (a menos que tenga el poder político-partidario). En el terreno del amigo-amigo, el vicepresidente puede tener una mayor sapiencia política e institucional y el presidente verlo como un colaborador que está a su lado. En el campo del amigo-enemigo el vicepresidente es menos considerado por el presidente, pero es más temido, y el vice tiene el recurso de la deslealtad y la traición.

Estas posiciones pueden variar de acuerdo no sólo al modo en que se desarrolle la relación entre el binomio, sino también puede ser afectada por el curso de los hechos, de las posiciones políticas, y los tiempos del mandato presidencial. En relación con este último factor, un desplazamiento muy probable sería el vicepresidente que acompaña a un presidente reelecto. Aquí el vice podría "despegarse" aceleradamente de un mandatario que va perdiendo poder, "cruzarse de vereda" y encolumnarse detrás del nuevo líder o candidato de su partido en las siguientes elecciones presidenciales. Podría también continuar en una relación "amigo-amigo" si logra, por ejemplo, la bendición moral de un presidente con rélativo poder residual y que pueda favorecer la continuidad de la carrera política del vice en algún sitio institucional relevante.

"Maquiavelo señalaba sin medias tintas que "el que ayuda a otro a hacerse poderoso provoca su propia ruina".

De lo que el vice piensa sobre sí mismo

Ahora bien, si como piensan casi todos según una extendida y hasta vulgar opinión, la vicepresidencia no es en realidad un gran premio comparado con la presidencia, y esta creencia es compartida también por el propio vice-presidente la relación ingresa en una zona de mayor riesgo.

En primer lugar, es esperable que el vicepresidente, como todo político, desee un puesto de mayor poder. En su caso, el deseo debe ser de máxima intensidad pues el puesto deseado no puede ser otro que la presidencia (para el cual, además, ha sido designado sucesor). El deseo –elemento subjetivo– debe combinarse con la oportunidad –elemento objetivo– de su logro. Y la oportunidad, definida por la propia capacidad dadas ciertas condiciones y contextos externos a él, se enmarca dentro de las posibles ocurrencias normativas: la muerte, la enfermedad, la destitución y la renuncia del presidente. Su mayor deseo –la presidencia– podría depender del azar, como sería la muerte o la enfermedad del presidente; de la acción de otra persona -el presidente que decide renunciar, sea por sus propios deseos o presiones externas–; o de la acción de otro órgano o conjunto de personas -como la acción de destitución–. Pero un vice-presidente puede pensar también que maximizar los medios para obtener su fin, no se reduce sólo a la tensa espera de la oportunidad creada por factores externos a su acción. Podría, entonces, buscar su propia oportunidad más allá de las normas ("contexto de sucesión inconstitucional"). Pero ello dependerá de la propia evaluación de sus posibilidades futuras y de sus creencias sobre la institución. Si considera que la vice-presidencia es un punto estático a partir del cual palidece su brillo político, no encontrará otros caminos que actuar para inducir la sucesión.

"... el temor a la sombra o bien podría inducir a la designación de alguien a quien se cree menos hábil, o bien se le escatima toda de injerencia en los asuntos de Estado".

Por el contrario, "el vicepresidente que acepta su destino, que no es otro que estar atado al destino del presidente y sus circunstancias, se entregará al azar de los acontecimientos" (llegado el caso, el reemplazo se enmarcará dentro del "contexto de sucesión constitucional"). El que no está dispuesto a hacerlo y a perder entonces una gran oportunidad -quizá la única que le deparará el destino- intentará provocar la sucesión ("contexto de sucesión inconstitucional"). En el primer caso, correrá el riesgo de ser sólo un vice-presidente, pero: a) concluirá presumiblemente su gestión en el cargo; b) podrá quizá beneficiarlo una sucesión externamente determinada. En el segundo caso, apostará a convertirse en presidente pero correrá ciertos riesgos: a) podría fracasar en su intento, ser tenido por traidor, destituido y despreciado; b) descartaría la posibilidad siempre presente –hasta el final del período presidencial– de una sucesión más pura de la cual no tuviera participación y que lo alojara legalmente en la presidencia.

¿Qué decidiría la acción del vice-presidente? Algunos factores serían, entre otros, los siguientes. Primero, el lugar real de la vicepresidencia en el sistema institucional. Si el cargo tiene poder, es menos

esperable una jugada riesgosa del vice pues implicaría la probabilidad cierta de perderlo. Segundo, la concepción que sobre la vicepresidencia tiene el propio vice-presidente, pues más allá de la porción efectiva de poder cuenta la percepción del vice (podría pensar que tiene más o menos poder que el que efectivamente tiene, y obrar en consecuencia según lo dicho). Tercero, las circunstancias fácticas, que pueden estimular o desincentivar una acción más allá de las normas constitucionales, de acuerdo al cálculo de las probabilidades de éxito o fracaso de su acción.

Un factor importante más allá de su concepción sobre la vice-presidencia y su papel en el régimen institucional sería su mayor o menor apego al derecho, a las normas constitucionales y fundamentalmente su grado de compromiso con el sistema democrático. Esta actitud constituye un elemento crucial desde un "individualismo metodológico" que no reniegue tampoco la importancia de otros factores (como los socio-lógicos y económicos). Como ha señalado Linz: "Desde nuestro punto de vista no puede ignorarse la actuación tanto de los que están más o menos interesados en el mantenimiento de un cierto sistema político democrático como la de aquellos que, colocando otros valores por encima, no están dispuestos a defenderlo o incluso están dispuestos a derrocarlo. Todo este conjunto de conductas constituye la verdadera dinámica del proceso político"

"Si el vicepresidente tiene escaso poder real, también es cierto que es una suerte de intocable".

Las historias alternativas

Las otras historias, aquellas que no han ocurrido jamas forman parte del polémico abordaje de los contrafácticos.

No se trata aquí de disertar acerca de la legitimidad o no de su uso, sino de la utilidad para acentuar de una institución sometida en gran parte al azar y de la cual puede emerger otro gobierno, esto es, otra historia. No se trata de cuestiones vagas y generales sino de hipótesis bien acotadas que remiten a dos per-sonas y a unas pocas situaciones y que, sin embargo, habrían hecho de nuestra historia política, otra cosa diferente de lo que fue. Repito que sólo no sirve para destacar la significación del vice cómo la historia política puede cambiar tanto, por ejemplo con una renuncia o una muerte.

Primer contrafáctico y grupo de casos: ¿qué habría ocurrido si hubieran gobernado –cualquiera fuere su causa- algunos vices, que no hicieron en la realidad? Si Perón, por ejemplo, hubiera renunciado o fallecido en su primer presidencia. Probablemente, el peronismo no hubiera existido tal cual lo conocimos y evolucionó. Probablemente, Quijano se hubiera convertido en un puente entre el radicalismo y el peronismo. Probablemente no hubiera existido la revolución de 1955 y el país no hubiera estado dividido y azotado por la polarización peronismo –antiperonismo. Y si Duhalde hubiera reemplazado al presidente Menem en su primer mandato, probablemente no habría existido la transformación del Estado lograda en la década de los noventa. Probablemente existiría un peronismo más apegado a sus tradiciones partidarias e ideológicas. Probablemente existiría otro peronismo muy distinto al de finales de los noventa.

Segundo contrafáctico y grupo de casos: ¿qué hubiera ocurrido si no hubieran gobernado los vicepresidentes que sí lo hicieron en la historia? Si Pellegrini no hubiera gobernado posiblemente la Revolución del 90 hubiera evolucionado en una situación de quiebra institucional –adelantándose el hito de 1930– , y si José E. Uriburu no hubiera tomado las riendas del poder, posiblemente la gestión de Luis Sáenz Peña hubiera tenido similar destino. Si no hubiera gobernado Figueroa Alcorta probablemente el ex presidente Roca habría conquistado por tercera vez la presidencia de la Nación y difícilmente habría llegado un Roque Sáenz Peña, portador de la reforma electoral. Si no hubiera gobernado Castillo posiblemente el peronismo no habría existido y, en su lugar, el radicalismo habría estado sucediendo al gobierno del presidente Ortiz. Y si María Estela Martínez de Perón no hubiera gobernado, probablemente el Proceso militar iniciado en 1976, no habría jamás existido.

"...la vicepresidencia se conecta fuertemente con sentimientos y actitudes relativos al polo lealtad-deslealtad que suele percibir o sufrir el primer magistrado".

La licencia para pensar tan aventuradamente estas historias alternativas contará seguramente con severas críticas. La más obvia: no ocurrió así. Y, por si fuera poco, de haber ocurrido lo que no ocurrió o no haber ocurrido lo que sí efectivamente ocurrió, los efectos podrían haber sido otros. También es cierto. *Pero lo que deseo destacar es que la oportunidad de historias altemativas que ofrece la institución de la vicepresidencia, vinculada a situaciones de crisis, ya sea que intervenga la acción humana o el azar, es realmente enorme.*

El punto límite

Estas últimas ideas volcadas en estas páginas no hacen más que acentuar el carácter paradojal de la institución pues si la matriz amigo-amigo es la que menos problemas puede ori-ginar, también es cierto que el límite sería la inconveniencia de una solidaridad absoluta, tal cual se ha visto en la investigación. Y si la opción más conveniente es una solidaridad crítica, ella también podría disparar cierta paranoia o desconfianza en la presidencia. Pero, más allá de ello, sería la alternativa más deseable para una institución donde la "ingeniería" no acierta en poner a punto el diseño indócil de una geometría institucional imperfecta.

Quizá el terreno de la reflexión y las posibilidades de tal ingeniería llegan a un punto límite o de resistencia inevitable: cualquiera fuere el diseño, la prevención contra la sombra estará siempre alojada en la mente y el corazón del gobernante. Es que el Príncipe no admite sombra. Maquiavelo, de nuevo...

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL BOLIVIANO

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL BOLIVIANO

La Vicepresidencia en la historia republicana

En la estructura jurídico-política establecida por la Constitución Bolivariana de 1826 se institucionalizó la Vicepresidencia de la República como parte del órgano Ejecutivo. En efecto, el Capítulo Segundo del Título Sexto de la referida Constitución contenía normas que no sólo la institucionalizaron como parte de la estructura del Ejecutivo sino que también le asignaron las funciones específicas que debía desarrollar el Vicepresidente como miembro de dicho órgano de poder.

En efecto, la Vicepresidencia de la República era parte constitutiva del órgano Ejecutivo, pues así lo definió el art. 77 de dicha Constitución al señalar: *«El ejercicio del Poder Ejecutivo reside en un Presidente Vitalicio, un Vicepresidente y tres Ministros de Estado»*. Por otro lado, el Vicepresidente tuvo funciones específicamente asignadas por el texto constitucional, las que en resumen eran las siguientes: a) Jefe de Gabinete Ministerial (art. 88); y b) Responsable del despacho de los asuntos administrativos del Estado, juntamente con los Ministros de Estado (arts. 89 y 90).

Precisamente ese hecho de incorporar la Vicepresidencia de la República en la estructura del Ejecutivo, asignándole la función de Jefe de Gobierno con funciones y atribuciones en el ámbito de la administración pública, dio lugar a que algunos estudiosos de la materia calificaran el sistema de gobierno adoptado en la Constitución Bolivariana como un régimen Semipresidencialista o Semiparlamentarista, toda vez que el Vicepresidente de la República ejercía las funciones de Jefe de Gobierno y era responsable, políticamente, ante el Legislativo, por los actos del gobierno, entre tanto que el Presidente de la República era vitalicio e irresponsable de sus actos. El Vicepresidente era designado por el Presidente de la República con aprobación del Legislativo.

En cuanto al órgano Legislativo se refiere, en la estructura establecida por la Constitución Bolivariana, el Vicepresidente de la República no ejercía la función de Presidente Nato del Congreso Nacional, pues el texto constitucional estableció que cada una de las Cámaras elegía por separado a su presidente, para los casos de reunión conjunta de las tres cámaras, las sesiones eran presididas, por turno, por uno de sus presidentes. Al respecto, el art. 41 de la Constitución estableció lo siguiente:

«Cuando se reúnan las cámaras, las presidirá por turno uno de sus presidentes. La reunión se hará en la Cámara de los Censores, empezando la presidencia por el de ésta». Con la previsión constitucional referida, quedó claramente definido que la Vicepresidencia de la República formaba parte constitutiva de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo.

En la reforma Constitucional del año 1831, si bien se mantuvo la institucionalización de la Vice-presidencia de la República con normas establecidas en el Capítulo Tercero del Título Quinto (referido al órgano Ejecutivo) de la Constitución, no se la incluyó de manera explícita en la definición de la estructura del Ejecutivo. En efecto, el art. 64 del texto constitucional aprobado en la reforma de 1831 estableció lo siguiente: *«el Poder Ejecutivo reside en el Presidente del Estado y tres Ministros del despacho»;* en el citado texto ya no se hizo referencia alguna al Vicepresidente como parte de la estructura orgánica del Ejecutivo.

"...en la estructura establecida por la Constitución Bolivariana, el Vicepresidente de la República no ejercía la función de Presidente Nato del Congreso Nacional, pues el texto constitucional estableció que cada una de las Cámaras elegía por separado a su presidente, para los casos de reunión conjunta de las tres cámaras, las sesiones eran presididas, por turno, por uno de sus presidentes".

Sin embargo, en ese mismo texto constitucional se incluyeron normas expresas organizadas en el Capítulo Tercero que instituyeron la Vice-presidencia; pues el art. 79 estableció que «Habrá un Vicepresidente de la República, elegido del mismo modo que el Presidente». El texto constitucional le asignó dos tareas específicas: a) por una parte, la de reemplazar al Presidente en los casos de muerte, imposibilidad física o moral, asimismo en el caso de suspensión (art. 80); b) por otra, la función administrativa en la esfera del Ejecutivo ejerciendo cualquiera de los Ministerios de Despacho, por disposición o designación del Presidente de la República, en cuyo caso se hacía responsable de sus actos ante la Ley (arts. 82 y 83).

En cuanto a la presidencia del órgano legislativo, el Vice-presidente de la República no ejercía dicho cargo, y de la misma forma en que lo establecía la Constitución Bolivariana, cada Cámara elegía su presidente y en los casos de reuniones conjuntas de ambas cámaras o sesión de congreso, quien presidía la sesión era el presidente de una de las cámaras por turno, comenzando por la de senadores.

En la reforma constitucional del año 1839 se suprimió la Vicepresidencia de la República de la estructura jurídico-política del Estado. El art. 65 de la nueva Constitución definió la estructura del órgano

Ejecutivo en los siguientes términos: *«El Poder Ejecutivo se ejercerá por un ciudadano, con el título de Presidente de la República y por los Ministros o Secretarios de Estado».* Como lógica consecuencia de la supresiVicepresidencia, el texto constitucional en sus arts. 69 y 70 estableció que en caso de renuncia, destitución o muerte del Presidente de la República lo reemplazaría el Presidente del Senado; si la vacancia se produjese dentro de los dos primeros años del período constitucional, el Presidente del Senado asumiría el cargo para convocar a una nueva elección del Presidente; en cambio, si la vacancia se produjese pasados los dos primeros años del período constitucional, el Presidente del Senado asumiría el cargo de Presidente de la República para desempeñarlo hasta terminar el período constitucional.

En la reforma constitucional realizada el año 1878 se restituyó la Vicepresidencia de la República; empero, a diferencia de los textos constitucionales de 1826 y 1831, ya no se la institucionalizó en la estructura jurídico-política del Estado de manera constitutiva y expre-sa,tampoco se definió su pertenencia a la estructura del Ejecutivo, menos se señalaron las funciones específicas que desarrollaría el Vicepresidente de la República entre tanto no reemplace al Presidente.

"En la reforma constitucional del año 1839 se suprimió la Vicepresidencia de la República de la estructura jurídico-política del Estado".

En efecto, el art. 75 define que *«el Poder Ejecutivo, se encarga a un ciudadano con el título de Presidente de la República, y no se ejerce sino por medio de los Ministros Secretarios del despacho»,* lo que significó que formalmente el Vicepresidente de la República no formaba parte de la estructura del Ejecutivo; entonces su función se reducía a la de reemplazar al Presidente de la República en los casos de renuncia, inhabilidad o muerte, así como en los casos en los que el mismo se pusiere a la cabeza del ejército en caso de guerra extranjera o civil, así lo disponía el art. 77 del texto constitucional reformado el año 1878. Por lo demás, se incluía al Vicepresidente en las normas que regulaban los requisitos y condiciones para la elección del Presidente de la República.

En el texto constitucional aprobado mediante la reforma del año 1878, no se asignaba al Vicepresidente de la República función legislativa alguna, es decir, que éste no ejercía las funciones de Presidente Nato del Congreso Nacional o del Senado, se entiende que cada Cámara elegía a su respectivo presidente y las sesiones conjuntas las presidían los presidentes de las Cámaras; el texto constitucional no hacía referencia alguna respecto a ese tema.

En la reforma constitucional del año 1880, sin institucionalizarla expresamente como una estructura orgánica perteneciente a alguno de los órganos de poder, se hacía referencia a la existencia

de dos Vicepresidentes de la República, generándose una Vicepresidencia bicéfala poco clara, confiriéndoles a los Vicepresidentes funciones tanto en el ámbito legislativo como en el ejecutivo.

En efecto, por una parte el art. 77 de la Constitución estableció que *«cuando en el intermedio de este período* -se refiere al período constitucional definido por el art. 76- *falte el Presidente de la República por renuncia, inhabilidad o muerte, será llamado a desempeñar sus funciones el primer Vicepresidente, que será electo junto con aquél, según se ordena en la sección correspondiente, hasta la terminación del período constitucional. Cuando el Presidente de la República se pusiere a la cabeza del Ejército, en caso de guerra extranjera o civil, será también reemplazado por el Primer Vicepresidente. A falta del primer Vicepresidente y en todos los casos previstos por este artículo, le reemplazará el segundo Vicepresidente, que será elegido de la misma manera que aquél»*. Como podrá advertirse, el texto constitucional de referencia, sin institucionalizarlo formal y expresamente dispuso la elección de dos Vicepresidentes juntamente con el Presidente de la República; al efecto, las normas constitucionales incluían a los Vicepresidentes en las regulaciones establecidas para el Presidente de la República con relación a los requisitos y condiciones de su elección, el procedimiento de elección y la toma de posesión del cargo.

De otro lado, el texto constitucional adoptado en la reforma de 1878, en su artículo 81 segundo párrafo, dispuso que *«mientras el primer Vice-presidente no ejerza el Poder Ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado, sin perjuicio de que éste elija su Presidente para que haga las veces en ausencia de aquel»*. Ello significaba que la Constitución le asignó al primer Vicepresidente de la República una función legislativa sin que éste forme parte de la estructura orgánica del órgano Legislativo, aunque sólo fuera la función de presidir la Cámara de Senadores y no así de la sesión de Congreso como se conoce a la reunión conjunta de ambas cámaras. En ese orden, el art. 44 de esta Constitución estableció una norma ambigua que podía dar lugar a diversas interpretaciones, entre ellas que los Vicepresidentes cumplían funciones legislativas, pues la citada norma, en su párrafo segundo disponía que *«los Vicepresidentes no quedarán suspensos de* ***sus funciones legislativas***[1] *, sino cuando ejerzan la Presidencia u otro de los cargos expresados»*. En una interpretación gramatical y literal de la norma se podía llegar a la conclusión de que los Vicepresidentes ejercían funciones legislativas permanentes; siendo así que no eran miembros, ni formaban parte de la estructura orgánica del Legislativo.

---

1 *El resaltado corresponde al autor.*

En la reforma constitucional del año 1938, en el segundo párrafo del art. 52 de manera referencial se señalaba que *"el Vicepresidente de la República en* ***su carácter de Presidente del Congreso Nacional y del Senado***[2] *goza de las mismas inmunidades acordadas a Senadores y Diputados".* Llama la atención que el citado texto constitucional le reconociera al Vicepresidente de la República las mismas inmunidades y prerrogativas otorgadas a los Senadores y Diputados, haciendo referencia a su carácter de Presidente del Congreso Nacional y del Senado, pero en ninguna otra norma de la Constitución se definió o instituyó que el Vice-presidente de la República es o ejerce los cargos antes referidos, tampoco se definió que la Vice-presidencia, como institución, forme parte del Legislativo o el Vicepresidente sea miembro de la Cámara de Senadores o de la de Diputados, de manera que resultaba siendo una imposición impropia al Congreso Nacional y a la Cámara de Senadores de una Presidencia encomendada a quien no es integrante de ninguna de las cámaras que conforman el Legislativo, lo cual afectaba a la independencia de éste.

"En la reforma constitucional del año 1839 se suprimió la Vicepresidencia de la República de la estructura jurídico-política del Estado".

El texto constitucional del año 1938 no institucionalizó la Vicepresidencia como parte de la estructura jurídico-política del Estado, tampoco la incluyó a la estructura del órgano Ejecutivo, por cuanto el art. 82 dispuso que *"el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República, conjuntamente con los Ministros de Estado".* Este texto constitucional simplemente definió la sucesión presidencial asignando al Vicepresidente la función de reemplazar al Presidente de la República en los casos de impedimento o ausencia temporal, así como cuando quedase vacante el cargo.

En los textos constitucionales aprobados mediante las reformas realizadas en los años 1945, 1947, 1961 y 1967, se mantuvo invariable el tratamiento normativo referido a la Vice-presidencia de la República, con las características descritas prece-dentemente.

Una posición bicéfala de la Vicepresidencia en la estructura jurídico-política del Estado

Al realizar un análisis de la estructura jurídico-política del Estado en el marco del sistema constitucional boliviano, surge una pregunta obligada: ¿Cuál es la ubicación de la Vicepresidencia de la

2 *El resaltado corresponde al autor.*

República en dicha estructura, es decir, pertenece a la estructura del órgano ejecutivo o del legislativo?. Dada la configuración normativa de la Constitución vigente con refe-rencia al tema, no es fácil formular la respuesta a dicha pregunta.

Al respecto existen dos posiciones diferenciadas. La primera, considera que la Vice-presidencia de la República pertenece a la estructura del órgano Legislativo y, la segunda, sostiene que pertenece a la estructura del órgano Ejecutivo. Empero, una revisión detenida del texto de la Constitución actual conduce a una conclusión distinta y es que, al no estar debidamente instituida en el sistema constitucional, no pertenece a ninguno de los órganos no obstante de desempeñar funciones en ambos.

En efecto, en el sistema constitucional boliviano la Vicepresidencia de la República no está formalmente instituida, pues no existe ninguna norma en la Constitución vigente que la instituya como parte de la estructura jurídico-política del Estado, de manera que pareciera no tener vida propia en el sistema, pues los artículos en los que se la menciona son referenciales y no constitutivos, es decir, no la constituyen como una estructura orgánica que forme parte a su vez de uno u otro órgano de poder, simplemente la refieren de manera accesoria tal como se demuestra a continuación.

Con relación al órgano Legislativo

Frente a la posición de quienes sostienen que la Vicepresidencia de la República pertenece a la estructura del órgano Legislativo, corresponde señalar que no es evidente. En efecto, el artículo 46 de la Constitución define que *el Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto de dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores»;* adviértase que el texto constitucional define en forma clara y expresa cuál es la estructura del Legislativo, en dicha estructura no está inserta la Vicepresidencia de la República como institución.

Ahora bien, el artículo 60 de la Constitución vigente define la estructura de la Cámara de Diputados, señalando que *«se compone de ciento treinta miembros»*, que son los diputados elegidos en un 50% por circunscripciones uninominales y los restantes 50% por circunscripciones plurinominales departamentales. Entonces, el Vice-presidente de la República, elegido por votación popular en lista conjunta con el Presidente de la República, no forma parte integrante ni constitutiva de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, el artículo 63 de la Constitución vigente define que *«el Senado se compone de tres Senadores por cada Departamento, elegidos mediante voto universal directo: dos por mayoría y uno por minoría, de acuerdo a ley»*, de manera que la Cámara de Senadores está compuesta por veintisiete miembros elegidos por sufragio universal mediante el sistema de listas incompletas y mayoría simple de votos. En consecuencia, el Vicepresidente de la República tampoco forma parte integrante de la Cámara de Senadores, pues no es miembro de dicha corporación.

Con relación a que el Vicepresidente de la República ejerce la función de Presidente Nato del Congreso Nacional, corresponde señalar que la Constitución no la instituye de manera expresa. En efecto, el artículo 53 de la Constitución señala que *«el Vicepresidente de la República goza en su carácter de Presidente Nato del Congreso Nacional y del Senado, de las mismas inmunidades y prerrogativas acordadas a Senadores y Diputados»;* esa norma es referencial en razón de que está haciendo referencia a una supuesta condición de «Presidente Nato», mas en ninguna otra norma de la Constitución se instituye de manera expresa que el órgano Legislativo está constituido por las dos Cámaras y el Presidente Nato del Congreso, cargo que debe ser ejercido por el Vicepresidente de la República. Dicho de otra forma, la Constitución no instituye el cargo de Presidente Nato del Congreso Nacional menos le otorga expresamente ese cargo al Vicepresidente de la República, simplemente da por sobreentendido y hace referencia a que en esa condición goza de las mismas inmunidades y prerrogativas que los Diputados y Senadores.

" En la reforma constitucional realizada el año 1878 se restituyó la Vicepresidencia de la República; empero...no se la institucionalizó en la estructura jurídico-política del Estado de manera constitutiva y expresa...".

Habrá de recordarse que según el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española la palabra nato se aplica *«al título de honor o al cargo anexo a un empleo o a la calidad de un sujeto»*, lo que significa que la figura deberá estar expresamente establecida o definida, en este caso el cargo debe estar instituido en el texto constitucional como parte del sistema constitucional boliviano, sin embargo no lo está, sino de manera referencial.

Respecto a la presidencia del Senado, el artículo 94 de la Constitución en vigencia determina que *«mientras el Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado, sin perjuicio de que esta Cámara elija su Presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia»*. En este caso se produce una figura irregular, por cuanto se impone a la Cámara de Senadores

como presidente a un ciudadano que no forma parte integrante de su estructura, que es elegido juntamente con el Presidente de la República para que lo reemplace en sus funciones en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Es importante señalar que en la práctica el ejercicio de la Presidencia del Congreso Nacional y de la Cámara de Senadores por el Vicepresidente de la República constituye un desconocimiento de la independencia orgánica y funcional que tiene el órgano Legislativo conforme lo define el artículo 2 de la Constitución, máxime si se tiene en cuenta que la Vicepresidencia de la República no está instituida formalmente en la estructura jurídico-política del Estado; por otro lado, siendo que el Vice-presidente no forma parte de la estructura orgánica de ninguna de las cámaras legislativas, no es miembro del Legislativo.

Con relación al órgano Ejecutivo

Con referencia a la posición de quienes consideran que la Vicepresidencia de la República pertenece a la estructura del órgano Ejecutivo, corresponde señalar que conforme a la definición del texto constitucional tampoco pertenece a dicho órgano.

El artículo 85 de la Constitución define que *«el Poder Ejecutivo se ejerce por el Presidente de la República conjuntamente con los Ministros de Estado»;* adviértase que la citada norma cons-titucional no incluye en la estructura del Ejecutivo al Vicepresidente de la República, de manera que éste no forma parte de la estructura del órgano Ejecutivo como muchos estudiosos de la materia lo sostienen.

Ahora bien, como parte del inadecuado tratamiento normativo que hizo el Poder Constituyente de la Vicepresidencia de la República, en el Título Segundo, Capítulo I de la Parte Segunda de la Constitución se incluye, en el texto de los artículos 86, 87-II, 88, 89, 90, 91, 92 y 93, referencias expresas al Vicepresidente de la República, què de ninguna manera constituyen una institucionalización de la Vicepresidencia como parte de la estructura del órgano Ejecutivo, menos del sistema constitucional boliviano.

El artículo 86 de la Constitución señala que. Esta norma establece la forma de elección del Vicepresidente de la República, que es mediante voto directo y sufragio universal, concordante con la del art. 90 de la Constitución que establece la elección congresal para el caso de que los candidatos no obtengan la mayoría absoluta de votos en las elecciones populares.

Por lo demás, los artículos 87-II, 88, 89 de la Constitución establecen normas referidas al período de mandato, los requisitos y las prohibiciones para la elección del Presidente y Vicepresidente de la República; los artículos 91 y 92 establecen normas referidas a la proclamación y la toma de posesión del cargo de Presidente y Vicepresidente de la República.

El artículo 93 de la Constitución establece la sucesión presidencial, a cuyo efecto dispone que *«en caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente de la República, antes o después de su proclamación, lo reemplazará el Vicepresidente..»*, en el parágrafo II del citado artículo, se dispone que para los casos de impedimento definitivo del Presidente *«el Vicepresidente asumirá la Presidencia de la República si ésta quedare vacante antes o después de la proclamación del Presidente Electo, y la ejercerá hasta la finalización del período constitucional»*. Se entiende que al reemplazar temporalmente al Presidente de la República o al asumir el cargo en forma definitiva, ante la vacancia producida por renuncia, muerte o destitución del titular, el Vicepresidente de la República ejercerá la función inherente al órgano Ejecutivo, pero debe quedar claro que la Vicepresidencia de la República no está instituida como un organismo que forme parte de la estructura del órgano Ejecutivo, su función es accesoria, ya que entre tanto no lo reemplace al Presidente de la República no desempeña ninguna labor o función referida al ámbito de competencias del órgano Ejecutivo sino la de presidir el Congreso Nacional.

"En la reforma constitucional del año 1880, sin institucionalizarla expresamente como una estructura orgánica perteneciente a alguno de los órganos de poder, se hacía referencia a la existencia de dos Vicepresidentes de la República...".

Las labores específicamente desarrolladas por la Vicepresidencia de la República

Dada la indefinición institucional referida anteriormente, *en la práctica el Vicepresidente de la República desempeña una función bicéfala, pues por una parte desempeña las funciones ejecutivas, cuando reemplaza al Presidente de la República y, por la otra, ejerce funciones legislativas como Presidente del Congreso Nacional.* Sin embargo, en ambos casos tiene limitaciones propias de la situación de indefinición en la que se encuentra dentro de la estructura jurídico-política del Estado.

En cuanto a las funciones en el órgano Ejecutivo, en el marco jurídico legal, la labor del Vicepresidente de la República se reduce al reemplazo del Presidente de la República en los casos de impedimento, por lo demás no cumple ninguna otra tarea o función dentro de dicho órgano entre tanto no lo reemplace, de manera que su responsabilidad política y jurídica sólo se da con relación al ejercicio de dichas funciones. Sin embargo, puede darse casos en los que el Presidente de la República le encomiende misiones o tareas específicas en el marco de la confianza política existente entre ambos dignatarios de Estado, misiones que indudablemente son cumplidas con eficiencia y efectividad, especialmente en el contexto internacional, considerando que el Vicepresidente de la República, dada su investidura de segundo dignatario de Estado, las autoridades estatales y personeros de organismos internacio-nales le dispensan un alto nivel de credibilidad y confiabilidad, asimismo reconocen su autoridad y representatividad estatal, pues así se ha demostrado durante la presente gestión gubernamental.

"...la Constitución no instituye el cargo de Presidente Nato del Congreso Nacional menos le otorga expresamente ese cargo al Vicepresidente de la República...".

En cuanto a las funciones legislativas del Vicepresidente de la República, éstas se reducen al ámbito de la representación del órgano Legislativo ante los otros órganos de poder, las entidades públicas y privadas nacionales o internacionales, el manejo administrativo del Congreso Nacional y a presidir las sesiones conjuntas de Diputados y Senadores o sesión de Congreso, en cuyo caso no interviene ni en los debates menos en la votación, simplemente preside las sesiones. Claro está que en esa función, el Vicepresidente de la República desempeña un papel importante en la búsqueda de los diálogos y consensos para lograr que el Congreso Nacional cumpla efectivamente con su labor legislativa, fiscalizadora y de gestión administrativa en los nombramientos de funcionarios que define la Constitución.

Si bien el artículo 94 de la Constitución dispone que *"mientras no ejerza el Poder Ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado..",* en los hechos ese cargo es nominal, por cuanto la Cámara de Senadores, al igual que la de Diputados, cuenta con una Directiva propia que no está definida en el texto constitucional pero sí lo estuvo en los respectivos Reglamentos de Debates, hoy Reglamento General de la Cámara de Senadores; de manera que como parte de esa Directiva eligen a un Presidente quien asume a plenitud la representación institucional y la dirección orgánica y funcional de la Cámara, no otra cosa reflejan los arts. 34 y 37 del Reglamento General de la referida Cámara.

En efecto, el artículo 33 del Reglamento General de la Cámara de Senadores define que *"Para cada legislatura, la Cámara elegirá de entre sus miembros una Directiva, conformada por un Presidente*

Electivo, dos Vicepresidentes y tres Secretarios. Esta elección se realizará en votación secreta y por mayoría absoluta de los presentes", adviértase que no hace referencia alguna al Presidente Nato del Senador. Por otro lado, el artículo 34 del mismo Reglamento, al nombrar las atribuciones de la Directiva de la Cámara, establece entre otras las de: *"Dirigir y coordinar las actividades de la Cámara; programar el trabajo de la Cámara, fijar el calendario de sesiones del Pleno y de las Comisiones así como coordinar los trabajos de sus distintos órganos; convocar, preparar y dirigir el desarrollo de las sesiones del Pleno Senatorial y elaborar la agenda semanal de la Cámara; representar a la Cámara en sus relaciones con los otros órganos del Poder Legislativo, con las diferentes instancias de los otros Poderes del Estado y con todas las entidades de naturaleza pública o privada, nacional o internacional (..)"*. Finalmente, el artículo 37 del mencionado Reglamento establece, entre otras, las siguientes atribuciones del Presidente electivo: *Asumir la presidencia y representación oficial de la Cámara, en ausencia del Presidente Nato del Congreso Nacional; instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones plenarias; dirigir de oficio al Poder Ejecutivo, nota de reclamo toda vez que una petición de informe escrito no sea respondida dentro de los quince días reglamentarios; suscribir la correspondencia dirigida a los Presidentes de los otros Poderes del Estado, al Vicepresidente de la República, al Presidente de la Cámara de Diputados y a otras autoridades nacionales y departamentales (..)"*

De lo referido anteriormente se concluye que en los hechos quien asume y ejerce plenamente la presidencia del Senado es el Senador elegido por su Cámara para desempeñar esas funciones y no así el Vicepresidente de la República.

Lo que llama la atención es que, a pesar de la referencia expresa a que el Vicepresidente de la República tiene condición de Presidente Nato del Congreso Nacional que se introdujo en la reforma constitucional de 1938, de aquel entonces a la presente gestión no existieron instrumentos normativos que institucionalizaran la Presidencia del Congreso, quizá ello se deba a que el Legislativo no cuenta con una Ley Orgánica que desarrolle las normas establecidas en la Constitución y defina la estructura orgánica y funcional de ese órgano de Poder. Se tiene conocimiento de que en la presente gestión gubernamental recién se ha aprobado y puesto en vigencia un Reglamento General de la Presidencia del Congreso.

La indefinición latente en el texto de la constitución y la ausencia de normas que institucionalicen y regulen el funcionamiento de la Presidencia del Congreso Nacional ha dado lugar a que la estructura de ese organismo se reduzca a lo mínimo referido anteriormente; pues en materia administrativa, por ejemplo, las Cámaras tienen una estructura administrativa dirigida por su Directiva elegida conforme a las normas previstas en sus respectivos Reglamentos Generales.

La institucionalización de la Vicepresidencia en la estructura jurídico política del Estado

De lo expuesto precedentemente se establece que, más allá de la persona que ejerció, ejerce o ejercerá el cargo, resulta impropio e inadecuado mantener la Vicepresidencia de la República en las actuales condiciones de indefinición respecto a su ubicación en la estructura jurídico-política del Estado, así como a las funciones y tareas que desarrolla o debe desarrollar, a lo que se suma la imprevisión respecto a su reemplazo para los casos de impedimento definitivo por causas de fallecimiento, renuncia o destitución del cargo por juicio de responsabilidad, un aspecto que no está previsto en el texto de la Constitución, lo cual podría generar grandes dificultades en el momento en que se produzca una acefalia en el cargo.

"...en la práctica el ejercicio de la Presidencia del Congreso Nacional y de la Cámara de Senadores por el Vicepresidente de la República constituye un desconocimiento de la independencia orgánica y funcional que tiene el órgano Legislativo...".

Por todo ello se hace imperiosa la necesidad de definir la situación jurídica de la Vicepresidencia de la República como institución y su titular el Vicepresidente de la República, definición que debe ser encarada en la reforma constitucional que se tiene previsto encararla próximamente.

Tomando en cuenta las opiniones que se han expresado por personalidades del ámbito político y académico, consideramos que existen dos alternativas o posibilidades para resolver esa situación: La primera, institucionalizar la Vicepresidencia de la República como parte de la estructura jurídica-política del Estado; la segunda, suprimirla.

La institucionalización de la Vicepresidencia de la República

Una de las vías de solución de la situación jurídica actual de la Vicepresidencia de la República es su institucionalización, es decir su inserción formal y oficial dentro de la estructura jurídico-política del Estado como una institución orgánica. Pero ello requiere de una definición respecto a su ubicación entre los órganos de poder, es decir, a qué estructura orgánica pertenecerá; asimismo definir qué funciones y tareas desempeñará específicamente. Al respecto se puede plantear dos alternativas:

Como parte de la estructura del órgano Ejecutivo

Esta alternativa implica que la Vicepresidencia de la República formaría parte constitutiva de la estructura del órgano Ejecutivo, de manera que el Vicepresidente desempeñaría funciones específicamente político- administrativas en el marco de las atribuciones que se le asigne en el texto constitucional.

La tarea principal del Vicepresidente de la República sería el reemplazar al Presidente de la República en los casos de impedimento temporal por viajes, enfermedades u otros impedimentos de orden legal, o definitivamente en los casos de renuncia, muerte o destitución.

Entre tanto no lo reemplace al Presidente de la República, el Vicepresidente deberá ejercer la función de Jefe del Gabinete Ministerial en el área económico-social, con responsabilidad política ante el Congreso Nacional. De manera que sus funciones deberían abarcar básicamente lo siguiente:

- Diseñar y elaborar, conjuntamente con los Ministros del área, el plan de desarrollo económico y social en el marco de la estrategia y plan nacional de desarrollo sostenible, para su posterior aprobación en el Gabinete Ministerial.
- Planificar y elaborar, conjuntamente con los Ministros del área, el programa anual de desarrollo económico y social en el marco del plan general.
- Ejercer control sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social.
- Presidir las reuniones o sesiones de trabajo de los ministros del área económico y social, para la coordinación, planificación o evaluación.
- Presentar informes al Presidente de la República y las sesiones de gabinete ministerial, sobre el avance de la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social.
- Presentar ante las cámaras legislativas, conjuntamente con los Ministros del área, los informes que le sean requeridos y responder políticamente ante el Congreso Nacional.

Esta alternativa implica que el Vice-presidente de la República desarrollará una labor permanente dentro de la estructura del órgano Ejecutivo, pues sus funciones no se reducirán a reemplazar al

Presidente de la República en los casos de acefalía o impedimento, sino que lo involucrarán en la gestión gubernamental dirigiendo una de las áreas más importantes como es la económico-social.

Empero, esta alternativa implica que el tratamiento del tema no se reduzca al Vicepresidente, al contrario significa que deberá incorporarse en la estructura jurídico-política del Estado la Vicepresidencia de la República, como institución, con una estructura orgánica propia y con autonomía administrativa y funcional.

En consecuencia, si se opta por esta alternativa para implementarla deberá modificarse el artículo 85 de la Constitución y definir que el «Poder Ejecutivo» se ejerce por el Presidente de la República, el Vicepresidente y los Ministros de Estado.

Por otro lado, deberá incluirse en el Título Segundo «Poder Ejecutivo», de la Constitución, un nuevo Capítulo con normas que regulen la organización y funcionamiento de la Vice-presidencia de la República definiendo las funciones y atribuciones de su titular. En el mismo capítulo deberá definirse quien lo reemplaza al Vicepresidente de la República para los casos de impedimento definitivo por causas de fallecimiento, renuncia al cargo o destitución como consecuencia de juicio de responsabilidad. A ese efecto se sugiere que el Congreso Nacional elija, de entre sus miembros, al reemplazante con mayoría absoluta de votos emitidos conforme al procedimiento establecido por el art. 90 de la Constitución vigente.

Como parte de la estructura del órgano Legislativo

La segunda alternativa para resolver el tema es que el Vicepresidente de la República forme parte de la estructura orgánica del Legislativo y ejerza las funciones de Presidente Nato del Congreso Nacional.

En el marco de esta alternativa, las funciones del Vicepresidente de la República serían esencialmente legislativas, de manera excepcional podría desempeñar las funciones en el Ejecutivo reemplazando de forma temporal al Presidente de la República en los casos de impedimentos temporales; pues en el caso de impedimento definitivo, tendría que asumir la función sólo para convocar a nuevas elecciones, salvo que el impedimento se produzca en el último año de gestión.

En cuanto a las funciones legislativas consideramos importante hacer las siguientes precisiones.

El Vice-presidente de la República ejercería las funciones específicas de Presidente Nato del Con greso Nacional, es decir, del Legislativo como estructura orgánica; de manera que su labor no se reduciría a presidir las sesiones conjuntas de Diputados y Senadores, sino el de presidir orgánica y administrativamente al órgano Legislativo, con las atribuciones que se nombran a continuación no de manera limitativa sino enunciativa:

- Representar al órgano Legislativo ante los otros órganos de poder, los organismos e instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales.
- Dirigir y coordinar las actividades administrativas y legislativas del Congreso Nacional.
- Convocar, instalar, presidir, suspender y clausurar las sesiones conjuntas de las Cámaras o sesiones de Congreso.
- Coordinar con los presidentes de las Cámaras la agenda legislativa, así como la de control y fiscalización del Congreso Nacional.
- Coordinar y supervisar el trabajo de las diferentes Comisiones Mixtas del Congreso Nacional.
- Coordinar y dirigir las relaciones del Congreso Nacional con los organismos interparlamentarios, así como con las entidades internacionales, agencias de desarrollo y coo-peración internacional.
- Elaborar y presentar el presupuesto de gestión del órgano Legislativo, en coordinación con las Directivas de las Cámaras Legislativas, para su respectiva aprobación.
- Designar el personal administrativo jerárquico del Congreso Nacional en coordinación con los presidentes de las Cámaras Legislativas.
- Otros que señale la Ley Orgánica del Organo Legislativo.

En consecuencia, en caso de optarse por esta alternativa, será necesario institucionalizar la Presidencia del Congreso Nacional definiendo que dicho cargo será ejercido por el Vicepresidente de la República; al mismo tiempo deberá definirse constitucionalmente las funciones básicas del Presidente del Congreso Nacional.

Consideramos que no es recomendable que el Vicepresidente de la República también sea Presidente Nato del Senado, porque ello afectaría la institucionalidad interna de la Cámara desconociendo

su autonomía respecto a la organización interna y conformación de su Directiva colocándola en una situación de desigualdad con relación a la Cámara de Diputados.

En efecto, si el órgano Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto por las Cámaras de Diputados y Senadores, cuyos miembros son elegidos democráticamente por separado, es absolutamente necesario diferenciar las instancias correspondientes, por lo que se entiende que cada una de las cámaras constituye una estructura orgánica independiente con relación a la otra, se organiza internamente y funciona de manera autónoma, aunque ambas cámaras se encuentren en un mismo nivel jerárquico y en igualdad de condiciones a los fines de los controles intraórganos o los frenos y contrapesos. En consecuencia, si la Cámara de Diputados elige como presidente a uno de sus miembros no es apropiado ni resulta razonable el imponerle un Presidente Nato a la Cámara de Senadores, máxime si el Presidente Nato no es miembro del Senado, es decir no fue elegido por votación popular como Senador de la República.

Por otro lado, cabe recordar que en el marco de la actual regulación constitucional establecida por el art. 94 de la Constitución *"mientras el Vicepresidente no ejerza el Poder Ejecutivo, desempeñará el cargo de Presidente del Senado, sin perjuicio de que esta Cámara elija su Presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia"*, ello significa que el Vicepresidente de la República debe asumir el cargo en su plenitud, es decir, en lo que signifique la representatividad de la Cámara, la dirección administrativa, además de presidir las sesiones respectivas, dicho de otra forma, debe dirigir a la Cámara de Senadores en todos sus aspectos, pues el Presidente que sea elegido por la Cámara sólo reemplazará al Presidente Nato (Vicepresidente de la República) en los casos de ausencia. Ello significa, precisamente, un desconocimiento de la autonomía orgánica y funcional de la Cámara de Senadores y una imposición de la presidencia con alguien que no es miembro de la Cámara.

Ahora bien, resulta que en la práctica el Vice-presidente de la República no ejerce la función de Presidente de la Cámara de Senadores, pues ésta elige a los miembros de su Directiva y entre ellos al Presidente quien ejerce a plenitud el cargo, representándola ante el propio Legislativo y los demás órganos de poder, así como ante las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, asume y ejerce la dirección administrativa y financiera de la Cámara y preside las sesiones correspondientes. Resulta lógico que así sea. Sin embargo, se constituye en un acto de desconocimiento de la previsión constitucional en su artículo 94.

Si bien no es recomendable que el Vice-presidente ejerza las funciones de Presidente de alguna de las Cámaras, no es menos cierto que por otro lado es necesario otorgarle estabilidad y permanencia

a las Directivas Camarales. En efecto, resulta que en la actual estructura las Directivas de las Cámaras son elegidas anualmente lo cual le quita la continuidad a las políticas adoptadas en cada gestión. Por ello es recomendable que, como parte de una reforma estructural del Legislativo se incluya en el texto de la Constitución la institucionalización de las Directivas de las Cámaras, así como de las Comisiones permanentes de las Cámaras, remitiendo a la Ley Orgánica la regulación de su organización y funcionamiento, de manera que en la Ley Orgánica se defina que los Presidentes de las Cámaras deben ser elegidos con un mandato por todo el período constitucional.

En el marco de esta alternativa, el Vice-presidente de la República, además de cumplir las funciones legislativas descritas anteriormente, reemplazaría al Presidente de la República en los casos de impedimento temporal o definitivo, en este último caso para convocar a nuevas elecciones si el reemplazado aún no cumplió con los tres años y medio del período constitucional

Si se optase por la segunda alternativa, es decir, que el Vicepresidente de la República forme parte de la estructura del órgano Legislativo y ejerza las funciones de Presidente Nato del Congreso Nacional, deberá reformarse la redacción del artículo 46 de la Constitución para definir la estructura del órgano Legislativo en la siguiente forma: ***"El Poder Legislativo reside en el Congreso Nacional compuesto de dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores. También forma parte del Legislativo el Vicepresidente de la República en su condición de Presidente Nato del Congreso Nacional".*** Por otro lado, tendría que incorporarse un nuevo capítulo al Título Primero, Parte Segunda, de la Constitución con normas que instituyan expresamente la Presidencia del Congreso Nacional definiendo que ese cargo es ejercido por el Vicepresidente de la República, asimismo estableciendo sus funciones y atribuciones.

La supresión de la Vicepresidencia de la República

Frente a las alternativas descritas anteriormente se plantea otra, que es la supresión de la Vicepresidencia de la República, una posibilidad que debe ser analizada y debatida profundamente para tomar las definiciones correspondientes.

Tomando en cuenta la actual situación de la Vicepresidencia de la República como institución que, más allá de la persona que ejerció, ejerce y ejercerá en el futuro el cargo, cuya existencia no está debidamente instituida en la estructura jurídico-política del Estado y que en la práctica genera una

función bicéfala, de no resolverse esta situación mediante la reforma constitucional la alternativa sería suprimirla.

Indudablemente que esta alternativa tendría que estar acompañada de otras medidas orientadas a fortalecer el órgano Legislativo, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- Una redefinición de las funciones y atribuciones de las Cámaras, de manera que la Cámara de Senadores se constituya en una representación territorial y la de Diputados en una representación poblacional y nacional.
- Que la elección del 50% de los Diputados por circunscripciones plurinominales, no sea por listas departamentales sino listas nacionales.
- Que las listas de candidatos a diputados plurinominales sean encabezadas por los Jefes de los Partidos Políticos, de manera que la estructura de la Cámara de Diputados se fortalezca institucional y políticamente con la presencia de los principales dirigentes políticos, lo que daría lugar a que los debates, así como los acuerdos políticos sean asumidos al interior del Legislativo y no fuera de él, ya que en la actualidad pareciera que los asuntos importantes se resuelven fuera del parlamento y éste simplemente los ratifica, ello deteriora su imagen ante la ciudadanía. La reforma propuesta cambiaría esa imagen.
- Que se instituya la Presidencia del órgano Legislativo o Congreso Nacional cuyo titular debería ser elegido de entre sus miembros, conforme a las normas establecidas en la Ley Orgánica del Legislativo y en el Reglamento General del Congreso Nacional.

Si se optase por esta alternativa habrá que resolver el tema de la sucesión presidencial para los casos de impedimento temporal o definitivo. Para ese efecto existen dos alternativas que las presentamos a continuación:

a) Que reemplace al Presidente de la República el Presidente del Congreso Nacional, si el impedimento fuera definitivo por causa de renuncia, muerte o destitución el reemplazante deberá convocar a nuevas elecciones para Presidente de la República, si es que el cesante aún no hubiera cumplido cuando menos tres años y medio del mandato. En cambio si el impedimento se produjese después de haberse cumplido tres años y medio del mandato presidencial, el reemplazante ejercería el cargo de Presidente de la República hasta la finalización del período constitucional.

b) Para los casos de impedimento temporal del Presidente de la República que lo reemplace el Ministro de la Presidencia.

Conclusión

La situación de indefinición referida a lo largo de este trabajo no puede seguir manteniéndose, máxime si Bolivia viene encarando las reformas estructurales del Estado orientadas hacia la construcción de un Estado Social y Democrático basado en un orden constitucional que garantice la vigencia y respeto de los derechos fundamentales de las personas.

En consecuencia consideramos que uno de los temas centrales de la agenda de Reformas a la Constitución que se tiene que encarar en los próximos días, debe y tiene que ser el referido a la Vicepresidencia de la República. Pues es necesario adoptar una decisión respecto a su institucionalización en el sistema constitucional boliviano o, en su defecto, su supresión; cualquiera que sea la decisión deberá ser fruto de un diálogo y debate nacional en el que se analicen crítica y valorativamente los antecedentes, las virtudes y bondades, así como los defectos de esta Institución, más allá de su titular.

SEMBLANZA

LUIS ADOLFO SILES SALINAS

ENTREVISTAS

JAIME PAZ ZAMORA
JULIO GARRET AYLLÓN
LUIS OSSIO SANJINÉS
VICTOR HUGO CÁRDENAS
JORGE QUIROGA RAMIREZ
CARLOS D. MESA GISBERT

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAFERO

De izquierda a derecha: Victor Hugo Cárdenas Conde, Vicepresidente 1993 - 1997; Julio Garret Ayllón, Vicepresidente 1985 - 1989; Jorge Quiroga Ramirez, Vicepresidente 1997 - 2001; Luis Ossio Sanjinés, Vicepresidente 1989 - 1993.

Luis Adolfo Siles Salinas
Vicepresidente 1966 - 1969.

Jaime Paz Zamora
Vicepresidente 1982 - 1984.

Carlos D. Mesa Gisbert
Vicepresidente 2002 - 2007.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

En el proceso de armar el libro "El Vicepresidente, ¿La sombra del poder?", nos dimos la tarea de lograr los testimonios vivos de las personalidades que ocuparon este puesto gubernamental durante los últimos 20 años de vida política. De éste modo el libro no solo se constituiría en una compilación de investigaciones históricas y opiniones sobre la función vicepresidencial o sobre las características deseadas de éste complejo puesto de gobierno, sino que tendría la palabra y la reflexión de aquellas personalidades que protagonizaron la vida institucional democrática desde el cargo vicepresidencial.

Es así que reunimos los testimonios de todos los Vicepresidentes de la República, desde 1982 a 2002/2007. El hilo conductor de éstas entrevistas tiene que ver con el proceso de transformación institucional que se venía operando en varias instancias estatales y primordialmente en el Congreso de la Republica, desde mediados de la década de los 90.

La recuperación de la institucionalidad democrática en 1982, pasado el entusiasmo y las ilusiones del primer momento, trajo la necesaria evaluación y reflexión sobre las características deseadas y necesarias de las principales instancias gubernamentales para encarar los problemas que la sociedad boliviana reclamaba. Los años de gobiernos autoritarios y de la transición hacía la democracia (1969-1982) habían dejado un claro déficit de participación ciudadana, libertades y derechos políticos, principios que la nueva democracia instaurada ofertaba como posibles de realizar.

La regular sucesión de elecciones para la conformación del poder público y la alternabilidad en la dirección del Estado, en los veinte años de democracia, demuestran fehacientemente que aquellas aspiraciones ciudadanas se han logrado satisfactoria aunque no plenamente. Los vacíos y demandas que aún faltan luego de dos décadas de continuidad democrática tienen que ver con la inacabada construcción de una administración estatal y de su institucionalidad democrática que no existía a principios de los 80, pero que era una necesidad y que se fue levantando con dificultades, lentamente durante 5 periodos constitucionales.

Administrar el Estado y atender los problemas del crecimiento social difiere notablemente de lo que significa simplemente requerir al Estado la atención y solución de los problemas colectivos. Esta lectura que se muestra obvia a los ojos de los estudiosos de la historia y de la política, fue la primera

lección que los Vicepresidentes tuvieron que afrontar durante el ejercicio de sus responsabilidades constitucionales. Mas allá de la voluntad política existían limitaciones estructurales e institucionales que dificultaban notablemente el ejercicio de libertades políticas y el logro de beneficios sociales para la población boliviana.

Todos los Vicepresidentes, al brindar su testimonio del tiempo político que les tocó vivir, diagnostican como el principal tema de interés de su gestión gubernamental, el complejo camino del perfeccionamiento de las entidades públicas, de la Vicepresidencia, los esfuerzos personales y estatales para atender este proceso en el marco de las limitaciones institucionales y la voluntad política para encararlas.

Un segundo tema de coincidencia, más allá de las comparaciones y diferencias que es posible realizar entre los tiempos de mandato y de políticas gubernamentales efectuadas por los Vicepresidentes, tiene que ver con la actualización de la normativa interna del Poder Legislativo y de la necesidad de modernización de la estructura administrativa como un paso esencial para un mejor funcionamiento gubernamental orientado a la mejor atención de los problemas colectivos del país.

Estas reflexiones se matizan con experiencias políticas y de coyuntura política que le otorgan el matiz diferenciador y ameno a los testimonios recogidos en las entrevistas logradas. Cabe aclarar que buena parte de estas entrevistas se materializaron entre 1999 y el 2002, en momentos distintos, en formatos también diferentes y con la preocupación de conocer la visión de los Vicepresidentes en torno al tema de la transformación institucional del parlamento boliviano.

Una parte de estos testimonios se utilizaron en la producción de un documento en multimedia (disco compacto) sobre las características e historia del Congreso de la República. Un necesario agradecimiento a Beatrice Carrasco Guzmán, Roxana Rodriguez, Edwin Villca y Víctor Hugo Ordóñez, quienes participaron en la producción, trascripción, realización iconográfica y grabación de las entrevistas a Jaime Paz Zamora, Víctor Hugo Cárdenas y Jorge Quiroga R.

En el momento de cerrar la presente publicación el carácter de las entrevistas se fue ampliando y adquiriendo los rasgos y contenidos que hoy se entregan de manera impresa. La edición final de las entrevistas y notas de redacción que se colocan en estos testimonios me corresponden, si alguna omisión o imprecisión se hace evidente, es absoluta responsabilidad personal y no de los entrevistados.

Finalmente, la semblanza de Luis Adolfo Siles Salinas, que se agrega a los testimonios de los

Vicepresidentes de los últimos 20 años, es posible gracias a la gentileza de Jorge Siles Salinas y de la señora Clemencia Santa Cruz de Siles, constituye un homenaje a una personalidad de la política boliviana que vivió un tiempo turbulento y lejano, momentos cruciales de la política que han ido quedando rezagados en la memoria colectiva, pero que constituye el antecedente ineludible de la democracia presente. En éste periodo, se aprobó la Carta Constitucional vigente en nuestra normativa jurídica.

SEMBLANZA DE LUIS ADOLFO SILES SALINAS

Cerrando la edición del libro "El Vicepresidente ¿La sombra del poder?", una compilación de documentos referidos a la historia y reflexiones en torno a la institución Vicepresidencia de la República además de entrevistas a las personalidades que cumplieron como mandatarios vicepresidenciales en las últimas dos décadas del siglo XX, surgió la idea y la necesidad de ampliar este horizonte a un momento decisivo y peculiar de la democracia boliviana del ultimo medio siglo.

Los 3 años que van de 1966 a 1969, constituyen el antecedente más inmediato de la democracia reinstalada en Bolivia a partir de 1982 y vigente hasta hoy, 2003. La generación de actores políticos de la década de los sesenta, entre los que hay que incluir por supuesto a Luis Adolfo Siles Salinas, protagonizaron los siguientes memorables momentos: primero, la ruptura de la peculiar democracia instalada en el país como efecto de la eclosión popular conocida como la Revolución Nacional (abril, 1952), que con la realización de varias y cuestionadas elecciones continuó hasta noviembre de 1964; ruptura que dará lugar al gobierno de los generales Barrientos-Ovando, entre 1964 y 1966; segundo, el corto periodo de reinstalación democrática desde 1966 hasta 1969; a la cual le sucedió la década de gobiernos militares entre 1969 y 1982; para finalmente intervenir en la recuperación de la democracia a principios de los 80. Como generación, no fue poco lo que les tocó vivir y construir.

Una casualidad me permitió hacer contacto con Jorge Siles Salinas, hermano menor de Luis Adolfo Siles Salinas y con la esposa de éste, Doña Clemencia Santa Cruz de Siles, con ellos convine en realizar unas entrevistas para reconstruir una semblanza del ex Vicepresidente y Presidente de la República Luis Adolfo Siles Salinas, retirado ya de la vida pública e imposibilitado de acceder a una entrevista personal.

A ésta emocionada y amena reconstrucción contribuyó de manera oportuna y precisa el libro "Mi Palabra", recopilación de escritos e intervenciones políticas de Luis Adolfo Siles Salinas efectuada, años después, por la hija de Luis Adolfo, Clemencia Siles de VacaGuzmán[1]. De éste emocionado testimonio deseo extraer dos párrafos que dibujan, en el primero de los casos, de cuerpo entero al pensamiento y conducta del ex Vicepresidente.

---

[1] *"Mi Palabra", L. A. Siles Salinas, recopilación de Clemencia Siles de VacaGuzman, Segunda Edición, Ed. Lasser, 1991, La Paz-Bolivia, 500 páginas.*

Clemencia Siles, en el primero de los comentarios, escribe: "Se ha dicho y escrito que los Vicepresidente son conspiradores o serviles. Siles Salinas, no fue ni lo uno ni lo otro. Cuando se ha dicho lo contrario, se ha incurrido en impostura, con plena conciencia de la falacia en que incurría. Siles no obstaculizó la labor del Ejecutivo, pero defendió al Congreso de la Nación. Restableció el equilibrio; protegió a los perseguidos, marginados, entre los marginados; fue el escudo de los derechos humanos, fundamento de la sociedad..." Ni duda cabe –Siles Salinas- fue un visionario que entendió que una sociedad democrática no puede construirse sino sobre la defensa radical y consecuente de los Derechos Humanos. Entender esta idea y sobre todo llevarla a la práctica, en un tiempo cargado de autoritarismos fue una audacia, por ello la palabra de Luis Adolfo Siles Salinas fue la de un adelantado a su época.

Treinta años más tarde de haber clamado por el respeto a la disidencia, nuestra sociedad recién viene ejerciendo tímidamente el respeto a los Derechos Humanos. Décadas más tarde de los sesentas se introducido reformas a la Constitución Política del Estado para institucionalizar el cargo de Defensor del Pueblo y poco a poco va asentándose una conciencia, tanto ciudadana como estatal que reconoce que sin el respeto al otro, a su dignidad, a su libertad y a la diferencia, no puede constituirse una sociedad democrática ni feliz.

Luego Clemencia Siles, escribe: "Los que forman opinión, los que crean mitos o destruyen figuras, son muy poderosos. Así como mi padre fue desterrado de la política, seguramente será desterrado de la historia y del pensamiento". Ni lo uno ni lo otro.

La política es intrínsecamente ingrata producto de la dura competencia entre intereses diversos que a veces se defienden de la manera más abyecta y reprochable; también es cierto que la política o las autoridades circunstanciales, a veces, levantan monumentos a personajes deleznables y olvida a otros, pero el más grande homenaje de una sociedad es admitir valores que regiran su conducta a través del tiempo, estos valores y las conductas que generan no los hacen los monumentos sino el pensamiento y el ejemplo vivo de algunos ciudadanos. Creo que a este último rubro pertenece la figura y pensamiento de Luis Adolfo Siles Salinas. El tiempo está descorriendo los velos y le está dando la razón en muchas de sus reflexiones y visiones. Las ideas se imponen a pesar de la voluntad en contrario de algunos poderosos.

PREGUNTA ¿Cómo fue el proceso de nominación de Luis Adolfo Siles Salinas a la Vicepresidencia de la República?

RESPUESTA: Después del golpe de noviembre de 1964 asumieron el Gobierno en forma bicéfala los

generales Barrientos y Ovando[2]. Este nuevo gobierno significó un periodo de transición de la época del MNR[3]. Desde el primer momento se ofreció constitucionalizar el sistema político convocando a elecciones democráticas. Tenía fin un proceso autoritario de un solo partido. Si bien era un gobierno militar permitió la emergencia de pequeños partidos entre ellos el Partido Social Demócrata PSD al que pertenecía Luis Adolfo Siles Salinas. Este partido estaba constituido por una élite intelectual de gente que estaba muy vinculada al pensamiento social cristiano. Cabe mencionar de este grupo humano a don Roberto Arce, Alberto Crespo Gutiérrez, Gustavo Medeiroz Querejazu, Jorge Rojas Tardío, grandes personalidades, hombres de derecho, de estudio. Se destacó, el nombre de Luis Adolfo en razón de ser un antiguo dirigente universitario, también por su trabajo en pro de los Derechos Humanos, era un Abogado de mucho prestigio, escribía regularmente en la prensa. Simultáneamente surgieron otros pequeños partidos, por ejemplo el Movimiento Cristiano que apoyaban directamente a los militares y a Barrientos, el Partido de Izquierda Revolucionario, PIR y el Partido Revolucionario Auténtico PRA, partido de Wálter Guevara. Estos cuatro partidos apoyaron la forma de retornar al sistema constitucional. Cuando fueron convocadas las elecciones, se pensó que todas estas pequeñas unidades deberían llevar un solo candidato tanto a la presidencia como a la vicepresidencia, se formó entonces una combinación militar–civil, como militar y como candidato a la presidencia iba Barrientos, pues era el hombre que hizo la Revolución del 64; como segundo candidato, a la vicepresidencia, figura joven destacada por su honestidad, por su trayectoria, apareció Luis Adolfo Siles. Se llegó aun acuerdo con los partidos señalados y ellos accedieron a darle la primacía de la designación del candidato a la vicepresidencia al PSD. Así surgió la candidatura militar–civil, a través de un acuerdo.

Se realizaron las elecciones como estaba previsto y ganó ampliamente la coalición de estos partidos pequeños quienes dieron su apoyo. El Gobierno de Barrientos empezó con unas medidas interesantes y cuestionadas como por ejemplo el pacto militar–campesino, la convocatoria a una Asamblea Constituyente para que revisara la Constitución, porque se dio por entendido que la Constitución del 61 hecha en tiempo del Movimiento[4] era fraudulenta y en realidad no tuvo una consistencia jurídica ni fue aceptada popularmente. Había que hacer algo distinto, Luis Adolfo Siles Salinas hizo una campaña con orientaciones propias, con una ideología de inspiración social cristiana que en Europa estaba en auge, lo mismo que en varios países de América del Sur, por ejemplo, en

---

2 *Alfredo Ovando Candia y René Barrientos Ortuño, instituyeron como forma novedosa de gobierno el denominado co - gobierno en la Presidencia de la República, a partir de 1964 a 1966, que consistía en un gobierno de dos Presidentes.*

3 *El MNR, Movimiento Nacionalista Revolucionario, había gobernado el país, desde 1952 a 1964, realizando periódicas elecciones cada 4 años, desde 1956 a 1964.*

Chile con Frei y el Partido Demócrata Cristiano, en Venezuela con Copei, en Perú habían personalidades que estaban en esa línea, en fin, en diversos países de América. Luis Adolfo Siles Salinas, representaba esa posición, Barrientos representaba una posición de autoridad, de borrar lo que se consideraba los errores de la época anterior, entre ambos, dar una impresión de paz, de integración nacional. Así empezó el Gobierno, un Gobierno militar–civil.

PREGUNTA.- ¿Qué recuerda del parlamento elegido en 1966, en cuanto a sus características, funcionamiento, capacidad de gestión legislativa?.

RESPUESTA.- Tengo un buen recuerdo de ese período, había personalidades muy distinguidas en el Senado, hombres de estudio, gente seria que procedían de diferentes partes del país. El Presidente Nato del Congreso era Luis Adolfo Siles como Vicepresidente, él puso un empeño enorme en el buen funcionamiento de los mecanismos de trabajo, de actuación legislativa. Aquello funcionó bien, había una oposición que estaba conformada principalmente por la Falange, pero también había representantes en el parlamento del MNR en la Cámara de Diputados. El Jefe del PIR, Ricardo Anaya, fue el Presidente electo del Senado. Fue un brillante parlamentario, un hombre que hizo funcionar como un reloj las actuaciones del Senado, era un hombre con trayectoria política de izquierda que había evolucionado mucho y daba su apoyo franco al nuevo Gobierno, me acuerdo que el imponía orden cuando las barras colegisladoras pretendían crear confusión, ponía orden de inmediato, tenía mucha autoridad, seriedad y dirigía en forma muy ecuánime el desarrollo de los debates y de las discusiones.

En cuanto a la Cámara de Diputados estaba conformada con amplia mayoría del oficialismo, con representación de los cuatro grupos mencionados. También había algunos indígenas de Cochabamba que eran Senadores o Diputados, o sea ya en ese tiempo los hubo, no se debe olvidar ese detalle. El Jefe de la oposición en el Senado y en el Congreso era Mario Gutiérrez que era un brillante orador. El parlamento de la época, se desenvolvió en buena forma, ese es el recuerdo que tengo.

PREGUNTA.- ¿Cómo fue la relación del Vicepresidente con el Presidente, pues existe la percepción de que la Vicepresidencia ingresa rápidamente en conflicto con el Poder Ejecutivo?.

RESPUESTA.- Hubo al mismo tiempo concertación y también divergencia. Los caracteres eran muy contrapuestos, el Vicepresidente más joven, el otro un General de la República. Mi hermano nunca dejó que se le impusiera la voluntad del Presidente, fue una actuación respetada y respetable y defendió

---

4 *Se refiere al Movimiento Nacionalista Revolucionario MNR y a la Reforma Constitucional sancionada en el año de 1961.*

las funciones propias del parlamento. Hubo algunos incidentes que lo identifican muy bien, por ejemplo cuando él dio protección al Jefe de la oposición Mario Gutiérrez conduciéndolo en su automóvil a la Nunciatura Apostólica donde recibió refugio. En diversas ocasiones hubo confrontación personal, Barrientos era un hombre autoritario, un militar. No se produjo un entendimiento cabal, pleno con su vicepresidente. Barrientos tenía un amplio apoyo popular, además tenía carisma, fue un innovador en muchos aspectos, un político con vocación social muy amplia, él –Barrientos- no iba contra las conquistas de la Revolución, todo lo contrario, no quería presentarse como el exponente de una ruptura, mas bien dio continuidad legal, se cortaron los abusos, se imprimió una orientación legalista al proceso y se pretendía realizar una labor de trabajo, de seriedad, de obra. En los últimos tiempos del MNR, había perdido el apoyo del pueblo, se había nominado a Paz Estenssoro Presidente de una manera incorrecta, porque tenía el carácter de una prórroga ilegal, ilegítima. Era muy largo el periodo que había gobernado el MNR, eran ya 12 años, había la necesidad de corregir, de buscar nuevas ideas, nuevas políticas y sobre todo se buscaba el pluralismo, todo el mundo estaba descontento del régimen de partido único, eso era lo que prevalecía en el sentimiento popular.

PREGUNTA.- ¿Dónde funcionaba la Vicepresidencia, el Vicepresidente tenía sus oficinas en el Palacio Legislativo o funcionaba fuera del Palacio Legislativo? ¿Cómo era la relación de los parlamentarios con el Vicepresidente de la República? ¿Había algún tipo de conflicto debido al hecho de que el Vicepresidente no había sido electo como un parlamentario sino en la formula presidencial?

RESPUESTA.- Nunca hubo un escándalo, ni una situación de antagonismo violento, Luis Adolfo Siles Salinas era contemporizador y tenía buena relación con los dos presidentes de ambas cámaras, nunca se produjo una situación personal agria, también existió un buen entendimiento con los jefes de los partidos, incluso con la oposición, tanto que la oposición más fuerte que era la falangista y la mínima de los representantes del MNR. La relación personal con el ala opositora era de buen trato, de caballerosidad, de respeto y de procurar por todos los medios el buen funcionamiento de las Cámaras, la actividad creativa, operativa, que no hubiese mero charloteo, de postura política. La tarea fundamental era legislar y fiscalizar, esto se dio claramente durante los tres años y algo más que duró esta primera experiencia parlamentaria que fue quebrada por el golpe militar que Ovando. Cuando murió Barrientos inesperadamente en un accidente aéreo, no hubo tampoco un momento de convulsión, a pesar de que los militares iban a adueñarse del poder, fue respetado el orden constitucional.

PREGUNTA.- En democracia, es uno de los últimos antecedentes de sucesión presidencial pacífica y constitucional.

RESPUESTA.- Entonces fue reconocido el Vicepresidente como el sucesor de Barrientos, asumió la Presidencia y asistió a los actos de sepelio en Cochabamba pero ya en ese momento se vio que había una fuerte corriente encabezada por Ovando que hostilizaba al nuevo Presidente. La relación que tuvo Luis Adolfo con Barrientos no fue la misma que con Ovando. Ovando era un hombre difícil, era un hombre complejo. Yo creo que poseído de resentimientos, de actitudes insinceras, era un hombre desleal, no cumplía su palabra, se lo acusaba de haber traicionado a Paz Estenssoro y propiciado su caída. La relación personal de Ovando como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas con el Presidente sucesor de Barrientos no fue fácil, fue crispadísima todo el tiempo. Luis Adolfo, como Presidente, tuvo mucha fuerza de voluntad para oponerse al Ejército y a Ovando. Por ese tiempo estaba surgiendo una otra posible candidatura militar que era la del Gral. Escobar, Alcalde de La Paz. Era la figura que más se destacaba como posible contrincante de Ovando en las próximas elecciones. Se decía que ésta candidatura era apoyada por el Presidente. En el plano personal no había punto de comparación, Luis Adolfo Siles Salinas hubiera preferido mil veces la Escobar. Se veía que lo que pretendía Ovando era ejercer un mando autoritario, rígido y con prescindencia del parlamento. ¿Por qué dio el golpe? Porque él –Ovando- iba a ganar las elecciones, porque todo estaba montado de esa forma, el Ejército tenía en sus manos los mecanismos de control de las votaciones en todo el país, él iba a ganar las elecciones, ¿por qué no quiso esperar? La respuesta no puede ser otra, que esta, él quería entrar violentamente para deponer no solo al Presidente sino al Parlamento, por lo tanto fue un golpe contra la democracia, quedó disuelto el órgano legislativo inmediatamente, por supuesto, fue una dictadura, porque dictadura es la ruptura del orden constitucional de tres poderes. El golpe militar se dio en Santa Cruz, dos días después de la conmemoración cívica del departamento el 24 de septiembre Luis Adolfo Siles Salinas había recibido homenajes, múltiples ovaciones, demostraciones de cariño de todos los sectores populares, era una persona muy respetable y querida en el oriente; pocos días antes había ocurrió lo mismo el 14 de septiembre en Cochabamba, de esta manera se iba como consolidando el sistema presidencial sin embargo y sordamente iban trabajando los conspiradores. Actuaban junto con el Presidente, lo acompañaban en giras departamentales, en actos públicos en diferentes partes del país, pero estaban preparando una conspiración y esa conspiración militar se quiso justificar y se le quiso dar un tinte de civilismo y de prestigio porque se constituyo un gabinete con figuras de alto honor, de alto relieve donde figuraban Marcelo Quiroga Santa Cruz, Antonio Sánchez de Lozada, José Luis Roca, Mario Rolon Anaya, Alberto Bailey Gutiérrez. Eran todos civiles de alta categoría, gente joven que cohonestó el golpe militar, no fueron militarotes, figuras desconocidas en el país, no, fue un equipo de civiles notables se prestaron a este juego y dieron su apoyo a Ovando. Después muchos se han arrepentido terriblemente. Inmediatamente se adopto en el Gobierno presidido por Ovando la idea del

nacionalismo estatizante, se nacionalizó la GULF, esa fue la primera medida. Fue muy criticada por algunos sectores, esta medida llevo al país a una pérdida de confiabilidad internacional, era una medida violenta, sorpresiva, además significó una paralización de la actividad económica y de la actividad productiva, sobre todo en el campo petrolífero, se paralizaron las exploraciones, los intentos de inversión en el país. El gobierno de Ovando creía estar dentro de la corriente revolucionaria, esa palabra la manejaban como si fuera mágica y fue justificado éste golpe como una revolución popular y no lo fue porque no tuvo ningún apoyo del pueblo, después vinieron las grandes crisis, el Gobierno cambiaba cada año, cada seis meses.

PREGUNTA.- El Parlamento entre 1966 y 1969, más exactamente en 1967 se produjo un hito histórico que es la discusión, la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política del Estado, ¿cuál fue el rol que tuvo don Luis Adolfo Siles Salinas, en éste proceso?

RESPUESTA.- No hubo un solo proyecto de nueva Constitución, hubo otro proyecto elaborado por un viejo parlamentario Don Benjamín Miguel, cercano al que finalmente se aprobó, porque también tenía una inspiración social cristiana, pero el proyecto que fue personalmente elaborado por Luis Adolfo Siles Salinas, con el apoyo de algunos juristas, era técnicamente muy bien elaborado, moderno, recogiendo las ideas del proceso social de Bolivia, no era crear un sistema conservador, oligárquico, no, era de fuerte inspiración social, por eso a durado esta Constitución, porque estaba bien concebida, todavía con una visión estatizante, digamos de un cierto proteccionismo del Estado en la conducción de la economía de la nación, aunque había una cierta transición hacia formas privadas, se destacó el rol que debe desempeñar la empresa privada.

PREGUNTA.- ¿Hubo debate social además de debate parlamentario?.

RESPUESTA.- Sí hubo debate, hubo contraposición de posturas, incluso se debatió las funciones de los tres poderes, las relaciones entre ellos, hubo debate interesante y con figuras notables que se destacaban por su conocimiento, por su formación jurídica. La Asamblea de 1967 hace recordar lo que fue la Constitución de 1880 o la de 1938.

PREGUNTA.- Con la promulgación de una nueva Constitución en 1967 por el Parlamento de la época, a uno le daría la impresión de que la democracia en Bolivia tenía futuro, que estaba consolidada, ¿no es cierto?

RESPUESTA.-Había un orgullo nacional de ver que el país tenía elaborada su carta fundamental, la cual iba a dar consistencia a todo el ordenamiento jurídico, de ahí se iban a desprender procesos de

codificación como se empezó hacer con el Código de Familia, de la educación superior, hasta ese momento no había más que la universidad estatal, además la concepción era una Universidad para cada departamento, una visión un poco anticuada que respondía al espíritu napoleónico de la revolución, de la organización de la universidad francesa, radiada. Apareció entonces la propuesta de crear la Universidad Católica, pero hubo muchísima oposición, no se pensara en la creación de una constelación variada de universidades privadas como a sucedido después, en ese momento era únicamente concederle a la Iglesia Católica la facultad de crear una, como ocurría en Chile, en todas partes del continente. Era dar un paso muy importante muy útil para la difusión de la ciencia, no era crear una Universidad antiestatal, no, pero eso fue un gran triunfo en el proceso de la reforma de la educación en Bolivia.

PREGUNTA.- En su opinión, en los 60, entre 1966 y 1969, el papel del parlamentario, ¿era un papel prestigioso, tenía aceptación, reconocimiento social? por que hoy en día, en estos 20 años de la democracia de 1982 a 2002, el papel del parlamentario esta muy cuestionado.

RESPUESTA.- Era distinto, la noción del prestigio era muy importante, el prestigio en el desenvolvimiento de la vida pública, privada, las actuaciones de los parlamentarios, la formación intelectual, su experiencia en la vida pública, en la administración, la presentación de buenos Proyectos de Ley, el estudio de los Proyectos, el debate, claro que no se llegó aun perfeccionismo de ninguna manera. Por ejemplo las comisiones funcionaban de una manera muy precaria, no había elaboración de un trabajo científico, delegación de funciones, trabajo de equipo en las comisiones, en las comisiones todavía no había ese concepto, se fue desarrollando posteriormente, era una labor mas bien del partido, los partidos o las personas, las comisiones trabajaban poco y mal.

PREGUNTA.- ¿La estructura administrativa contaba con recursos, con un personal relativamente idóneo, cómo era, cómo recuerda ese parlamento?.

REPUESTA.- Era un parlamento pobre, no había grandes recursos, los parlamentarios no tenían una oficina propia, con secretaria, cada uno hacía su trabajo por su cuenta, en su casa o en su despacho particular. Pero si había representatividad de las regiones, las relaciones interparlamentarias empezaron a darse con otros países, se adoptaron medidas muy importantes en este sentido, una de ellas fue la incorporación de Bolivia al Pacto Andino, hubo discusiones de altísimo nivel con brillantes figuras especializadas en materias internacionales. Otra cosa importante era el darle una funcionalidad a algunos órganos del Congreso, la Biblioteca, que la Biblioteca tuviera materiales importantes de consulta para poder utilizarlo, para poder hacer un trabajo científico, un trabajo moderno. Había un cuerpo diplomático

boliviano en el exterior que representaba bien al país porque se pasaba por el trámite parlamentario de la designación, con seriedad, aunque una o dos veces se cometió una injusticia espantosa al rechazar la designación de don Alfredo Alexander sin motivo alguno, por envidias, por mezquindades cosa que lo agravió tremendamente, esa fue una mala decisión en el seno primero de la comisión y luego de la mayoría senatorial.

PREGUNTA.- ¿Para concluir, podemos hacer una semblanza de Luis Adolfo Siles Salinas?

RESPUESTA.- Luis Adolfo era un hombre rectísimo, de muy nobles intenciones y de gran capacidad de trabajo, de organización, de conciliación de sectores diversos, de aspiración a crear un país integrado, sólido fuerte, con la presencia de los cuerpos vivos de la nación, buscando la solución a los problemas nacionales, porque él jamás negó los problemas reales que existían en el país. Pero el período de gobierno que se le concedió fue demasiado breve y fue un período bajo continua amenaza, amenazas de sectores negativos de las Fuerzas Armadas, movido por una ambición de poder que no era un sentimiento colectivo, era un caudillismo de baja ley, torpe. Luis Adolfo, era el representante, de la normatividad, de la justicia.

PREGUNTA.- ¿EL golpe que propicia las Fuerzas Armadas le afectó personalmente?

RESPUESTA.- Fue muy frustrante en su caso, él se sintió solo, no tenía un partido sólido que lo acompañara, fue objeto de una traición porque el Gral. Ovando actuó arteramente. Después del golpe él salió exiliado a Chile y se dedicó a dar conferencias en diversos países de América y sobre todo en Estados Unidos, él fue invitado a una veintena de universidades, donde daba conferencias sobre variados temas, él es un enamorado de la idea Latinoamericana, sobre el boom de la literatura Latinoamericana, entonces daba conferencias y así estuvo durante un largo período de tiempo, hasta que pudo después volver al país y ejercer ya sus actividades personales de abogado.

PREGUNTA.- ¿A principios de la década del 80, Luis Adolfo Siles Salinas, se sintió tentado de volver a la política?.

RESPUESTA.- El ejerció una función diplomática en el Gobierno de Hernán Siles Z.[5], fue Embajador de Bolivia en Madrid, en la que tuvo muy destacada actuación, él estuvo tres años y fue muy bien recibido en las esferas intelectuales y políticas de Madrid, fue un período muy bonito de su vida. También estuvo con la UDP[6], en la campaña presidencial de la UDP, fue candidato a Senador por La Paz, y trabajó mucho con el Presidente Hernán Siles Zuazo. Los tres hermanos[7] hemos tenido diferentes visiones sobre la política, pero también muchas cosas en común, la honestidad, el servicio público y el cristianismo.

PREGUNTA.- ¿Cuáles son los recuerdos y sentimientos de Luis Adolfo Siles Salinas, sobre la época que le toco ejercer como Vicepresidente y Presidente de la República?

RESPUESTA.- Gratos. Durante los tres primeros años, dos y medios años hasta que murió Barrientos y la Presidencia también, porque se obtuvieron frutos muy positivos, fue un período constructivo pero amenazado, siempre bajo amenaza y bajo obstrucción de ciertos sectores, también fue un tiempo de incomprensiones. Pero después, luego del Golpe de Estado, tiene recuerdos muy amargos que se juntan a los recuerdos de lo que fue la caída de mi padre, que fue muchísima más dura en el aspecto personal, derrocamiento que ocurrió en 1930, ese es otro tema, porque fue una revolución inicua, brutal, infame pues destruyeron, saquearon nuestra casa en la Plaza Venezuela, mi padre tuvo 4 años de exilio y le siguieron juicios, cosas muy odiosas, muy violentas. Al final el destino de Hernado Siles y Luis Adolfo se unen mediante un mismo final, doloroso. Sin embargo, la historia termina por reivindicarlos y sepultar las ideas y odios de sus adversarios.

---

5 *Hernán Siles Zuazo, Presidente de la República entre 1956 y 1960, 1982 a 1985. Hermano por línea paterna de Luis Adolfo Siles Salinas.*

6 *UDP. Siglas de la Unidad Democrática y Popular, agrupación de partidos que participó en las elecciones de 1978, 1979 y 1980, alcanzo el gobierno recién en 1982, después de varios acuerdos políticos y parlamentarios.*

7 *Se refiere a los hijos de Hernado Siles Reyes, Hernán Siles Zuazo, Luis Adolfo Siles Salinas y Jorge Siles Salinas.*

JAIME PAZ ZAMORA

PREGUNTA.- Señor Paz Zamora, nos interesa conocer su experiencia y la evaluación que usted realiza de un periodo histórico, ya un poco lejano en la memoria de los bolivianos, sin embargo, relevante para la calidad de la democracia hoy. ¿Cuál es el juicio suyo sobre el periodo 1982 a 1985, en el cual ejerció como Presidente del Congreso Nacional?

JAIME PAZ ZAMORA: Yo quisiera realizar un ejercicio de contextualización, para que se entienda bien, esa etapa de la historia boliviana en la que me tocó dirigir el Congreso.

En Bolivia, en el Siglo XX, hemos vivido tres grandes procesos que creo sintetizan la dinámica de la política del Siglo XX boliviano. El primer gran proceso político es el que yo llamaría ***Conservador Liberal*** de comienzos del Siglo XX, el mismo que en realidad comienza a finales del siglo pasado, esto es del Siglo XIX. El segundo gran proceso es el que se realiza a mitad de siglo, y que tiene como punto de partida la ***Revolución Nacional***. El tercer gran proceso con el cual los bolivianos estamos cerrando el Siglo XX y estamos abriendo las puertas del siglo XXI, es el proceso de la Democracia, de la Democracia Moderna que la denomino la ***Revolución de la Democracia***, por todo el contenido, por todo el potencial de transformaciones que trae para el país y para la sociedad en su conjunto.

Mi acción parlamentaria como Presidente del Congreso y Vicepresidente de la República se ubica en este tercer gran proceso con el que termina el siglo. Es en el momento de la inauguración de este tercer gran proceso, de la *Revolución de la Democracia*, en el que yo tengo que cumplir un rol en servicio a la República. Y lo hago en un momento político e histórico en el que la ***Bolivia vieja*** se iba como resultado de un enfrentamiento con la ***Bolivia nueva.*** Había una Bolivia vieja que se enfrentaba con la democracia, es decir, una vieja cultura política, un viejo tipo de comportamiento político, que se iba y un nuevo tipo de cultura política y de comportamiento político que se trataba de instaurar en el país, para construir una nueva Bolivia. Una Bolivia en democracia.

Me hice cargo de la Vicepresidencia de la República el 11 de octubre de 1982, siendo Presidente el Doctor Siles Zuazo. El mandato del Dr. Siles Zuazo fue desde 1982 hasta 1985, mi Vicepresidencia va desde el 10 de octubre de 1982 hasta el 15 de diciembre de 1984, unos meses antes de que termine

el mandato del Dr. Siles Zuazo, por causa de la restricción del tiempo de mandato que se hizo en ese momento y en el cual, el Congreso jugó un rol importante[3].

Yo tuve que hacerme cargo de la Vicepresidencia para tratar de dirigir y ser parte de un proceso pacífico de transición de la vieja Bolivia, autoritaria y dictatorial hacia la nueva Bolivia, democrática y participativa.

Esta transición tiene dos etapas: una violenta y otra pacífica. La primera etapa violenta es aquella que empieza con la convocatoria a elecciones para el año '78 y con las repetidas elecciones del '79 y '80 Se ve todavía la vieja Bolivia controlando el escenario, la vieja Bolivia del conflicto, del no consenso, de la aniquilación del contrario, etc. que hace de dicha transición un proceso violento.

En el Parlamento de la época, los actores políticos de ése entonces no quieren reconocer la autoridad del gobierno electo, prefieren empantanar la política y no reconocer el voto del pueblo que había elegido, en ese momento, la fórmula electoral: UDP, Siles Zuazo-Presidente y Paz Zamora-Vicepresidente.

La vieja Bolivia, la vieja cultura política, no quiere reconocer, según la Constitución manda, lo que el pueblo estaba decidiendo en las urnas. Entonces se genera una situación de transición absolutamente desordenada donde la instalación de la Cámara de Senadores y Diputados (porque todavía no se podía decir del Presidente del Congreso) se iba intercalando con una inestabilidad enorme, con Golpes de Estado que se sucedían, Presidentes de corta duración como Guevara Arze o doña Lydia Gueiler. Una situación de inestabilidad nacional, de dolorosas experiencias, de sacrificios, muertes, de asesinatos, represiones. Entonces, la primera etapa de transición fue violenta.[4]

Posteriormente, cuando el pueblo de Bolivia se cansa y los representantes de la vieja cultura política en el Parlamento se dan cuenta que no pueden continuar de esa manera, es que se llega a esa actitud, a la transición pacífica hacia la democracia, cuando finalmente reconocen lo que el pueblo boliviano en tres elecciones había pedido con sus votos. Se instala el Congreso del año 82 y allí se

---

3 *El periodo de gobierno previsto del Dr. Hernán Siles Zuazo y del Lic. Jaime Paz Zamora, como Presidente de la República y Vicepresidente, respectivamente, debería continuar hasta el 6 de agosto de 1986, sin embargo, un complejo proceso político y social, culminó en un pedido y acuerdo para el acortamiento del mandato del entonces Presidente. La renuncia anticipada del Lic. Paz Zamora a la Vicepresidencia de la República en diciembre de 1984, fue factor determinante para el acortamiento del mandato constitucional. En el caso de renuncia del Presidente, la Constitución prevé que el Vicepresidente asuma el mando por el tiempo que reste en el periodo gubernamental, sin embargo, el vacío de poder creado en la línea de sucesión, resultado del acuerdo político, facilitó la realización de elecciones para el año de 1985. Hernán Siles Zuazo, entregó el mando presidencial al Dr. Víctor Paz Estensoro, candidato electo en Congreso en agosto de 1985. Nota del editor.*

elige lo que debía haberse elegido el 78. Una reflexión complementaria, los bolivianos, los políticos si hubiéramos actuado con madurez nos hubiéramos ahorrado todo ese drama vivido durante cuatro años, del 78 al 82.

Se instala el Congreso y por primera vez se instala un Presidente del Congreso Nacional porque a tiempo de nombrar un Presidente se eligió un Vicepresidente. Hasta ese momento la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores actuaban de una manera desarticulada, combinada con Golpes de Estado o con Presidentes que venían y Presidentes que iban. El '82 empieza la transición pacífica hacia la democracia.

Es ahí donde me encuentro con una realidad que desde 14 años antes no se había dado, la figura Vicepresidencial. Bolivia se había olvidado de lo que era un Vicepresidente. Yo diría que se estaba acordando recién de lo que era un Congreso[5].

Entonces tuve que aplicarme en tratar de generar esa nueva cultura política, la institucionalidad democrática y tratar de empezar a hacer del Congreso Nacional el centro de nuestra institucionalidad democrática.

No fue fácil. Para decirle que no se sabía dónde eran las oficinas del Presidente del Congreso ni del Vicepresidente de la República. Se había perdido la memoria. Tuve que alquilar el octavo piso del

---

4 *El 1ro. de diciembre de 1997, luego de varios años de presidir un gobierno de facto, el General Hugo Bánzer Suárez, convoca a una primera elección de apertura y transición al sistema democrático a efectuarse el 9 de julio de 1978. Esta convocatoria incluía la elección de Representantes Nacionales para conformar una Asamblea Constituyente. Dicho proceso no culminó en la instalación de la Asamblea ni con el cambio de gobierno en razón de un comprobado fraude electoral. Pereda Asbún, el candidato "ganador" solicita la anulación de los comicios y posteriormente conduce un Golpe de Estado que lo llevaría a la Presidencia de la República por espacio de 3 meses, periodo luego del cual, las Fuerzas Armadas, se pronuncian a favor del General David Padilla Arancibia, quien convocaría a elecciones para el 1ro. de julio de 1979. Verificadas las elecciones, el Congreso designa como Presidente Constitucional interino al Dr. Wálter Guevara Arze, en razón de la imposibilidad de arribar a un acuerdo que permita la elección de uno de los tres candidatos que ocuparon los primeros lugares de la preferencia electoral, tal como lo preveía la CPE, vigente para la época. Al poco tiempo, un nuevo Golpe de Estado, a la cabeza del Coronel Alberto Natusch Busch, conduce a la designación de la señora Lydia Gueiler Tejada, quien es obligada a renunciar, meses más tarde, a favor del General Luis García Meza. Este último, casi al cabo de un año de gobierno de facto, dimite y entrega el mando a un Triunvirato militar, éste designa al General Celso Torrellio, quien posteriormente cederá finalmente el mando al General Guido Vildoso Calderón. Este ultimo Comandante militar convocará a la instalación de representantes electos en las elecciones de 1980. La transición efectiva a la forma democrática de gobierno se verificaría el 10 de octubre de 1982. Nota del editor.*

5 *Entre 1966 y 1978 no se efectuaron en el país elecciones presidenciales ni legislativas. En 1966, 3 de julio, se había efectuado por última vez una elección popular. El Congreso electo en dicha oportunidad sesionó formalmente hasta el año de 1969, fecha en la que fue depuesto el Presidente Luis Adolfo Siles Salinas por la vía de un Golpe de Estado. Siles Salinas, Vicepresidente y Presidente del Congreso, había asumido constitucionalmente el mando luego del deceso en un accidente de aviación del Presidente René Barrientos Ortuño. Nota del editor.*

Edificio Alborada[6]. Allí funcionó la Vicepresidencia de la República, en un edificio alquilado porque Diputados y Senadores habían ocupado todas las instalaciones de lo que es el Congreso Nacional.

Fue una situación muy particular donde el propio Estado boliviano se estaba empezando a organizar y no se sabía qué cosas eran del Ejecutivo, qué del Legislativo, cómo tenían que ser las relaciones entre ambos poderes, etc., etc.

Si bien entrábamos a la democracia a través de una transición pacífica, existía un clima político que traía rencores de atrás. El Presidente de la República, el Dr. Siles Zuazo, que habiendo ganado tres veces las elecciones se encuentra con que tiene un Parlamento minoritario en la medida que todas las fuerzas de oposición se le ponen al frente; y él, tampoco hace mucho por hacer una política parlamentaria de tal manera que a partir de la minoría parlamentaria (aunque éramos una mayoría nacional en los votos), genere una relación adecuada entre Legislativo/Ejecutivo, y lograr una mayoría parlamentaria que acompañe su gestión en el Ejecutivo.

Creo que esta es una primera enseñanza que después va a dar pie a algo que es muy interesante en la democracia moderna boliviana y que tampoco se ha comprendido: ningún Presidente puede gobernar sin una mayoría parlamentaria. Necesariamente, quien logra la Presidencia de la República tiene que ir a los acuerdos y consensos. Esto es un nuevo tipo de cultura y comportamiento político.

En el Congreso, las preocupaciones en ese momento eran las de ésa época: ¿qué hacer con las Fuerzas Armadas que venían actuando con una lógica no democrática, desde atrás, desde los regímenes de facto? ¿Cómo depurarlas, cómo retirar de las Fuerzas Armadas a todos aquellos sectores que se habían empecinado hasta el final, que se habían aliado incluso con el crimen para que no haya democracia en Bolivia?

Entonces, el Congreso tiene que iniciar una primera acción de depuración de las Fuerzas Armadas en conexión directa con el Alto Mando Militar. En ese contexto, el Congreso inicia el juicio de responsabilidades a García Mesa. El juicio se inicia siendo yo Presidente del Congreso Nacional y la condena se concluye cuando yo soy Presidente de la República. Esto es entre 1989 y 1993.

Al mismo tiempo, el Congreso tiene que atender las enormes demandas sociales que llegan de una población que había vivido fuera de la democracia bajo gobiernos autoritarios durante tantísimos

6 *El edificio Alborada está ubicado entre las calles Loayza y Mercado. En la actualidad la Vicepresidencia de la República/Presidencia del Congreso, funciona en un edificio propio ubicado entre las calles Ayacucho y Mercado. En dicho lugar funcionó por varios años el Banco Central de Bolivia, hoy es conocido como el Palacio Villanueva, en honor del Arquitecto Emilio Villanueva.*

años y que exigían al Parlamento, incluso más allá de sus posibilidades, la solución inmediata a sus problemas. El no atender adecuadamente las demandas a veces generaba una situación de desarticulación social.

También en el Congreso nos tuvimos que preocupar de la crisis económica que llegó como consecuencia de errores del primer periodo democrático, como del pasado. ¿Cómo no iba haber una hiperinflación en Bolivia si veníamos a la democracia, después de tantos años de gobiernos militares, de un desorden absoluto en la política, en la sociedad y en la institucionalidad?

Pregunto, ¿cuánta responsabilidad tienen los representantes de la vieja cultura política que nos hicieron pasar ese calvario desde el 78 hasta el 82, por no querer reconocer la voluntad del pueblo? ¿Cuánta culpa tienen esos cuatro años en lo que vino a ser el desorden de la economía y la hiperinflación, que después estaría en las manos del primer gobierno democrático? Todas estas temáticas eran parte también del trabajo parlamentario.

Por otra parte empezamos a ver de qué manera efectivamente consolidábamos al Congreso como una parte substancial, básica, de la democracia boliviana. Así empezó el Programa en cooperación con la Universidad de Nueva York y de USAID para la modernización del Congreso Nacional. Un programa que continuó hoy día y que entiendo este trabajo que estamos haciendo ahora forma parte de aquel Programa que se fue desarrollando en distintas gestiones[7].

A mi me tocó ser el primero en plantear la necesidad de que el Banco Central se constituya en la sede de la Vicepresidencia de la República. Lo planteé verbalmente al Presidente dela República, pero en ese momento las cosas no estaban maduras para que se pudiesen comprender. Finalmente se logró hacerlo.

Finalmente creo que fue un precedente importante, como solución pacífica de problemas, en el contexto de la nueva cultura, la disminución del tiempo de mandato de la Presidencia del Dr. Siles Zuazo. El Congreso Nacional, en el campo político tuvo que atender y decidir sobre la sucesión presidencial. Fue un acuerdo nacional que se engendra en el Parlamento, donde incluso tendencias

7 *El ex Presidente Paz Zamora hace referencia al Proyecto Sunny Bolivia que fue pionero en cuanto a fortalecimiento de la institucionalidad del Poder Legislativo. A este le continuó el Programa Nacional de Gobernabilidad PRONAGOB, el cual inició actividades el ano de 1997 hasta el 2002. Este ciclo de entrevistas se efectuaron con el propósito de recuperar la memoria y reconstruir el reciente pasado histórico a partir de los testimonios de los señores Vicepresidentes de la democracia contemporánea, desde 1982 a 2002. El editor, es coordinador del PRONAGOB Congreso desde 1998.*

conspirativas que habían en ese momento, de la vieja cultura política, entran en consenso para que finalmente ésa crisis pueda resolverse pacíficamente. Ahí está la generosidad del Dr. Siles Zuazo que acepta la disminución de su mandato en un año.

Pero también se debe señalar que tratándose de la Vicepresidencia y Presidencia del Congreso, es una decisión que me toca a mí, porque si bien el Dr. Siles Zuazo acepta retirarse yo quedaba con el derecho de sucesión, como Vicepresidente de la República. Por lo tanto yo tuve que renunciar a la Vicepresidencia de la República, renunciar a mi derecho sucesorio si se iba el Presidente, colaborar para que ésta solución pacífica transitara por buenos caminos.

Entonces, por esta razón yo no cumplo mi Vicepresidencia hasta agosto de 1985, sino que hago mi renuncia en diciembre de 1984, para que quede claro, para todo el Congreso Nacional, de que yo no iba a exigir la sucesión en el momento de la renuncia del Dr. Siles Zuazo y ese, creo, que fue un primer ejemplo de la nueva cultura política. Creo que dentro de todo lo que no andaba bien, por lo menos ya se estaba dando un nuevo comportamiento político en base al consenso, en base al acuerdo, en base a la solución positiva.

Ahora ese primer Congreso Nacional[8] tuvo también que atender otros asuntos porque no estaban todavía muy bien diseñados, los roles de las instituciones dentro del nuevo estado democrático que empezábamos a construir en la democracia boliviana moderna. Por ejemplo tuve que encarar trabajos con la cooperación internacional, en realidad la Vicepresidencia de la República, en la medida que yo había tenido una gran relación anterior con la Comunidad Europea que había bloqueado a Bolivia por la dictadura, por esos cuatro años de desorden anterior, me toca activar esa relación de la Comunidad Económica Europea con Bolivia, desde la Vicepresidencia, con programas de desarrollo regional, urbano y hasta social.

Entonces es en mi gestión Vicepresidencial que, por ejemplo, se retoma la cooperación belga para la habilitación de todos nuestros ríos amazónicos a una navegabilidad moderna. Surge el Plan SEPIMA, de habilitación del río Mamoré y posteriormente de los demás ríos del Amazonas. Desde la Vicepresidencia de la República, un papel que en realidad no le tocaba. Otro ejemplo, la cooperación europea para evitar las inundaciones que provocaba el río Piraí en Santa Cruz, mediante la creación de una institución que es la que atiende, regula y pone los defensivos a la ciudad de Santa Cruz. Esta institución se llama SEARTI. Entonces en cooperación con la Comunidad Europea se diseñan proyectos

8 *El ex Presidente Paz Zamora hace referencia a la Legislatura 1982/1985. Nota del Editor.*

vinculados a otras regiones, defensivos para la ciudad de Trinidad en el Beni o la ciudad de Santa Ana, también en el Beni o por ejemplo, organizar la primera institución de atención a los huérfanos mineros en Llallagua, una actividad social. Entonces, la Vicepresidencia realizaba actividades y roles que hoy está claro ya no son del Vicepresidente, estos temas, ya el Ejecutivo democrático los tiene ordenados de otra manera.

Por otra parte tuvimos que hacer una labor legislativa que fue muy interesante, como por ejemplo el empezar, desde el primer momento, a extender, a hacer madurar, la nueva democracia boliviana, hacerla más participativa, hacerla más del ciudadano. Sancionamos la Ley Orgánica de Municipalidades y la primera Ley Electoral de Municipalidades que permite que se den las primeras elecciones autónomas municipales, independientes de las elecciones de Presidente, Vicepresidente y parlamentarios, con lo cual se da el primer gigantesco paso de la democracia municipal. Cuando soy Presidente de la República, el tema de la democracia municipal lo introduzco en la Constitución Política del Estado, generando la figura constitucional del municipio territorial sobre la cual se basará posteriormente la Ley de Participación Popular de los municipios. Más adelante, se dan otros pasos en el desarrollo de la democracia municipal en nuestro país.

También se produce un ordenamiento institucional. Por ejemplo tenemos que hacer y sancionar la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Después de regímenes autoritarios, viene la etapa de democracia de la Policía Nacional.

En el plano del ordenamiento político territorial y urbano del país nos toca a nosotros, como Parlamento, encarar un problema que ya se estaba planteando con características alarmantes en el Departamento de La Paz y crear la Cuarta Sección de la Provincia Murillo que da pie a la aparición de la ciudad de El Alto, otro distrito distinto. Entonces esto fue resultado de un largo debate porque no era muy claro lo que se tenía que hacer y no hacer. Finalmente sale adelante la Cuarta Sección que posibilita -como digo- que su capital, la ciudad de El Alto, se convierta también en una ciudad capital del país.

El campo del relacionamiento externo es interesante también. Es un Parlamento boliviano que tiene que levantar la banderita en el contexto democrático mundial diciendo: bueno aquí estamos de nuevo, o sea ésta Bolivia caracterizada por el «golpismo», esta Bolivia caracterizada por la inestabilidad total se esta poniendo de acuerdo para vivir en estabilidad, para vivir una nueva cultura de consenso, de entendimiento donde no haya enemigos políticos pero sí adversarios con los que se pueda entender.

Entonces empieza nuestro relacionamiento con las demás instituciones parlamentarias del mundo, tanto en el ámbito bilateral con Parlamentos de otros países como en el ámbito multilateral con organizaciones como el Parlamento Andino, el Parlamento Latinoamericano, la Unión Interparlamentaria Mundial. Por ejemplo participo en Bogotá, como Vicepresidente electo de Bolivia, en la creación del Parlamento Andino. Vicepresidente electo, no posesionado todavía, como resultado de la etapa anterior, de la transición violenta de no-reconocimiento al Presidente y Vicepresidente electos por el pueblo. Por lo tanto, soy el primer Vicepresidente en representación de Bolivia en el Parlamento Andino. Diría de una manera sintética que esto viene a ser el testimonio de esa primera etapa difícil, de llevar las relaciones internacionales como parte de la función del Vicepresidente, es que la relación con el Presidente no estaba muy clara. En ésa época las funciones del Parlamento y el Ejecutivo tampoco estaban institucionalizadas.

Hacia adelante lo que tenemos que hacer es seguir fortaleciendo nuestro sistema que creo que es bueno, donde el Parlamento está al centro. Fortalecer el proceso de modernización en todo sentido, proyectarlo hacia el futuro. Por ejemplo sería interesante que el Parlamento mismo sancione un Código ético del parlamentario. Que el Parlamento abra más todavía las puertas a la posibilidad de que ciudadanos puedan ser elegidos parlamentarios, sin necesariamente pasar por el camino de los partidos, temas difíciles pero que están puestos ahí en la mesa como desafíos o finalmente hacer una Ley Orgánica del Congreso, porque resulta que tenemos Leyes Orgánicas de muchas instituciones (el Ejecutivo tiene una Ley Orgánica). Ahora hemos avanzado muchísimo en el Poder Judicial, pero el Congreso no tiene una Ley que defina con claridad cuál es el rol del Congreso dentro de la institucionalidad democrática del país. Creo que es un paso necesario en éste siglo que viene con rostro de mujer, que las reglas de juego parlamentarias permitan que las mujeres bolivianas tengan un papel preponderante -por lo menos similar al del varón- en la institución central de la democracia boliviana.

Yo diría que estamos bien como estamos. Tenemos un régimen muy nuestro y todo lo que es nuestro nacido de nosotros mismos yo lo veo, aprecio y lo pondero. Dejando establecido que lo podemos perfeccionar.

Tenemos un régimen que está a medio camino entre el presidencialismo tradicional y el parlamentarismo tradicional. Incluso en el debate unos dicen, queremos el presidencialismo tradicional, otros no, hagamos el presidencialismo europeo donde hay un Presidente que reemplaza a los Reyes o Reinas de Europa y hay un Primer Ministro que gobierna realmente. Creo que ninguno de los dos extremos. Me parece que debemos profundizar el que tenemos. Tenemos un régimen que siendo

presidencialista, el Congreso tiene un peso enorme. O sea tenemos un régimen que es presidencialista y parlamentarista a la vez de manera adecuada y equilibrada. Creo que esto, que es tan nuestro, lo deberíamos perfeccionar para que efectivamente -hacia adelante- el Congreso pueda jugar un rol como lo espera la Bolivia del siglo XXI.

Finalmente quiero terminar diciendo que en este proceso último de la revolución de la democracia, el proceso con el que cerramos el siglo XX boliviano y abrimos el siglo XXI, si bien hemos hecho muchas reformas y el Congreso ha participado en muchas de ellas, queda una pendiente donde el Congreso puede jugar un rol muy importante. Ha reformado la economía, varias instituciones pero queda pendiente la reforma que yo llamo *la Reforma del espíritu.* Tenemos que reformar nuestras cabezas y esa es una reforma que no puede ser vertical, es la única reforma en la que, o participan todos los bolivianos o la reforma no se hace. Acá el Congreso tiene que jugar un rol extraordinario. Es una reforma donde no necesitamos Fondo Monetario, no necesitamos Banco Mundial, no necesitamos asesorías externas, consultorías externas. Nosotros mismos podemos hacerlo. Cambiar la cabeza, la mentalidad, de tal manera que en ese cambio de espíritu de los bolivianos lograr, en el siglo XXI, una Bolivia con muy pocos objetivos pero que logre que todos compartamos esos objetivos, que tengamos la fortaleza y que tengamos -con ese cambio de mentalidad- una Bolivia que llene su destino, que sea ella misma y unos bolivianos que seamos nosotros mismos, confiados en nosotros mismos y que podamos construir un "nosotros boliviano" y que podamos tener hacia el siglo XXI un país dueño de su destino, con claridad de objetivos y por lo tanto viable frente a un mundo que tiene unos desafíos cada vez más grandes para las condiciones en las que está Bolivia, hoy en día. Bolivia se hace viable si todos compartimos unas cuantas ideas. Seremos fuerza.

JULIO GARRET AYLLON

PREGUNTA.- Señor Garret Ayllon, nos interesa conocer su experiencia y la evaluación que usted realiza de un periodo histórico, ya un poco lejano en la memoria de los bolivianos, sin embargo, relevante para la calidad de la democracia hoy. ¿Cuál es el juicio suyo sobre el periodo 1985 a 1989, en el cual ejerció como Presidente del Congreso Nacional?

JULIO GARRET AYLLON: En realidad asumí la Presidencia del Congreso prácticamente en 1982 cuando se restituyó la democracia en nuestro país[1] . Después asumo la Presidencia del Congreso cuando fui elegido Vicepresidente de la República por el periodo 1985-1989, en medio de una difícil coyuntura histórica para el país cuando por necesidad y angurria de tomar el poder varios gobiernos habían fracaso y Bolivia había tocado fondo particularmente en el campo económico.

En esa oportunidad correspondió mantener a la Presidencia del Congreso en el campo de sus responsabilidades, como un Poder independiente del Estado, esto significó trabajar en coordinación con los demás Poderes, para viabilizar la aprobación de Leyes. En ese momento histórico el país clamaba eso normalidad y vida democrática.

En ese sentido, fue en el año 85 cuando Paz Estenssoro tuvo que dar un gran golpe timón en la economía nacional, para la aprobación del 21060, a consecuencia de ello profundas reformas y ajustes se produjeron en el país, la aprobación de esta dura medida requería de crear en el país una fuerza institucional que respalde aquellas transcendentales medidas, en consecuencia el Congreso, jugó papel decisivo. La estructura del sistema constitucional, democrático y republicano se basa en las teorías modernas de la separación de los de poderes. En el marco de ésta teoría, funcionó el Congreso.

---

1 El 10 de octubre de 1982, Bolivia retoma a la vida democrática con Hernán Siles Z., como Presidente y Jaime Paz Zamora como Vicepresidente. El Dr. Julio Garret A., presidía la Cámara de Senadores y circunstancialmente la Presidencia del Congreso quien posesiona a ambos mandatarios. El 6 de octubre de 1982, firma la Resolución de Congreso Nro. 530 por la cual se proclama a los nuevos gobernantes por un periodo de cuatro años, 1982-1986. Sin embargo, el Dr. Siles Z., renuncia y acorta su mandato a tres años y se verifican nuevas elecciones en agosto de 1985.

El Vicepresidente de la República es el Presidente del Congreso o sea es el Presidente de un Poder del Estado. Su principal función es trabajar en el campo que le señala la Constitución sin comprometer su actividad con ninguna forma de relación que podría implicar dependencia del Ejecutivo.

Es fundamental para la salud de la democracia, del régimen republicano, del régimen constitucional del país, mantener la independencia de Poderes. En ese sentido, el Presidente del Congreso es jefe de un Poder del Estado que debe preservar la independencia de este Poder como una de sus responsabilidades, como parte de la función que le dio el pueblo en el marco de las elecciones.

Cuando se restituyó el régimen democrático en 1982, los miembros del Poder Ejecutivo, los Diputados y Senadores cumplieron sus funciones con una gran responsabilidad. Yo fui Presidente del Senado por tres periodos consecutivos, después fui Presidente Nato del Senado por cuatro años más[2]. Y debo decir con enorme satisfacción que en esos años nunca se suspendió una sesión del Senado por falta de quórum, eso hace ver la responsabilidad con la que los senadores cumplían sus funciones.

Pero después esto fue debilitándose y una de las razones por las cuales el Poder Legislativo se fue desprestigiando fue porque algún miembro o la mayor parte de los miembros del Parlamento comenzaron a no cumplir sus funciones específicas en el campo de la aprobación de las leyes o la fiscalización. Cada vez con menos dedicación, con una responsabilidad disminuida, los parlamentarios cumplían su trabajo, en realidad esa es la causa del desprestigio del Poder Legislativo.

Esta situación la hemos visto luego en años posteriores, debilitando y llevando al Poder Legislativo a una situación institucional realmente preocupante pues compromete una función trascendental de la democracia. El poder el poder que define la democracia, no es solamente el Poder Ejecutivo. No hay democracia sin el Poder Legislativo, de ahí la enorme responsabilidad que tenemos los parlamentarios de cumplir con la mayor responsabilidad posible nuestras especificas funciones, porque trabajamos en el Poder fundamental del Estado, en el Poder que vigila por sí mismo el sistema democrático.

---

2 *Ejerció la Presidencia del Senado durante las legislaturas: 1982-1983, 1983-1984,1984-1985. Así mismo ejerció como Presidente del Congreso entre 1985 y 1989.*

Una de las grandes preocupaciones a finales del siglo XX, es la reestructuración del Estado, la modernización de las instituciones, la necesidad de readecuarlas a los nuevos requerimientos de la economía o de la política. En los umbrales del siglo XXI estamos haciendo un esfuerzo fundamental para la reestructurar el Estado a través de reformas en el Poder Judicial.

La reestructuración administrativa es uno de los factores determinantes para la modernización, pero curiosamente no estamos abocados ello, a la modernización del Poder Legislativo, a la reestructuración institucional del Poder Legislativo. Mantenemos todavía unos sistemas de trabajo precarios, unos reglamentos obsoletos. A estas alturas son necesarias nuevas modalidades de administración como en otros países para el ejercicio de la función legislativa, tanto en la aprobación de las leyes, la administración interna, además de la incorporación de todas las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo legislativo.

Las mismas funciones que cumple el Poder Legislativo hoy podría hacerlas de mejor manera. La forma cómo se conducen las sesiones, los archivos, la información deben mejorar. No solo hay que mejorar la información sino la accesibilidad a la informatización del Poder Legislativo. Es algo que tiene que debe decidirse más tarde o más temprano.

Las grandes tareas a cumplir en los años que terminan este siglo, es poner al Poder Legislativo en el marco de las grandes reformas estructurales del Estado y que sea posible lograr su modernización. Hay mucho trabajo en el Legislativo para las reformas estructurales. Actualmente ya se han aplicado en la mayor parte de los parlamentos del mundo.

La Constitución define muy claramente las funciones de la Vicepresidencia. El Vicepresidente tiene la misión de sustituir al Presidente en los casos que la propia Constitución señala. Ordinariamente esa es una situación excepcional, el trabajo ordinario del Vicepresidente de la República es ejercer la Presidencia del Congreso. El Vicepresidente de la República es Jefe de un Poder del Estado, así como el Presidente de la República es del Poder Ejecutivo o el Presidente de la Corte Suprema.

El Presidente del Congreso es el Presidente del Poder Legislativo, por lo tanto debe preservar y cuidar su independencia institucional. Debe gobernar el trabajo, las actividades del Congreso, de sus dos Cámaras de Diputados y Senadores. La Vicepresidencia, en ese sentido, tiene funciones muy definidas.

Lo que pasa es que a veces no se comprende con claridad esta situación y el Vicepresidente comienza a actuar de un modo dual como si fuera parte del Poder Ejecutivo. Ahí surgen los problemas, las relaciones de Poder a Poder se vuelven tensas y confusas, tal vez fruto de la envidia, que por qué, por qué sí y porque no debe hacerse tal o cual cosa, que aquello es interferir o esto otro no le corresponde a la Vicepresidencia, etc.

Yo recuerdo muy bien, en la época que yo ejercía la Vicepresidencia de la República, el Dr. Víctor Paz Estenssoro que era tremendamente respetuoso de las instituciones y del sistema constitucional del país, veía y entendía con absoluta claridad, que mi persona, como Presidente Nato del Congreso, representaba a otro poder. Yo era, en algunas circunstancias muy particulares y durante muy poco tiempo miembro del poder Ejecutivo. Nunca hubo confusión. Pero esta clara división y respeto de la hablo y que me tocó vivir, en la actualidad muchos parlamentarios la confunden o no la entienden.

LUIS OSSIO SANJINÉS

PREGUNTA: Dr. Luis Ossio, nos interesa conocer su experiencia y la evaluación que usted realiza del periodo histórico en el cual ejerció el cargo de Presidente del Congreso Nacional y Vicepresidente de la República, entre 1989 y 1993.

LUIS OSSIO SANJINÉS: Como es de conocimiento público la situación que me tocó vivir tuvo un inicio bastante peculiar a raíz del acuerdo que hicieron los partidos políticos en el parlamento. De principio existían dos fórmulas presidenciales diferenciadas[1], luego de largas, intensas e innovadoras negociaciones se llegó a un acuerdo político y éste consistió en que de una de las fórmulas se elegiría al Presidente y de la otra el Vicepresidente. De esta manera se estableció el binomio Jaime Paz Zamora-Luis Ossio Sanjinés.

Yo conocí el acuerdo, en el cual no intervine personalmente, cuando los negociadores: Guillermo Fortún, Willy Vargas Vacaflor y Carlos Iturralde, de la convergencia ADN-PDC, y los negociadores de la otra fórmula: Oscar Eid, Gonzalo Valda y Luis Gonzáles Quintanilla, habían llegado a un entendimiento después de haber agotado una cantidad diversa de escenarios y situaciones que no llegaron a materializarse. Finalmente se consiguió el acuerdo mencionado.

Recuerdo que recibí una llamada telefónica de Julio Garret Ayllón a las 6 de la mañana para comunicarme que acababan de elegirme Vicepresidente de la República, obviamente yo le agradecí y le manifesté que debía considerarlo. Me enteré que el Gral. Bánzer, candidato a la presidencia que cedía su derecho a favor de Jaime Paz Z., pidió un cuarto intermedio en el proceso de negociación para conversar con el representante de la Democracia Cristiana que era yo en ese momento. Nos reunimos y me explicó las razones por las cuales había que aceptar ésta nominación que se trataba

---

[1] *En las elecciones celebradas en 1989, se produjo una votación muy cerrada en términos de votos y representación parlamentaria. El MNR logró el primer lugar con el 25.64 % de votación y una bancada de , ADN el segundo lugar con el 25.2 % y el MIR el tercer puesto con el 21.8 %. Las bancadas parlametnarias de estos tres partidos estaban también muy próximas en número y la constitución vigente para la época preveía que las 3 primeras fórmulas partidarias tenían el derecho de competir por la designación presidencial en el Congreso de la República. Resultado de las negociaciones fue que nominó como Presidente de la República y Vicepresidente de la República a los candidatos, presidencial de la fórmula que ocupó el tercer lugar en votos, Jaime Paz Zamora, y vicepresidencial a Luis Ossio Sanjinés, candidato a vicepresidente de la fórmula que ocupó el segundo lugar en votación. NDE.*

de un aporte a la gobernabilidad, que había que conformar un gobierno que tenga la posibilidad de realizar obras, etc. Acepté su propuesta y fui designado Vicepresidente de la República.

Nos reunimos con Jaime Paz Zamora un día antes de la votación en el Parlamento, un 2 o 3 de agosto. Yo conocía a Jaime más que todo por su familia; su hermano Néstor Paz era militante de la Democracia Cristiana al que yo había tomado el juramento. Su otro hermano, Mario Paz Zamora, era del área de la Democracia Cristiana en la Universidad, representaba a los grupos de la Democracia Cristiana cuando él mismo no era militante del MIR.

La vez que conocí a Jaime Paz fue en el ámbito académico, el era creo Director de Extensión Universitaria en la Universidad Mayor de San Andrés y me invitó a dar una conferencia a inspiración de Antonio Araníbar sobre las *Perspectivas de la Minería en Bolivia.* Ese fue el primer contacto con Jaime, muchos años antes de llegar a la Presidencia. Con sus hermanos la relación era mucho más personal, al extremo de que Néstor Paz Zamora, antes de irse a la guerrilla me mandó unos poemas y libros con Saavedra Morató. Eran jóvenes militantes de la Democracia Cristiana con los cuales tenía una excelente relación, aún cuando ellos tenían sus propios secretos y posiciones sobre ciertos temas[2].

Mi relación con Jaime Paz se inició de ésa manera y no trascendió de ese encuentro. Años más tarde cuando las circunstancias políticas no convirtieron en los primeros mandatarios de Estado, en el primer encuentro, me recibió muy cordialmente y lo primera frase que me dijo fue: "Yo no le deseo a nadie lo que tuve que pasar como Vicepresidente y puede estar seguro de que le daré todo mi apoyo para cambiar eso"[3].

Al poco tiempo, en la Vicepresidencia, y esta es una característica muy humana de él (Jaime Paz Z.), lo primero que hizo fue llamarme por teléfono para consultarme qué días iba a necesitar el avión de la Presidencial para ejecutar mis actividades. Yo le agradecí la gentileza y le manifesté que no lo iba a necesitar. Ese fue un primer gesto como Presidente de la República. Paz Zamora siempre tuvo una actitud muy abierta, muy generosa.

---

[2] *Algunos militantes de la Democracia Cristiana, entre ellos el hermano de Jaime Paz Zamora formaron los primeros grupos armados que dieron lugar a las guerrillas rurales a finales y principios de la década los 60 y 70. NDE*

[3] *Jaime Paz Z., se refería a la débil institucionalización de la Vicepresidencia de la República entre los años 1982 y 1985, periodo en el cual se iniciaba la redemocratización del país.. En la entrevista que también se publica el ex Presidente refiere algunas anécdotas referidas a dicha situación institucional. NDE*

Entre otras anécdotas quisiera contar que yo nunca subí al automóvil de la Presidencia a pesar de haber sido cuarenta y tres veces Presidente interino, nunca lo hice, pero sí estuve en el escritorio del Presidente porque Jaime se comportó de una manera que hay que agradecerle.

Por ejemplo, en el caso de la aprobación de la Ley que autorizaba el traspaso del inmueble del Ex Banco Central a la Vicepresidencia y al Congreso de la República. Recibo una llamada de él y me comenta que le remitieron la Ley sancionada en el Legislativo por la cual se producía la transferencia mencionada, me entero también que existían catorce solicitudes de entidades que deseaban el edificio Le informé que en el Parlamento habíamos aprobado por unanimidad dicho traspaso, el Presidente en veinte minutos la promulgó. Ahí mostró una buena relación con mi persona y el legislativo.

La buena relación humana que establecimos entre Jaime Paz Zamora y mi persona tuvo frutos en la conducción del Congreso. No tuve mayores problemas en la conducción del Poder Legislativo, al contrario tanto la oposición como el oficialismo cooperaban en temas como el que acabo de relatar. El cien por ciento de los parlamentarios aprobaron la Ley de transferencia, hubo algunos casos más de este tipo. Hubo una actitud sumamente positiva de los parlamentarios, gracias a eso se resolvieron los problemas de coordinación entre el Ejecutivo y el Legislativo.

El hecho de que el Presidente Paz Zamora tuviera una activa participación en el escenario internacional conducía a que me encuentre en varias ocasiones relevando al Presidente de la República (alrededor de seis meses) y que una buena parte de los Decretos Supremos y Resoluciones Supremas de ese tiempo llevaran mi firma, porque obviamente eran parte del trabajo.

Los temas políticos o de las Fuerzas Armadas las llevaba el Presidente y nunca intervine en esos temas o pedí o hice algún esfuerzo por tratar de reemplazarlo.

Durante mi gestión como Vicepresidente se dieron algunas situaciones curiosas. Como Presidente del Congreso impulsé y sancioné la Ley de gas domiciliario a través de un convenio con Francia destinado a obtener recursos y como Presidente de la República hice los Decretos Supremos para posibilitar esta situación. De manera tal que actué en las dos ámbitos. Hubo otros casos como la carretera a Ilo que aunque fue negociada por Jaime Paz Z, me tocó como Presidente interino ejecutar la parte administrativa. Esto es una muestra de que en ese periodo, 1989 y 1993 hubo un entendimiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, con todas las dificultades que suelen presentarse en la relación entre poderes.

También hubo una respuesta sumamente positiva de la oposición política. Creo que ayudó mucho que antes hubiera ido acompañando como candidato a la Vicepresidencia al Dr. Víctor Paz

Estenssoro, diez años antes. Hice muchas amistades entre los dirigentes y militantes movimientistas, amistad que en el Parlamento se tradujo en una relación cordial. Así Guillermo Bedregal, Edil Sandoval Morón o Javier Campero Paz, mostraban una actitud que resultaba positiva, daba lugar a avanzar en un programa de gobierno y facilitó la vinculación con entidades cooperantes internacionales, en éste sentido se iniciaron las primeras acciones con el Banco Mundial, el BID y USAID. En el relacionamiento fue decisivo el apoyo de parlamentarios de todas las bancadas.

Otro tema importante fue la constitución de la Comisión de Reformas Judiciales con la participación de nueve diputados y cuatro senadores elegidos por el pleno, cuatro Ministros de la Corte Suprema y dos representantes del Presidente designados por el, uno de ellos fue Luis Adolfo Siles que cooperó en esta fase como miembro del CONAL y dio las bases para las reformas judiciales que posteriormente sobrevinieron. Aprecio la receptividad que tuve de los parlamentarios y el aporte personal que hicieron al interior del equipo de trabajo.

PREGUNTA: Don Jaime Paz Zamora cuenta que cuando el llegó al ejercicio de la Vicepresidencia y Presidencia del Congreso no tenía ni siquiera oficinas y tuvo que alquilar el décimo piso del edificio Alborada. ¿Cómo encontró y recibió el Congreso de la República en el momento de asumir el mandato de Vicepresidente?.

LUIS OSSIO SANJINÉS: De hecho, una demostración de las limitaciones de la naciente democracia es concretamente el caso del local. Efectivamente la Vicepresidencia, como en algunos libros dice Mariano Baptista era una entidad que estaba en estado cataléptico[4]. Recuerdo que para el 6 de agosto vino a buscarme un oficial de aviación que se desempeñaba como Jefe de Edecanes de la Vicepresidencia para expresarme que se ponía a disposición, dicho oficial venía trabajando con Julio Garret, Vicepresidente saliente. Tras una llamada del Gral. Bánzer, quien pedía visitarme, opté por ir a su encuentro acompañado de un primo mío sin avisar al edecán; al día siguiente éste me reclamó por ello, pues el hecho de no acompañarme le significaba una amonestación. Por él me enteré que la cantidad de personas que trabajaban en la Vicepresidencia, ascendían a cincuenta y uno, de ellos veintiséis eran de seguridad debido a que yo estaba en posibilidad de reemplazar (al Presidente) y los protocolos exigían esa seguridad, para evitar cualquier eventualidad. El Vicepresidente era como una pieza de repuesto, cosa que estaba más allá de lo mismo pensaba del cargo que asumía.

Esa fue la Vicepresidencia que encontré. No tenía casa. Sus oficinas eran muy humildes con problemas para el pago de alquileres y un ascensor que no siempre estaba en funcionamiento. La oficina de la Presidencia del Congreso en el palacio legislativo era buena (fue arreglada por Julio

Garret) aunque un poco aislada. Pero era la Presidencia del Congreso donde se hacían las reuniones con las Directivas del Congreso y se recibían las visitas de Dignatarios que llegaban al país o solicitaban audiencia.

Por las incomodidades que padecíamos nos fuimos aficionando de una y otra casa hasta ubicar ésta con el resultado que se conoce[5]. El Presidente actual, Don Jorge Quiroga R., ha contado públicamente que cuando él era autoridad del Ministerio de Hacienda tenía el criterio de no transferir este inmueble a propiedad del Congreso sino de venderla, pero al final se convenció de la importancia y necesidad de mejorar las condiciones de trabajo del Vicepresidente de la República. Los giros que da la política permitieron que Quiroga, ya como Vicepresidente realizara profunda mejoras y restauraciones que no se habían logrado hacer en varios años. La transferencia y mejoramiento del éste inmueble, más que el resultado de una actitud personal, es un efecto de la profundización de la democracia.

Creo que hasta el momento que me tocó ejercer como Vicepresidente éste cargo era considerado un rival del Presidente y por tanto estaba de embajador en Italia o deportado (caso Arce[6]), era una pieza incómoda del aparato estatal y en el mejor de los casos un personaje en la condición de repuesto. Por eso creo que a partir de las experiencias de Jaime Paz Z., primero y después de Garret A., pasando por Víctor Hugo Cárdenas, creo que fue con Jorge Quiroga quien logró consolidar una función y una imagen diferente de la Vicepresidencia y del Vicepresidente, como un colaborador eficiente, como una institución complementaria y no competitiva con el Poder Ejecutivo. Por otra parte, logró consolidar la imagen y función de Presidente del Congreso. Esto fue posible a partir de que logró conformar un equipo de trabajo impulsado desde la Vicepresidencia que mejoró el rol de Presidente del Congreso.

Siempre insistí que la función del Presidente del Congreso es más importante que la de Vicepresidente de la República. Esta idea, poco a poco fue aceptándose.

---

[4] *En presente volumen se incluye el texto mencionado de mariano Baptista Gumucio: El Vicepresidente de la República, entre la catalepsia y el servicio público.*

[5] *Se refiere al actual edificio que ocupa la Vicepresidencia de la República y Presidencia del Congreso, ubicado en las calles Mercado y Ayacucho*

[6] *Hace referencia a Aniceto Arce R., Vicepresidente durante la Presidencia de Narciso Campero 1880-1884. Véase el artículo de Carlos D. Mesa Gisbert, en éste mismo volumen.*

PREGUNTA: En el momento en que ejerció de Vicepresidente y Presidente del Congreso ¿la relación de las Cámaras eran armoniosas o conflictivas?. ¿Cómo se manejaba el aspecto administrativo, el tema de la infraestructura física y el equipamiento para el trabajo parlamentario?

LUIS OSSIO SANJINÉS: La relación con los parlamentario fue, ante todo, fue de respeto a pesar de que habían momentos en que la sesión parlamentaria se ponía brava (no hay que olvidar que ahí eran diputados Filemón Escóbar o "Chunca" Gutiérrez)[7], parlamentarios de fuste que no andaban en "chiquitas", no estaban con el Honorable por delante, estaban firmes en sus posiciones y querían ser escuchados.

Cuando la sesión se ponía brava sea el Presidente de Senado o de Diputados que estaban a mi lado, pedían que me retirara para que la "batalla" continuara; ellos cuidaban mucho esos detalles, se pensaba que la imagen y dignidad de la Presidencia del Congreso -independientemente de la persona que la ejerciera- debía ser cuidada pues era la representación principal de los Poderes, como decía Tamayo. Todos los parlamentarios así lo hicieron y les estoy muy agradecido.

En relación al personal administrativo fue muy bueno, hay muchos que se fueron a la Presidencia junto con Jorge Quiroga. Nunca retiré a una persona, tomé exámenes de competencia creando un grupo homogéneo pero con dificultades en la infraestructura física.

Con relación a las condiciones de trabajo debo reconocer que entre el pasado reciente y las condiciones del presente hay una marcada diferencia. Por impulso del Vicepresidente Quiroga y el trabajo de PRONAGOB se ha producido una transformación notable. Nosotros nos sentábamos humildemente en una silla, era una situación muy precaria. Los dos Vicepresidentes que me sucedieron, Víctor Hugo Cárdenas y Jorge Quiroga entendieron exactamente la dimensión de la Vicepresidencia y le dieron el lugar que le correspondía en el momento oportuno.

PREGUNTA: ¿Cómo fue el trabajo parlamentario, los procedimientos legislativos y de fiscalización al Ejecutivo durante el periodo que le tocó ser Presidente del Congreso?

LUIS OSSIO SANJINÉS: Como siempre el trabajo legislativo fue voluminoso, las peticiones de informe eran numerosas y lo curioso es que muchas veces tuve que contestarlas desde Palacio; venían de las Presidencias de Senadores y Diputados y como Presidente de la República en reemplazo del Presidente Constitucional firmaba las peticiones de informe, montañas de papeles sobre todo tipo de asuntos.

---

[7] *Diputados identificados con ideologías de izquierda radical.*

La fiscalización no fue muy fuerte, no hubo interpelaciones, sólo peticiones de informe, hubo debates, críticas que en la mayoría de las veces se resolvían por la vía del procedimiento puro y simple, esto es, la respuesta a la pregunta. Diría que la fiscalización no fue la mejor, no fue algo de lo que el Congreso podría vanagloriarse, tal vez por la habilidad de los Presidentes de las Cámaras para hacer que las presiones al gobierno disminuyan.

En cuanto se refiere a la elaboración de leyes ahí sí se trabajó bien. Yo fui un facilitador, un coordinador y quienes trabajaron fueron los parlamentarios. En el periodo que me tocó ser Presidente del Congreso se aprobaron más Tratados Internacionales que en todo el periodo legislativo desde el principio de la República (1825). Anteriormente no se tomaba muy en cuenta la aprobación de Tratados, especialemente en los gobiernos de facto.

Desde 1825 hasta 1989 hay un menor número de aprobación de Tratados de todo tipo con países extranjeros. Desde 1989 hasta 1993, el ritmo y cantidad de aprobaciones ha aumentado significativamente, después este ritmo ha continuado, al presente eso debe ser el doble o el triple porque ya está institucionalizado. Así tiene que ser porque la Constitución siempre ha mandado en ese aspecto. En el otro aspecto, acerca de las Leyes relativas a las regiones también se avanzó mucho, es un mérito de los parlamentarios; para mí fue la posibilidad de ser un testigo de excepción, privilegiado que pudo ver el trabajo que hacían los parlamentarios

PREGUNTA: Usted fue uno de los promotores del proceso de modernización del Poder Legislativo. Dio los pasos iniciales para la firma de convenios de cooperación y recursos que condujeran a un profundo proceso de actualización, informática, etc. ¿Puede relatarnos esa experiencia?.

LUIS OSSIO SANJINÉS: Es el primer esfuerzo positivo que se hizo con el aporte de Jorge Torres que era Presidente de la Comisión Económica de la Cámara de Diputados y Jorge Inchausti, en la de Senadores, con ellos se organizó la Oficina Técnica Presupuestaria que suponía la posibilidad de incorporar una base de datos y una conexión directa con el Ministerio de Finanzas para conocer, día a día, qué es lo que estaba pasando en esa repartición estatal.

Su funcionamiento fue bastante regular hasta que hubieron algunos problemas relacionados a la operabilidad y que ahora se están tratando de retomar. Esa fue la primera iniciativa muy bien llevada por ambos parlamentarios con el aporte de sus respectivas Comisiones Legislativas. Luego vino a conformarse la oficina de apoyo que se llamó el CICON[8].

También se efectuó la primera etapa de reorganización de la Biblioteca y Archivo del Congreso, que hasta entonces estaba bajo la dependencia de las Cámaras de Senadores y Diputados,

respectivamente. Ahí tuve mucho que ver, primero en el traslado que se realizó en una sola noche de todos los libros de la Biblioteca, de los contrario tal vez no habría sido posible. La tarea de modernización fue de los dos Vicepresidentes que me sucedieron, pues en mi gestión no pudo ser. El haber superado esta relación de autonomía de cada Cámara con relación a la Biblioteca y Archivo es un mérito; el primer esfuerzo lo asumió Víctor Hugo Cárdenas y después Jorge Quiroga.

PREGUNTA: Finalmente su evaluación política e histórica y tal vez la recomendación para los próximos Vicepresidentes de la República.

LUIS OSSIO SANJINÉS: Lo más importante de todo este proceso democrática que pronto cumplirá 20 años, es que la Presidencia del Congreso, mientras no haya cambios en la Constitución Política del Estado, viene a ser lo que es el Congreso mismo, es decir la expresión de la democracia. Si no hay Congreso y no está el Presidente, no hay democracia y ese es el valor que debe cuidarse. Siempre muy difícil para el Congreso mantener una imagen respetable hacia fuera, hacia la opinión pública, y esto debe ir cambiando poco a poco.

La tarea de cambiar la imagen negativa la hacen los parlamentarios, pero no siempre tienen éxito. En todas partes, en todas las sociedades y en la nuestra también, se tiende a encontrar un chivo expiatorio de los errores de la propia sociedad. Un buen chivo expiatorio es el Parlamento, nos dicen los *levanta manos*, que prácticamente no trabajamos por los distritos, en fin, esta es una asignatura pendiente para el Congreso. Lo recomendable es que en el Congreso se hagan los esfuerzos para que aparezca una mejor imagen, en otras palabras, que nunca nos olvidemos que no es suficiente que la esposa sea virtuosa, que la esposa de César sea virtuosa, sino que además lo parezca.

Yo puedo afirmar que el Congreso ha trabajado y trabaja con todos los altibajos del caso, pero no hay que olvidar que el Congreso tiene varias funciones no sólo la de legislar, sino también la de formar a los cuadros políticos. Víctor Paz Estenssoro decía: "La verdadera formación del político está en la Cámara de Diputados".

PREGUNTA: Una última pregunta. Una vez que ha concluido su mandato, usted ha trabajado fuera del Parlamento pero apoyando al Parlamento y al trabajo parlamentario. Quisiera que nos relate dicha experiencia como ciudadano que apoya a ésta institución política.

---

[8] *Hace referencia al Centro de Investigación del Congreso Nacional, oficina dependiente de la Presidencia del Congreso, según reglamento interno.*

LUIS OSSIO SANJINÉS: Curiosamente el que inició la idea fue Don Juan Lechín Oquendo[9] . A él se le ocurrió decir: "Nosotros ya hemos dejado de ser parlamentarios, no somos Vicepresidentes, entonces qué hacemos? Si no podemos tomar el poder por las armas, veamos que esto mejore".

Esta idea también fue transmitida a Julio Garret[10] , Luis Adolfo Siles[11] y Ñuflo Chávez Ortiz[12] . En el periodo vicepresidencial de Víctor Hugo Cárdenas y con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer, se organizó una reunión de Vicepresidentes con la presencia de dos asesores de la Presidencia, el Dr. Huáscar Cajías e Iván Guzmán de Rojas.

En esa reunión se hizo un análisis de la idea de Don Juan Lechín. Don Julio Garret sugirió organizar un equipo de trabajo bajo la dirección del más reciente de los Vicepresidentes que era entonces el Dr. Ossio. Entonces me dieron la tarea de pensar en qué hacer, como crear y organizar un mecanismo o institución de apoyo al Parlamento.

Entonces nació la idea de hacer una Fundación de apoyo al Parlamento y la participación ciudadana, Fundación que hoy se denomina así: FUNDAPPAC, de la cual son fundadores los otros Vicepresidentes pero, además son miembros los ex Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores.

Este primer grupo de trabajo empezó a hacer un trabajo de acercamiento con agencias internacionales de cooperación y logró constituirse en un entidad que trata de conectar al Parlamento con la sociedad civil, y a la sociedad civil con el Parlamento. Entre las actividades institucionalizadas están La *Noche Parlamentaria* que tiene una alta convocatoria pues asiste inclusive el Presidente de la República, los Presidentes de las dos Cámaras legislativas, de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional.

Es una tribuna en la que aspiran participar todos los funcionarios de jerarquía de los poderes del Estado e importantes conferencistas del exterior. Este es el espacio en el cual participan –aunque de manera esporádica- varios ex Presidentes, encontramos un *tiempito* y vamos a ayudar en lo que podemos. Entre su personal está un Director Ejecutivo respaldado por la Fundación Konrad Adenauer –por convenio- el ex parlamentario Alfonso Ferrufino, una secretaria y un ujier asignados por el Senado,

---

9 *Vicepresidente de la República en la Presidencia de Víctor Paz Estenssoro, 1960-1964.*

10 *Vicepresidente de la República en la Presidencia de Víctor Paz Estenssoro, 1985-1989.*

11 *Vicepresidente de la República en la Presidencia de René Barrientos Ortuño, 1966-1969*

12 *Vicepresidente de la República en la Presidencia de Hernán Siles Zuazo, 1956, 1960.*

un coordinador que a alguna vez nos da la Cámara de Diputados y una oficina que nos da la Vicepresidencia.

PREGUNTA: Para concluir con ésta entrevista. Estamos en el umbral de un nuevo periodo de gobierno, una nueva legislatura, ¿cómo ve este momento y cuáles las recomendaciones que se permitiría hacer?

LUIS OSSIO SANJINÉS: Yo creo que es un momento muy difícil. Pero, al mismo tiempo, los momentos difíciles son los que permiten cambiar y avanzar. Los cambios nunca se dan en la tranquilidad de las aguas mansas. Creo que es una ocasión en la que se tiene la posibilidad de avanzar y una posibilidad de retroceder, yo creo que la primera es más concreta que la segunda. Nunca como ahora van a integrarse al Congreso representantes directos de grupos que antes estaban casi excluidos, aunque no es cierto que nunca llegaron, por ejemplo Víctor Hugo Cárdenas tiene origen aymara, Por primera vez están llegando los indígenas en el sentido cultural al Parlamento con reivindicaciones propias y con la esperanza de conseguir su incorporación de acuerdo a lo que dice nuestra Constitución Política del Estado que habla de lo pluricultural, lo multiétnico y también de acuerdo con lo que Jaime Paz Zamora denominó en un tiempo: unidad en la diversidad.

Yo creo que sobre la base de esta visión de la Constitución Política del Estado, de lo multicultural, lo multiétnico y la unidad en la diversidad (que es una doctrina humanística) vamos a avanzar y vamos a avanzar en algo que para mi es bastante satisfactorio.

Una de las cosas que impulsamos en el Congreso fue el Acuerdo 119 de los pueblos indígenas, luego incorporado como Ley de la República. Esta decisión fue celebrada por los pueblos indígenas, vinieron delegaciones importantes. Este hecho está escrito en mi discurso que cierra el libro "La Quinta Rueda". Acá en este texto se anunciaron cosas que ahora están empezando a plasmarse en hechos concretos no solamente en discursos; en hechos concretos que todavía nos van a dar mucho más trabajo.

Por ejemplo en ese tiempo se aprobó que el quechua y el aymara sean considerados como idiomas oficiales del Congreso, pero nunca se aplicó ésta disposición, ahora parece que vamos a tener que aplicarla. Esto es bueno, los nuevos parlamentarios están muy entusiasmados. FUNDAPPAC, intentara ayudar sobre esta línea a los nuevos legisladores. Creo que es una veta que hay que explotar, diría como minero.

PREGUNTA: O sea su evaluación del futuro es razonablemente optimista.

LUIS OSSIO SANJINÉS: Sí, difícil pero positiva

VICTOR HUGO CARDENAS

PREGUNTA: Señor Cárdenas, usted llega a la Vicepresidencia de la República en la fórmula electoral del Lic. Gonzalo Sánchez de Losada, en 1993. Por disposición Constitucional, al mismo tiempo usted se desempeña como Presidente del Congreso. ¿Cómo encuentra el Congreso Nacional en 1993?

VICTOR HUGO CARDENAS: Con muchas dificultades. Encuentro al Congreso Nacional con enormes limitaciones estructurales para realizar el trabajo legislativo que le es propio, esto es, la representación política y las tareas de gestión de los Senadores y Diputados. Con Comisiones de trabajo enormemente débiles[9] , sin mecanismos técnicos de apoyo, excepto el CICON[10] . Sin un sistema computarizado de información que alimente individualmente a los parlamentarios y a las Comisiones, así como a las Directivas de cada una de las Cámaras. Con una escasa normatividad entre la Constitución Política del Estado y los Reglamentos de Debate. No habían leyes o normas que organicen y dirijan el trabajo administrativo-financiero y el propiamente legislativo del Congreso Nacional.

Por eso inmediatamente nos pusimos a trabajar en el diseño de un Programa de Modernización. Esa, la puesta en marcha de dicho Programa ha sido una de las razones de nuestra presencia en el Congreso Nacional.

Empezamos a trabajar todos los días de los primeros años, conduciendo un proceso de diagnóstico que contó con la participación de expertos, gente del país y extranjeros conocedora de la materia legislativa, que finalmente concluyó con la firma de un Contrato Préstamo con el BID, para el financiamiento del Programa Nacional de Gobernabilidad, uno de cuyos componentes es la modernización del Congreso Nacional[11] .

---

9 Hace referencia a las Comisiones Legislativas, tanto en Senadores como en Diputados. Nota del editor.

10 CICON. Centro de Investigación del Congreso Nacional. Unidad del Poder Legislativo, que tenía como misión apoyar las tareas de los legisladores y de las Comisiones Legislativas. Nota del editor.

11 El Proyecto de Modernización del Poder Legislativo, forma parte del PROGRAMA NACIONAL DE GOBERNABILIDAD PRONAGOB, que se ejecuta en la actualidad, en el marco del Contrato de Préstamo Nro. 976/SF-BO, suscrito entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el 12 de junio de 1996, Contrato de Préstamo aprobado por el Congreso mediante Ley Nro. 1712 de 10 de octubre de 1996. Nota del editor.

El proceso de modernización es un proceso de largo aliento, uno de los resultados concretos es el Programa Nacional de Gobernabilidad, como una instancia de gestión y apoyo a la modernización.

PREGUNTA: ¿Se han iniciados otros programas o actividades orientadas a la transformación del Congreso, durante su gestión?

VICTOR HUGO CARDENAS: El Congreso Nacional tenía dos posibilidades: una continuar como siempre ha estado funcionando y la otra iniciar un proceso de modernización. Hemos escogido este segundo camino y Bolivia ha sido uno de los primeros países en ser pioneros en la modernización del Congreso Nacional y en involucrar a una entidad como el Banco Interamericano de Desarrollo. En una primera fase tuvo el apoyo de USAID, concretamente de la Universidad del Estado de Nueva York (SUNY) con quienes hemos trabajado el diseño inicial de esta propuesta y su posterior concreción[12].

El Programa Nacional de Gobernabilidad, específicamente el proceso de modernización legislativa, tiene varios componentes: una modernización normativa referida a la actualización de los Reglamentos de Debates de Diputados y Senadores. El Reglamento de Diputados, en mi gestión, la hemos dejado terminado y la de Senadores a medio camino, se la concluyó en una gestión posterior[13].

Por otra parte hemos dejado los documentos de una Ley Orgánica del Congreso Nacional, un Proyecto de Ley sobre la Vicepresidencia y un Reglamento de las Comisiones Camarales[14].

Hemos dejado también en la fase de diagnóstico y propuestas para la modernización del manejo de personal, normas administrativas, de manejo fiscal y presupuestario, mecanismos técnicos ya institucionalizados en el CICON con una administración altamente profesional, así como avanzadísimos los procesos de informatización del Congreso Nacional y ya montado el esquema del Internet[15]. En la

---

[12] *En mayo de 1992, el Gobierno de Bolivia, a través del Ministerio de Planeamiento y Coordinación, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia para la Cooperación Internacional (USAID), para que brinde asistencia técnica a un programa de Apoyo al Desarrollo Legislativo. En abril de 1993, el Vicepresidente Luis Ossio Sanjinéz, firma el Convenio de Financiamiento e Implementación con la Dirección de Financiamiento Externo y Monetización para poner en marcha el Proyecto Centro de Investigación del H. Congreso Nacional (CICON). Nota del editor.*

[13] *El 19 de septiembre de 1996 se aprobó el Reglamento General de la Cámara de Diputados, el cual entró en vigencia a partir del 1ro. de agosto de 1997. El 18 de octubre de 1998 se aprobó el Reglamento General de la Cámara de Senadores. Nota del editor.*

[14] *Estas tres normas no ingresaron al debate en la Cámaras Legislativas en ninguno de los periodos legislativos 1993-1997 y 1997-2002.*

[15] *Entre septiembre y octubre de 2000, se aprueban mediante Resoluciones Camarales y de la Presidencia del Congreso: Los Reglamentos Específicos del Sistema de Presupuesto, de Tesorería, del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada; el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, de Organización Administrativa, del Sistema de Programación de Operaciones, del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. En el año 2002 se inicia el proceso de reestructuración administrativa por el cual se da inicio a la carrera administrativa en el Congreso Nacional. Nota del editor.*

Vicepresidencia hicimos una demostración pública y nacional del acceso del Congreso boliviano a otros Congresos extranjeros y de la necesidad de la modernización de la Biblioteca del Congreso Nacional[16]. Hemos institucionalizado BOLNET[17] e hicimos un convenio con ENTEL capitalizada para sumar fuerzas y modernizar el acceso a Internet. Hoy es una enorme satisfacción ver que ese proceso se ha consolidado. Por otra parte también convenios con Parlamentos de otros países para sumar fuerzas en este proceso de modernización, ojalá que esto se continúe en el futuro.

Prácticamente el Congreso boliviano y todos los Congresos del mundo entero tienen un desnivel en la iniciativa legislativa respecto del Poder Ejecutivo. Es decir siempre los Poderes Ejecutivos tienen mayor iniciativa legislativa; la novedad del Congreso boliviano es que la brecha es enormemente grande y desfavorable para el Legislativo. Eso no se arregla con discursos, sólo se arregla con el aumento de la capacidad de producción y productividad de los parlamentarios, en legislación, fiscalización, en iniciativa legislativa, en funcionamiento y procesamiento institucional de los asuntos del Poder Legislativo, en gestión y en representación.

Por eso diseñamos e iniciamos la ejecución de la modernización legislativa junto a una informatización y actualización de la Biblioteca del Congreso Nacional para crear lo que incluso podría llamarse una Biblioteca Virtual. Sólo de esa forma, con el tiempo y progresivamente, siempre que haya un esfuerzo sostenido se puede modernizar el Congreso Nacional, elevar su jerarquía y aminorar (es decir disminuir la brecha que hay respecto del Poder Ejecutivo).

Yo dudo que podamos superar, en iniciativa legislativa, a los Poderes Ejecutivos, pero mi deseo, y creo que es un deseo válido para los siguientes años, es aminorar la enorme brecha que actualmente es desfavorable contra los Poderes Legislativos.

PREGUNTA: Usted, al haber asumido la Vicepresidencia de la República y al mismo tiempo desempeñarse en la Presidencia del Congreso, llega a ser una autoridad que está en medio de ambos Poderes. ¿Qué ha significado para usted encontrarse en esta doble función, entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo? ¿Qué opinión tiene dentro de nuestro sistema político?

VICTOR HUGO CARDENAS: Dentro de la tradición política boliviana, la Vicepresidencia en Bolivia es una institución o ha sido una institucional marginal, se la llamó con razón o sin ella «la quinta rueda del

16 En el año 2002 se hizo entrega oficial de los nuevos ambientes, servicios de información, Intranet e Internet, de la Biblioteca y Archivo del H. Congreso Nacional.

17 BOLNET: La primera red de Internet en Bolivia, dependiente de la Vicepresidencia de la República.

carro». La otra visión que se tiene de ella es que fue una «institución serrucho», una institución conflictiva con el Presidente de turno. Nosotros hemos optado por otro camino: una vía institucional y democrática.

En nuestra gestión hemos puesto todos los esfuerzos para institucionalizar la Vicepresidencia como un mecanismo de la vida democrática del país en una buena y positiva relación con el Poder Ejecutivo, pero sin identificarnos con el mismo hasta el extremo de perder identidad, es decir, llevamos adelante una política de coordinación entre Poderes, pero estando separados como dice nuestra Constitución.

El primer rol de la Vicepresidencia, en este sentido, fue coordinar el trabajo de los tres Poderes del Estado. Hemos dirigido varios temas y coordinado varios asuntos entre los tres Poderes del Estado. En segundo lugar hemos dedicado el espacio de la institución vicepresidencial para impulsar el proceso de modernización del Congreso Nacional y estimular, en tercer lugar el contacto de los parlamentarios con sus electores. En cuarto lugar, hemos intentado convertir el Congreso Nacional en un espacio de acceso a los sectores populares para hacer conocer sus puntos de vista -por ejemplo hemos coordinado actividades con el *Movimiento Para Seguir Soñando Para Seguir Sembrando* y trabajadores del arte para que ocupen el hemiciclo de la Cámara de Diputados a fin de que hagan conocer al país su programa- y finalmente hemos tratado de que otros sectores excluidos del país puedan expresarse en el seno del Congreso Nacional.

Todos estos procesos se han llevado a cabo en el marco de su institucionalización, del desarrollo o mejoramiento de sus normas internas, y de moto tal que el sello del Vicepresidente de turno influya menos que la fuerza de la propia institución. Por la debilidad normativa que existe a veces el sello personal es más fuerte que la dinámica institucional, por eso nos hemos dedicado de lleno a apoyar el trabajo de modernización[18].

Un añadido más. Todas las tardes y las noches escuchaba los debates de las dos Cámaras a través de un sistema de comunicación que tenía instalado en mi oficina, de esa forma podía apoyar directa y rápidamente el trabajo de los parlamentarios. Yo dediqué un sesenta a setenta por ciento de mi tiempo al trabajo legislativo como Presidente del Congreso Nacional y el resto a otras funciones relacionadas con el Poder Ejecutivo y a otras más puntuales.

---

[18] *En la lógica esbozada por el ex Vicepresidente V. H. Cárdenas, en el mes de julio del 2000, mediante Resolución Vicepresidencial Nro. 018/99-2000, emitido por el Vicepresidente Jorge Quiroga Ramírez, se aprobó el Reglamento General de la Presidencia del Congreso Nacional, primero desde la fundación republicana. Documentos de la Biblioteca y Archivo.*

PREGUNTA: En su paso por el Congreso y luego de transcurrido un tiempo fuera de dicha institución ¿Cómo ve la experiencia de los Diputados Uninominales?

VICTOR HUGO CARDENAS: Creo que la relación entre los representantes nacionales y los electores mantiene un déficit histórico en la democracia boliviana y en el Poder Legislativo, a pesar de la existencia de los Diputados Uninominales. En la práctica hemos visto que el rol del Diputado Uninominal se lo confunde con el rol de un representante municipal de tal forma que las necesidades locales absorben la mayor parte del tiempo de los Diputados. Conviene hacer notar que los Diputados no son parte del Poder Ejecutivo, no ganan por hacer obras como exigen sus electores. Los municipios sí pueden hacerlo, tienen recursos y en el marco de la autonomía municipal los Alcaldes tienen ésa función.

El parlamentario, sea Uninominal o Plurinominal, tiene una función dedicada a la legislación, la fiscalización, a la gestión y representación, pero no a la ejecución de proyectos. Creo que debemos aclarar y definir progresivamente en los siguientes años el alcance y la naturaleza de los Diputados Uninominales; porque a pesar de la forma de su elección -por circunscripción uninominal- ellos son tan Diputados Nacionales como los elegidos por circunscripciones departamentales. Esta confusión ha generado diversos problemas que con el tiempo ojalá vayan resolviéndose.

PREGUNTA: ¿Cuáles serían los retos para el próximo siglo, para cortar la brecha entre el ciudadano y el Congreso? ¿Cuáles deberían ser los mecanismos que institucionalice el Congreso para acercar a los ciudadanos a sus representantes nacionales?

VICTOR HUGO CARDENAS: En primer lugar comprender la naturaleza de la representación política, diferenciar claramente el hecho de que el sistema de elección de Diputado Uninominal por una circunscripción del mismo nombre, no significa que sea menos representante nacional que los otros Diputados, es decir, que la calidad parlamentaria es uniforme para todos los parlamentarios del Congreso Nacional. En segundo lugar comprender que su función es básicamente legislativa, de fiscalización, de gestión y representación, no una función ejecutiva.

En tercer lugar creo que se debe diferenciar la función legislativa de la función municipal, para no confundir los roles de los dirigentes y autoridades municipales con los de los Diputados Uninominales.

En cuarto lugar creo importante acelerar y concluir exitosamente la modernización del Congreso Nacional apoyado por el BID y la participación del Tesoro General. La modernización va a llevar todavía algunos años más hasta lograr un Poder Legislativo realmente representativo, eficaz, eficiente y productivo en las tareas que la Constitución Política le asigna.

Asimismo ampliar el sistema de designación de los representantes nacionales y no reducir la participación solamente a los partidos políticos. Tal vez a nivel nacional, el papel de los partidos nacionales es importante pero a nivel local -sobre todo municipál- hay que abrir este abanico sin desmerecer la importancia de los partidos nacionales; es decir que en el campo de la representación política debemos armonizar la construcción de la unidad pero desarrollando la diversidad.

Con estas acciones y otras más, es posible, considero yo, consolidar una cultura democrática en Bolivia. Los bolivianos, a nivel del Estado y a nivel de la sociedad somos exageradamente autoritarios. Yo sé que ya no nos agarramos a tiros pero a veces el rol del oficialismo se lo entiende como un rol avasallador ante las minorías de la oposición y el rol de la oposición se entiende como el poner zancadillas continuas al trabajo de las mayorías parlamentarias.

JORGE QUIROGA RAMIREZ

PREGUNTA: Señor Quiroga, usted llega a la Vicepresidencia de la República en la fórmula electoral del Gral. Hugo Bánzer Suárez, en 1997. Por disposición Constitucional, al mismo tiempo usted se desempeña como Presidente del Congreso. ¿Cuál es su evaluación del desempeño del Congreso en el tiempo que le tocó ejercer la Vicepresidencia de la República?

JORGE QUIROGA RAMÍREZ: Hasta el año 97, cerrando el siglo XX, el Congreso ha sido el sustento de varios gobiernos en democracia. Ha logrado que los partidos políticos puedan gobernar haciendo alianzas en el Congreso para elegir al Presidente de la República, pero, en el sustento de la gobernabilidad nacional que requería el Poder Ejecutivo durante todo el periodo constitucional, el Congreso no estaba exhibiendo un funcionamiento adecuado como institución.

En la legislatura que comienza en el año 97 se tenía un desafío que tenía varios matices. Primero, mejorar la parte institucional interna del Congreso; segundo, el continuar haciendo acuerdos políticos al interior del Congreso, con los partidos políticos, que permitan cambiar otras instituciones. Se ha trabajado en las dos direcciones.

Hemos hecho un trabajo interno, institucional y administrativo para mejorar la Biblioteca del Congreso[1]; esto no hubiera sido posible sin cambiar el Reglamento de Debates de Senadores y Diputados. Consecuencia de ello, por primera vez en la Historia de Bolivia tenemos Directivas Camarales donde el Gobierno está representado por la mayoría y la oposición representado por la minoría, esto sucede tanto a nivel de Vicepresidencias, de Secretarías y de Comisiones Legislativas. Esto funciona así tanto en la Cámara de Senadores como Diputados.

Por otra parte hemos logrado cambiar los sistemas de trabajo interno de las Comisiones Legislativas sobre la base de contratar un buen asesoramiento técnico, que luego se quede como personal de carrera. Se han mejorado, mediante la adquisición de equipos y desarrollo de redes internas todo el sistema de computación, se ha publicado la página Internet del Congreso y de la

1 *Durante la gestión del Vicepresidente Quiroga se realizó la conclusión de la infraestructura, equipamiento y puesta en servicio de la nueva Biblioteca y Archivo Histórico del H. Congreso Nacional. Visite. www.congreso.gov.bo*

Biblioteca. Entonces se ha hecho mucho trabajo en la parte interna institucional del Congreso pero, al mismo tiempo, se ha trabajado también en la otra vertiente que es la labor del Congreso desde el punto de vista de la legislación, llevando adelante tareas que han permitido modernizar la justicia boliviana, mucha legislación para la economía boliviana y para luchar contra la corrupción, cambiando los sistemas normativos del funcionario público, de la Aduana, etc.

Ha sido un trabajo en dos lados: uno modernizarse internamente pero al mismo tiempo seguir trabajando para modernizar otras instituciones, particularmente la justicia.

PREGUNTA: ¿Como Presidente del Congreso qué realizaciones espera para los próximos años?

JORGE QUIROGA RAMÍREZ: Bueno, lo más importante es terminar la tarea de modernización del Estado. El Banco Interamericano de Desarrollo nos viene apoyando en éste sentido con el Programa Nacional de Gobernabilidad. Gracias a este programa se ha avanzado en las modernización de las dos Cámaras, esto es, en el aspecto tecnológico, pero falta modernizar el sistema de personal y administrativo. Estamos intentando cambiar incluso los sistemas internos de generación de información y de circulación de la misma, estamos desarrollando el proyecto de contar con un canal por cable por el cual la gente pueda ver cómo funciona la democracia, así el pueblo boliviano podrá ver las sesiones de Diputados, de Senadores, de una Comisión cualquiera. Queremos salir de los ámbitos propios del Congreso. El Internet es una forma de abrir la democracia y las instituciones pero no deja de ser restringido porque no hay una masa crítica de bolivianos con acceso al Internet a través de la computadora, sí lo hay a través de la televisión y televisión por cable. Entonces queremos seguir trabajando para dar más apertura a este Congreso y llegar hacia el 2002 entregando un Congreso donde funcionen las Asesorías de Comisiones, donde cada Comisión o Brigada Parlamentaria tenga su sala de audiencias, donde con el uso de tecnología moderna podamos hacer audiencias incluso con participación ciudadana de otras regiones de Bolivia, a través de tele conferencia.

Con los nuevos Reglamentos de Debates funcionando plenamente y con la Biblioteca del Congreso como uno de los referentes principales para el desarrollo de las tareas legislativas de los parlamentarios y también para quienes quieran hacer investigaciones históricas o de cualquier tipo, hemos avanzado notablemente en la institucionalización en esta legislatura. Obviamente, tenemos que seguir trabajando en la parte legislativa, en la producción de normas, que es la función central del Poder Legislativo. Acá también se ha avanzado mucho en este tiempo.

En dos años o más este Congreso ha hecho 76 designaciones, ésta es una función legislativa esencial y la más importante, que poca gente reconoce o se percata; ha hecho 76 designaciones para

cargos que duran más allá del 2002: para el Tribunal Constitucional, para el Consejo de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, para el Directorio de Aduanas, las Cortes Electorales, Superintendencias, Banco Central, en fin, hemos hecho un cúmulo de designaciones; son 76, y lo bueno es que las designaciones han sido hechas con el 85 por ciento de votación en el Congreso, vale decir, mediante un consenso amplio de oficialismo y oposición para la designación de cargos, que como decía, van más allá del 2002, algunas van hasta el 2004 o 2008, esa es la forma en que estamos construyendo una base institucional para la democracia.

Sin embargo, tenemos todavía trabajo por hacer. Tenemos que trabajar mucho en la parte de justicia, en la aprobación de la Ley del Ministerio Público, del Código de Comercio, Civil, etc. Hay todavía mucho trabajo en la parte jurídica así como en la parte económica, con leyes de vivienda, de procedimientos administrativos.

Al cabo de toda esta intensa actividad de fortalecimiento institucional, que creo que es lo que va a quedar más allá de la presente administración es necesario iniciar el trabajo de fortalecimiento del aspecto legislativo. Hemos encontrando un Congreso el año 97 que era la base de la gobernabilidad, allí se formaban mayorías políticas: el Pacto por la Democracia, el Acuerdo Patriótico, etc. Debemos ir más allá, que no sea el Congreso solamente el lugar donde se suman los votos de los parlamentarios y se tenga la mayoría para gobernar cinco años desde la Presidencia de la República, sino que además de acompañar las políticas del Ejecutivo debe señalar el camino para la modernización de otras instituciones, particularmente cambiando la legislación de la justicia, y todo ámbito del Estado que requiera modernización y fortalecimiento institucional.

PREGUNTA: ¿Cuáles serían los retos para el próximo siglo, para cortar la brecha entre el ciudadano y el Congreso? ¿Cuáles deberían ser los mecanismos que institucionalice el Congreso para acercar a los ciudadanos a sus representantes nacionales?

JORGE QUIROGA RAMÍREZ: Creo que lo fundamental es hacer que el ciudadano sienta que participa. El ciudadano, hasta ahora, vota por parlamentarios, Diputados y Senadores, estos van al Congreso en la Plaza Murillo y después los ciudadanos no los ven más, no se sabe lo que están haciendo, no saben cuáles son las Leyes que aprueban o que están en debate.

Parte de lo que estamos haciendo, que es modernizar y abrir el Congreso está orientado a propiciar más y mejor participación. Es el mostrar a la población un Congreso abierto, donde el participa, a través de variados mecanismos en la discusión y mejoramiento de las leyes.

Ahora es fundamental ir hacia adelante. Y hacia delante la tarea fundamental que va a tener el Congreso -antes de cerrar esta legislatura- es aprobar una reforma a la Constitución Política del Estado. Este proceso, con seguridad, abrirá la oportunidad para muchas propuestas.

El trabajo de los políticos parlamentarios en estos años es conciliar criterios y buscar modernizar la Constitución Política del Estado para el próximo siglo. Van a haber muchas iniciativas y propuestas, se las tomará todas en cuenta, pero al final el Congreso tiene que definir por dos tercios una nueva Constitución Política del Estado para el nuevo siglo. Creo que ese es un nuevo reto fundamental que va a llevar adelante el Congreso. Esto significará ir más allá de la modernización del Congreso, esto significa modernizar el país y el Estado, pero siempre, de acuerdo o en función de lo que podamos cambiar en la Constitución.

CARLOS D. MESA GISBERT

PREGUNTA: Es un hecho que asuma la Vicepresidencia de la República acompañando a Don Gonzalo Sánchez de Lozada. ¿Cuál es su evaluación de estos veinte años de democracia y del desempeño de los partidos políticos en este tiempo?

CARLOS D. MESA GISBERT: Han sido veinte años que cambiaron la lógica del funcionamiento político de Bolivia. Se terminó una etapa histórica de intolerancia, de violencia y de mención puramente declamatoria de la Constitución Política del Estado. Se ha generado una política de la tolerancia, del respeto básico de los Derechos Humanos y de un intento básico de aplicar de verdad la Constitución como la Carta Magna que rige el país.

Esta premisa me parece fundamental para entender la democracia boliviana como un salto cualitativo, positivo.

Se ha hecho un sinónimo entre democracia y situación económica o modelo económico y eso es peligroso porque se identifica el supuesto fracaso político con los problemas del modelo económico. Creo que una cosa no tiene que ver con la otra.

Los partidos han tenido sus luces y sombras. Hemos entrado en un camino difícil, hemos aprendido mecanismos de gobernabilidad. Pareciera que estamos yendo a un semi parlamentarismo en razón de nuestra práctica del tema electoral, sobre todo, y eso es muy importante.

Pero esta democracia de pactos ha representado y también una democracia en la que la moneda de cambio corriente ha sido la prebenda, la pega, una negociación a veces a espaldas de los intereses populares a un elemento que ha generado o dio lugar al crecimiento de la corrupción.

Este es uno de los aspectos más negativos. Los partidos políticos no han entendido el proceso democrático como un proceso de apertura y participación genuina, se han convertido en una especie de círculo privilegiado que además está manejado por una élite que se ha ido pasando el poder en función de su modelo económico y su propuesta.

PREGUNTA: A partir de este diagnóstico, ¿cómo ve el escenario político de los próximos años donde le toca ser protagonista de la política?

CARLOS D. MESA GISBERT: Se han producido dos hechos que me parecen importantes. Primero que la composición de la política partidaria ha cambiado, el triángulo político clásico MIR-ADN-MNR ya no existe más, ha quedado el MNR y el MIR, ADN está en proceso de desaparición, podría recuperarse en el futuro pero hecho el análisis, esta es una realidad cierta.

Lo que habían sido esfuerzos importantes del populismo: CONDEPA y UCS de pronto son sustituidos por un fenómeno que cubre ese espacio pero con otra lógica y otra ideología, el MAS.

Aquí estamos ante un fenómeno muy importante que tiene que ver -inicialmente- con la producción de coca pero que ha trascendido totalmente este escenario, tiene que ver con la insurgencia de sectores indígenas importantes del mundo quechua y del mundo aymara y hay que sumar ahora movimientos políticos sociales como el MAS y MIP, por supuesto, y tiene que ver también con una izquierda nostálgica que cree que puede recuperar espacios ideológicos y discurso a partir del MAS, con posiciones mucho más radicales qué los partidos populistas, de incierto resultado pero que cambiaron el escenario de los últimos 20 años.

Va a ser un escenario complejo, un escenario en el que la polarización parece ser más próxima a un intento de concertación, a veces una polarización artificial, y va a ser difícil lidiar en ese escenario. Lo positivo, por supuesto, es la insurgencia en democracia de actores fundamentales en la sociedad boliviana que por primera vez tienen un porcentaje de representación realmente importante y equivalente a los partidos tradicionales. Pero eso también plantea la pregunta de si ¿hay una verdadera voluntad de diálogo, de construcción o estamos en la confrontación?, ¿si vamos a tener un doble discurso, el del Parlamento y el de los bloqueos?.

PREGUNTA: ¿Cómo ve el desempeño institucional del Congreso de la República, de las Cámaras Legislativas, durante el periodo democrático 1982-2002?

CARLOS D. MESA GISBERT: El Congreso de Bolivia ha sido el pilar de la construcción institucional del país, ha sido el pilar de la construcción democrática, entendiendo la democracia como construcción de instituciones que sean capaces de trascender a los hombres. Ese ha sido un esfuerzo muy importante y positivo.

Si se analiza el paquete de leyes que Bolivia tiene a partir de 1982, uno se queda realmente impresionado; la gente no se da cuenta del extraordinario aporte que esto ha representado en distintos ámbitos, de la justicia, de fortalecimiento de las leyes del país, de estructurar poderes que se vayan independizando uno del otro.

Obviamente otra lectura es la que hice referencia antes, esa lectura de la componenda y de los pactos que son transacciones con un precio, con un precio que tiene que ver con privilegios o controles. Todavía no hemos logrado la independencia total de los Poderes, estamos en camino pero está claro que los Poderes Políticos, Ejecutivo y Legislativo, siguen generando una influencia y control muy fuertes sobre el Poder Judicial, es un camino que hay continuar trabajando y probablemente sea uno de los déficits mayores que tiene el proceso político.

No avanzamos mucho en la construcción de lo que es una independencia entre el Ejecutivo y el Legislativo. Todavía no hay la lógica de que un parlamentario por muy militante que sea de un partido tiene capacidad de disenso, pero de disenso por razones políticas, ideológicas o de conciencia pero no por razones de "qué me vas a dar a cambio del voto". Esa capacidad todavía no está y es uno de los grandes desafíos, construir una relación de genuina independencia de Poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.

En términos generales creo que se han hecho avances. Ahora bien, los partidos políticos grandes y tradicionales -insisto en este concepto- han capturado una forma de poder, los partidos grandes y los partidos tradicionales y asumen que esa forma de poder, es su poder, y lo manejan en ese sentido. Hay un cierto sentido latifundista en la política, en lo que se refiere al control del poder.

PREGUNTA: Dando vueltas sobre el tema legislativo, el análisis político es muy claro. Pero ¿cómo ve a las instituciones con relación a las funciones y competencias asignadas constitucionalmente?, ¿cómo percibe la estructura administrativa, su normativa interna y los procedimientos parlamentarios que son poco conocidos en la práctica política y en el conocimiento común?

CARLOS D. MESA GISBERT: Habría que diferenciar el trabajo esencial del Poder Legislativo (legislación y fiscalización) con lo que significa la mecánica operativa para hacerlo posible. Creo que fue importante recuperar una tradición -son 20 años de democracia- una tradición que ha permitido la construcción de procedimientos operativos, modernización de reglamentos, de reglamentos de debates que todavía tienen algunos puntos por pulir; el mismo concepto de la idea de Congreso Nacional que la gestión del Vicepresidente Jorge Quiroga fue la que lo impulsó: crear el Congreso como una institución, que tiene sus bemoles desde el punto de vista de la ley, como no se había concebido nunca, como la separación de dos Cámaras marcará de hecho un desafío hacia el futuro.

En términos generales creo que los mecanismos operativos se fueron perfeccionando, quizás haya que complementarlos pero son ya un instrumento que permite llevar adelante adecuadamente el trabajo esencial del Congreso.

PREGUNTA: ¿Cuál es su opinión de la Vicepresidencia de la República en el diseño político institucional de Bolivia?

CARLOS D. MESA GISBERT: Creo que se está empezando a dar a la Vicepresidencia un rol importante, obviamente vamos a partir del principio de que el Vicepresidente tiene dos tareas básicas asignadas por la Constitución y que tienen que ver con el concepto de la sucesión cuando el Presidente está ausente o impedido y el hecho de ser el Presidente nato del Congreso.

Pero, más allá de esas funciones que tienen un objetivo muy concreto, creo que el Vicepresidente se ha convertido en el eje de la construcción institucional de lo democrático. Los proyectos que se han hecho a lo largo de estos años han estado depositados en la Vicepresidencia para fortalecer la institucionalización de la democracia boliviana que tiene que ver con lo operativo y cosas más de fondo.

Si uno ve el proceso de modernización de la Justicia, los trabajos que se han hecho para intentar una reforma constitucional a través del Consejo Cuidadano, el Proyecto PRI [1], son proyectos que han convertido a la Vicepresidencia en un eje fundamental de cambio, porque la construcción institucional en una democracia joven es siempre una tarea importante y quedan muchos años por delante para hacerla.

No estamos hablando de una democracia de 200 años porque lamentablemente la democracia boliviana no ha tenido continuidad en la Historia, no es que este, sea el primer periodo democrático de Bolivia, pero han sido tales las interrupciones y pocos los periodos largos que realmente es como si estuviéramos partiendo de cero a partir de 1982.

Si ésta es una tarea importante, por otro lado y de acuerdo a la personalidad del Vicepresidente se ha logrado impulsar determinadas tareas: las debilidades en la educación o la participación popular con Víctor Hugo Cárdenas, las de economía o el Plan Dignidad de Jorge Quiroga y el tema de la corrupción (que ahora la tengo como la tarea más importante) van a marcar específicamente cada periodo, van a marcar la personalidad del Vicepresidente. Hay una línea de continuidad, la institucionalización de la democracia y hay una línea específica que va subrayando cada Vicepresidente dependiendo de las tareas que, de manera concertada, haga con el Presidente.

---

[1] *PRI: Programa de Reforma Institucional..*

PREGUNTA: En esa línea ¿cómo evalúa las funciones, competencias y tareas del Presidente del Congreso?

CARLOS D. MESA GISBERT: Creo que el Presidente del Congreso tiene una tarea muy importante en procesos como la Reforma Constitucional, este va a ser un aspecto fundamental en la etapa posterior a la Ley de Necesidad de Reforma que se aprueba ahora y va a tener -probablemente- que entrar en ese nuevo desafío, si se aprueba como es Referendum Constitucional.

Hay un trabajo de coordinación y de intentar una vinculación entre las dos Cámaras, y por supuesto, lo que es la iniciativa legislativa, la posibilidad de presentar a consideración del Congreso leyes o la posibilidad de ser un concertador de leyes que de pronto necesitan el acuerdo de varias bancadas. El Vicepresidente de la República puede convertirse en nexo de unión para proponer reuniones comunes en ese sentido.

PREGUNTA: ¿Cuáles serán las prioridades y tareas que asumirá como Vicepresidente de la República y Presidente del Congreso?

CARLOS D. MESA GISBERT: Primero, desde luego, el compromiso que tengo con el país que es la lucha contra la corrupción. Generar una estructura eficiente y poco burocrática que dé resultados en el camino legislativo, de investigación de temas, de abrir un espacio para que el ciudadano pueda encontrar en la Vicepresidencia una ruta para denunciar actos de corrupción, llevar adelante unidades de investigación, plantear una reforma en ámbitos tan complejos como la Policía en coordinación con el Ministerio de Gobierno y el Poder Ejecutivo, en todo lo que es el paquete de lucha contra la corrupción, creo que ésta, es una lucha prioritaria.

También hay que llevar adelante las tareas que la actual gestión estaba desarrollando, ver el PRI, una segunda etapa del PRONAGOB y algún otro proyecto internacional que estaba situado en la Vicepresidencia y necesita continuidad o fortalecimiento. Asimismo el trabajo de vinculación con el Poder Legislativo como no puede ser de otra manera.

Tengo interés en el ámbito de la cultura pero que tenga que ver con una relación y coordinación con personas de confianza que puedan estar en ese ámbito, es un tema que voy a ver con el Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

PREGUNTA: Ingresando al tema de las reformas constitucionales. ¿Cuál es su lectura y criterio sobre la perspectiva del diseño constitucional; la relación de los dos poderes; características, competencias

y funciones que debería tener el Congreso y las Cámaras legislativas; mecanismo y sistemas de representación?.

CARLOS D. MESA GISBERT: Aquí hay un elemento que tiene que ver con los procedimientos de Reforma Constitucional. En la medida en que la Reforma Constitucional se haga bajo la presión de un proceso electoral, estamos absolutamente perdidos en la lógica de diseñar una Reforma más coherente.

La tarea de una Reforma Constitucional debiera iniciarse, probablemente, en el tercer año de gobierno, en un trabajo de consulta, para ponerlo de esta manera un grupo ciudadano representativo que plantee una propuesta, se discuta políticamente con calma y ejecutarlo luego con calma en el cuarto año de gobierno. De modo que la Ley de Necesidad de Reforma debería estar terminada, en lo posible, en septiembre u octubre, del cuarto año de gobierno para que no haya una presión del proceso electoral.

El problema no es una Asamblea Constituyente, el problema es la presión política, los intereses específicos, el inmediatismo de quienes están generando la legislación nos lleva a no poder profundizar realmente las Reformas o no hacer las cosas de manera coherente.

En cuanto a la constitución del Poder Legislativo, soy un creyente absoluto de que el Congreso debe tener dos Cámaras, creo que las dos son un mecanismo de protección y balance que te ayuda a reflexionar mejor, que puede corregir errores si una de las Cámaras ha hecho una propuesta que es ilógica, tiene excesos o insuficiencias y puede dar lugar a un juego donde además tienes la posibilidad de la opinión pública, del debate que perfecciona o frena la aprobación de una ley.

Creo que el sistema bicamaral es un mecanismo de protección sabio, y además tiene otro sentido, un sentido que tiene que ver con la representación, la Cámara de Senadores tiene una representación regional y la Cámara de Diputados tiene una representación demográfica. El gran problema en Bolivia es que esto no se entiende así, se ha regionalizado de una manera extrema el tema, lamentablemente debería dividirse un concepto de diputado plurinominal nacional y diputado uninominal que represente a la circunscripción. Este es un intento fallido en la actual Reforma Constitucional.

PREGUNTA: Y con relación a los partidos políticos y la participación ciudadana?

CARLOS D. MESA GISBERT: Aquí ya hay en la Reforma la idea de abrir espacio a cualquier agrupación

ciudadana que pueda participar en todos los niveles electorales desde el municipio hasta la Presidencia, sin restricciones.

PREGUNTA: ¿... con relación a los suplentes y número de parlamentarios?

CARLOS D. MESA GISBERT: Aquí hay una opinión personal y diferente a la del Presidente. Coincidimos en que hay que reducir el número de diputados, lo ideal es una relación de cuatro diputados por cada senador incluyendo al Presidente nato del Congreso de modo que se habla sobre 28 y no sobre 27 lo que daría un total de 112 diputados, más un plus de diputados que compensen por proporcionalidad en el momento de la votación a aquellos partidos que hubieron perdido, lo que daría 2 o 5 diputados en el máximo de los casos adicionales a los 112 que tienen que ver con la relación de 4 a 1.

Sin embargo aquí hay un gran problema que es un sentido de regionalismo absolutamente emocional que hace casi imposible hacer esa rebaja. Además lo curioso es por un lado la gente dice que es una barbaridad que haya tantos diputados, le preguntas a un potosino qué opina de la Cámara: que reduzcan el número de diputados y le preguntas a ese mismo potosino si está de acuerdo en que reduzcan 3 o 4 diputados por Potosí va a dar el grito al cielo y convierte el tema en uno regional.

Esa contradicción, esa esquizofrenia de respuesta, muestra cómo la visión de un regionalismo exacerbado le está haciendo mucho daño a Bolivia y está frenando este tipo de posibilidades.

En cuanto a los suplentes no hay coincidencia. Yo creo que el número de suplentes debería reducirse. Yo entiendo que un suplente debería ganar y aquí habría que dividir el salario; es un problema porque cuando se divide un salario en dieta y salario tienes un salario básico, por ejemplo 10.000 Bs y tienes una dieta que sea equivalente a 10.000, qué pasa en los meses que no hay sesiones?. El parlamentario durante un año gana cuatro meses 20.000 Bs y cinco meses o tres meses 10.000 Bs y esa es una situación muy complicada a efectos del ingreso que visto desde fuera es una barbaridad, un exceso, es una locura. Visto desde el pellejo del individuo es como si a un trabajador le dijera: usted va a ganar seis meses 3000 Bs seis meses 300.

Entonces estamos entrampados en un contexto bastante complicado.

Yo reduciría a un tercio el número de diputados en una lista, por orden, entonces cada partido tendría un tercio del total de su representación para suplencias. Es una idea personal.

PREGUNTA: Un último aspecto en esto de las reformas ¿Cuál es su propuesta, su visión o idea de la nueva relación entre los Poderes?

CARLOS D. MESA GISBERT: Pienso que el concepto de coordinación e independencia es un concepto que hay que respetar, creo que la Constitución lo plantea y que el seguimiento adecuado de la Constitución es lo que te va a dar el criterio para hacerlo. No creo que en este momento nuestra Constitución tenga problemas serios, lógicamente el concepto de coordinación hace inevitable que haya ciertos temas, la propia figura del Vicepresidente es, quizás, el mejor ejemplo de ciertas posibilidades, de ciertas situaciones ambiguas que dan lugar a interpretaciones, pero eso es aparte, no se puede separar radical y totalmente a los tres Poderes del Estado, uno elige a los funcionarios del otro.

El debate de si tú eliges al Presidente de la Cámara de la Corte Suprema de Justicia en Diputados es una injerencia en el Poder Judicial. Podría considerarse que sí, ¿no es verdad?. Y podría decir que el hecho que el Parlamento los elija también es una injerencia, ¿por qué no va a elegir a su Presidente?. Son situaciones inevitablemente ambiguas e inevitablemente debatibles que son parte de esa coordinación.

Yo no cambiaría radicalmente nada en lo que, en este momento, es la concepción estructural de nuestra Constitución sobre el tema.

PREGUNTA: Seguramente cuando usted termine su periodo de gobierno hará sus propias reflexiones, con más tiempo, con más calma, pero ¿cuáles son sus reflexiones antes que ingrese de lleno a este escenario donde no hay retorno posible, a esa Historia que ha estudiado, criticado y ahora va a protagonizar?

CARLOS D. MESA GISBERT: Primero, yo no creo en historias sin retorno. La única historia sin retorno es la muerte, todas las demás tiene retorno, todo dependerá de lo que represente tu voluntad como persona, cómo te vaya en el cargo, qué proyección o interés político real puedas tener.

Yo soy independiente, no tengo militancia en un partido, eso tiene una ventaja y una desventaja. Desde el punto de vista político estás un poco descolgado, desde el punto de vista de tu trabajo, sobre todo en la lucha contra la corrupción te permite un margen de juego mucho más amplio.

Luego tú tienes un proceso por delante, una vez que dejas de ser Vicepresidente. No está en mi mente hoy militar en un partido político y supongo que no lo haré a lo largo del tiempo que sea Vicepresidente para darle fuerza a este tema por lo tanto es un poco difícil decir realmente qué voy a hacer después. Hay que ver mucho las circunstancias y en general uno tiene un horizonte en Bolivia

dada las dificultades que tiene y las dificultades que afrontaremos muy rápidamente nada más al comenzar el gobierno, es mejor pensar en lo inmediato que en el largo plazo.

Mi primer compromiso es llevar adelante un trabajo responsable en lo que tengo que hacer: hacer bien mi trabajo como Vicepresidente, en lo que dice la Constitución que debo hacer y en el compromiso que he tomado con los votantes que es la lucha contra la corrupción.

PREGUNTA: Su incorporación a la política fue señal importante para ciertos sectores que critican mucho la politiquería. Usted hizo una revalorización de la política como un acto de compromiso personal. Una reflexión en torno a este tema

CARLOS D. MESA GISBERT: Bueno lo primero que había que lograr, y mucha gente dudaba, era ganar la elección. Siempre me preguntaban, sobre todo colegas periodistas, qué pasa si a usted le ocurre como a otros periodistas que llegaron con grandes esperanzas y luego no ganaron nada.

El primer objetivo se ha cumplido, ha sido una elección muy difícil, verdaderamente una tarea titánica lograr un triunfo en la elección, hemos logrado ese objetivo y ahora veremos que para a partir de agosto, en qué medida realmente mi presencia puede ayudar a revalorizar la política de hecho, la política como acción.

La experiencia de la candidatura y la experiencia intensa de las negociaciones para el acuerdo político entre el MNR y el MIR me han puesto en la realidad de lo que es lo deseable y de lo que es lo posible, que suele ser el gran problema o la gran realidad de la política. Creo que ese tipo de negociaciones, ese tipo de sesiones y alianzas que uno tiene que hacer no son incompatibles con un trabajo honesto y un trabajo transparente. Hay que tratar de hacer una distinción en eso que no es necesariamente parte de una componenda -tal como se entiende la palabra- salvo que a lo largo del tiempo vuelvas a repetir exactamente la misma lógica.

Este es un tema. No tengo la total posibilidad de cambiarlo todo pero sí puedo ayudar profundamente a cambiar la forma en que se ve la acción de la política.

RESEÑAS BIOGRÁFICAS DE LOS VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA

MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
CARLOS CORDERO CARRAFFA
LUIS OSSIO SANJINÉS
CARLOS D. MESA GISBERT
JOSÉ ANTONIO RIVERA
MARIO D. SERRAEERO

RESEÑAS BIOGRÁFICAS DE LOS VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA

Las presentes reseñas, reúnen varios trabajos biográficos publicados por autores bolivianos de los diccionarios biográficos y enciclopedias históricas bolivianas -muchos de ellos verdaderos clásicos- así como varias reseñas elaboradas por el autor y publicadas en su Historia de Bolivia.

Dentro de lo posible, los textos han sido estandarizados y en algunos casos reducidos y/o actualizados en función de los objetivos de este texto. Estas modificaciones a veces solo han mantenido la información básica sobre cada personaje. La referencia a las fuentes está consignada en la bibliografía.

JOSÉ RAMÓN DE LOAYZA PACHECO

(La Paz 1751-Macamaca (LP) 1839)

Primer Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de PEDRO BLANCO

(26 de diciembre de 1828-1° de enero de 1829)

Nació en La Paz el 26 de Julio de 1751. Hijo de Miguel Loayza y María Gertrudis Pacheco Salgado. En 1881 con motivo de la sublevación indígena fue nombrado capitán de la compañía de fusileros, después comandante para la defensa de la provincia de Yungas, se fortifico en Irupana , resistiendo a los sublevados y soportando toda clase de privaciones, hasta su pacificación.

En la noche del 16 de julio de 1809 cuando el pueblo se había apoderado del cuartel, y pedido Cabildo abierto, Loayza ocupó su puesto como vara mayor del Cabildo.

Elegido alcalde de La Paz en 1810, contribuyó a la construcción de la cárcel pública, fundó a su costa el hospital de mujeres, lo propio hizo en la ciudad de Cochabamba. En 16 de noviembre de 1811 suscribió el acta de subordinación a la Junta de Buenos Aires, años después emigró a Chile.

Regresó a Bolivia después de la jornada de Ayacucho. Ascendió a coronel y fue nombrado Prefecto del departamento de La Paz. En esos momentos había invadido Gamarra el suelo boliviano. Se adhirió a éste y a su política para con Bolivia. Retirado Gamarra mediante el tratado de Piquiza, Loayza depuso al Prefecto de La Paz, Baltasar Alquiza, y dio al departamento la denominación de Alto Perú. Convulsionada la nación por influencia de Gamarra, se reunió en Chuquisaca la Convención de diciembre de 1828, compuesta en su mayor parte de partidarios del caudillo peruano.

La Convención nombró Presidente a Pedro Blanco y Vicepresidente a José Ramón Loayza, quien ocupó la presidencia interina hasta la llegada del Presidente. Blanco apenas gobernó seis días, pues fue asesinado el 1° de enero de 1829. Loayza fue tomado preso en su mismo despacho y destituido. El primer Vicepresidente de Bolivia, es también el Vicepresidente que accedió al cargo a más edad, pues tenía 77 años cuando accedió al cargo.

Fue diputado a la Constituyente de 1831. Se refugió en su finca de Macamaca, propiedad que legó al hospital de mujeres y obsequió a los padres recoletos la casa que estaba edificando para asilo de huérfanos. Murió en su finca el 8 de noviembre de 1839.

JOSÉ MIGUEL DE VELASCO FRANCO

(Santa Cruz 1795-Santa Cruz 1859)

Segundo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de ANDRÉS DE SANTA CRUZ

(24 de mayo de 1829-23 de julio de 1835)

Hijo de Ramón Gonzáles de Velasco y Petrona Franco. Nació en Santa Cruz de la Sierra y murió en esa misma ciudad. Militar de profesión fue cuatro veces Presidente provisorio de la república, los años de 1828, 1829, 1839-1841 y 1848. Fue Vicepresidente de Andrés de Santa Cruz en la primera parte de su administración. Estuvo involucrado durante toda su vida con la política boliviana y fue protagonista de dos de los tres momentos de mayor inestabilidad del país. Participó en varias sublevaciones y tuvo como rivales políticos a Ballivián y Belzu. Después de haber derrocado a Santa Cruz en 1839 felicitó al general chileno Bulnes que derrotó al Mariscal de Zepita en Yungay. Pero a su vez, depuso sus aspiraciones personales en 1841, ante la emergencia de la invasión peruana a Bolivia y sumó sus fuerzas a la de su enemigo político José Ballivián, para enfrentar al invasor.

Fue figura clave para dar continuidad a un sistema presidencial en el que jugó el papel de Presidente interino tres de las cuatro veces que ocupó el máximo cargo del país. En su tercer gobierno (el más largo), aprobó una nueva Constitución que sustituyó la carta magna de 1835.

MARIANO ENRIQUE CALVO CUELLAR

(Sucre 1782-Cochabamba 1842)

Tercer Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de ANDRÉS DE SANTA CRUZ

(23 de julio de 1835-17 de febrero de 1839)

Nació el 18 de julio de 1782. Estudió en la Universidad de San Francisco Xavier, donde obtuvo el título de abogado. Durante la guerra de la Independencia estuvo inicialmente del lado realista, pasó luego a las filas de los patriotas. En 1818, bajo el Gobierno Realista, fue elegido Regidor del Cabildo, designación que fue observada por el Presidente de la Audiencia, J.P. Vivero, debido a que Calvo había ocupado el mismo cargo en los cabildos revolucionarios de 1813 y 1815. Ya instaurada la República, se destacó como colaborador del Mcl. Santa Cruz, ocupando los cargos de Ministro del Interior y de Relaciones Exteriores (1829); fue Vicepresidente de la República y Presidente del Estado Boliviano en la época de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839).

Fue el Vicepresidente que ocupó por más tiempo (casi dos años y medio) la presidencia interina del país en reemplazo del Presidente, al hallarse Santa Cruz en territorio peruano en el proceso de formación primero y en el protectorado de la Confederación Peru-boliviana después.

Presidió el congreso de Tapacarí (1836), que aprobó el Gobierno de la «Restauración» (junio 11) y asumió la Presidencia de la República (julio 10 a setiembre 27 de 1841) invocando la legalidad del gobierno depuesto de Santa Cruz del que había formado parte. Poco o nada es lo que pudo hacer en tan poco tiempo y en situación de gobierno tan precaria. Fue derrocado por Ballivián. Poco después murió en Cochabamba el 29 de julio de 1842.

ANICETO ARCE RUIZ

(Tarija 1824-Sucre 1906)

Cuarto Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de NARCISO CAMPERO

(31 de mayo de 1880-11 de marzo de 1881)

Aniceto Arce nació en Tarija el 17 de abril de 1824. Estudió en el colegio Junín de Sucre. Obtuvo el título de abogado. Exploró el Chaco como miembro de la expedición Magariños. Entre 1844 y 1847 fue asistente de estadística, profesor de matemáticas de su colegio, el Junín y se tituló de abogado por la universidad de Chuquisaca. Fue secretario de la prefectura chuquisaqueña. Entró en política en el gobierno de Belzu (1850) como diputado por Tarija. Opuesto luego a su régimen fue confinado a Guanay (norte de La Paz) de donde partió a Perú y Chile. En Chile comenzó a trabajar en minas. Casado con Amalia Argandoña, heredera de acciones de la mina de plata Huanchaca, cimentó su fortuna personal vinculado a ese centro minero del que terminó como mayor accionista. Fue ministro de hacienda de Achá y embajador en Argentina, Paraguay y Francia. Elegido Vicepresidente de la nación en 1880, fue separado del cargo y exiliado por decisión del Presidente Campero por serias discrepancias con éste en torno a la negociación con Chile sobre el mar. La posición de Arce era la de un arreglo pacífico tras la derrota militar.

Fue candidato a la presidencia en 1884 y en 1888, accedió al mando de la nación en 1888 (a los 64 años). Gobernó con firmeza, su obra mayor fue la construcción contra viento y marea del primer ferrocarril boliviano, desde la frontera con Chile hasta Oruro. Vivió el auge de la minería de la plata a la que contribuyó a modernizar decisivamente. Promulgó la ley de bancos y creó el colegio militar.

Volvió a la política en 1904, enfrentándose como candidato presidencial a Ismael Montes. Tras su derrota se retiró a su finca de Tirispaya en Sucre, donde murió el 14 de agosto de 1906 a los 82 años.

BELISARIO SALINAS BELZU

(La Paz 1833-¿? 1893)

Quinto Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de NARCISO CAMPERO

(31 de mayo de 1880-4 de septiembre de 1884)

Nació en La Paz el 10 de febrero de 1833. En 1846 comenzó sus estudios, recibiendo el grado de bachiller en letras en 1855. Marchó a Europa donde permaneció dos años, a su regreso continuó sus estudios y se graduó de abogado en 1862. El mismo año fue profesor del 2° año de Derecho y del idioma francés en el Seminario. Diputado por la provincia de Sicasica al Congreso ordinario de 1863-64. Miembro de la junta directiva del colegio de educandas, consejero de la Universidad de San Andrés.

Muy allegado a Belzu durante su gobierno, lo acompañó en 1865 en la confrontación contra Melgarejo, a su muerte huyo al Perú donde fue profesor de francés en el Colegio Seminario de Puno en 1868. Regresó a la caída de Melgarejo, siendo elegido diputado por La Paz y a la vez por Pacajes a la Constituyente de 1871, diputado por Sicasica a los congresos de 1872 y 1873, fue nombrado consejero de Estado. Fue también prefecto de La Paz en los años 1873,1874 y 1875.

Salinas presento su candidatura para la presidencia de la Republica, pero viendo en minoría su partido, la retiró. Daza una vez en el poder lo apresó, pero cuando se supo la ocupación del Litoral por los chilenos, salió de su calabozo. Puesto el ejercito boliviano en campaña, Salinas fue nombrado auditor de guerra. Le cupo parte importante en la destitución de Daza. Elegido diputado de La Paz a la Convención de 1880, presidio la Cámara como su presidente dos veces. La Convención lo eligió segundo Vicepresidente de la republica de Narciso Campero. Durante los años 1881 y 1882 reemplazó en el ejercicio del poder Ejecutivo al Presidente. Ministro de Guerra, Enviado Extraordinario ante el gobierno de Chile para firmar el Tratado de Tregua, Senador por La Paz en los dos periodos de 1882 a 1891. Murió el 17 de julio 1893.

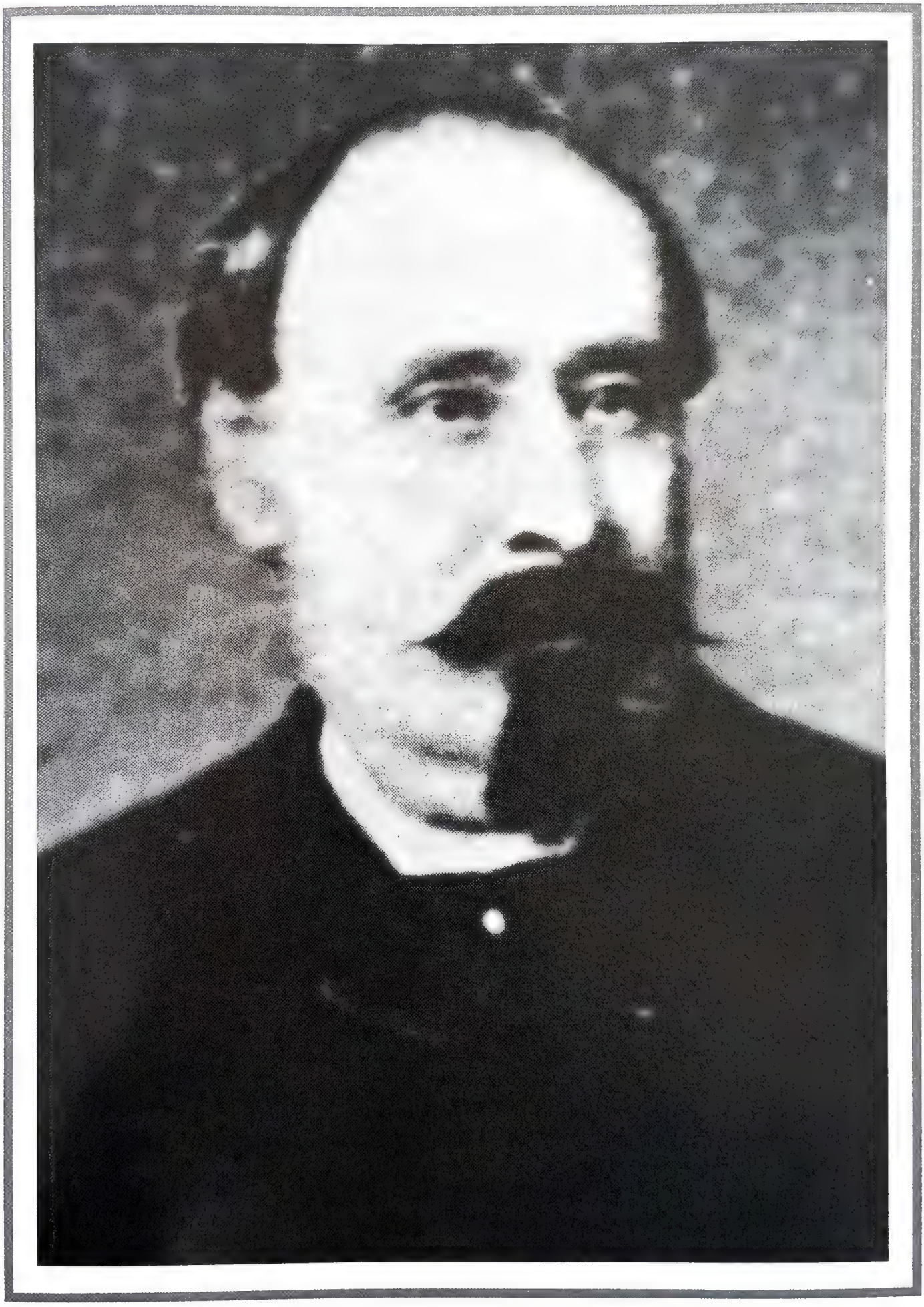

MARIANO BAPTISTA CASERTA

(Cochabamba 1832-Cochabamba 1907)

Sexto Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de GREGORIO PACHECO

(4 de septiembre de 1884-15 de agosto de 1888)

Mariano Baptista nació en Calchani (Cochabamba) el 16 de julio de 1832. Abogado. Fue notable parlamentario, elegido diputado desde su primera juventud. Baptista, como la mayoría de los líderes civiles del periodo conservador, apoyó a Linares y se forjó políticamente en su gobierno. Se opuso al melgarejismo lo que lo obligó a emigrar a Europa. Apoyó a Frías y a Adolfo Ballivián y se adscribió muy pronto a las ideas del conservadurismo. Ministro y diplomático en los gobiernos de Pacheco y Arce, fue primer Vicepresidente de Pacheco entre 1884 y 1888. Accedió a la presidencia en 1892 a los 60 años. Firmó con Chile el tratado de 1895, que reconocía a Chile soberanía en el territorio perdido, pero comprometía que éste otorgaría a Bolivia un puerto en el Pacífico. Se ocupó de la educación técnica, reforzó el papel de la iglesia en la educación, impulsó la explotación de la goma con nueva exploraciones en el norte.

Terminada su presidencia fue víctima de persecución y prisión por el primer gobierno liberal, tras la guerra federal. Murió en Cochabamba el 19 de marzo de 1907 a los 75 años.

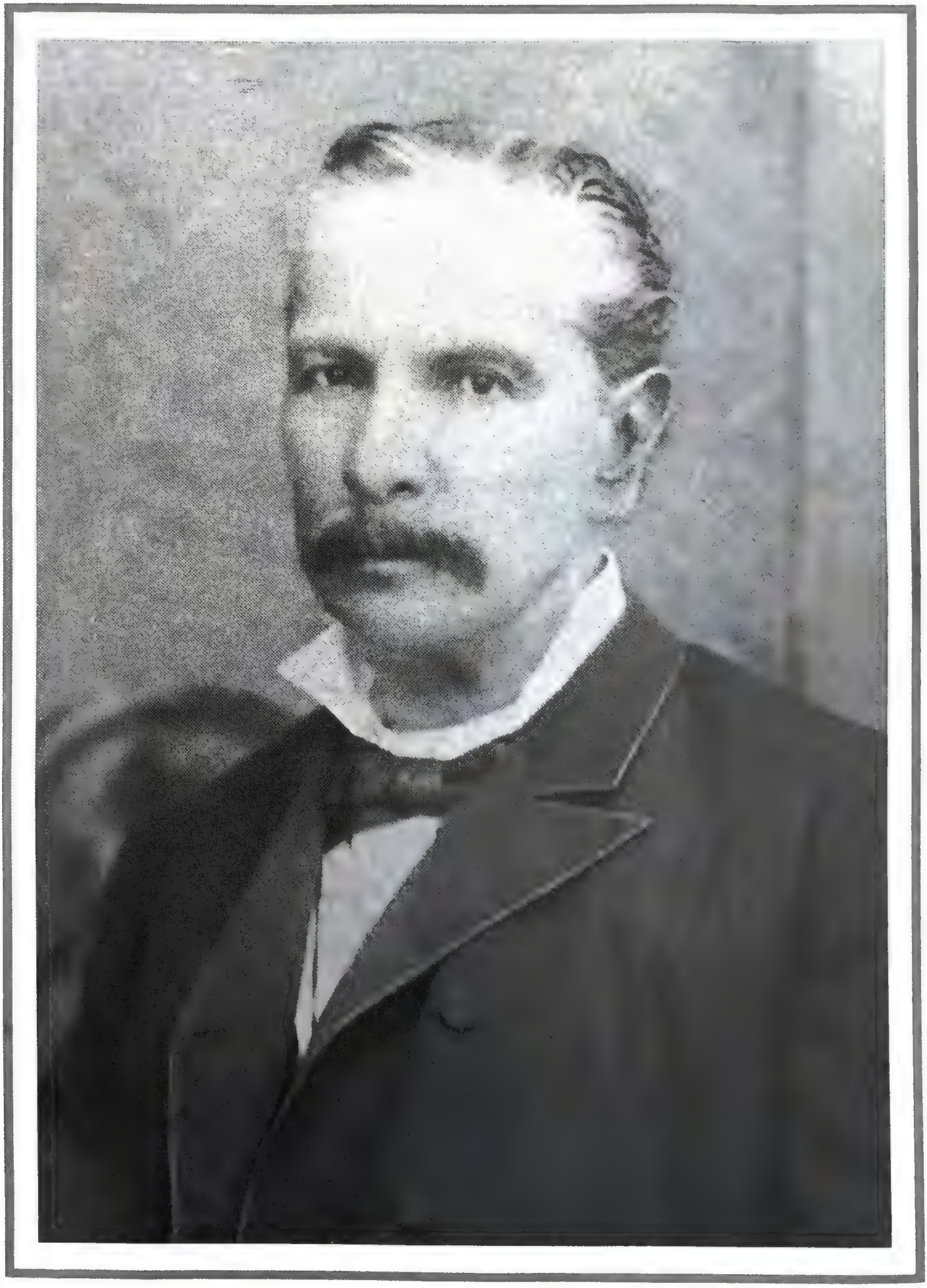

JORGE OBLITAS

(Oruro 1831-Cochabamba 1900)

Septimo Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de GREGORIO PACHECO

(4 de septiembre de 1884-15 de agosto de 1888)

Nació en Oruro el 23 de abril de 1831. Fueron sus padres doña Maria Dolores de Mendizábal y Pedro Antonio Oblitas que fue Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Se recibió de abogado en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier en 1855. En la judicatura desempeñó tareas de Juez de Paz, Juez de Letras. Fue Vocal del Tribunal de Partido de Oruro y Ministro de la Corte Superior de La Paz durante el gobierno de Achá.

No obstante sus excelentes cualidades de abogado tuvo una preferente actividad política participando en varios gobiernos. En un tiempo partidario de José Maria Linares, destacó durante el gobierno de Melgarejo. No obstante tuvo diferencias que determinaron en un momento la orden de fusilamiento en su contra, que fue suspendida. Sus enemigos políticos a raíz de su participación melgarejista lo procesaron como autor de la moneda feble. Fue Diputado y Senador por Oruro y asistió a la convención de 1878.

En el orden administrativo ha desempeñado importantes funciones a nivel departamental como Prefecto y Comandante General de Oruro También fue nombrado Prefecto de Chuquisaca. En 1865 se creó el Consejo Ejecutivo y se le encomendó la presidencia . Fue Oficial Mayor de Gobierno y de Relaciones Exteriores. Durante el gobierno de Hilarión Daza ocupó el Ministerio de Gobierno y Relaciones.

Durante la gestión 1884-1888 de Gregorio Pacheco fue Segundo Vicepresidente de la República, se encargó también del Despacho de Guerra y Colonización y finalmente bajo el gobierno de Fernández fue Ministro de Guerra. Como diplomático fue Ministro Plenipotenciario y enviado Extraordinario en Chile. Como periodista fue fundador de «El Tribuno del Pueblo». Falleció en Cochabamba el 24 de Diciembre de 1900.

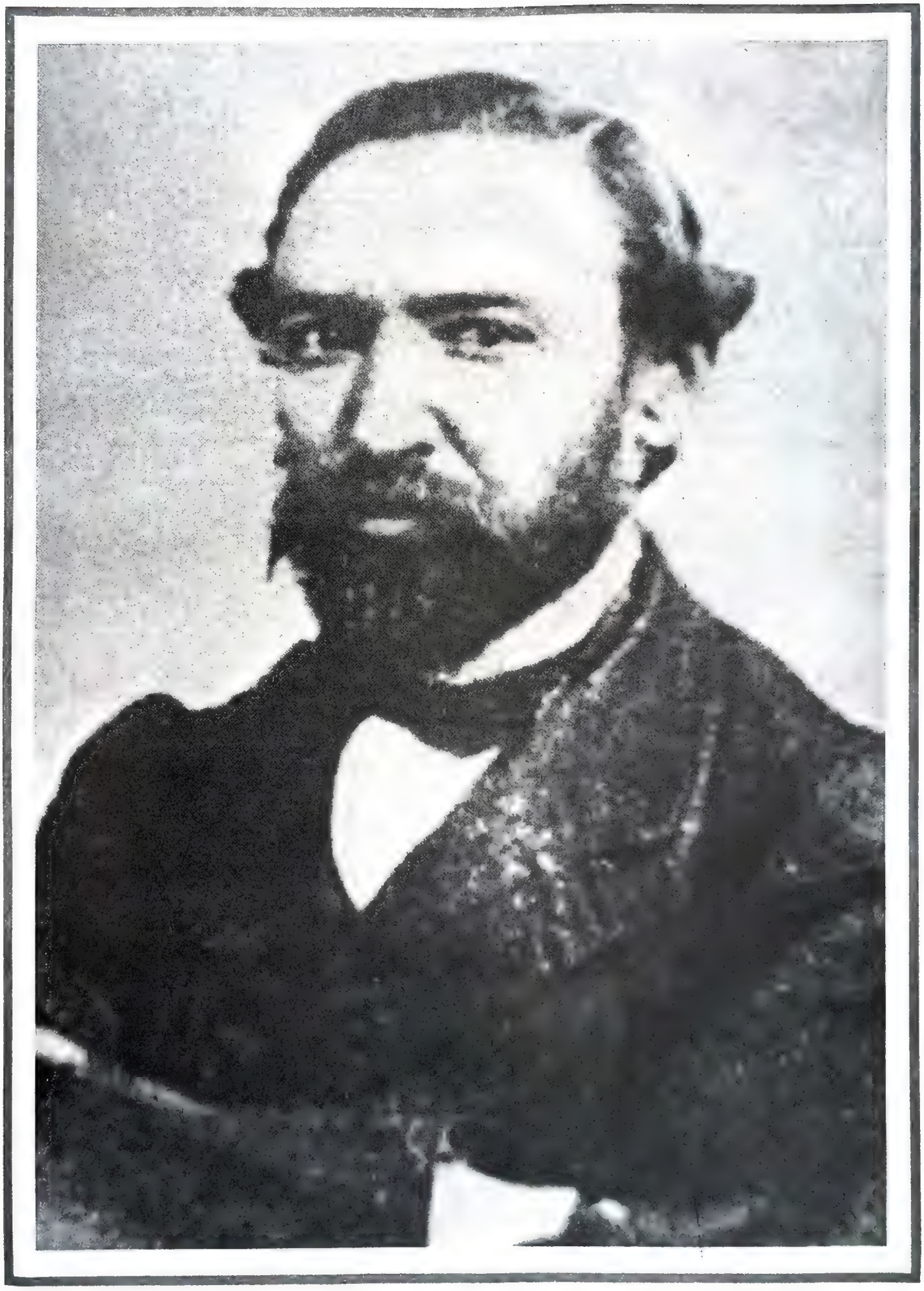

JOSÉ MANUEL DEL CARPIO

Octavo Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de ANICETO ARCE
(13 de agosto de 1888-4 de agosto de 1892)

Sin datos de nacimiento, fallecimiento, matrimonio, ascendientes y descendientes. Fue Ministro de Instrucción Pública, Justicia y Culto; Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores en el gobierno de Hilarión Daza. Ministro de Gobierno e Industria, Ministro Interino de Guerra bajo la presidencia de Gregorio Pacheco. Vocal de la Corte Suprema de Justicia. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto durante la presidencia de Aniceto Arce. Ejerce la primera Vicepresidencia de la República entre 1888 - 1892.

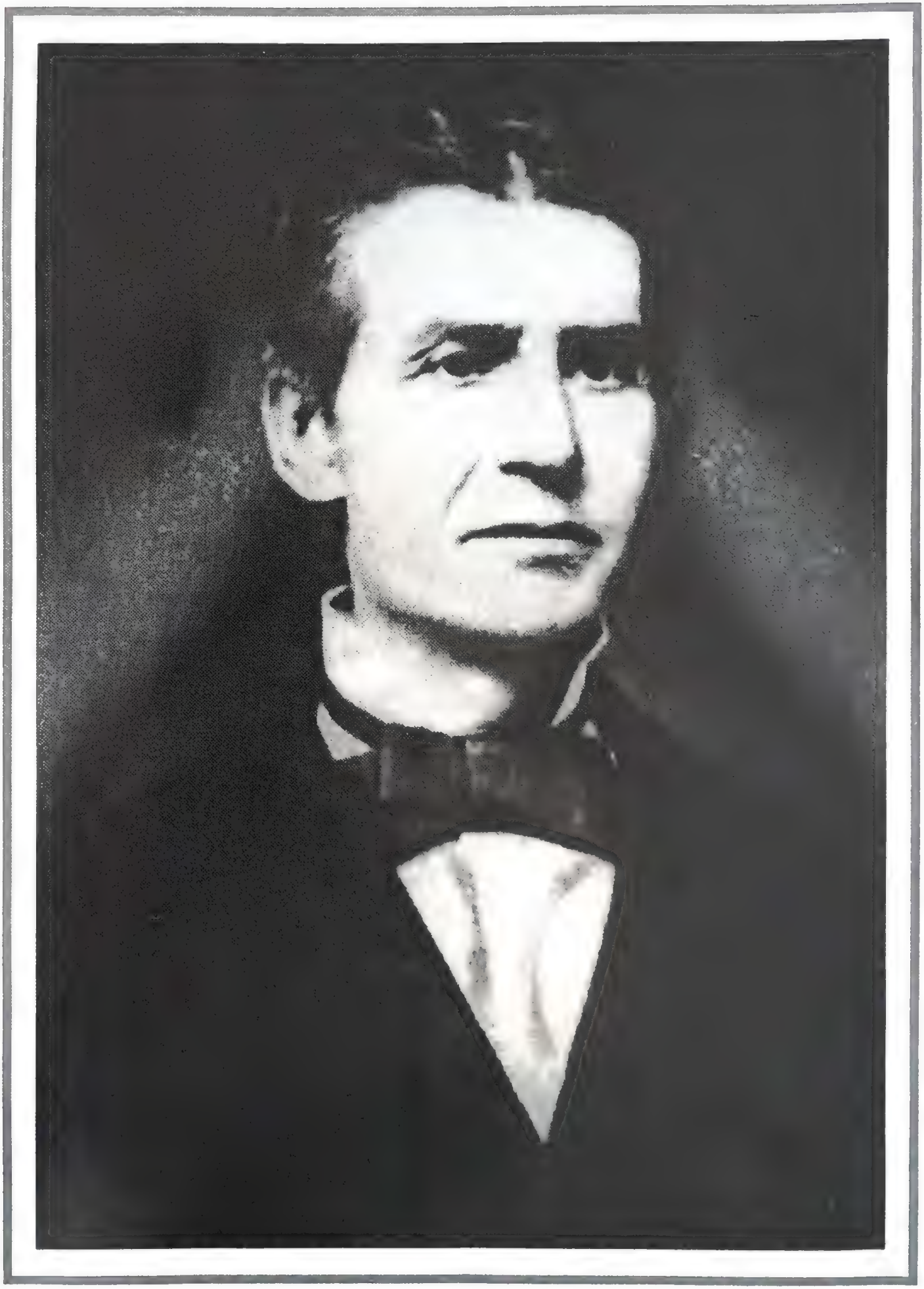

SERAPIO REYES ORTIZ

(Coroico (LP) 1822-LP 1900)

Noveno Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de ANICETO ARCE

(15 de agosto de 1888-11 de agosto de 1892)

Nació en Coroico el 14 de noviembre de 1822. Hizo sus primeros estudios en el Colegio Seminario el año 1835 alcanzó el grado de licenciado en Derecho. En 1845 profesor de literatura en el colegio de Oruro. En 1849 rector del colegio Nacional de La Paz, regentando la cátedra de Historia. Poco después profesor decano de la Facultad de Derecho. Cancelario de la Universidad, planteó e inicio la escuela de Medicina en 1862.

Prefecto del departamento de La Paz en 1864, Ministro de Gobierno bajo la administración de Achá. Proscrito hasta 1871 en que volvió a la patria, siendo nombrado Ministro decano de la Corte de Justicia de La Paz.

Daza le llamó al desempeño de la cartera de Justicia, Instrucción y Culto en 1878, pasando a la de Relaciones Exteriores en 1879. Cuando el conflicto con Chile marchó a Lima a hacer efectivo el tratado secreto de 1873. De allí se dirigió a Tacna a desempeñar la secretaría general de Daza. Regreso a ocupar la Presidencia del Consejo Ejecutivo y el Ministerio de Relaciones. Senador suplente por La Paz de 1886 a 1891, Presidente del Consejo Municipal en 1888.

Segundo Vicepresidente de la Republica elegido para el periodo de 1888 1892 bajo la presidencia de Arce, presidió el Congreso ordinario de 1890, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de 1891 a 1896. Fundó el Colegio de Abogados.

El Gobierno de Fernández Alonso lo nombró Prefecto de La Paz en 1896, desempeñando este cargo, estallo el 12 de diciembre de 1898 la revolución federal, siendo proclamado miembro de la Junta de Gobierno. Dio cuenta de sus actos a la Convención de 1899, Murió en La Paz el 6 de septiembre de 1900.

SEVERO FERNÁNDEZ ALONSO

(Sucre 1849-Cotagaita (PT) 1925)

Décimo Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de MARIANO BAPTISTA

(11 de agosto de 1892-19 de agosto de 1896)

El último Presidente conservador nació en Sucre el 15 de agosto de 1849. Era hombre de temperamento pacífico y de estructura legalista. Estudió derecho en la universidad de San Francisco Xavier y se dedicó de lleno al ejercicio de su profesión. Como abogado trabajó estrechamente con las grandes empresas mineras e hizo fortuna. Ejerció el periodismo en «El régimen Legal» y «El País» de Sucre. Fue ministro de Aniceto Arce y de Mariano Baptista. Fue Primer Vicepresidente de Baptista y en ese carácter presidió el Congreso. En 1896 asumió la presidencia, cuando contaba con 47 años. Construyó el puente colgante sobre el Pilcomayo, concluyó el palacio de Gobierno de Sucre. Fundó Puerto Acre. Fue el presidente más joven del periodo conservador. Le tocó enfrentar la guerra federal, cuando los liberales opuestos a la ley de radicatoria, proclamaron en La Paz una junta federal. La guerra estalló en Oruro cuando Fernández comandó el ejército constitucional frente a las fuerzas de Pando y los aymaras de Zárate. Tras cuatro meses fue derrotado en el combate del segundo Crucero. Después de su caída emigró a Chile por un tiempo. Murió en Cotagaita (Potosí) el 12 de agosto de 1925 a los 76 años.

RAFAEL PEÑA DE FLORES

(Santa Cruz 1822-Sucre 1901)

Décimo primer Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de SEVERO FERNÁNDEZ

(19 de agosto de 1896-12 de abril de 1899)

Nació el 23 de octubre de 1822, en Santa Cruz de la Sierra, del matrimonio de don Mariano Peña y doña Petrona Flores. Hizo el curso de humanidades en el antiguo colegio de Ciencias y Artes, hoy Colegio Nacional Florida.

Titulado bachiller en 1842, pasó a ejercer labores docentes en el establecimiento donde se había educado, dictó allí sucesivamente las asignaturas de Matemáticas e Historia Natural, siendo esta última la de su mayor dedicación.

Hacia 1850 marcha a la capital de la nación para ingresar a la Universidad, decidiéndose por la carrera de leyes. En 1855 se titula de abogado. En «La Estrella del oriente», publica los primeros trabajos que tiene elaborados en la materia de botánica.

Simpatizante con la personalidad y las nobles ideas de Linares, al ser este derribado del poder sufre persecuciones y privación de libertad. A fines de 1865 encabeza una revuelta popular contra Melgarejo que concluye en virtual descalabro. Toma el camino del destierro y va a buscar asilo en el Paraguay, país que a la sazón está en guerra con las potencias vecinas. Solano López le somete por un tiempo a rigurosa prisión.

Se publica en Tacna la obra de toda su vida, que lleva el nombre Flora Cruceña. Expuesto en forma alfabética, sólo abarca hasta la letra M, pues los editores no disponen del original completo.

Ejerce la prefectura del departamento en varias ocasiones, es elegido Senador por varios periodos y desempeña frecuentemente funciones de munícipe, ejerciendo la presidencia del concejo. En 1896 es propuesto para la vicepresidencia de la nación por el partido Constitucional al que pertenece, incluido en la fórmula que postula a Fernández Alonso para la presidencia. Es elegido Primer Vicepresidente de Bolivia. En 1899 como producto de la guerra civil, Fernández Alonso pierde el poder y él se retira a la vida privada. La muerte le sobreviene en Sucre el 28 de junio de 1901.

JENARO SANJINÉS CALDERÓN

(Coroico (LP) 1843-Sucre 1913)

Décimo segundo Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de SEVERO FERNÁNDEZ

(19 de agosto de 1896-12 de abril de 1899)

Nació el 19 de septiembre de 1843 en Coroico (Yungas). Una vez recibido de abogado, fue profesor y delegado del Consejo Universitario. Diputado por la provincia de Larecaja a la Constituyente de 1871. Oficial Mayor de un Ministerio en la administración Frías, acompañó al gobierno en el combate de Chacoma, así como se halló entre los defensores del orden en el ataque e incendio del Palacio de Gobierno en 1875. Fue elegido Segundo Vicepresidente de la República acompañando al Presidente Fernández. Fue también ministro de la Corte Suprema. Periodista sobresaliente e intelectual, publicó: "Apuntes para la Historia de Bolivia" del año 1871, "Historia de Bolivia", bajo la administración de D. Adolfo Ballivián y D. Tomas Frías. Murió en Sucre el 1° de diciembre de 1913.

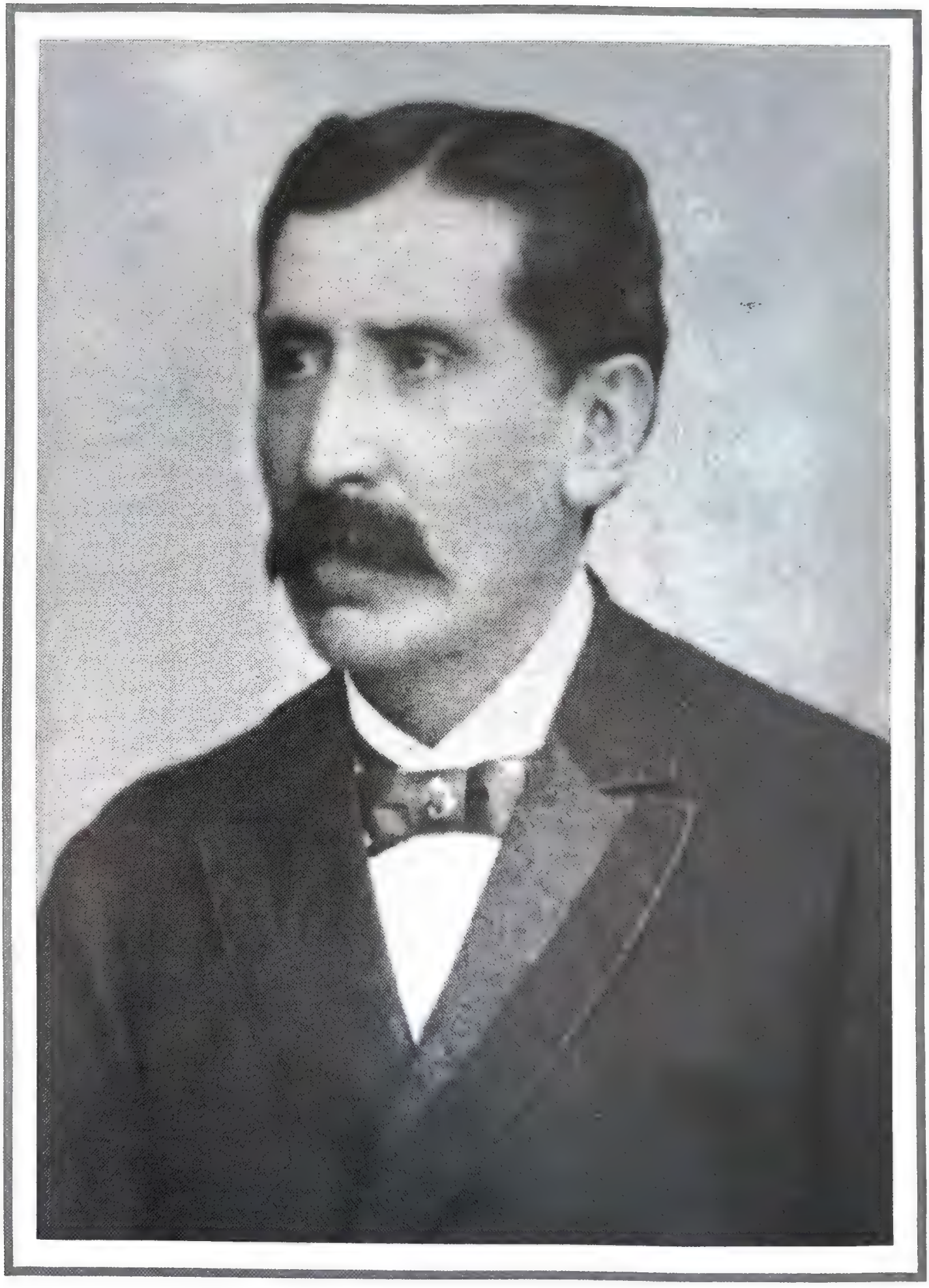

LUCIO PÉREZ VELASCO

(La Paz 1854-La Paz 1904)

Décimo tercer Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de JOSÉ MANUEL PANDO

(25 de octubre de 1899-23 de enero de 1903)

Nació en La Paz el 2 de marzo de 1854. Fueron sus padres José María Velasco y Salustiana Pérez. Ingresó en el Colegió Nacional Ayacucho en 1863, continuó estudios en Cochabamba donde se recibió de bachiller en letras. En 1868 ingresó en la Facultad de Medicina y continuó hasta el cuarto año. Abandonó las aulas para incorporarse en las filas de los defensores de las instituciones que combatían a Melgarejo.

El año 1872 emprendió viaje a Europa con objeto de terminar sus estudios en Paris. Regresó en 1873 al Beni, fue uno de los primeros que atravesó en frágil chalupa el Amazonas y el Madera, sufrió 18 náufragios de los que salvó milagrosamentè, hizo 14 viajes a Europa.

Cuando estalló la revolución en Santa Cruz encabezada por Ibáñez, marchó en calidad de Comisario de Guerra de la división pacificadora. En 1880 con motivo de la guerra del Pacifico, le fue encomendado el comando de un cuerpo de ejército, del que una parte concurrió a la batalla del Alto de Alianza, siendo ascendido a comandante.

Miembro del Partido Liberal, en 1884 fue elegido diputado por el Beni. En 1889 fue elegido Senador por el Beni, también en 1893. Fue tres veces excluido de la cámara por ser liberal.

En la guerra federal, fue nombrado jefe de Estado Mayor por Pando. Tras el triunfo fue enviado a la capital como delegado del gobierno. Diputado por Tarija a la Convención de ese año, fue elegido Primer Vicepresidente de la República de José Manuel Pando por 32 votos de la Asamblea. En 1900 se dirigió al Acre como delegado del gobierno. Una facción liberal creyendo que su programa no se llevaba a la practica pasó a formar el partido llamado Puritano, teniendo por jefe a Pérez. El gobierno de Pando por decreto de 24 de enero de 1903 ordenó, siendo Vicepresidente, su extrañamiento al exterior. A su regreso su partido lo presentó como candidato a la presidencia de la Republica, siendo vencido en la lucha electoral. Cayó gravemente enfermo y murió en La Paz el 27 de noviembre de 1904.

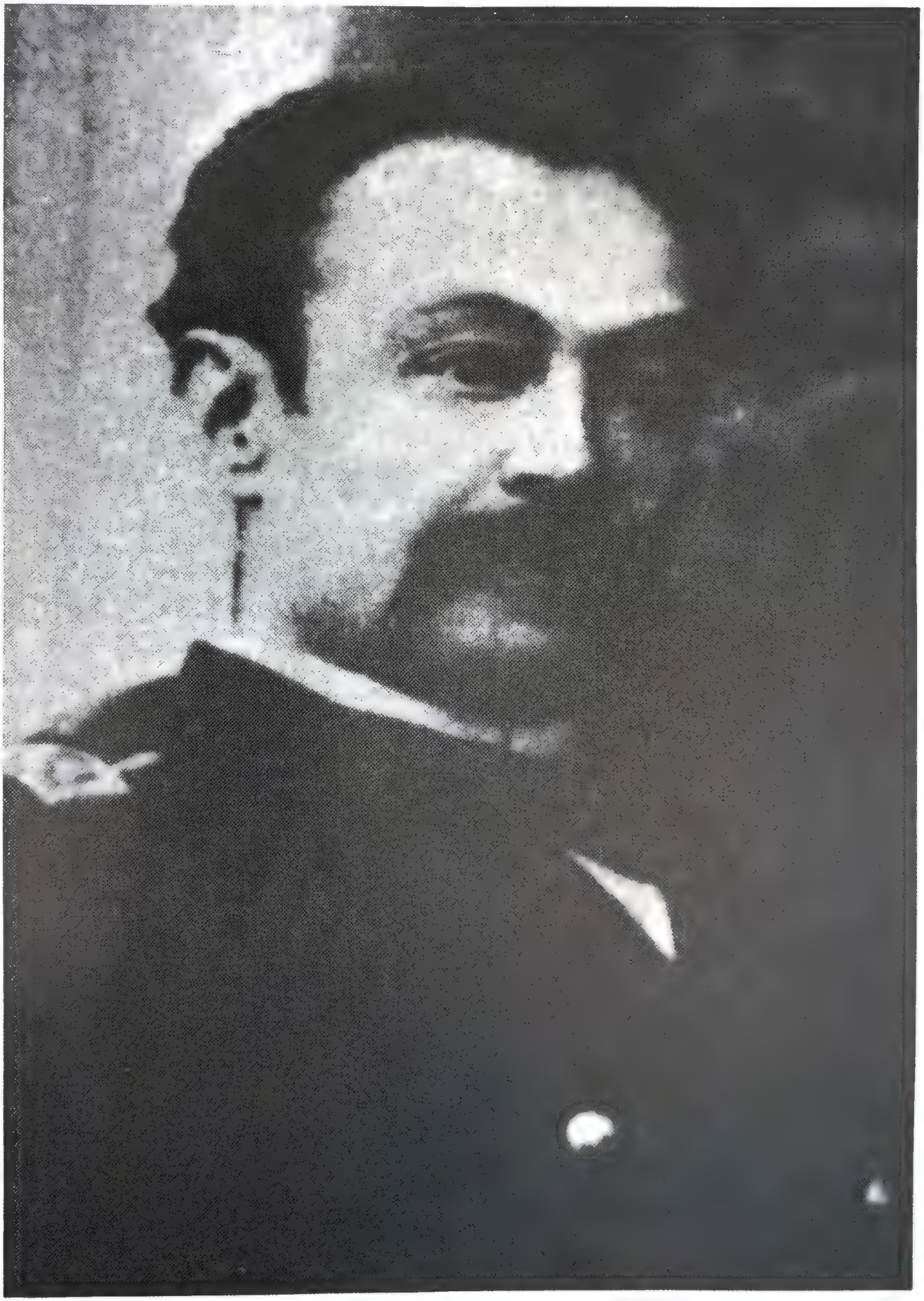

ANÍBAL CAPRILES CABRERA

(Cochabamba 1854-Cochabamba 1924)

Décimo cuarto Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de JOSÉ MANUEL PANDO

(25 de octubre de 1899-14 de agosto de 1904)

Hombre público y escritor nacido en Cochabamba el 21 de diciembre de 1854. Fue profesor de varios colegios de Sucre. Iniciado en la vida pública, fundó con Nataniel Aguirre y otros la Sociedad 14 de septiembre. En 1892 fue director de «El Progreso», periódico de violenta campaña opositora contra los conservadores, y diputado por Cochabamba. Sus ideas políticas le llevaron al destierro, de donde volvió a reanudar su campaña periodística con «El Independiente» primero, y luego con «El Elector». Tomó parte activa en la guerra federal de 1898, como jefe militar y político de las fuerzas de Sicasica. Triunfantes los federales en la guerra, la Convención le proclamo Segundo Vicepresidente de Pando. Dos años después ocupó la cartera de Gobierno y Justicia y algo más tarde la de Fomento y Obras Publicas. En los años de 1914, 1915 y 1916, tuvo a su cargo el ministerio de Instrucción Publica. Entre sus obras principales, ha dejado una Biografía del Mariscal Sucre, publicada en 1883 y su conocido «Manifiesto Político». Murió en Cochabamba el 9 de abril de 1924.

ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO

(Sacaba (CB) 1848-Cochabamba 1939)

Décimo quinto Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de ISMAEL MONTES

(14 de agosto de 1904-12 de agosto de 1909)

Villazón nació en Sacaba (Cochabamba) el 22 de enero de 1848. Abogado de profesión, comenzó en política en el partido rojo. Fue concejal municipal de Cochabamba, diputado en varias ocasiones, la más destacada en la Convención de 1880 y Ministro de Hacienda de Narciso Campero. Especializado en finanzas hizo una considerable fortuna en el ejercicio profesional. Se adscribió al partido Liberal. Fue ministro de Relaciones Exteriores de Pando y Primer Vicepresidente en el gobierno de Ismael Montes. Elegido Presidente en 1909, asumió el mando a los 61 años. Su gobierno fue uno de los de mayor bonanza en la historia de la República, gozó de superávit presupuestario y de un contexto de tranquilidad que le permitió desarrollar un gobierno de moderación en el que además se cerraron algunos problemas de límites pendientes con la Argentina. Después de terminar su mandato en 1913, ejerció diversas misiones diplomáticas. Murió en Cochabamba el 12 de septiembre de 1939 a los 91 años.

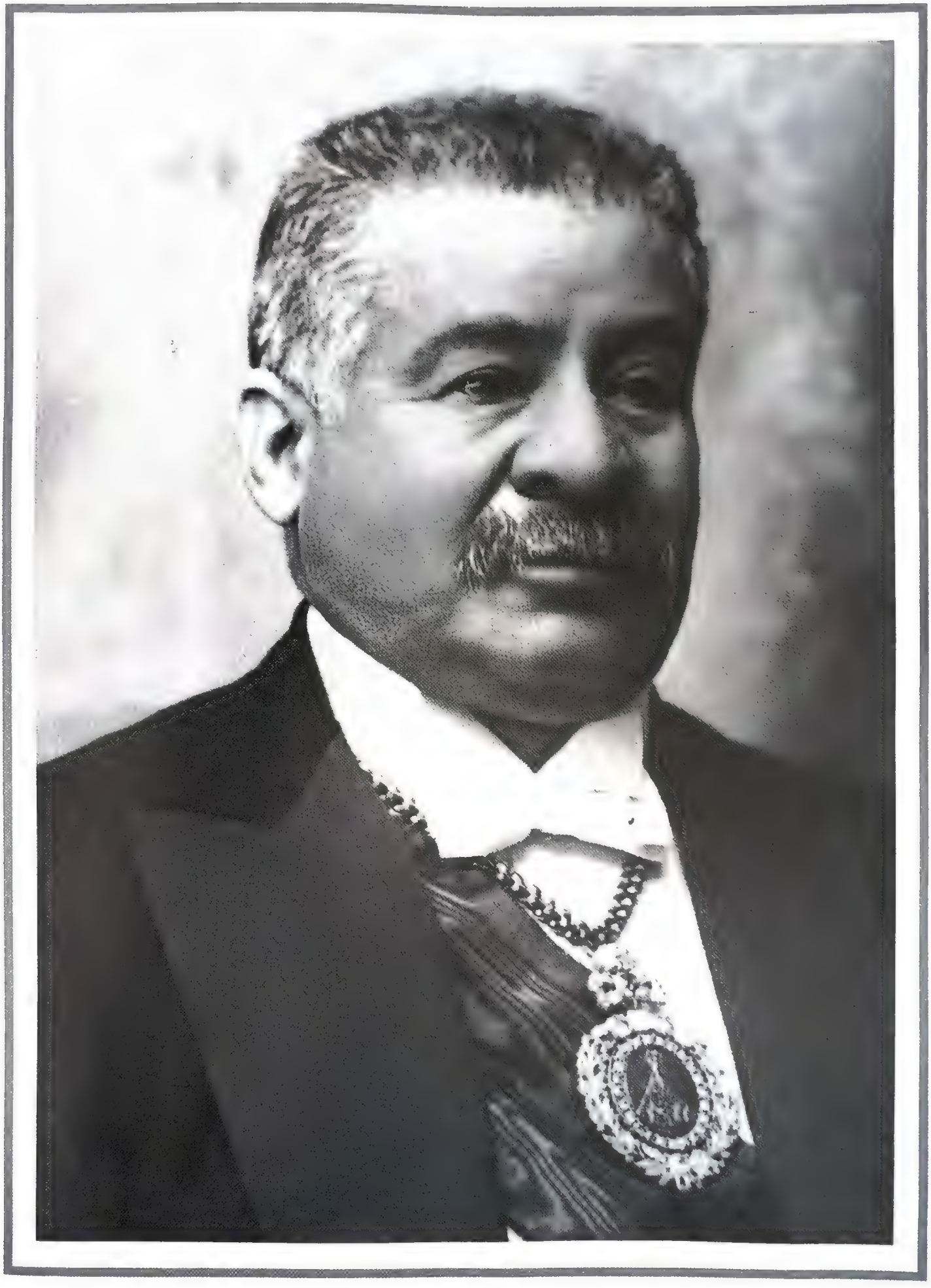

VALENTÍN ABECIA AYLLÓN

(Sucre 1846-Sucre 1910)

Décimo sexto Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de ISMAEL MONTES

(14 de agosto de 1904-12 de agosto de 1909)

Nació en Sucre el 6 de febrero de 1846. Médico, periodista, historiógrafo, parlamentario, rector de la Universidad de San Francisco Javier, prefecto de Chuquisaca, munícipe muchas veces y Segundo Vicepresidente de la República de Ismael Montes. Fue una figura importante del país en la primera mitad del siglo XX. Dedicó todas sus fuerzas al servicio de la nación y de su ciudad natal muy particularmente. Sus trabajos médicos fueron un derrotero de ciencia para sus contemporáneos. Su labor histórica es inmensa y fecunda, y sirve de fuente de consulta dentro y fuera del país. Mereció muchos títulos y honores que estaban en relación con las energías gastadas en servicio de la ciencia médica, de la historia continental y boliviana, de la administración y de todas las causas nobles. Murió en Sucre, su ciudad natal, el 10 de enero de 1910.

MACARIO PINILLA VARGAS

(La Paz 1855-La Paz 1927)

Décimo séptimo Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de ELIODORO VILLAZÓN

(12 de agosto de 1909-14 de agosto de 1913)

Nació en La Paz el 24 de noviembre de 1855, fueron sus padres Juan Pinilla y Eduarda Vargas. Principió sus estudios en el colegio Ayacucho en 1863, recibiéndose de abogado en 1876. En 1877 publicó el primer Código Compilado del Procedimiento Civil. Elegido diputado por La Paz al Congreso de 1888, concurrió a las tres legislaturas siguientes. Fiscal de distrito de La Paz en 1892, uno de los fundadores del colegio de abogados y su vicepresidente. Desempeñó la cartera de Gobierno y Justicia en 1896, pasando después a la de Instrucción y Fomento.

Al debatirse en Sucre la ley de radicatoria del gobierno en la capital, su actitud fue noble. Promulgada la ley, dimitió la cartera y se volvió a La Paz. Instalada la Junta de Gobierno Federal, el 12 de diciembre de 1899, Pinilla fue uno de sus miembros en unión de Reyes Ortiz y Pando. Terminadas las funciones de la Junta de Gobierno Federal, el 12 de diciembre de 1899 fue nombrado Ministro ante la Corte de España. Senador por el departamento de La Paz en 1902 y reelecto nuevamente en 1908. Fue elegido Primer Vicepresidente de la Republica del Presidente Villazón en 1909. Fue también Ministro ante los gobiernos de Holanda y Francia. Murió en La Paz el 3 de septiembre de 1927.

JUAN MISAEL SARACHO

(Tarija 1850-Tupiza 1915)

Décimo octavo Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de ELIODORO VILLAZÓN

(12 de agosto de 1909-14 de agosto de 1913)

Primer Vicepresidente del segundo gobierno de ISMAEL MONTES

(14 de agosto de 1913- 1 de octubre de 1915)

Periodista, político y pedagogo. Nació en Tarija el 27 de enero de 1857 y murió en 1915. Fundó el liceo Porvenir en Cinti, en 1879. Asistió a la guerra del Pacífico en calidad de segundo jefe del batallón Camargo, y poco después fue director del colegio Pichincha y Rector de la Universidad de Potosí. Como político, fue miembro de la convención de 1899, senador por Tarija y ministro de estado en las carteras de Instrucción Pública y Justicia, Gobierno y Fomento y Relaciones Exteriores y Culto, durante los gobiernos liberales de Montes y E. Villazón. En 1909 fue elegido Segundo Vicepresidente de Villazón y ejerció por corto periodo el mando supremo. En 1913 presidió el senado nacional en carácter de Primer Vicepresidente de la República de Montes. Falleció a poco de haber sido proclamado candidato a la Presidencia de la nación para el periodo 1917- 1921, estando en ejercicio del cargo vicepresidencial. Su muerte acaeció en Tupiza el 1 de octubre de 1915.

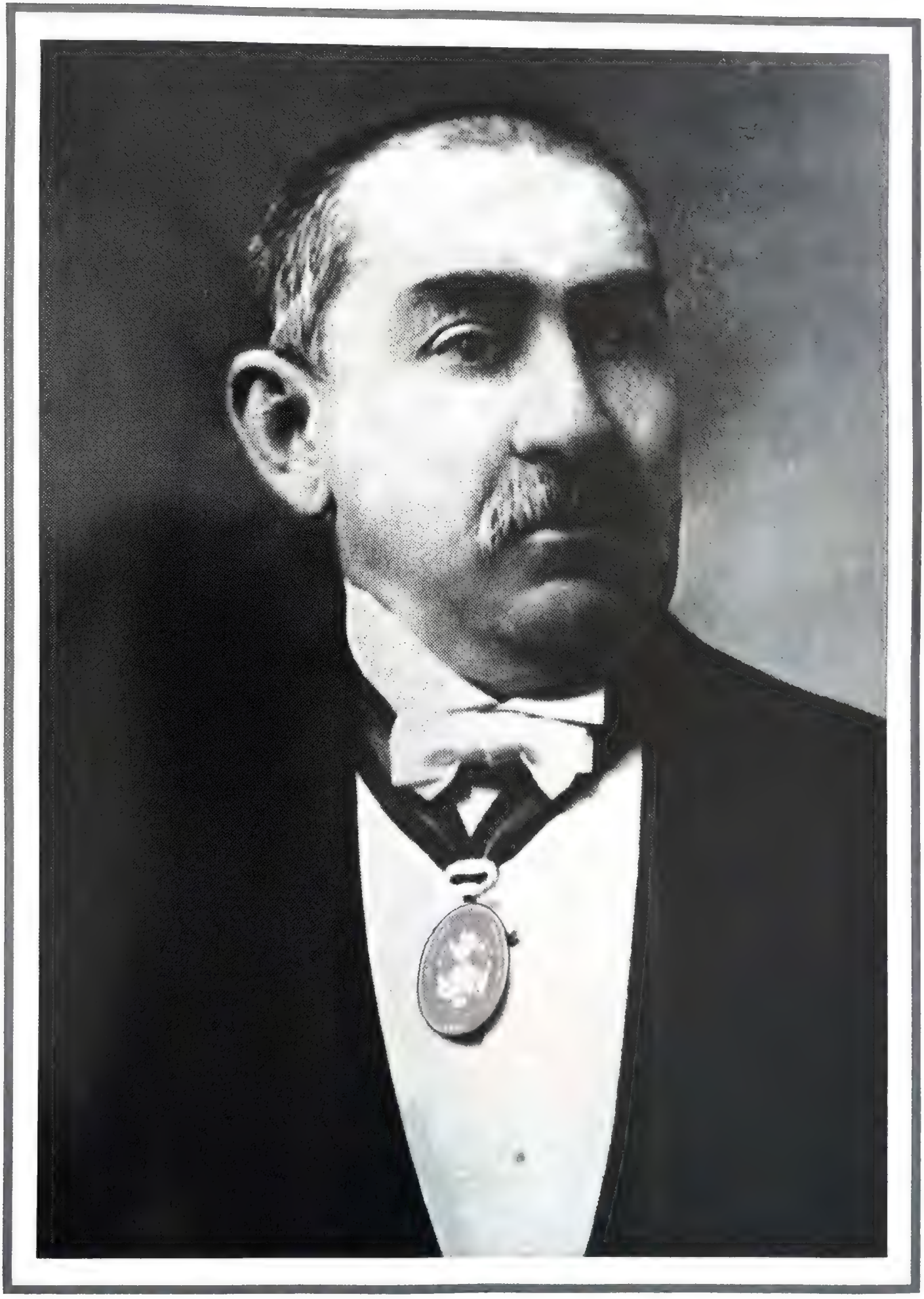

JOSÉ CARRASCO TORRICO

(Totora (CB) 1863-La Paz 1921)

Décimo noveno Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente del segundo gobierno de ISMAEL MONTES

(14 de agosto de 1913-15 de agosto de 1917)

Jurisconsulto y periodista. Nació en Totora (Cochabamba) el 4 de noviembre de 1863 y murió en La Paz el 24 de mayo de 1921. Estudió derecho en la Universidad de Cochabamba; abogado en 1885. Miembro y dirigente del Partido Liberal. Entró al Congreso como diputado en 1888-89. Decano de la Facultad de Derecho de Cochabamba durante cinco años (a partir de 1893). Oficial Mayor del Ministerio de Guerra (1899); Prefecto de Oruro (1900), Ministro de Gobierno y Justicia (1902-1903 y 1908-1909), senador (1904-09), diputado (1910).

Fue elegido segundo Vicepresidente de la República en 1913. Gran parte de su vida la consagró a la actividad periodística como director-fundador de «El Comercio» de Cochabamba (1893) y «El Diario» de La Paz (1904), dirigió este matutino hasta 1921. Autor de "Bolivia y Chile" (1905); "Biografía del doctor Venancio Jiménez" (1911), "Bolivia ante la liga de las naciones", suscrito con el seudónimo de Brissot (1919) y "Estudios Constitucionales" (1920).

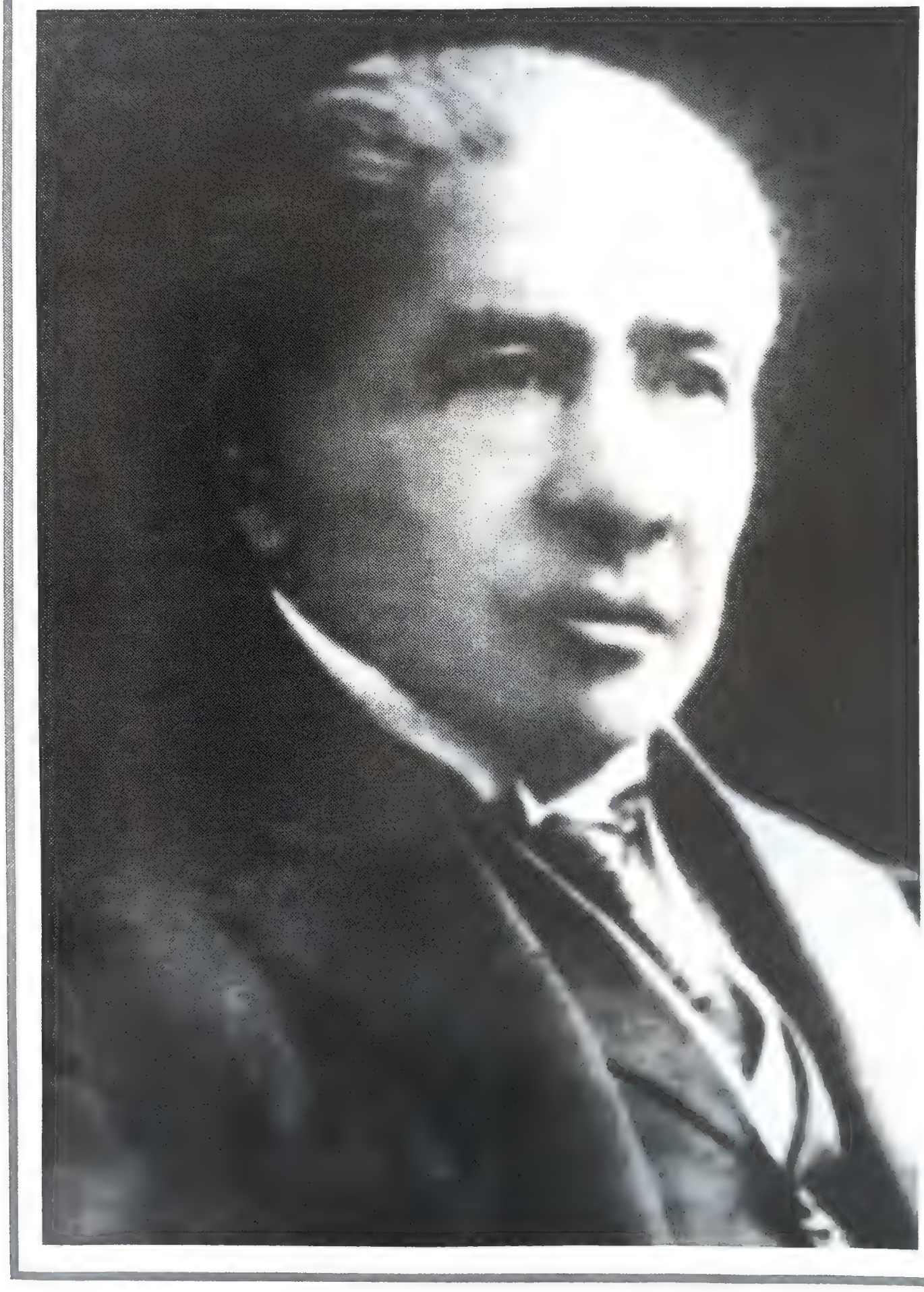

ISMAEL VÁZQUEZ VIRREIRA

(Cochabamba 1865-Cochabamba 1930)

Vigésimo Vicepresidente de Bolivia
Primer Vicepresidente de JOSÉ GUTIÉRREZ G.

(15 de agosto de 1917-12 de julio de 1920)

Orador, abogado y hombre público. Nació en Cochabamba el 26 de setiembre de 1865. A poco de titularse, tomó a su cargo diversas cátedras de la Universidad de San Simón. En 1896 inició su carrera política como diputado por Cochabamba y senador nacional. En 1911 fue nombrado ministro plenipotenciario en Venezuela. Desempeñó en 1915 el ministerio de Justicia e Industria, fue elegido primer Vicepresidente de la República de José Gutiérrez en 1917. En 1919 formó parte del gabinete del Presidente Gutiérrez como ministro de Gobierno. Fue reputado como uno de los mas notables oradores de su tiempo en Bolivia. Son famosos sus discursos pronunciados en la Convención Nacional de 1899, en Oruro defendiendo el proyecto de implantación del sistema federal de gobierno, así como los que pronunció en el Congreso de 1902 cuando se produjeron las interpelaciones al gabinete de aquélla época. Vázquez fue también escritor elegante y fluido y ha colaborado con numerosos artículos, sobre asuntos diversos en el periodismo nacional. Murió en Cochabamba el 4 de septiembre de 1930.

JOSÉ SANTOS QUINTEROS

(Potosí 1865-La Paz 1951)

Vigésimo primer Vicepresidente de Bolivia
Segundo Vicepresidente de JOSÉ GUTIÉRREZ

(15 de agosto de 1917-12 de julio de 1920)

Abogado y hombre público nacido en Potosí el 1° de noviembre de 1865. A poco de obtener su diploma profesional, fue nombrado catedrático de Derecho Público en la Universidad de Chuquisaca, cargo que desempeñó por bastantes años. En 1900 fue vocal de la Corte de Oruro. En 1903 ingresó al parlamento como diputado nacional y colaboró en el primer gobierno de Montes como ministro de Guerra y Colonias desde 1905 hasta 1909. Fue senador por Chuquisaca en 1910, ministro de Justicia en 1913. En 1917 fue elegido Segundo Vicepresidente de José Gutiérrez. Fue ministro de gobierno en 1918 y por segunda vez ministro de Guerra y Colonias en 1919. Sus obras son "Derecho Administrativo", "Derecho Publico Constitucional" y "Temas de Estado". Murió en La Paz el 22 de febrero de 1951.

ABDÓN SAAVEDRA MALLEA

(La Paz 1872-La Paz 1942)

Vigésimo segundo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de HERNANDO SILES

(10 de enero de 1926-28 de mayo de 1930)

Abogado y político. Nació en La Paz el 6 de agosto de 1872 y murió en La Paz el 6 de enero de 1942, donde realizó sus estudios. Fue Secretario de la tesorería (1904-1906 y 1907); diputado (1910); Presidente de la Cámara de Diputados (1918); Senador (1926 y 1940).

Fue Vicepresidente de Hernando Siles en 1926 y embajador extraordinario ante los gobiernos de América representados en la transmisión del mando de ese año (1926). Su ruptura con Siles, producto del enfrentamiento entre éste y su hermano Bautista Saavedra, determinó que estuviera prácticamente exiliado del país con la excusa de su gira de agradecimiento a los países americanos tras la celebración del centenario de la República, aunque nunca renunció a la vicepresidencia.

Fue también Presidente de la Sociedad Geográfica de La Paz (1911), compilador del Código de Minería promulgado en 1925 y bautizado con su nombre. Fue fundador-director de «La Republica» de La Paz (1921). Sus principales obras son: "El puerto para Bolivia" (1919); "El tratado de 1904 con Chile es nulo" (1922); "Código de Minería" (1925); "Esto es lo patriótico" (1946). Murió en La Paz el de enero de 1942.

JOSÉ LUIS TEJADA SORZANO

(La Paz 1882-Arica (Chile) 1938)

Vigésimo tercer Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de DANIEL SALAMANCA

(5 de marzo de 1931-27 de noviembre de 1934)

Tejada nació en La Paz el 12 de enero de 1882. Abogado de profesión se dedicó desde muy joven a la política. Militó toda su vida en el partido liberal. Fue diputado en varias ocasiones. Fue ministro de Hacienda del gobierno de Gutiérrez Guerra. Intentó modernizar las ideas liberales y criticó el exceso de ganancias del superestado minero a costa de los sectores populares. En la década de los años veinte se produjo un acercamiento entre liberales y republicanos genuinos que terminaron por hacer una alianza, cuyo producto fue su elección en 1931 como Vicepresidente de la república, acompañando a Daniel Salamanca. Tras el derrocamiento de Salamanca por el alto mando del ejército en pleno campo de batalla, se avino a ocupar el cargo de Presidente de la República al que accedió el 1° de diciembre de 1934 (a los 52 años). Llegó al mando en un momento crítico de la guerra cuando Bolivia parecía perdida, pero la organización exitosa de la defensa de Villamontes salvó el petróleo. Fue derrocado por los mismos militares que lo encumbraron en mayo de 1936 y tuvo que salir al exilio. En esa condición murió en Arica (Chile) el 4 de octubre de 1938 a los 56 años.

ENRIQUE BALDIVIESO APARICIO

(Tupiza (PT) 1902-Buenos Aires 1957)

Vigésimo cuarto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de GERMÁN BUSCH

(28 de mayo de 1938-24 de abril de 1939)

Nació en Tupiza el 15 de abril de 1902. Hijo de Leandro Baldivieso y Julia Aparicio. Se casó con Aída Cuenca del Solar con quien tuvo tres hijos, Julia, Emma y Humberto. Se recibió de abogado con especialidad en Ciencias Políticas. Cursó estudios Secundarios en el Colegio San Calixto y universitarios en la Facultad de Derecho de La Paz. Ha sido presidente del Ateneo de la Juventud de La Paz. Presidente de la Sociedad Boliviana de Autores Teatrales. Presidente de la Federación Universitaria de la Paz. Secretario del Rectorado de la Universidad. Secretario de la Dirección General de Educación. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas. Secretario Privado del Presidente de la República Hernando Siles, Secretario de la Legación de Bolivia en Chile. En el año de 1934 estando movilizado fue llamado a integrar el gabinete de Concentración Nacional, formado por el Presidente Tejada Sorzano, en calidad de Ministro de Educación. Ocupó la Cartera de Guerra. En ese mismo año fundó y fue designado Jefe del Partido Socialista. En 1936 formó parte de la Junta de gobierno del Tcnl. Busch. Fue Convencional por la Provincia Sud Chichas en la Asamblea de 1938. Fue elegido por la Asamblea Nacional Vicepresidente constitucional en el gobierno de Busch. Cesó en ese cargo al declararse Busch dictador el 24 de abril de 1939. Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Ciencias Económicas de La Paz, Catedrático de Derecho Político en la facultad de Derecho en la misma ciudad. Murió exilado en Buenos Aires el 16 de octubre de 1957.

Escribió seis obras teatrales estrenadas en diversas épocas. Dos poemas premiado en Juegos Florales. Obras de ciencia política, de estudios constitucionales y de filosofía comparada. En 1932 asumió la defensa ante el Parlamento, del gobierno de H. Siles, acto histórico en la vida de la nación. Fue Miembro de la Academia de Ciencias y Artes de Cádiz, del instituto de Estudios Internacionales de Bs. As, del Instituto de Altos Estudios de Rosario, de la Academia de Ciencias Políticas de la Universidad de Filadelfia.

JULIÁN V. MONTELLANO CARRASCO

(Villa Abecia (CH) 1900-La Paz 1989)

Vigésimo quinto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de GUALBERTO VILLARROEL

(6 de noviembre de 1944-21 de julio de 1946)

Nació en Villa Abecia, Camataquí, Cinti, el 27 de octubre de 1900. Hijo de Julián Montellano y Clara Carrasco, se casó con María Arana con quien tuvo cinco hijos, Mary, Ruth, Nora, Hugo y Luis Alberto. Se recibió de Abogado tras haber estudiado en las Universidades San Francisco Xavier y San Andrés. Fue profesor de Derecho de las Universidades de La Paz, Chuquisaca y Oruro. Formado en las ideas del republicanismo en el gobierno de Saavedra. Diputado en las Legislaturas de 1925, 1926-1928 y 1928-1930. Convencional en 1938 y 1944-1945. Presidente de la Convención en 1945. Fue elegido Vicepresidente de Gualberto Villarroel por la Asamblea Nacional. Presidente interino de la República (9 al 18 de septiembre de 1945). Sufrió persecución, cárcel y exilio tanto durante el periodo 1946-1952, como en la etapa 1952-1964. Escribió "Las obligaciones en el Derecho Civil Boliviano". "Soberanía y Reconocimiento". "La Justicia Boliviana al Servicio de la Masonería". "La Cátedra Pantaleón Dalence". "Filosofía de la bolivianidad" (1982). También escribió la novela "De lo nuestro" (1921). Escribió además varios artículos sobre cuestiones jurídicas. Murió en La Paz el 24 de mayo de 1989.

MAMERTO URRIOLAGOITIA HARRIAGUE

(Sucre 1895-Sucre 1974)

Vigésimo sexto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de ENRIQUE HERTZOG

(10 de marzo de 1947-24 de octubre de 1949)

Urriolagoitia nació en Sucre el 5 de diciembre de 1895. Se doctoró de abogado en la Universidad Mayor de San Francisco Xavier. Hizo una especialización en derecho Internacional en la Universidad de la Sorbona en París. Toda la experiencia previa a sus participación política la tuvo en la carrera diplomática que comenzó en la Embajada de Bolivia en Inglaterra, hasta sus representaciones en los congresos de la Unión Postal y el congreso monetario en Londres. Fue senador por el departamento de Chuquisaca antes de su elección en 1947 como Vicepresidente de la República acompañando a Enrique Hertzog. En 1949 sustituyó constitucionalmente a Hertzog cuando contaba con 54 años. Realizó el censo de población, el segundo del siglo. Gobernó con dureza, congeló salarios, enfrentó la llamada guerra civil de 1949 protagonizada por el MNR y la sofocó con violencia. En 1951, en un acto anticonstitucional y unilateral, entregó el gobierno al ejército desconociendo las elecciones de ese año que había ganado Paz Estenssoro. Desde 1952 no participó en política hasta su muerte en Sucre el 4 de junio de 1974 a los 78 años.

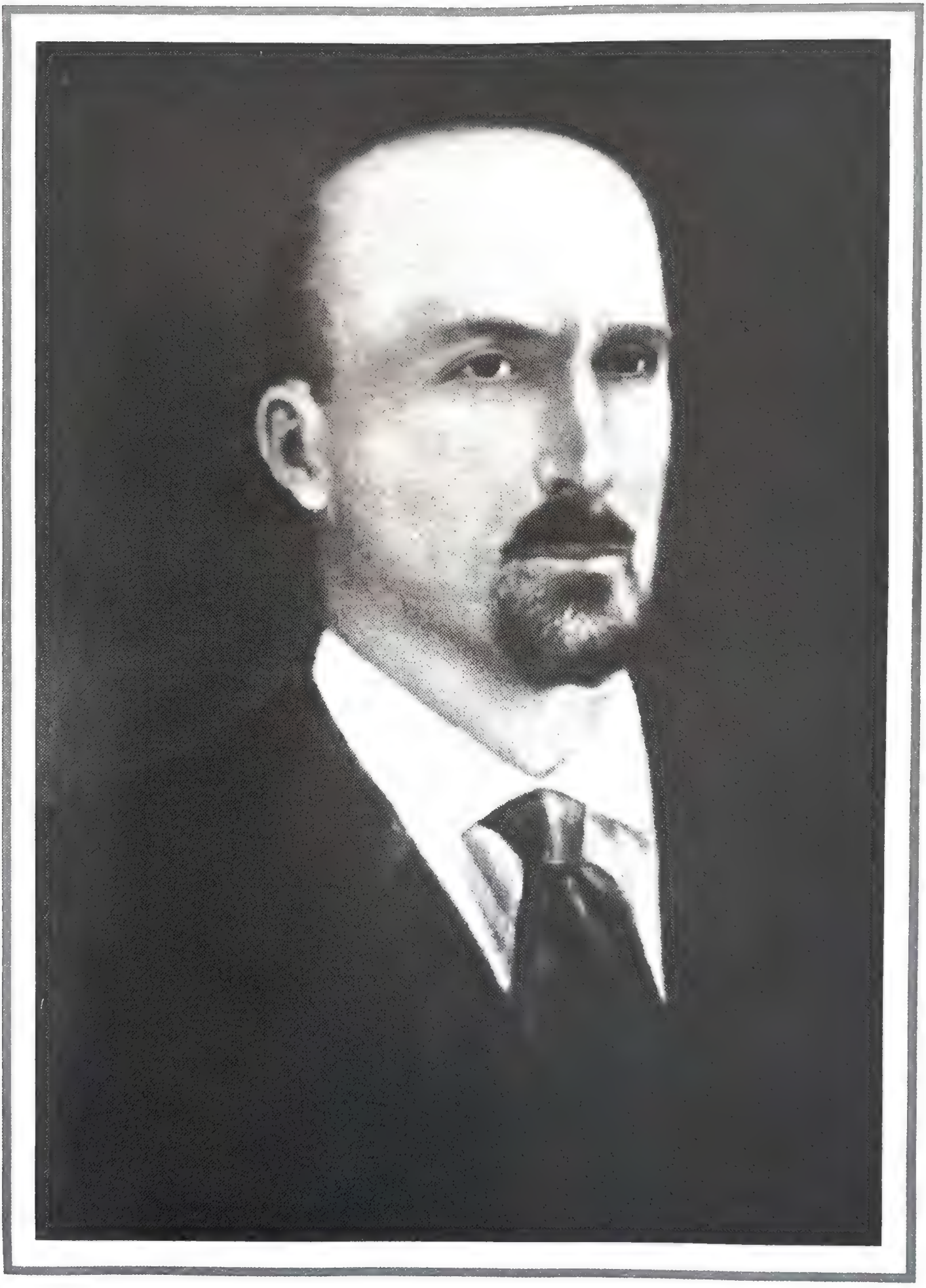

HERNÁN SILES ZUAZO

(La Paz 1913-Montevideo 1996)

Vigésimo séptimo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de VÍCTOR PAZ

(15 de abril de 1952-6 de agosto de 1956)

Hernán Siles Zuazo nació en La Paz el 19 de marzo de 1913, hijo del también Presidente de la República Hernando Siles Reyes (1926-1930) y hermano del Presidente Siles Salinas. Estudió en el Instituto Americano, se graduó como abogado en la Universidad Mayor de San Andrés, destacándose como importante dirigente universitario. Fue funcionario del ministerio de Hacienda y director de la biblioteca del congreso. Desde 1940 fue diputado por La Paz en tres legislaturas. En 1941 fundó el MNR junto a Víctor Paz y otros destacados intelectuales.

Fue jefe del movimiento revolucionario de abril de 1952 que instrumentó la Revolución Nacional. Entre 1952 y 1956 ocupó la Vicepresidencia de la República acompañando a Paz. En 1956 fue elegido Presidente del país, cargo que ejerció hasta agosto de 1960. En 1969 organizó el MNR de Izquierda, partido con el que hizo política hasta su nuevo acceso a la presidencia. Se opuso al golpe de 1971 lo que determinó su ruptura definitiva con Paz Estenssoro.

En 1978 Siles retornó a Bolivia y tras organizar, junto a dirigentes del MIR y el Partido Comunista, la Unidad Democrática y Popular (UDP), se presentó como candidato presidencial en los tres procesos electorales de la reapertura democrática (1978-1979). Cuando su triunfo por mayoría relativa (1980) hacia suponer una votación congresal que lo ungiera Presidente, el golpe de estado de julio de 1980 lo forzó a tomar el camino del exilio. Tras el triunfo popular que obligó al ejército a convocar al parlamento de 1980, fue elegido y ungido Presidente constitucional en 1982, cargo que ejerció sólo hasta 1985, pues se vio forzado a renunciar a un año de su mandato como emergencia de la grave crisis económica que vivía el país. Fue sin duda la figura central de la recuperación democrática y actuó con un escrupuloso respeto a los derechos y libertades civiles, aunque fue superado por una crisis que llevó a la nación al borde del descalabro económico y la hiperinflación.

Siles participó en cuatro elecciones como candidato a la presidencia, ganó tres (1956, 1979 y 1980) y ocupó el segundo lugar en la restante (1978), aunque en este caso la magnitud del fraude electoral hace presumir que también ganó esas elecciones. En 1985 se retiró definitivamente de la actividad política. Se trasladó a Montevideo donde residió los últimos años de su vida. Murió en la capital uruguaya el 6 de agosto de 1996 a los 83 años de edad.

ÑUFLO CHÁVEZ ORTIZ

(Santa Cruz 1923-Santa Cruz 1996)

Vigésimo octavo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de HERNÁN SILES

(6 de agosto de 1956-24 de junio de 1957)

Político. Nació en Santa Cruz el 3 de octubre de 1923. Hijo de Cástulo Chávez Egüez, fundador del partido regionalista; estudió derecho en las universidades de San Francisco Xavier y San Andrés, recibiéndose de abogado. Desde muy joven actuó en política, ingresando al MNR (1945); se destacó por su intervención en la guerra civil de 1949; en 1951 asumió la secretaría general del comando de su partido en Santa Cruz.

Al triunfar la revolución de 1952, fue ministro de Asuntos Campesinos (1952-1955), interviniendo en la fundación de la Central Obrera Boliviana y promulgándo la reforma agraria.

Fue elegido Vicepresidente de Siles Zuazo en 1956. Ha sido el Vicepresidente más joven en la historia del país, pues ocupó el cargo a los 32 años. En abierta discrepancia a las medidas de estabilización monetaria impuestas por el Presidente, presentó su renuncia ante el Congreso que le fue aceptada en junio de 1957.

Fue ministro de minería de Paz Estenssoro y senador por Oruro (1962-1964). La caída del régimen del MNR le llevó en 1964 al exilio peruano, donde obtuvo una cátedra de economía en la universidad de San Marcos. Retornando al país en 1978, fue candidato vicepresidencial de Paz E. (1979), volvió a ejercer una senaturía en 1985. Murió en la pobreza el 2 de julio de 1996.

Sus obras son: "El signo del estaño (Enjuiciamiento histórico de medio siglo)" (1961), "Cinco ensayos y un anhelo" (1963), "Introducción a la ciencia política" (1985), "Recuerdos de un revolucionario boliviano" (memorias) (1988).

JUAN LECHÍN OQUENDO

(Corocoro (LP) 1914-La Paz 2001)

Vigésimo noveno Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente del segundo gobierno de VÍCTOR PAZ

(6 de agosto de 1960-6 de agosto de 1964)

La presencia de Juan Lechín fue decisiva en la organización de la COB. Lechín nació en Corocoro (La Paz) el 18 de mayo de 1914, trabajó en Catavi como obrero y en Siglo XX como perforista. Fue subprefecto de Uncía (1944). Luchó en la Revolución de 1952. fue Ministro de Minas y Petróleo del primer gobierno de Paz. Fundador y Secretario Ejecutivo de la Federación de Mineros (1946-1987, durante 41 años) y de la COB (1952-1987). Se opuso a la política de Siles Zuazo (1956-1960).

Fue Vicepresidente de Bolivia (1960-1964) acompañando a Paz Estenssoro, con quien rompió por diferencias ideológicas. El día de la transmisión del mando tras la reelección de Paz, sufrió vejámenes físicos que le impidieron asistir al acto congresal.

Fundó el PRIN en 1963, renunciando al MNR. Contribuyó al golpe de estado que derrocó al MNR en 1964. Exiliado en 1965, volvió al país en 1970. En 1971 fue elegido presidente de la Asamblea Popular y ratificado como secretario ejecutivo de la Federación Sindical de Mineros y la COB. En 1971 salió al exilio y retornó en 1978 nuevamente como máximo líder de la COB. Fue candidato presidencial en 1980, cayó preso y fue exiliado tras el golpe militar de julio de 1980. En 1982 retornó como máximo ejecutivo de la COB. Hizo fuerte oposición al gobierno de la UDP (1982-1985). Durante el cuarto gobierno de Paz, renunció a la secretaría ejecutiva de la FSTMB y la COB (1987).

En los últimos años de su vida, opuesto al gobierno de Sánchez de Lozada, apoyó a Hugo Banzer quien lo condecoró a nombre del país. Murió en La Paz el 27 de agosto de 2001.

RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO

(Tarata (CB) 1919-Arque (CB) 1969)

Trigésimo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente del tercer gobierno de VÍCTOR PAZ

(6 de agosto de 1964-4 de noviembre de 1964)

El Gral. Barrientos nació en Tarata (Cochabamba) el 30 de mayo de 1919. Ingreso al colegio militar en 1938 de donde egresó en 1943 como subteniente. Inmediatamente después realizo estudios en el colegio militar de aviación «Boquerón». En 1945 en los Estados Unidos egresó como piloto. Participó en la guerra civil de 1949 a favor del MNR, por lo que fue dado de baja. Se reincorporó con el grado de capitán en 1952. Al crearse la Fuerza Aérea como nueva rama del ejercito (1957), siendo ya general, fue nombrado comandante en Jefe de la FAB.

En 1964 fue elegido Vicepresidente de la República acompañando a Víctor Paz. Siendo Vicepresidente organizó un golpe de estado y derrocó a Paz. Fue Presidente de la junta militar (1964-1965), co-presidente junto a Alfredo Ovando (1965) y en 1966 fue elegido Presidente constitucional. Llevó adelante un gobierno de desarrollismo económico, se acercó a los campesinos y se enfrentó a los obreros y mineros. Promulgó una nueva Constitución que por la trascendencia del periodo democrático de 1982 fue una de las más importantes de nuestra historia. En 1967 estalló la guerrilla jefaturizada por Ernesto Guevara, que su gobierno derrotó militarmente. El 27 de abril de 1969 pereció en un accidente de helicóptero en Arque (Cochabamba) en ejercicio del mando presidencial cuando contaba con 50 años.

LUIS ADOLFO SILES SALINAS

(La Paz 1925)

Trigésimo primer Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de RENÉ BARRIENTOS

(6 de agosto de 1966-27 de abril de 1969)

Siles Salinas nació en La Paz el 21 de junio de 1925, hijo del Presidente Hernando Siles Reyes y hermano por padre de Hernán Siles Zuazo. Estudió el bachillerato en Chile. Estudió filosofía en Lima, luego en la UMSA y se graduó como abogado en 1949 en la Universidad de San Francisco Xavier de Sucre. Realizó el doctorado en Madrid. Desarrolló una importante labor como catedrático universitario en Bolivia, Ecuador y Estados Unidos.

Fue líder del Partido Social Demócrata, se postuló a la Vicepresidencia en 1966 acompañando a Barrientos. Ejerció ese importante cargo entre 1966 y 1969. Tuvo un papel preponderante como presidente del Congreso Constituyente que promulgó la Constitución de 1967.

En 1969 sucedió constitucionalmente a Barrientos, tras la trágica muerte de éste. Respetó escrupulosamente la legalidad y la Constitución, inauguró la televisión en Bolivia. Fue fundador del Pacto Andino luego Comunidad Andina de Naciones. Ese mismo año fue derrocado por el Gral. Ovando. Durante el gobierno del Gral. Banzer desarrolló una importante labor como presidente de la comisión de Justicia y Paz en defensa de los derechos humanos. En 1979 apoyó la candidatura de la UDP y en 1980 fue candidato presidencial de una coalición de partidos de centro y algunos grupos de izquierda. Apoyó el movimiento organizado en 1981 contra la dictadura de García Meza. Fue magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

JAIME PAZ ZAMORA

(Cochabamba 1939)

Trigésimo segundo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de HERNÁN SILES

(10 de octubre de 1982-14 de diciembre de 1984)

Jaime Paz nació en Cochabamba el 15 de abril de 1939. Estudió ciencias políticas en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Fundó y fue líder del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (1971) junto a Oscar Eid y Antonio Aranibar. De formación marxista Paz Zamora, luchó en la clandestinidad y el exilio contra el gobierno de Banzer (1971-1978). En 1977 creó, junto a Siles Zuazo, la Unidad Democrática y Popular (UDP), instrumento muy importante de la transición democrática (1978-1982). Fue dos veces candidato a la Vicepresidencia por ese frente. En junio de 1980 fue el único sobreviviente del «accidente» de una avioneta que conducía a importantes líderes udepistas, las secuelas fueron graves quemaduras en su rostro y sus manos.

Fue elegido Vicepresidente por el Congreso en 1982. Sus relaciones con el Presidente Siles fueron tensas y de confrontación por la ruptura entre el MIR y la coalición. Finalmente, renunció al cargo el 14 de diciembre de 1984 para habilitarse como candidato presidencial.

Cuatro veces candidato a la presidencia por el MIR (fracturado en 1984) fue elegido Presidente de la República por el congreso en 1989, después de haber obtenido el tercer lugar en esa elección. Llegó a ese alto cargo a los 50 años. Gobernó entre 1989 y 1993 apoyado por la coalición ADN-MIR. En su periodo mantuvo la estabilidad económica y logró un ritmo de crecimiento sostenido superior al 3,5 %. Otorgó tierras a los indígenas del oriente, tras una histórica marcha de estos. Se ocupó de desarrollar una política medioambiental. Organizó el censo de 1992. Firmó los acuerdos Mcal. Sta. Cruz con el Perú que dio facilidades y cinco kms. de playa a Bolivia en Ilo. En 1993 pasó a la oposición. Acusado de supuestos vínculos con el narcotráfico, renunció a la política, pero volvió activamente en 1995. En 1996 el gobierno de los Estados Unidos le retiró la visa de ingreso a ese país y se la repuso en 2001. En 1997 como candidato presidencial, obtuvo el cuarto lugar con el 16% de los votos. Tras las elecciones se alió al gobierno de Banzer. En 2002 volvió a ser candidato presidencial. En julio de ese año firmó un acuerdo de gobierno con Gonzalo Sánchez de Lozada.

JULIO GARRETT AYLLÓN

(Sucre 1925)

Trigésimo tercero Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente del cuarto gobierno de VÍCTOR PAZ

(6 de agosto de 1985-6 de agosto de 1989)

Nació en Sucre el 22 de mayo de 1925 y se formó como abogado en la Universidad de San Francisco Xavier. Se desempeño como Secretario General de la Federación de Estudiantes de Chuquisaca y fue premiado por la Universidad con una beca para seguir estudios en el Instituto Rio Branco, de Itamaraty como el mejor alumno egresado de la Facultad de Derecho.

Realizó estudios en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de París, a su retorno asumió la Cátedra de Sociología de la Universidad Técnica de Oruro, en la que, años más tarde, Fue elegido por dos periodos, Rector de la Universidad.

Fue Senador por Oruro (1966) Presidente de la Cámara Nacional de Minería, su acción principal estuvo centrada en la fundación de la «Fundición de Estaño Vinto». (1969-1973)

En diciembre de 1973 ingreso al MNR y en enero de 1974 fue desterrado, junto con el doctor Víctor Paz Estenssoro, permaneció en Paraguay y Argentina en el exilio por cinco años hasta 1979, año en que retornó al país, fue elegido Senador (1979) y luego ministro de Relaciones Exteriores (1979 - 1980). En 1980, fue elegido nuevamente Senador. Apresado por el gobierno de García Meza, fue desterrado del país.

Con la restitución de la democracia en 1982 formó parte el Congreso y fue elegido Presidente del Senado (1982-1985). En 1985 fue elegido Vicepresidente de la República de Víctor Paz Estenssoro (1985 - 1989). En ejercicio de la Vicepresidencia creó la Universidad Andina Simón Bolívar. En 1989 fue elegido Senador por Oruro, elección que fue invalidada fraudulentamente por la Corte Electoral de entonces.

En 1992 fue nombrado por el Parlamento Andino, Rector de la Universidad Andina. En 1993 fue elegido por quinta vez Senador por Chuquisaca cargo que ejerció hasta 1995, año en que fue elegido Embajador de Bolivia ante el Gobierno de la Argentina. Ejerció este cargo hasta 1997. A su retorno al país, fue nuevamente nombrado Rector de la Universidad Andina cargo que ejerce actualmente.

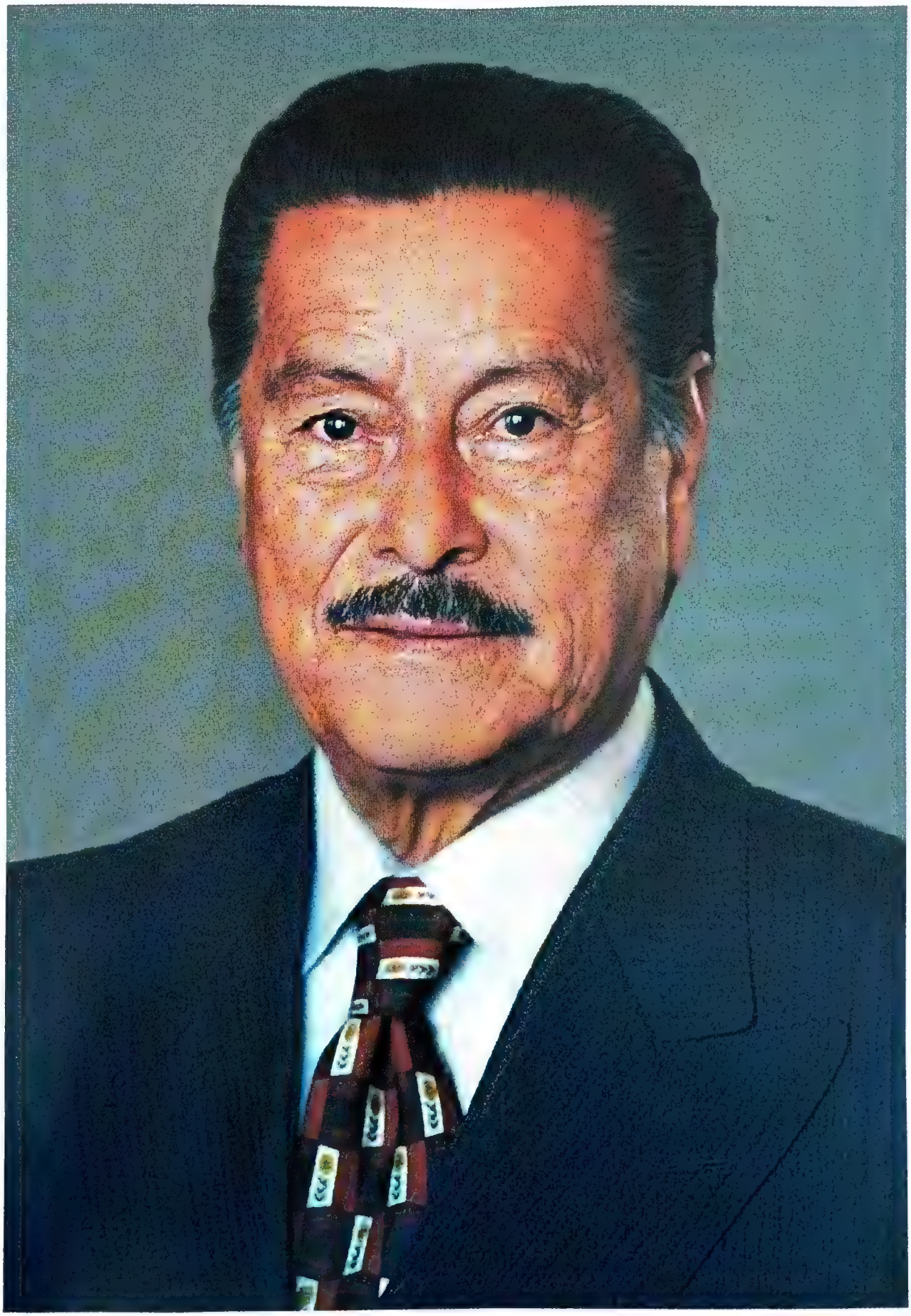

LUIS OSSIO SANJINÉS

(Oruro 1930)

Trigésimo cuarto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de JAIME PAZ

(6 de agosto de 1989-6 de agosto de 1993)

Luis Ossio, abogado y político, nació en Potosí. Estudió en la Escuela de aplicación y Normal Rural de Caiza «D», el Colegio Nacional Juan Manuel Calero de Potosí y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés y Tomás Frías de Potosí. Obtuvo su doctorado en ciencias Políticas de la Universidad de Génova.

Fue militante y jefe nacional del Partido Demócrata Cristiano.

Fue Presidente del Comité Ejecutivo y Secretario Ejecutivo de la Confederación de Universitarios de Bolivia (1957-1958), Profesor de Historia de Bolivia e Interpretación Sociológica de la Historia en el Colegio militar (1960-1971), Vice Decano y Decano interino de la Facultad de Filosofía de la Universidad de San Andrés de (1970-1971).

Profesor Titular en Derecho Minero e Hidrocarburos en la UMSA (1983). Diputado por Potosí (1985).

En 1989 fue elegido Vicepresidente Constitucional de la República y Presidente del H. Congreso Nacional. Había sido candidato vicepresidencial de Hugo Banzer, pero el acuerdo entre MIR y ADN que llevó a la presidencia a Jaime Paz, incluyó la votación congresal por Luis Ossio como Vicepresidente de Paz Zamora. Presidente del Consejo Nacional de Reformas del Estado y Presidente del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.

Profesor de Post Grado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Presidente del Aula Libre sobre Teoría Política y Ejercicio Ciudadano de la Universidad Nuestra Señora de La Paz, Presidente del Consejo Editorial de la Gaceta Jurídica. En 2001 fue Presidente del Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional.

Ha escrito: "Integración Económica Iberoamericana" (1961), "El desarrollo del Sur" (Ciclo de Conferencias,1976), "Introducción a la Teoría de la Historia" (1983), "Investigaciones sobre Derecho Minero" y "Código de Minería" (1984), Varios artículos y conferencias sobre la Reforma de la Constitución Política del Estado y reforma legal (1990), Varios artículos sobre Ciencia y Tecnología (1991), La Vicepresidenta de la República ¿La Quinta Rueda? (1993).

VÍCTOR HUGO CÁRDENAS CONDE

(Achica Bajo (LP) 1951)

Trigésimo quinto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente de GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA

(6 de agosto de 1993-6 de agosto de 1997)

Víctor Hugo Cárdenas fue el primer vicepresidente indio en la historia de Bolivia. De origen aymara, nació en la comunidad de Achica Bajo (a orillas del Lago Titicaca) en el departamento de La Paz el 4 de junio de 1951.

Estudió literatura y pedagogía en la Universidad Mayor de San Andrés, carreras de las que egresó en 1977. Fue profesor de esta universidad. Participó como consultor en el diseño de la reforma educativa que defendió y apoyó como Vicepresidente de la nación.

En 1978 fue fundador y militante del Movimiento Revolucionario Tupac Katari (que en 1985 aumentó a su sigla la L de Liberación). En esa misma línea, fue parte de los creadores, junto a Genaro Flores, de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), que jugó un rol fundamental en el proceso sindical y político boliviano ulterior.

En 1985 fue elegido diputado por su partido. En 1989, ya jefe del MRTKL, fue candidato a la presidencia y en 1993 hizo alianza con el MNR, postulándose como candidato vicepresidencial de Gonzalo Sánchez de Lozada. Ejerció el cargo (al que accedió a los 42 años) entre 1993 y 1997. En 1994 fue elegido Presidente del Parlamento Andino y recibió el premio Internacional Bartolomé de Las Casas por sus contribuciones a la causa indígena del continente. Trabajó desde la vicepresidencia en el proyecto de la participación popular y la reforma educativa, leyes que fueron aprobadas en esa gestión de gobierno. Llevó adelante el programa del PRONAGOB.

JORGE QUIROGA RAMÍREZ

(Cochabamba 1960)

Trigésimo sexto Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente del Segundo Gobierno de HUGO BANZER

(6 de agosto de 1997-7 de agosto de 2001)

Nació el 5 de mayo de 1960 en Cochabamba.

Tras completar el bachillerato en el colegio La Salle de Santa Cruz de la Sierra, cursó estudios superiores en Estados Unidos. Allí prosiguió su formación universitaria, hasta obtener la graduación en Ingeniería Industrial en el College Station de la Universidad A&M de Texas y, en 1986, una maestría en Administración de Empresas en la Universidad St. Edward's de Austin. Desde 1981 trabajó también para IBM.

Desarrolló su especialidad de econometría en la empresa minera Mintec y en el Banco Mercantil de Bolivia, donde ejerció de vicepresidente de Proyectos e Inversión, antes de entrar en la política y en el servicio público. Al final de los años ochenta ingresó a Acción Democrática Nacionalista. Entró en el gobierno de Jaime Paz como subsecretario de Inversión Pública y Cooperación Internacional dentro del Ministerio de Planeamiento. En 1990 fue subsecretario de Inversión Pública y en 1992 ministro de Finanzas.

Fue jefe de campaña de Hugo Banzer en las elecciones de 1993 y en 1995 fue promovido a Subjefe Nacional de ADN. En 1997 acompañó a Banzer como candidato presidencial. Ocupó la Vicepresidencia por cuatro años. Tuvo influencia en la política económica del gobierno, en el plan de erradicación de coca y contribuyó a la institucionalización de la vicepresidencia como Presidencia del Congreso Nacional iniciada por sus antecesores Ossio y Cárdenas y en los programas de reforma institucional del estado. Su relación con el Presidente fue tensa y estuvo más de una vez al punto de la ruptura.

Un cáncer terminal descubierto al Presidente Banzer, forzó a este a renunciar a su cargo. Quiroga se posesionó como Presidente el 7 de agosto de 2001 aplicando el mecanismo de la sucesión constitucional, cargo que ocupó hasta el 6 de agosto de 2002.

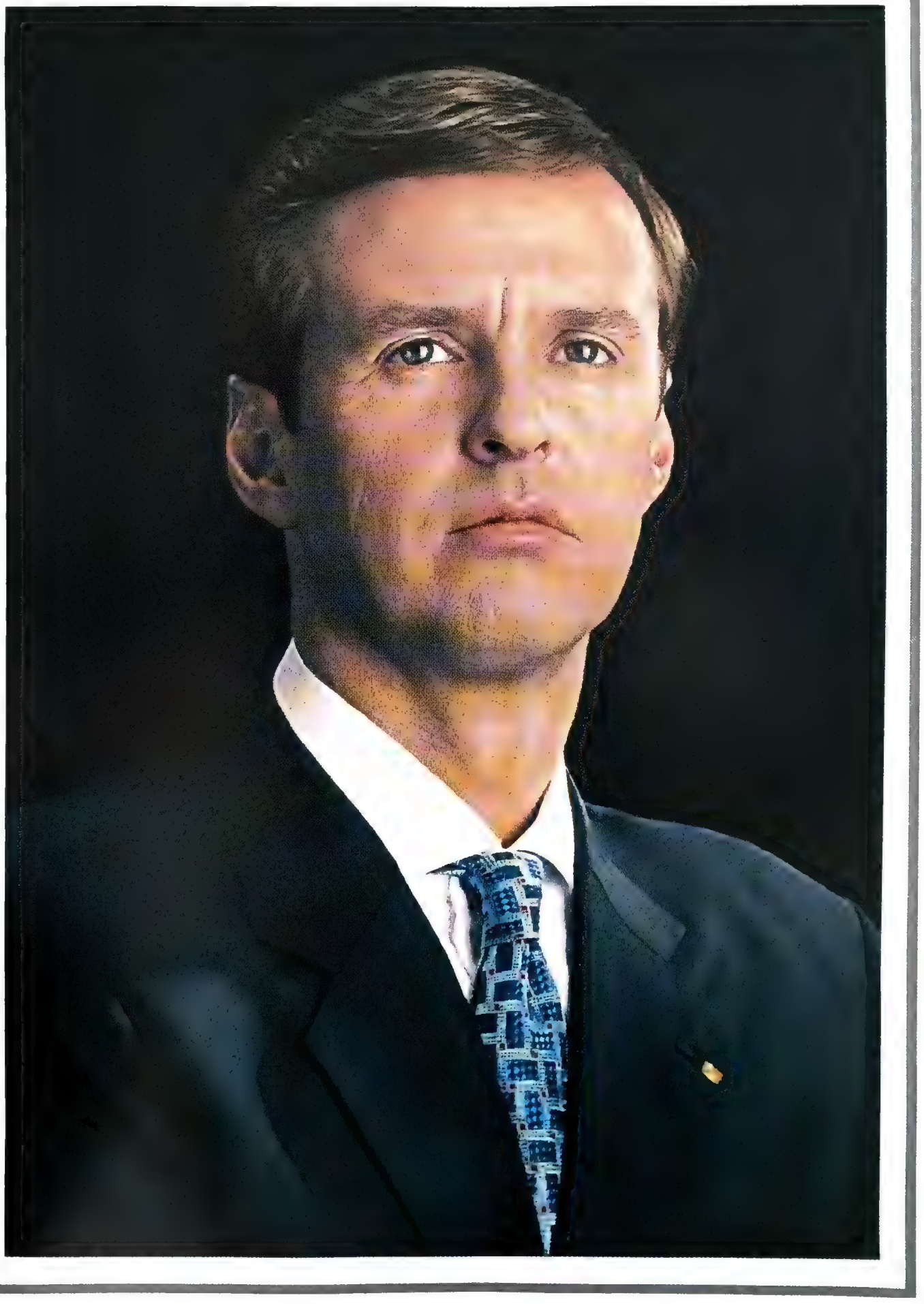

CARLOS D. MESA GISBERT

(La Paz 1953)

Trigésimo séptimo Vicepresidente de Bolivia
Vicepresidente del segundo gobierno de
GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA

(6 de agosto de 2002)

Historiador y periodista. Nació en La Paz el 12 de agosto de 1953. Egresado en Literatura de la Universidad Mayor de San Andrés (1978). Realizó estudios en los colegios San Calixto Següencoma de La Paz, San Estanislao de Kotska de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.

Fue subdirector del periódico «Ultima Hora» (1982-1983) y columnista en «La Prensa», «El Deber», «Los Tiempos» y «Correo del Sur». Se inició en televisión en 1982. Creó en 1983 el programa de entrevistas «De Cerca». Ha dirigido los canales 2 (hoy Unitel) y 6 (hoy Bolivisión) y los noticieros centrales de los canales 2, 6 y Red ATB en el periodo 1985-1990. Fue fundador, director y presidente del directorio de la Cinemateca Boliviana (1976-2002). Fundador y director de Periodistas Asociados Televisión (P.A.T.).

Es autor de once libros, los más importantes: "Presidentes de Bolivia: entre urnas y fusiles" (1990,2a. ed.), "Historia de Bolivia" (en colaboración) (2001, 4a.ed.), "La aventura del cine boliviano" 1952-1985 (1985), De Cerca, "una década de conversaciones en democracia" (1993), "Territorios de libertad" (1995) y "La Espada en la Palabra" (2000).

Ha sido miembro del Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional (2001). Fué candidato vicepresidencial y ganó las elecciones 2002.acompañando a Gonzalo Sánchez de Lozada. Fue elegido Vicepresidente de la República el 4 de agosto para el periodo 2002-2007

Ha recibido varios premios por su trabajo periodístico, los más importantes, el premio internacional Rey de España de Periodismo (1994) y el premio de periodismo de la Fundación Manuel Vicente Ballivián (2000).

BIBLIOGRAFÍA

- ABECIA BALDIVIESO, Valentín - Historia del Parlamento (tres tomos), La Paz 1999.
- ALARCÓN A., Ricardo J. (director de la edición) - Bolivia en el Primer Centenario de su Independencia, Nueva York 1925.
- ARANZAES, Nicanor - Diccionario Histórico Biográfico de La Paz, La Paz 1915.
- ARZE, José Roberto - Diccionario Biográfico Boliviano, Figuras Bolivianas en las Ciencias Sociales, La Paz 1984.
- ARZE, José Roberto - Diccionario Biográfico Boliviano, Figuras Centrales en la Historia de Bolivia (épocas independencia y República), La Paz 1996.
- BARNADAS, Josep M. (director de la edición) - Diccionario Histórico de Bolivia, Sucre 2002.
- CÁCERES BILBAO, Pío - El Senado Nacional Bosquejo Histórico Parlamentario (1825-1925), La Paz 1999.
- CÁMARA DE DIPUTADOS - Constitución Política del Estado, La Paz 1995.
- COSTA ARDÚZ, Rolando - Foro Paceño Siglo XIX, La Paz 1993.
- MESA, José de/GISBERT, Teresa/MESA GISBERT, Carlos D. - Historia de Bolivia, La Paz 2001.
- MESA GISBERT, Carlos D. - Presidentes de Bolivia: Entre Urnas y Fusiles, La Paz 1990.
- OSSIO SANJINÉS, Luis - ¿La quinta rueda ?, La Paz 1993.
- QUIÉN ES QUIÉN EN BOLIVIA (editores) - Quién es quién en Bolivia, La Paz 1959.
- SALINAS MARIACA, Ramón - Las Constituciones de Bolivia, La Paz 1989.
- SANABRIA FERNÁNDEZ, Hernando - Cruceños Notables, La Paz 1998.
- SANTA CRUZ SCHUHKRAFFT, Andrés - Cuadros sinópticos de los gobernantes de la República de Bolivia 1825-1956 y de la del Perú 1820-1956, La Paz 1956.
- TRIGO, Ciro Félix - Las Constituciones de Bolivia, Madrid 1958.
- VARGAS OLMOS, Víctor - Personalidades en La Paz, La Paz 1948.

VICEPRESIDENTES DE BOLIVIA 1825-2002(*)

Nº	VICEPRESIDENTE		PERIODO	PRESIDENTE	PERIODO	
1	JOSÉ RAMÓN DE LOAYZA PACHECO		1828	PEDRO BLANCO SOTO	1828-1829	
2	JOSÉ MIGUEL DE VELASCO FRANCO		1829-1835	ANDRES DE SANTA CRUZ CALAHUMANA	1829-1839	
3	MARIANO ENRIQUE CALVO CUÉLLAR		1835-1839	ANDRES DE SANTA CRUZ CALAHUMANA	1829-1839	
4	ANICETO ARCE RUIZ	1 VP	1880-1881	NARCISO CAMPERO LEYES	1880-1884	1
5	BELISARIO SALINAS BELZU	2º VP	1880-1884			
6	MARIANO BAPTISTA CASERTA	1º VP	1884-1888	GREGORIO PACHECO LEYES	1884-1888	
7	JORGE OBLITAS	2º VP	1884-1888			
8	JOSÉ MANUEL DEL CARPIO	1º VP	1888-1892	ANICETO ARCE RUIZ	1888-1892	
9	SERAPIO REYES ORTIZ	2º VP	1888-1892			
10	SEVERO FERNÁNDEZ ALONSO	1º VP	1892-1896	MARIANO BAPTISTA CASERTA	1892-1896	
11	RAFAEL PEÑA	1º VP	1896-1899	SEVERO FERNÁNDEZ ALONSO	1896-1899	
12	JENARO SANJINÉS CALDERÓN	2º VP	1896-1899			
13	LUCIO PÉREZ VELASCO	1º VP	1899-1903	JOSÉ MANUEL PANDO SOLARES	1899-1904	2
14	ANíBAL CAPRILES CABRERA	2º VP	1899-1904			
15	ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO	1º VP	1904-1909	ISMAEL MONTES GAMBOA	1904-1909	
16	VALE NTIN ABECIA AYLLÓN	2º VP	1904-1909			
17	MACARIO PINILLA VARGAS	1º VP	1909-1913	ELIODORO VILLAZÓN MONTAÑO	1909-1913	
18	JUAN MISAEL SARACHO	2º VP	1909-1913			
	JUAN MISAEL SARACHO	1º VP	1913-1915	ISMAEL MONTES GAMBOA	1913-1917	3
19	JOSE CARRASCO TORRICO	2º VP	1913-1917			
20	ISMAEL VÁZQUEZ VIRREIRA	1º VP	1917-1920	JOSE GUTIÉRREZ GUERRA	1917-1920	
21	JOSE SANTOS QUINTEROS	2º VP	1917-1920			
22	ABDÓN SAAVEDRA MALLEA		1926-1927	HERNANDO SILES REYES	1926-1930	
23	JOSÉ LUIS TEJADA SORZANO		1931-1934	DANIEL SALAMANCA UREY	1931-1934	4
24	ENRIQUE BALDIVIESO		1938-1939	GERMÁN BUSCH BECERRA	1937-1939	5
25	JULIÁN V. MONTELLANO CARRASCO		1944-1946	GUALBERTO VILLARROEL L.	1943-1946	5
26	MAMERTO URRIOLAGOITIA HARRIAGUE		1947-1949	ENRIQUE HERTZOG G.	1947-1949	
27	HERNÁN SILES ZUAZO		1952-1956	VÍCTOR PAZ ESTENSSORO	1952-1956	
28	ÑUFLO CHÁVEZ ORTIZ		1956-1957	HERNÁN SILES ZUAZO	1956-1960	2
29	JUAN LECHIN OQUENDO		1960-1964	VÍCTOR PAZ ESTENSSORO	1960-1964	
30	RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO		1964	VÍCTOR PAZ ESTENSSORO	1964	6
31	LUIS ADOLFO SILES SALINAS		966-1969	RENÉ BARRIENTOS ORTUÑO	1966-1969	7
32	JAIME PAZ ZAMORA		1982-1984	HERNÁN SILES ZUAZO	1982-1985	2
33	JULIO GARRETT AYLLÓN		1985-1989	VÍCTOR PAZ ESTENSSORO	1985-1989	
34	LUIS OSSIO SANJINÉS		1989-1993	JAIME PAZ ZAMORA	1989-1993	
35	VÍCTOR HUGO CÁRDENAS		1993-1997	GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA	1993-1997	
36	JORGE QUIROGA RAMÍREZ		1997-2001	HUGO BANZER SUAREZ	1997-2001	7
37	CARLOS D. MESA GISBERT		2002-	GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA	2002-	

Nota: Entre Agosto y Diciembre de 1828, Velasco fue Presidente Interino en calidad de Vicepresidente de Santa Cruz que no ocupó el cargo en esta ocasión por hallarse ausente de Bolivia, por eso no se consigna en esta lista.

1. Tras pelearse con el Presidente fue exiliado del país.
2. Renunció al cargo
3. Murió en ejercicio del cargo
4. Tras un golpe de estado a Salamanca, se hizo cargo inconstitucionalmente de la Presidencia.
5. Nombrado Vicepresidente tras la constitucionalización del Presidente.
6. Derrocó al Presidente Paz Estenssoro.
7. Sucedió al Presidente.

(*) Elaboración Carlos D. Mesa.

Disposiciones Constitucionales Referidas a la Vicepresidencia de la República

Constitución Vigente

ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO REFERIDOS A LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Sancionada por la H. Asamblea Constituyente 1966-1967. Promulgada el 2 de febrero de 1967.

  Reformada por:

- Nº 1473 de 1º de abril de 1993. Ley de Necesidad de Reforma de la Constitución Política del Estado.
- Ley Nº 1585 de 12 de agosto de 1994. Ley de Reforma a la Constitución Política del Estado.
- Ley Nº 1615 de 6 de febrero de 1995. Ley de Adecuaciones y Concordancia de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 53°.- El Vicepresidente de la República goza en su carácter de Presidente Nato del Congreso Nacional y del Senado, de las mismas inmunidades y prerrogativas acordadas a Senadores y Diputados.

ARTICULO 68°.- Las Cámaras se reunirán en Congreso para los siguientes fines:

2° Verificar el escrutinio de las actas de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, o designarlos cuando no hubieran reunido la pluralidad absoluta de votos, conforme a las disposiciones de esta Constitución.

3° Recibir el juramento de los dignatarios mencionados en el párrafo anterior.

4° Admitir o negar la renuncio de los mismos.

11° Autorizar el enjuiciamiento del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Estado y Prefectos de Departamento con arreglo a la atribución 5° del artículo 118° de esta Constitución.

ARTÍCULO 71°.-

I.- Las leyes, exceptuando los casos previstos por las atribuciones 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 14ª del articulo 59°, pueden tener origen en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposición de uno o más de sus miembros, del Vicepresidente de la República, o por mensaje del Poder Ejecutivo a condición, en este caso, de que el proyecto sea sostenido en los debates por el Ministro del respectivo despacho.

II.- La corte Suprema podrá presentar proyectos de ley en materia judicial y reforma de los códigos mediante mensaje dirigido al Poder Legislativo.

ARTICULO 82°.

III.- El reglamento correspondiente, establecerá la forma y oportunidad de elección de la Comisión del Congreso y su régimen interno.

ARTICULO 87°.

II.- El mandato improrrogable del Vicepresidente es también de cinco años. El vicepresidente no puede ser elegido Presidente ni Vicepresidente de la República en el período siguiente al que ejerció su mandato.

ARTICULO 88°. El Presidente de la República será elegido por sufragio directo. Al mismo tiempo y en igual forma se elegirá al Vicepresidente.

ARTICULO 89°. No pueden ser elegidos Presidente ni Vicepresidente de la República.

1.- Los Ministros de Estado o presidentes de entidades de función económica o social en las que tengo participación el estado que no hubieren renunciado al cargo seis meses antes del día de la elección.

2.- Los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado, de acuerdo al computo civil, de quienes se hallen en ejercicio del la Presidencia o Vicepresidencia de la República durante el último año anterior a la elección.

3.- Los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, los del clero y los ministros de cualquier culto religioso.

ARTICULO 90°.

I.- Si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para Presidente y Vicepresidente de la República obtuviera la mayoría de sufragios válidos el Congreso elegirá por mayoría absoluta de votos válidos, en votación oral y nominal, entre las dos formulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios válidos.

II.- En caso de empate, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en forma oral y nominal, De persistir el empate, se proclamará Presidente y Vicepresidente a los candidatos que hubieran logrado la mayoría simplemente de sufragios validos en la elección general.

III.- La elección y el cómputo se harán en sesión publica y permanente por razón de tiempo y materia.

ARTICULO 91°. La proclamación de Presidente y Vicepresidente de la República, se hará mediante ley.

ARTICULO 92°. Al tomar posesión del cargo, el Presidente y Vicepresidente de la República, jurarán solemnemente, ante el congreso, fidelidad a la República y a la Constitución.

ARTICULO 93°.

I.- En caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente de la República, antes o después de su proclamación, lo reemplazará el Vicepresidente y, a falta de éste y en forma sucesiva, el Presidente del Senado, el de la Cámara de diputados o el de la Corte Suprema de Justicia.

II.- El Vicepresidente asumirá la Presidencia de la Republica si está quedare vacante antes o después de la proclamación del Presidente electo, y la ejercerá hasta la finalización del período constitucional.

III.- A falta del Vicepresidente hará sus veces el Presidente del Senado y en su defecto, el Presidente de la Cámara de Diputados y el de la Corte Suprema de Justicia, en estricta prelación. En este último caso, si aún no hubieran transcurrido tres años del período presidencial, se procederá a una nueva elección del presidencial, se procederá a una nueva elección del presidente y Vicepresidente, solo para completar dicho período.

ARTICULO 94°. Mientras el Vicepresidente no ejerza el poder Ejecutivo, desempeñara el cargo de

Presidente del Senado, sin perjuicio de que esta Cámara elija si Presidente para que haga las veces de aquél en su ausencia.

ARTICULO 118°.

5. - Fallar en los juicios de responsabilidades contra el presidente y vicepresidente de la República, Ministros de Estado y Prefectos de Departamento por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, a requerimiento del Fiscal General del a República, previa autorización del congreso Nacional, fundada jurídicamente y concedida por dos tercios de votos del total de sus miembros, en cuyo caso el sumario estará a cargo de la Sala Penal y si ésta se pronuncia por la acusación, el juicio se substanciará por las demás Salas, sin recurso ulterior.

ARTICULO 120°.

8. - Absolver las consultas del Presidente de la República el Presidente de la Corte Suprema de Justicia sobre la constitucionalidad de proyectos de ley, decretos o resoluciones, o de leyes, decretos o resoluciones aplicables a un caso concreto. La opinión del Tribunal Constitucional es obligatoria para el órgano que efectúa la consulta.

ARTICULO 223°. La presentación popular se ejerce por medio de los partidos políticos o de los frente o coaliciones formadas por éstos. Las agrupaciones cívicas representativas de las fuerzas vivas del país, con personalidad reconocida, podrán formar parte de dichos frentes o coaliciones de partidos y presentar sus candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados y Concejales.

AUTORES

- **Mariano Baptista Gumucio.** Miembro de la Academia de Historia y Director de la Academia de la Lengua de Bolivia (1994 - 1997). Autor de libros de Ensayo, Pedagogía, Historia, Biografias, Antologías, Periodismo y textos escolares. Premio Nacional de Cultura de Bolivia 1991.

- **Carlos Cordero Carraffa.** Profesor Titular de "Sistemas Político Electorales" y "Marketing Político" de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia. Coordinador del S/Programa Congreso Nacional. Programa Nacional de Gobernabilidad (1998-2002)

- **Carlos D. Mesa Gisbert.** Periodista e historiador. Autor de once libros de historia, cine y entrevistas. Realizador de más de medio centenar de videos documentales.Vicepresidente de la República (2002/2007). Premio Rey de España de Periodismo (1994).

- **Luis Ossio Sanjinés.** Abogado. Profesor de Post Grado de la Universidad Andina Simón Bolívar. Catedrático de la Universidad Mayor de San Andrés. Presidente del Consejo Ciudadano para la Reforma Constitucional. Vicepresidente de la República (1989/1993).

- **José Antonio Rivera.** Profesor Titular de "Derecho Constitucional" de la Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba-Bolivia. Magistrado suplente del Tribunal Constitucional.

- **Mario D. Serrafero.** Decano de la Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano - Argentina, Profesor Titular de los Doctorados en Ciencia Política y Sociología.

COMPILADORES

- **Gustavo Aliaga Palma.** Diplomático de Carrera. Secretario General de la Vicepresidencia de la República (1997/2001)y Viceministro de la Presidencia de la República(2001/2002).

- **Carlos Cordero Carraffa.** Profesor Titular de "Sistemas Político Electorales" y "Marketing Político" de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia. Coordinador del S/Programa Congreso Nacional. Programa Nacional de Gobernabilidad (1998-2002)

- **Carlos D. Mesa Gisbert.** Periodista e historiador. Autor de once libros de historia, política, cine y entrevistas. Realizador de más de medio centenar de videos documentales. Vicepresidente de la República (2002/2007). Premio Rey de España de Periodismo (1994).

Este libro se terminó de imprimir
en Abril de 2003
en: **Editora Atenea S.R.L.**
Teléfono: 2 202161
La Paz - Bolivia

UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES
L 008 992 127 4

"El li ero
toda e la
Vice rte
constituye un bloque con sus propios ejes analíticos y sus distintos modos de tratamiento. ..."

"El lector probablemente concluirá que el libro tiene un sesgo argumental a favor de la Vicepresidencia de la Republica, pero también opiniones criticas y propositivas sobre la figura vicepresidencial. ..."

"Los temas, los argumentos, los interrogantes, no tienen necesariamente un cierre preciso en un punto especifico. Reaparecen en las distintas investigaciones matices que se van agregando a una reflexión abierta, por momentos casi en voz alta. En definitiva, una forma de dejar huella propia sobre las pistas que se van descubriendo en camino o acercamiento al objeto de estudio. ..."

Compilación:

Gustavo Aliaga Palma
Carlos Cordero Carraffa
Carlos D. Mesa Gisbert